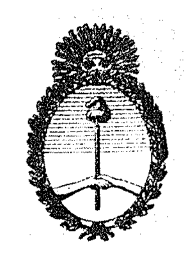


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2da. SECCION

JUDICIALES

3ra. SECCION

COMERCIALES y CIVILES

Buenos Aires, jueves 13 de enero de 1972

NUMERO

22.340

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Anacapri

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día:

QUE SEGUN escritura del tres de noviembre de 1971, pasada ante el Escribano Mario O. Maqueda (h.), por Resolución I.G.P.J. Nº 4.490 del 21 de setiembre de 1971, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "ANACAPRI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1971, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Proyecto de reforma estatutaria: Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos mil pesos ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos ley 18.188 cada una y dividida en cien series de cinco mil pesos ley 18.188 cada una. Este capital que se encuentra totalmente suscripto e integrado está diversificado así: Acciones ordinarias clase "A" con 5 votos: 130.000,00 pesos y acciones ordinarias, clase "B", con un voto: 370.000,00 pesos ley 18.188. El capital autorizado por resolución de la Asamblea podrá ser elevado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos ley 18.188 cumpliendo los requisitos determinados por el Decreto Nº 852 de fecha 14 de octubre de 1955. La Asamblea determinará en cada oportunidad, la clase de acciones a emitirse y la forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. Se anunciará como capital autorizado el de $ 500.000,00 pesos ley 18.188 con más los aumentos realizados. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir, a prorrata de sus respectivos intereses, las nuevas acciones que se emitan, dentro de los 15 días de vencida la última publicación que, por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados, como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y se informará al respecto a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones y|o los títulos que la representen llevarán la firma de dos directores y demás resguardos de ley.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.— e.13|1 Nº 97.792 v.13|1|72

Doña Mecha

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
FINANCIERA, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ochocientos Setenta. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen don Mario José Juan Bertolini, argentino, casado, de 62 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 814.56, domiciliado en la calle Albarellos 1536 de Martínez; don Juan José Cossio, argentino, casado, de 29 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.390.777, domiciliado en Cerviño 3884, Capital Federal; don Carlos Francisco Lostaló, argentino, casado, de 75 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 314.227, domiciliado en Pueyrredón 1734, Capital Federal; don Carlos Francisco Lostaló, hijo, argentino, divorciado, de 50 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 1.734.463, domiciliado en Avenida Alvear 1936, Capital Federal; don Mario Casanovich, argentino, divorciado, de 50 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 1.730.537, domiciliado en Juncal 1385, Capital Federal, don Juan Carlos Mobilio, argentino, divorciado, de 39 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.094.160, domiciliado en Castellanos 3620 de La Lucila; doña Graciela Carmen Monferini, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 371.035, de 45 años de edad, domiciliada en De Benedetti 363 de La Lucila; don Jorge Augusto Daniel Nanclares, argentino, casado, de 55 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 1.496.874, domiciliado en Ciudad de La Paz 1564, Capital Federal; don Enrique Otero, argentino, casado, de 65 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 747.724, domiciliado en Combate de los Pozos 59, Capital Federal, don Germán Rettes, argentino, casado, de 56 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 262.928, domiciliado en Avenida del Libertador 4510, Cap. Federal y don Celestino Carlos Tizado, argentino, casado, de 57 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 379.263, domiciliado en Cánning 2810, Capital Federal, todos los comparecientes se encuentran de tránsito aquí, y son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y dicen: Que según acta de fecha 9 de septiembre del corriente año 1971, resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima en los términos que resultan de las constancias glosadas de fojas uno a dieciséis del Expediente número 41.849 en el que se solicita el otorgamiento de la Personería Jurídica y Aprobación de los Estatutos Sociales, lo que así fue resuelto por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que corre agregada a fojas dieciséis del Expediente citado y que se transcribirá. — En consecuencia vienen por este acto a dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio insertando en Protocolo Notarial el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución Ministerial respectiva, los que literalmente transcriptos dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores Carlos Francisco Lostaló, Carlos Francisco Lostaló (hijo), Jorge Augusto Daniel Nanclares, Germán Rettes, Mario Casanovich, Juan José Cossio, Mario José Juan Bertolino, Juan Carlos Mobilio, Enrique Otero, Celestino Carlos Tizado y doña Graciela Carmen Monferini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. terceros y|o asociada a terceros las si- P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOÑA MECHA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de guientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante cualquier tipo, modalidad y extensión de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, frutícolas y|o apícolas, en sus más diversas formas y etapas y la industrialización primera de sus productos. — b) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, consignaciones, permutas, mandatos, comisiones, distribuciones y representaciones de toda clase de bienes, incluso títulos nacionales, provinciales o municipales, debentures, acciones de otras sociedades, aceptar mandatos, gestiones de negocios, representaciones, distribuciones y fideicomisos, explotar y|o negociar marcas nacionales y|o extranjeras y de la misma manera patentes de invención, diseños y modelos industriales. — c) Financieras: Tomar participación en empresas ya estén constituidas o se constituyan más adelante y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, emitiendo, comprando, vendiendo y administrando y otorgando créditos y garantías en general, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — Las operaciones previstas en este inciso no comprenden los actos por los que se requiera el concurso público ya sea los enunciados por las disposiciones de la Ley Nº 18.061 o por cualquier otra. — d) Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de materiales y productos que correspondan a las industrias alimentarias en toda su extensión, en forma principal y en general de productos metalúrgicos, forestales, plásticos y materiales de construcción. — e) Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos o rurales de todo tipo y para cualquier destino e incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen legal de la Propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos) representado por 500.000 (quinientas mil) acciones de $ 1 (uno) valos nominal cada una dividido en cincuenta series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social, también en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, que pasan a denominarse "Clase 1", totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Carlos F. Lostaló, 2.000, 1, 200. Carlos F. Lostaló (h.), 74.000, 1, 7.400. — Jorge A. D. Nanclares, 2.000, 1, 200. — Germán Rettes, 2.000, 1, 200. — Mario Casanovich, 1.000, 1, 100. — Juan José Cossio, 2.000, 1, 200. — Mario J. J. Bertolini, 1.000, 1, 100. — Juan C. Mobilio, 2.000, 1, 200. — Enrique Otero, 1.000, 1, 100. — Celestino C. Tizado, 1.000, 1, 100. — Graciela C. Monferini, 12.000, 1, 1.200. — Totales: 100.000, $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento de las respectivas suscripciones o sean diez mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Germán Rettes; Vicepresidente a Juan Carlos Mobilio; Vocales a Jorge Augusto Daniel Nanclares y Mario Casanovich; Suplentes a... Síndico Titular a Celestino Carlos Tizado y Síndico Suplente a Juan José Cossio. — Cuarto: Autorizar a Germán Rettes, Carlos Francisco Lostaló (hijo) y Celestino Carlos Tizado, a fin de que conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y di-

diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto social y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia que la sociedad ya podrá actuar "en formación", aún en operaciones con efecto retroactivo. — Quinto: Se faculta al Directorio a adquirir en todo o en parte el Activo o Pasivo de "Doña Mecha S. C. A." — Firmas: C. F. Lostaló. — Germán Rettes. — C F. Lostaló. — M. Casanovich. — M. Bertolini. — Juan Carlos Mobilio. — C. Carlos Tizado. — J. J. Cossio. — E. Otero. — J. A. Nanclares. — Graciela Monferini. — Certifico: en mi carácter de Escribano Autorizado Nº 11, que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de: Mario José Juan Bertolini, L. E. número 814.516; Juan José Cossio, L. E. Nº 4.330.717; Carlos Francisco Lostaló, L. E. Nº 314.227; Carlos Francisco Lostaló L. E. Nº 1.734.463; Mario Casanovich, L. E. Nº 1.730.537; Juan Carlos Mobilio, L. E. Nº 4.094.160; Graciela Carmen Monferini, L. C. Nº 371.035; Jorge Augusto Daniel Nanclares, L. E. número 1.496.874; Enrique Otero, L. E. número 747.724; Germán Rettes, L. E. número 262.928; Celestino Carlos Tizado, L. E. Nº 379.263, las que han sido puestas en mi presencia, en Buenos Aires, 9 de septiembre de 1971. — Hay una firma y un sello que dice: Juan Esteban Rams - Escribano Autorizado Nº 11". — "Buenos Aires, 21 Oct. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.849; atento lo solicitado; y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Doña Mecha, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 9 de septiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 23 de septiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta (trece y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.958. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — E. Calles de Tsclis (Escribana). — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276. e.13|1. — Nº 97.796 v.13|1|72

Cor-Grin

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Vicente López partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece la señora Clara Grosvald de Jaitin, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Oscar Jaitin, nacida el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, hija de Salomón Grosvald y de María Goldin, comerciante con libreta cívica número cuatro millones ochocientos veintiocho mil seiscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil setecientos ochenta y tres, octavo piso, departamento "E", de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento de lo que doy fe así como de que concurre a este otorgamiento por sí, y además en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Abraham Grinfeld, argentino, arquitecto, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, nacido el dos de octubre de mil novecientos veintiséis, y Fernanda Fisher de Grinfeld, argentina, odontóloga, con libreta cívica número dos millones novecientos noventa mil cuatrocientos, nacida el diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres, domiciliados en la calle Rafael Núñez número mil doscientos noventa y ocho, de la localidad de Cerro de las Rosas, provincia de Córdoba, República Argentina; de doña Susana Tropp, argentina, soltera, hija de Eliezer Tropp y de Rosa Fischberg, comerciante, nacida el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y ocho, con libreta cívica número tres millones cincuenta y ocho mil ciento setenta y uno, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín número dos mil ochocientos ochenta y nueve, de la Capital Federal; de doña María Silvia Sereni, argentina, soltera, nacida el 31 de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, docente hija de Egidio Sereni y de Marta Dolfi, con libreta cívica número cuatro millones novecientos cincuenta y uno mil setecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Méndez de Andes número novecientos cincuenta y uno, departamento A., de la Capital Federal; de Salomón Grosvald, casado en primeras nupcias con María Goldin, hijo de Mauricio Grosvald y de Clara Grosfild, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos quince, odontólogo, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos setenta y tres mil noventa y tres, domiciliado en la Avenida Corrientes tres mil ochocientos ochenta y cuatro, tercer piso, de la Capital Federal; de doña Elida Zulema Grabalos, argentina, soltera, hija de Sebastiás Rodolfo Grabalos y de Rosario Arra, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, comerciante, con libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Pola número dos mil ciento cincuenta y cuatro, de la Capital Federal; de los cónyuges en primeras nupcias don Jacobo Fisher, argentino, comerciante, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos dieciocho, hijo de Rachmier Fisher y de Luisa Gorovich; y de Ida Rosa Kaganas Gutman de Fisher, uruguaya, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta, con cédula de identidad de la provincia de Córdoba, República Argentina número treinta y nueve mil setecientos ochenta y nueve, "C", hija de Abraham Kaganas y de Sara Gutman, domiciliados en la calle Arquitecto Thays número cuarenta y cuatro, de la provincia de Córdoba, República Argentina, y de David Alfredo Hamra, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Lidia Groisman, hijo de Alfredo Hamra y de Susana Zavaro, nacido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho domiciliado en la calle Azcuénaga número mil ochocientos setenta y siete, quinto piso, B, de la Capital Federal, ejercitando el mandato especial recíproco otorgado el once de agosto del corriente año, ante el autorizante, al folio cuatrocientos sesenta y dos, de este registro, al que me remito, así como de que después de asegurarme que la representación que invoca permanece vigente sin modificaciones en virtud de no haberle sido suspendida ni limitada en manera alguna, expone: Que juntamente con sus representados por contrato privado celebrado el once de agosto próximo pasado constituyeron una sociedad anónima, denominada Cor-Grin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número cuarenta y dos mil doscientos doce, la que los aprobó por resolución número cinco mil doscientos sesenta y tres del tres de noviembre pasado. — Que viene por la presente a dar cumplimiento a la formalidad requerida por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de oficio de fojas nueve, sus estatutos sociales obrantes de fojas tres a cinco vuelta, con las modificaciones de oficio de fojas nueve, y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, obrante a fojas diez, todo del expediente citado que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Abraham Grinfeld, señora Fernanda Fisher de Grinfeld; señoritas Susana Tropp; María Silvia Sereni; señor Salomón Grosvald; señorita Elida Zulema Grabalos; señora Clara Grosvald de Jaitin; señora Ida Rosa Kaganas Gutman de Fisher y señores Jacobo Fisher y David Alfredo Hamra, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario I. G. P J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará COR-GRIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La explotación de negocios en el ramo de confecciones en general y textiles, mediante la comercialización en sus distintas modalidades, importación y exportación de productos y subproductos de esos rubros en todos sus aspectos; compraventa de bienes muebles en general, materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños o modelos industriales y su negociación en el país o fuera de él, comisiones, consignaciones y representaciones; distribución de mercaderías en general. — Industriales: La explotación de actividades textiles en general, la confección de prendas en el ramo del vestido y sus accesorios; en la industrialización, fabricación elaboración y todo otro proceso de telas, teñidos, acabado de fibras, hilados, tejidos en todas sus formas y aspectos, o sobre cualquier otro tipo de materiales o materias primas. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones a realizarse, préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando excluidas las operaciones contempladas en la ley 18.061, sus posteriores modificaciones, u otras para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa arrendamiento, construcción, explotación, locación y administración de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus posteriores modificaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos, de granja, avícolas, actividades forestales, frutícolas, de cereales, oleaginosas y demás del agro y la ganadería en sus distintos aspectos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por veinte mil acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal cada una, dividido en veinte series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte series de acciones con derecho a cinco votos por acción las cuatro primeras se-series, y a un voto por acción las dieciséis series restantes, suscribiéndose en este acto las cuatro primeras serie de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Abraham Grinfeld, 1.900 "A". 5 votos 1.900. — Fernanda Fisher de Grinfeld, 1.600, "A", 5 votos, 1.600. — Susana Tropp, 50, "A". 5 votos, 50. — María Silvia Sereni, 50, "A", 5 votos, 50. — Salomón Grosvald, 50, "A", 5 votos, 50. — Elida Zulema Grabalos, 50, "A", 5 votos, 50. — Clara Grosvald de Jaitin, 100, "A". 5 votos, 100 — Ida Rosa Kaganas Gutman de Fisher, 50, "A", 5 votos, 50. — Jacobo Fisher, 100, "A", 5 votos, 100. — David Alfredo Hamra, 50 "A" 5 votos, 50. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. Se deja constancia que los aportes de las señoras Fernanda Fisher de Grinfeld, Clara Grosvald de Jaitin e Ida Rosa Kaganas Gutman de Fisher, se efectúan con bienes propios de cada una de ellos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, a Jacobo Fisher; Vicepresidente, a Clara Grosvald de Jaitin: Vocales, a Ida Rosa Kaganas Gutman de Fisher y Susana Tropp; Suplentes a Salomón Grosvald; Síndico Titular a Jacobo Jaitin, y Síndico Suplente a Alberto Oscar Jaitin. — Cuarto: Autorizar al señor Jacobo Fisher, señora Clara Grosvald de Jaitin y Sres. Alberto Oscar Jaitin y Jacobo Jaitin a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Abraham Grinfeld. — Fernanda F. de Grinfeld. — S. Tropp. — María S. Sereni. — S. Grosvald. — Elida Z. Grabalos. — C. G. de Jaitin. — J. Fisher. — I. R. K. de Fisher. — D. A. Hamra. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Abraham Grinfeld, Fernanda Fisher de Grinfeld, Susana Tropp, María Silvia Se[illegible] Salomón Grosvald, Elida Zulema Grabalos, Clara Grovald de Jaitin, Jacobo Fisher, Ida Rosa Kaganas Gutman de Fisher, y David Alfredo Hamra, las que han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. — Sobre raspado: Fisher — Fisher — Fisher. Vale. — Hay una firma y un sello que dice: Ricardo A. Goldstein, Escribano. — Buenos Aires, 3 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.212, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cor-Grin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 11 de agosto de 1971, y presentada en este organismo el 26 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con la supresión de oficio de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.263. — Hay una firma y un sello, que dice: Alberto G. Pico, Subinspector General Lefal, a|c. Inspección General". — Hay una firma y un sello, que dice: R. Goldstein.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 288 e.13|1 Nº 97.816 v.13|1|72

Precom Estructuras Especiales

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 3 de noviembre de 1971, pasada al folio 8480 del Registro Notarial 467 interinamente a cargo del escribano Luis Antonio Asenjo; se protocolizó el acta de la asamblea celebrada el 21 de mayo de 1971 de la reforma introducida al estatuto de "PRECOM ESTRUCTURAS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", aprobada por Resolución del I. G. P. J. Nº 4711 de fecha 4 de octubre de 1971, consistente en la modificación del artículo cuarto, que en lo sucesivo queda así redactado: "Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 700.000 (setecientos mil pesos ley 18.188) representado por acciones de $ 1 (un peso) valor nominal y dividido en setenta series (70) de pesos 10.000 (diez mil pesos) cada serie. — El resto del estatuto continúa vigente en la forma original — Enmendado: introducida. — Vale. — E|L.: El acta de la asamblea celebrada el 21 de mayo de 1971 de. Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30 e.13|1 Nº 97.802 v.13|1|72

Quiscal

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 898. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y tres. En San Justo, Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, la escribana autorizante, comparecen: don Pedro Pablo Oscar Angio, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, contador público, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la calle Bulnes quinientos diecisiete, sexto piso, departamento "C", Capital Federal; Idilio Oscar Oppezzi, argentino, casado, de cincuenta años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos tres mil doscientos setenta y tres, domiciliado en Avenida Honorio Pueyrredón número cuatrocientos setenta y uno, Capital Federal; doña Nélida Lo Faro de Angio, argentina, casada, de cuarenta y tres años de edad, ama de casa, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos trece mil quinientos cinco, domiciliada en la calle Bulnes quinientos diecisiete, sexto piso, departamento C, Capital Federal; doña María Luisa Guiller-

mina Angio de Hernáez, casada, argentina, de treinta y siete años de edad, ama de casa, Libreta Cívica número tres millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos veinte y uno, domiciliada en la calle Alfaro ciento dieciséis, de la localidad de Acassuso, jurisdicción de esta provincia; don Antonio Pérez, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, empleado, Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta mil ciento trece, domiciliado en la calle Carlos Casares número dos mil quinientos ochenta y seis, de la localidad de Martínez, de esta Provincia; doña Lidia Sanjuan de Giner, argentina, casada, de treinta y nueve años de edad, empleada, Libreta Cívica número dos millones setecientos doce mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Miguel Cané mil seiscientos nueve de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; doña Beatriz Elba Echeverría, argentina, soltera, de treinta y cinco años de edad, empleaada, Libreta Cívica número dos millones seiscientos veinte mil noventa y tres, domiciliada en la calle Junta tres mil quinientos setenta, Capital Federal; don Leonardo Pablo Valentini, argentino, casado, empleado, de cuarenta y nueve años de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Bolívar mil seiscientos noventa y cuatro, Capital Federal; don Ricardo Benito Cuirolo, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos veinte mil doscientos cinco, domiciliado en Avenida Gaona número mil trescientos veinte, departamento dos, Capital Federal; y don Mario Julio Tieri, argentino, soltero, de veintidós años de edad, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones noventa y siete mil doscientos tres, domiciliado en la calle Alfaro ciento dieciséis, de la localidad de Acassuso, de esta Provincia; todos los comparecientes, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a Escritura Pública, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales, sus respectivas modificaciones y el Decreto de Inspección General de Personas Jurídicas de la razón social "Quiscal Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en mérito a las constancias que obran en el expediente número cuarenta mil ochocientos setenta y ocho, año mil novecientos setenta y uno, cuyas actuaciones transcriptas por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Angio Pedro Pablo Oscar, Opezzi Idilio Oscar, Lo Faro de Angio Nélida, Angió de Hernáez María Luisa Guillermina, Pérez Attanasio Antonio, Sanjuan de Gimer Lidia, Echeverría Beatriz Elba, Valentini Leonardo Pablo, Tieri Mario Julio y Cuirolo Ricardo Benito y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUISCAL SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tendrá por objeto: realizar por sí o por cuenta de terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, estancias para invernada y cría de ganado, frutícolas, tambos, cabaña, cultivos forestales y de granjas. — Podrá asimismo dedicarse en igual forma a la fabricación, comercialización y distribución de productos primarios de la agricultura y ganadería, o relacionados con las industrias de la alimentación, construcción, química, metalúrgica, textil y plástica, como así también a la adquisición y venta de títulos y acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 75.000.— (pesos ley 18.188 setenta y cinco mil) representada por 7.500 (siete mil quinientas) acciones de $ 10.— (pesos Ley 18.188, diez) valor nominal cada una, dividido en 15 (quince) series. — e) el directorio estará compuesto de (dos) 2 a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias al portador, clase A — 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Angió Pedro Pablo Oscar — 746 — A — 746. — Opezzi Idilio Oscar — 746 — A — 746. Lo Faro de Angió 1 — A — 1; Angio de Hernáez María Luisa Guillermina. — 1 - A - 1; Pérez Attanasio Antonio 1. - A - 1; Sanjuan de Giner Lidia 1 - A - 1 Echeverría Beatriz Elba — 1 — A — 1; Valentini Leonardo Pablo 1 — A — 1; Tieri Mario Julio 1 — A — 1; Cuirolo Ricardo Benito 1 — A — 1 —. 1.500. — 1.500. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Pedro Pablo Oscar Angió. — Vicepresidente a: Idilio Oscar Oppezzi. — Vocales a: Nélida Lo Faro de Angió, María Luisa Guillermina Angio de Hernáez Suplentes a: Síndico titular a: Antonio Pérez Attanasio y Síndico Suplente a: Lidia Sanjuan de Giner. — Cuarto: Autorizar a Pedro Pablo Oscar Angió y/o Idilio Oscar Oppezzi a fin de que en forma individual e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — P. Angió. — Nélida L. Angió. — A. Pérez. — B. Echeverría. — Ricardo B. Cuirolo. — I. O. Oppezzi. — M. L. G. Angi de Hernáez. — Lidia Sanjuan de Giner. — Valentini. — J. Tieri. — En mi carácter de Escribana Titular del Registro Nº 29 del Partido de Matanza, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Pedro Pablo Oscar Angió, L. E. Nº 1.736.161; doña Nélida Lo Faro de Angió, C. I. número 3.515.505; don Antonio Pérez, L. Enrolamiento Nº 260.113; doña Beatriz Elba Echeverría, L. C. Nº 2.620.093; Ricardo Benito Cuirolo C. I. Nº 2.720.206; don Idilio Oscar Oppezzi, L. E. número 1.603.273; doña María Luisa Guillermina Angió de Hernáez, L. C. número 3.164.521; doña Lidia Sanjuan de Giner C. I. Nº 2.712.461; don Leonardo Pablo Valentini, L. E. Nº 1.739.878; don Mario Julio Tieri, C. I. 6.097.203 y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — San Justo, 23 de Junio de 1971. — Hay un sello y una firma que dice: Ana M. Smirnoff de Garzón, Escribana. — Buenos Aires 1 Set. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40.878, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Quiscal, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 23 de Junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 25 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 vta. (trece vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 4145. — "Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista, para este otorgamiento del citado expediente número cuarenta mil ochocientos setenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la Sociedad "Quiscal, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", Protocolizados sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a sus demás efectos. — Leída que les fue a los comparecientes la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — P. P. C. Angió. — L. P. Valentini. — A. Pérez. — Nélida L. de Angió. — M. L. G. Angió de Hernáez. — Ricardo B. Cuirolo. — I. O. Oppezzi. — Lidia Sanjuan de Giner. — B. E. Echeverría. — Mario J. Tieri. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ochocientos noventa y ocho del Registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Ana M. Smirnoff de Garzón, Escribana. — E|L. "mil". Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 297.— e. 13|1-Nº 37.823 v. 13|1|72

Poolsar

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS, MANDATOS Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONINO. — Escritura número mil doscientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Herzl Gesang, inglés, nacido el 1º de octubre de 1909, casado con Fanny Rabinovich, titular de la cédula de identidad número 725.384, empresario, domiciliado en Avenida Luis María Campos 1640, cuarto piso "A", de esta ciudad; doña Fanny Rabinovich de Gesang, argentina, nacida el 9 de setiembre de 1913, casada con Herzl Gesang, titular de la cédula de identidad número 2.168.823, psicóloga, con igual domicilio que el anterior; don Horacio Alberto Sandler, argentino, nacido el 17 de marzo de 1933, casado con Ruth Adela Gesang, titular de la cédula de identidad número 2.979.657, contador público nacional, domiciliado en José Hernández 1955, piso once, departamento 47, de esta ciudad; doña Ruth Adela Gesang de Sandler, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1936, casada con Horacio Alberto Sandler, titular de la cédula de identidad número 2.715,938, decoradora, con igual domicilio que el anterior; Beatriz Gloria Swick, argentina, nacida el 25 de setiembre de 1928, que dice ser divorciada, titular de la libreta cívica número 2.138.298, maestra, domiciliada en Sarmiento 2172, octavo piso, departamento 38, de esta ciudad; doña Nelly Norma Catalano, argentina, nacida el 5 de febrero de 1925, soltera, titular de la cédula de identidad número 1.056.130, empleada, domiciliada en Humboldt 2337, de esta ciudad; doña Rosalía Schabsis de Kostzer, argentina, nacida el 5 de agosto de 1928, casada con Moisés Kostzer, titular de la libreta cívica número 2.600.179, domiciliada en Junín 1363, tercer piso "A", de esta ciudad; doña Clara Diana Kostzer, argentina, nacida el 19 de febrero de 1950, soltera, titular de la cédula de identidad número 5.218.609, actuario, con igual domicilio que la anterior; don Moisés Kostzer, argentino, nacido el 5 de abril de 1919, casado con Rosalía Schabsis, titular de la cédula de identidad número 3.438.0331, doctor en ciencias económicas, con igual domicilio que la anterior y don Isaac Goldenberg, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1914, que manifiesta ser divorciado, titular de la cédula de identidad número 1.056.213, abogado, domiciliado en Sarmeinto 2172, octavo piso, departamento 38, de esta ciudad, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en reunión celebrada en esta ciudad de Buenos Aires, con fecha 31 de mayo de 1971, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Poolsar Sociedad Anónima de Servicios, Mandatos y Financiera" en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales, sometidos posteriormente a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas, previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente lo que así surge de la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número 3177, con fecha 13 de julio de 1971, todo lo que se acredita en el expediente número A-40.609, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo con las normas de los artículos 318 y 319 del Código de Comercio, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública, al folio 1782 de este Registro a mi cargo, del corriente protocolo los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Ministerial, contenidas en el citado expediente los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta constitutiva de Poolsar Sociedad Anónima de Servicios, Mandatos y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1569, piso primero, oficina 127, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad. Preside la reunión el señor Herzl Gesang, la que tiene por objeto resolver sobre los siguiente puntos, los que merecieron la aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "POOLSAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS, MANDATOS Y FINANCIERA" y aprobar los estatutos conforme se transcribe por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A" al portador, con derecho a cinco votos, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento (10 %), según el siguiente detalle: Capital Suscripto — Cap. Integrado. — Gesang, Herzl — 2.700 — 270. — Gesang, Fanny Rabinovich de — 200 — 20. — Sandler, Horacio Alberto — 2.700 — 270. — Sandler, Ruth Adela Gesang de — 200 — 20. — Zwick, Beatriz Gloria — 200 — 20. — Catalano, Nelly Norma — 200 — 20. — Kostzer, Rosalía Schabsis de — 200 — 20. — Kostzer, Clara Diana — 840 — 84. — Kostzer, Moisés — 1.480 — 148. — Isaac Golddenberg — 1.280. — 128. — 10.000. — 1.000. Es decir, que se han suscripto un mil acciones po run total de diez mil pesos ($ 10.000), habiéndose integrado por un total de un mil pesos ($ 1.000) en efectivo. — Tercero: Establecer en seis el número de directores, resultando electos los siguientes: Herzl Gesang para presidente; Moisés Kostzer para vicepresidente y Horacio Alberto Sandler, Isaac Goldenberg, Ruth Adela Gesang de Sandler y Clara Diana Kostzer como directores. Para Síndico es elegido por unanimidad el señor Aníbal Rodolfo Castillo y para Síndico Suplente la señora Fanny Rabinovich de Gesang. — Cuarto: Autorizar a los señores Isaac Goldenberg, Horacio Alberto Sandler y Moisés Kostzer para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. Labrada y leída que le fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Herzl Gesang — Fanny Gesang — Horacio A. Sandler — Ruth G. de Sandler — B. G. Zwick — Nelly N. Catalano — Rosalía S. de Kostzer — C. D. Kostzer — M. Kostzer — I. Goldenberg. — Estatutos de "Poolsar Sociedad Anónima de Servicios, Mandatos y Financiera". — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Poolsar Sociedad Anónima de Servicios, Mandatos y Financiera", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la cual po-

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|1|72 (48 págs.)

SEGUNDA SECCION

drá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Servicios: Auditoría de pólizas de seguros asegurados; asesoramiento en materia de seguros, coberturas, riesgos, costo de pólizas, etc., verificación y|o inspección de riesgos; consultas sobre seguros; liquidación de siniestros y todo otro servicio relacionado con el asesoramiento, consultoría y auditoría del seguro, ya sea para asegurados o bien para empresas aseguradoras. — En todos aquellos casos que así lo requiera la legislación y reglamentación vigente la sociedad llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social, por intermedio de profesionales con títulos otorgados por autoridad competente e inscriptos en las respectivas matrículas. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros. — Financiera: Por el aporte de capital a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socios industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — Quedan excluidas las actividades contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con lo determinado en el artículo anterior. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en cincuenta mil pesos Ley 18.188 ($ 50.000) representado por acciones de diez pesos Ley 18.188 ($ 10) valor nominal cada una y dividido en cinco series. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo séptimo: El capital social autorizado se emitirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, determinado por la asamblea en cuya Orden del Día figure como punto expreso tal asunto, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Dirección y administración. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo noveno: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes generales de administración y judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente, indistintamente, conjuntamente con cualquierá de los restantes directores. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección, administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, o mandatarios, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Fiscalización. — Artículo Décimo: La Fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — De las Asambleas. — Artículo Undécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocará mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes .— Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Decimosegundo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación. Artículo decimotercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Herzl Gesang. — Fanny Gesang. — Horacio Alberto Sandler. — Ruth G. de Sandler. — B. G. Zwick. — Nelly N. Catalano. — Rosalía S. de Kostzer. — C. D. Kostzer. — Moisés Kostzer. — Isaac Goldenberg". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Jul. 1971. — Visto: el expediente A. - 40.609, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Poolsar, Sociedad Anónima de Servicios, Mandatos y Financiera", constituida el 31 de mayo de 1971; apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6) con las modificaciones de fojas once y vuelta (11 y vta.) y las de oficio indicadas a fojas catorce (14). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas doce (12). — Artículo 2º. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.177. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Herzl Gesang. — Fanny Gesang. — Horacio A. Sandler. — Ruth G. de Sandler. — B. G. Zwick. — Nelly N. Catalano. — Rosalía S. de Rostzer. — Clara D. Kostzer. — Moisés Kostzer. — Isaac Goldenberg. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número 1217, al folio 1782 del Registro número 385 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente Primer Testimonio fotocopiado que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Jorge Lis. — S|R octubre — Moisés — número — cuáles — encontrándose — 200 — Herzl — Catalano — Goldenberg — llevará a cabo — reaseguros — acciones — percibido — séptimo — establezca — designado — que en — Fondos — prioridad — preferidos. — caso. — 40.609. — Anónima — I. Ante mí. — Vale.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 429 e.13|1 Nº 97.910 v.13|1|72

I.D.F.C

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Quinientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana autorizante, comparece don José Miguel Ordóñez, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos tres, domiciliado en la calle Juan José Paso trescientos noventa y uno, de la localidad de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Paraboleta Monoff de Ordóñez, argentina, comerciante, casada, Libreta Cívica número tres millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Juan José Paso trescientos noventa y uno de la localidad de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Yamila Buchara de Alvarez, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número nueve millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Juan José Paso número trescientos noventa y uno de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Yamila Nélida Ordóñez de Confalonieri, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle General Lavalle número tres mil ciento nueve de la localidad de Florida de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Celia Antonia Barbero de Gutiérrez, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número un millón trescientos veintisiete mil novecientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil quinientos cincuenta y dos de esta Ciudad; doña Zelmira Dolores Ortuando, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Primer Teniente Camilli y Libertad, de la localidad de Moreno, de la Provincia de Buenos Aires; doña Mirtha Isabel Monoff, argentina, soltera, profesora, Libreta Cívica número cinco millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Pluschow número cien, de la localidad de El Palomar de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Raúl Omar Benelbas, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos cincuenta y tres mil treinta y siete, domiciliado en la calle Conde Zepelín número trescientos noventa y seis, de la localidad de El Palomar, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Carlos Emilio Lunardi, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número dos mil setecientos ochenta y ocho, de esta Ciudad, y don Antonio Héctor Repetto, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dieciocho mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número doscientos setenta y uno, cuarto piso, departamento veintisiete, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública y protocolizar los Estatutos de la sociedad constituida en esta Ciudad, bajo la denominación de "I.D.F.O." Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, conforme a las normas de la Ley dieciocho mil ochocientos cinco y aprobadas en función de dichas disposiciones por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, número cuatro mil doscientos dieciocho, en el Expediente número cuarenta y un mil trescientos veinticinco, del que procedo a transcribir el Acta Constitutiva de la Sociedad, corriente a fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas diez y vuelta; los Estatutos aprobados corrientes a fojas tres a fojas cinco con las modificaciones de fojas diez y vuelta a fojas once y la indicada Resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas obrante a fojas trece. — Todas cuyas piezas por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Miguel Ordóñez, Paraboleta Manoff de Ordóñez, Yamila Buchara de Alvarez, Yamila Nélida Ordóñez de Confalonieri, Celia Antonia Barbero de Gutiérrez, Zelmira Dolores Ortuando, Mirtha Isabel Monoff, Raúl Omar Benelbas, Carlos Emilio Lunardi y Antonio Héctor Repetto, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "I.D.F.O". SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto Industriales: Mediante la transformación producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, frutos, productos y subproductos relativos a la industria textil. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (Doscientos mil pesos ley 18.188) representado por 20.000 (Veinte mil) acciones de

$ 10 (Diez pesos ley 1.188 valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series de $ 10.000 (pesos Ley 18.188: Diez mil) cada una; e) E directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vice-Presidente, en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo. Del Capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "B" 1 voto, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — José Miguel Ordoñez — 700 — "B" — 1 voto — 700 — Paraboleta Monoff de Ordoñez — 450 — "B" — 1 voto — 450 — Yamila Buchara de Alvarez — 400 — "B" 1 voto — 400 — Yamila Nélida Ordoñez de Confalonier — 400 — "B' 1 voto — 400 — Celia Antonia Barbero de Gutiérrez — 400 — "B" 1 voto — 400 — Zelmira Dolores Ortuanlo — 400 — "B" 1 voto — 400 — Mirtha Isabel Monoff — 400 — "B" — 1 voto — 400 — Raúl Omar Benelvas 400 — "B' 1 voto — 400 — Carlos Emilio Lunardi — 400 — "B" 1 voto — 400 — Antonio Héctor Repetto 50 — "B' 1 voto — 50 — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con fondos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Miguel Ordóñez. — Vicepresidente a: Paraboleta Monoff de Ordoñez — Vocales a: Suplentes a: Síndico titular a: Yamila Buchara de Alvarez. y Síndico Suplente a: Yamila N. Ordoñez de Confalonieri. — Cuarto: Autorizar a José Miguel Ordoñez y|o Antonio Héctor Repetto a fin de que en forma indistinta cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estattuo de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. M. Ordoñez — Paraboleta Monoff — Yamila B. de Alvarez — Yamila O. de Confalonieri, Celia A. B. de Gutiérrez — Zelmira Ortuando — M. I. Monoff — Raúl O. Benelbas. — C. E. Lunardi. — A. H. Repetto. — En mi carácter de Escribana interinamente a cargo del Registro Nº 433, de Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia pertenecen a don José Miguel Ordoñez, L. E. Nº 4.886.903; Paraboleta Monoff de Ordoñez L. C. Nº 3.950.662; Yamila Buchara de Avarez L. C. Nº 9.741.869; Yamila Nélida Ordoñez de Confalonieri. L. C. Nº 2.493.944; Celia Antonia Barbero de Gutiérrez, L. C. Nº 1.327.946; Zelmira Dolores Ortuando, L. C. Nº 4.756.742; Mirtha Isabel Monoff, L. C. Nº 5.897.346; Raúl Omar Benelbas, C. I. Nº 6.353.037; Carlos Emilio Lunardi, L. E. Nº 4.265.899; Antonio Héctor Repetto, L. E. Número 4.118.792. — Conste. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1971. — Hay una firma: M. C. Aristizábal de Doldan. — Hay un sello". — "Estatutos: 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "I.D.F.O." Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de represetnación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: Industriales: Mediante la transformación, producción y|o elaboración de los frutos productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a la Industria textil: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, frutos, productos y subproductos relativos a la industria textil. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos 200.000.— Doscientos mil pesos Ley 18.188 representado por acciones de $ 10 (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series iguales. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas, tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago, de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad resuelto por Asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por 1 (uno) año(s), siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social, el Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquella. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, inclusive aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas, ordinarios o a fondos de reserva facultativos, o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. M. Ordóñez. — Paraboleta Monoff. — Yamila B. de Alvarez. — Yamila O. de Confalonieri. — Celia A. B. de Gutiérrez. — Zelmira Ortuando. — M. I. Monoff. — Raúl O. Benelbas. — C. E. Lunardi. — A. H. Repetto. — En mi carácter de escribana interinamente a cargo del Registro Nº 433, de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia, pertenecen a don José Miguel Ordóñez, L. E. Nº 4.886.903; Paraboleta Monoff de Ordóñez, L. C. Nº 3.950.462; Yamila Buchara de Alvarez, L. C. número 9.741.869; Yamila Nélida Ordóñez de Confalonieri, L. C. Nº 2.493.944; Celia Antonia Barbero de Gutiérrez, L. C. número 1.327.946; Zelmira Dolores Ortuando, L. C. Nº 4.756.742; Mirtha Isabel Monoff, L. C. Nº 5.897.346; Raúl Omar Benelbas, C. I. Nº 6.353.037; Carlos Emilio Lunardi, L. E. Nº 4.265.899; Antonio Héctor Repetto, L. E. Nº 4.118.792. — Conste: Buenos Aires, 5 de agosto de 1971. — M. C. Aristizábal de Doldán. — Está mi sello. — "Buenos Aires, 3 Set. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.325, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "I.D.F.O." Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 5 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 6 de agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 (once). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.218. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Lo transcripto es copia fiel de las piezas de referencia que en sus originales he tenido a la vista para este acto, en el expediente referido, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida a la sociedad anónima "I. D. F. O. Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Yo la autorizante dejo constancia que en concepto de impuesto de sellos se abonará un corresponde de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: doscientos cuarenta, o sea el seis por mil de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; cuarenta mil, cantidad a la que asciende el capital emitido en la presente escritura. Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — José Ordóñez Paraboleta Monoff. — Yamila B. de Alvarez. — Yamila Ordóñez de Confalonieri. — Celia A. B. de Gutiérrez. — Zelmira D. Ortuando. — Mirtha I. Monoff. — Raúl O. Benelbas. — C. E. Lunardi. — A. H. Repetto. — Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldán. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veintiséis del Registro cuatrocientos treinta y tres interinamente a mi cargo, doy fe. Para su inscripción expido la presente copia simple en nueve hojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Cristina Aristizábal de Doldán. (Escribana). — Testado: Raúl. — No vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 534.— e.13|1 Nº 97.932 v.13|1|72

Les Bebes

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 4.338. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don José Andrade, argentino naturalizado, comerciante, casado con doña Carolina González, con Cédula de Identidad número cuatrocientos doce mil ciento diecinueve, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil doscientos veintiocho, de esta Capital; doña Carolina González de Andrade, española, casada con don José Andrade, ama de casa, con Cédula de Identidad número trescientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y uno, domiciliada en esta Ciudad, calle Luzuriaga número mil doscientos veintiocho don Rodolfo Balonga argentino, casado con doña Teresa Conzano, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Mario Bravo número setecientos veintiséis, de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, transitoriamente aquí doña Teresa Conzano de Balonga, argentina, casada con don Rodolfo Balonga, ama de casa, con Libreta Cívica número dos millones ciento cinco mil treinta y nueve, domiciliada en la calle Mario Bravo número setecientos veintiséis de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Carlos Ambrosio Gaggini, argentino, casado con doña María Dominga Coladillo, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número once mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador número cinco mil sesenta y ocho de esta Capital; doña Nelly Gaggini, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en la Avenida del Libertador número cinco mil sesenta y ocho de esta Ciudad; don Francisco Sánchez, español, casado con doña María Elena Fernández, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Basualdo número trescientos cincuenta y cinco; doña María Elena Fernández de Sánchez, argentina casada con don Francisco Sánchez, ama de casa, con Libreta Cívica número cero setenta y seis mil quinientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Basualdo número trescientos cincuenta y cinco, de esta Capital; don Domingo Scarfi, italiano, soltero, comerciante con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuarenta y siete, domiciliado en esta Ciudad, calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, cuarto piso, departamento "A"; y doña Elena Italia Argentina Scarfi de Lewinsohn, argentina, viuda de don Curt Lewinsohn, ama de casa con Cédula de Identidad número tres millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos siete, domiciliada en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, cuarto piso, departamento "A", de esta Ciudad y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Les Bebes Sociedad Anó-

nima, Comercial, Industrial, Financiera", y a elevar a escritura pública los Estatutos d la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y dos mil trescientos diecinueve y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Andrade, Carolina González de Andrade, Rodolfo Balonga Teresa Conzano de Balonga, Carlos Ambrosio Gaggini, Nelly Gaggini, Francisco Sánchez, María Elena Fernández de Sánchez, Domingo Scarfi, Elena Italia Argentina Scarfi de Lewinsohn, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LES BEBES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación, distribución de todo tipo de calzado de cuero, plástico o cualquier otro material de uso y aplicación para este tipo de artículos, carteras, guantes, bolsos, valijas, maletines y afines como así también la comercialización de bienes muebles, materias primas, cueros, plásticos y productos elaborados o no; comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: La explotación de talleres especializados en el tratamiento, elaboración y procesamiento de las materias primas necesarias para la fabricación de artículos de cuero o plástico, en especial la fabricación de calzados, carteras, guantes, bolsos, valijas, maletines y afines. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 100.000 representado por 10.000 acciones de $ Ley 18.188 10 valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por uno cualquiera de los directores en forma indistinta, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — José Andrade 700 — A — 700. — Carolina González de Andrade 100 — A — 100. — Rodolfo Balonga 700 — A — 700. — Teresa Conzano de Balonga 100 — A — 100. — Carlos Ambrosio Gaggini 700 — A — 700. — Nelly Gaggini 100 — A — 100. — Francisco Sánchez 700 — A — 700. — María Elena Fernández de Sánchez 100 — A — 100. — Domingo Scarfi — 700 — A — 700. — Elena Italia Argentina Scarfi de Lewinsohn 100 A 100,00. — 4.000 — 4.000,00. — Se deja constancia que los aportes suscriptos por las accionistas corresponden a bienes propios. La integración se efectúa en un 10 o|o por cada uno de los accionistas, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Andrade. Vicepresidente a Domingo Scarfi. Vocales a Rodolfo Balonga. Francisco Sánchez, Carlos Ambrosio Gaggini. Síndico titular a Ricardo Pedro Pini y Síndico suplente a Nelly Gaggini. — Cuarto: Autorizar a José Andrade y|o Ricardo Pedro Pini a fin de que en forma conjunta y|o alternada y|o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su Directorio adquirir el activo y pasivo de "Les Bebes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en esta Capital Federal, calle Córdoba 582. El Directorio determinará la oportunidad de la adquisición, precio y condiciones de pago. — (Firmado): José Andrade. — Carolina G. de Andrade. — Rodolfo Balonga. — Teresa C. de Balonga. — Carlos A. Gaggini. — N. Gaggini. — F. Sánchez. — María E. F. de Sánchez. — Domingo Scarfi. — Elena S. de Lewinsohn. — Certifico en mi carácter de escribano público nacional, adscripto al Registro Nº 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José Andrade, Carolina González de Andrade, Rodolfo Balonga, Teresa Conzano de Balonga, Carlos Ambrosio Gaggini, Nelly Gaggini, Francisco Sánchez, María Elena Fernández de Sánchez, Domingo Scarfi y Elena Italia Argentina Scarfi de Lewinsohn. Doy fe. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1971. (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, 19 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.319; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Les Bebes Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en formulario especial I.G.P.J. el 6 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 2 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Oportunamente deberán dar cumplimiento a lo indicado a fs. 38. — Resolución I.G.P.J. Nº 5657. — (Firmado): Pedro Mario Giraldi. Hay un sello: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil trescientos treinta y ocho, del registro trescientos noventa y cinco. — Alberto M. Melo (escribano). Está su sello.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234 e. 13 1 Nº 97.971 v. 13|1|72

Kemfhis

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva: "Kemfhis Soc. Anón., Com. Ind.". — Escritura Número Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Guido Belzoni, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Zubillaga, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Mendoza tres mil doscientos setenta y dos, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de don Roberto Ricci, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y siete, y su cónyuge en primeras nupcias, doña Dolores Aguirre de Ricci, argentina, titular de la Libreta Cívica número un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete, ambos con domicilio en la calle Bouchard dos mil novecientos veinte, de la localidad de Olivos, Provincia d Buenos Aires' don Luis Horacio Plohn, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos veinte mil doscientos setenta y ocho y su cónyuge en primeras nupcias, doña Raquel Edith Azubel de Plohn, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos cinco, ambos domiciliados en la calle Ricardo Gutiérrez mil setecientos setenta, de la localidad de Olivos; doña Graciela Geatriz Zubillaga de Belzoni, argentina, casada en primeras nupcias con Guido Belzoni, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y seis, con domicilio en la calle Mendoza tres mil doscientos setenta y dos, de esta Capital, don Santiago Armando Plohn, argentino, casado en primeras nupcias con Gerónima Crisanti, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos veintisiete mil seiscientos veintiocho, domiciliado en la calle Libertad mil diez, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; doña Lucía Faustini, italiana, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento treinta y un mil ciento setenta y siete, con domicilio en la calle Güemes cuatro mil doscientos cuarenta y dos, de Villa Martelli, en la citada Provincia; don Roberto Esteban Palminteri, argentino, casado en primeras nupcias con Isolda Yolanda Romano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos veintitrés, domiciliado en Santa Fe tres mil setecientos noventa y seis, de esta Capital y don Jorge Emilio Fonda, argentino, casado en primeras nupcias con María Cecilia Fernández, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones quinientos veintinueve mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Juncal dos mil novecientos setenta y siete, de esta Capital, todos mayores de edad; en mérito al poder especial otorgado con fecha dos de agosto último, entre el autorizante, por escritura número quinientos cincuenta y cinco, pasada al folio mil ciento cincuenta y cuatro de este mismo protocolo, cuya matriz tengo a la vista, doy fe. — Y el señor Belzoni, por sí y la representación invocada, cuyo mandato asegura encontrarse vigente, dice: Que mediante Expediente número A-cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se acreditó el cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la constitución de la sociedad "Kemfhis Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", y en tal virtud, acorde lo prescribe el artículo trescientos diecinueve del citado Código, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución y Estatutos aprobados de la misma, así como la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo que copiado íntegramente dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Roberto Ricci, Luis Horacio Plohn, Guido Belzoni, Santiago Armando Plohn, Graciela Beatriz Zubillaga de Belzoni, Raquel Edith Azubel de Plohn, Lucía Faustini, Roberto Esteban Palminteri, Jorge Emilio Fonda y Dolores Aguirre de Ricci, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KEMFHIS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento depósito y trueque de bienes muebles, semovientes y de materias primas, productos y mercaderías y en general la compra, venta de bienes, semovientes ,máquinas, mercaderías, automotores y productos en general, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos, industriales y|o comerciales, royalties, licencias y derechos de utilización y|o cesión. — Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, electrónicos, fotocinematográficos, químicos plásticos y forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ley 18.188 cien mil. — ($ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de $ ley 18.188 diez ($ 10,00) valor nominal cada una, dividido en diez series de pesos ley 18.188 diez mil (10.000,00) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Roberto Ricci — 200 — A — 200. — Luis Horacio Plohn — 200 A — 200. — Guido Belzoni — 200 — A — 200. — Santiago Armando Plohn — 200 — A — 200. — Graciela Beatriz Zubillaga de Belzoni — 200 — A — 200. — Raquel Edith Azubel de Plohn — 200 — A 200. — Lucía Faustini — 200 — A — 200. — Roberto Esteban Palminteri — 200 — A — 200. — Jorge Emilio Fonda — 200 — A — 200. — Dolores Aguirre de Ricci — 200 — A — 200. — La integración se efectúa en un diez (10) por ciento, o sea un total de pesos ley 18.188, dos mil ($ 2.000.—) en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luis Horacio Plohn. — Vicepresidente a Guido Belzoni. — Vocales a Jorge Emilio Fonda. — Suplentes a Raquel Edith Azubel de Plohn. — Síndico titular a Santiago Armando Plohn y Síndico suplente a Graciela Beatriz Zubillaga de Belzoni. — Cuarto: Autorizar Guido Belzoni, Santiago Armando Plohn y Graciela Beatriz Zubillaga de Belzoni a fin de que conjunta, saparada o alternada indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Ricci. — Roberto Ricci. — Guido Belzoni. — Guido Belzoni. — G. Z. de Belzoni. — Graciela B. Zubillaga de Belzoni. — Jorge Emilio Fonda. — J. Fonda. — Lucia Faustini. — Lucía Faustini. — L. H. Plohn. — Luis Horacio Plohn. — S. Plohn. — Santiago Armando Plohn. — R. E. Z. de Plohn. — Raquel Edith Azubel de Plohn. — Roberto Palminteri. — Roberto Esteban Palminteri. — Dolores Aguirre Ricci. — Dolores Aguirre de Ricci. — Buenos Aires, de agosto de 1971. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Notarial Nº 506, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Roberto Ricci (L. Enrolamiento 5.459.429); Luis Horacio Plohn (L. E. 4.560.893); Guido Belzoni (C.I.P.F. 2.852.974); Santiago Armando Plohn (L. E. Nº 4.599.754); Graciela Beatriz Zubillaga de Belzoni (L. Enrolamiento Nº 4.231.766); Raquel Edith Azubel de Plohn (L. C. Nº 4.841.705); Lucía Faustina (C. I. P. F. Nº 6.131.177); Roberto Esteban Palminteri (L. E. número 4.316.598); Jorge Emilio Fonda (L. E. Nº 4.599.146) y Dolores Aguirre de Ricci (L. C. Nº 1.686.667). — Conste: Agustín O. Braschi. — Agustín O. Braschi, Escribano Nacional. — Buenos Aires, 17 Noviembre 1971: el expediente Nº 41.546, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kemfhis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en "Formulario Especial I G. P. J." el 2 de Agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 26 de Agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta con las modificaciones de fs. 10 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta. con las modificaciones de fs. 10 y vta. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5444. — Lo transcripto concuerda fielmente con las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, que he tenido a la vista, doy fe. — Leo esta escritura al compareciente, quien en prueba de conformidad firma ante mí, doy fe. — E|L. Jorge Emilio Fonda. — J. Fonda" Vale. — Fdo.: Agustín O. Braschi, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255.— e.13|1-Nº 97.950 v.13|1|72

Papelera Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Papelera Sudamericana" S. A. C. I. F. e I. — Escritura número mil seiscientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen don Ricardo María Rafael Coppa Oliver, domiciliado en la calle Viamonte número 610, de esta ciudad, de 37 años de edad, casado, abogado, con cédula de identidad número 2.500.084; doña María Cristina Figueroa, domiciliada en la calle Córdoba número 4138, piso primero, "A", de esta ciudad, de 25 años de edad, soltera, empleada, con cédula de identidad número 5.712.751; don Alberto Victoriano Sabate, domiciliado en la calle Rivadavia nú-

mero 4237, piso décimo, departamento 70, de esta ciudad, de 53 años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número 2.567.418; doña Mercedes Marta Carmen Cazenave Oliver, domiciliada en la Avenida Libertador número 726, primer piso, "C". de esta ciudad, de 30 años de edad, soltera, empleada, con libreta cívica número 3.322.169; doña María Cristina Curotto, domiciliada en la calle Tronador número 4026, piso tercero, de esta ciudad, de 25 años de edad, soltera, empleada, con libreta cívica número 5.888.915; don Luis Andrés Herrero, domicilado en la calle Marcelo T. de Alvear número 1219, de esta ciudad, de 35 años de edad, casado, abogado, con cédula de identidad número 3.711.776, doña Luisa Clara Chego de Herrero, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número 1219, de esta ciudad, de 34 años de edad, casada, comerciante, con cédula de identidad número 4.324.606; doña Luisa Ernestina Herrero de Salas, domiciliada en la calle Río bamba número 921, piso noveno, departamento "C", de esta ciudad, de 33 años de edad, casada, ama de casa, con libreta cívica número 5.600.564; don Emilio Luis D'Ovidio, domicilIado en la calle José Evaristo Uriburu número 1568, piso noveno, "A", de esta ciudad, de 26 años de edad, casado, abogado, con cédula de identidad número 5.134.323; y doña Ernestina Amelia Negrete de Herrero, domicilada en la calle Uruguay número 856, piso séptimo, departamento 15, de esta ciudad, de 57 años de edad, viuda, rentista, con cédula de identidad número 1.083.967. Todos los comparecientes son argentinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por acta privada del 13 de octubre del corriente año, constituyeron una sociedad anónima cuyo estatuto se ajusta al "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas", habiéndose iniciado ante dicha Inspección, el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto. Cumplidos los trámites de estilo, por Resolución de la aludida Inspección del 16 del corriente mes y año, se aprobó el acta de constitución de la sociedad y sus estatutos y en consecuenica, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.148, procediendo a transcribir a continuación el acta de constitución, el texto de los estatutos y su reforma y la resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ricardo María Rafael Coppa Oliver, María Cristina Curotto, Mercedes Marta Carmen Cazenave Oliver, Alberto Victoriano Sabaté, María Cristina Figueroa, Luis Andrés Herrero, Luisa Clara Chego de Herrero, Luisa Ernestina Herrero de Salas, Emilio Luis D'Ovidio y Ernestina Amelia Negrete de Herrero,

y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAPELERA SUDAMERICANA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de cien años. c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades dentro o fuera del país: Comerciales: Mediante la compra, venta, cesión, permuta, locación, consignación, distribución, exportación, importación y comercialización en general, al por mayor y menor, de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias, materias primas, eleaboradas o a elaborarse, frutos y toda clase de bienes muebles, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica diseños industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales· Mediante la extracción, transformación y elaboración de los frutos, materias primas, productos, subproductos mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, eléctricas, textil, plástica, maderera, papelera, gráfica y de la alimentación. Financieras Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, obras públicas y|o privadas, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) — El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y un director quien tiene el uso de la firma social en forma conjunta. — g) — El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo con el sigugiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Coppa Oliver R., 2.000 ordinarias 5 votos $ 200. — Figueroa María C., 2.000 ordinarias 5 votos $ 200. — Sabaté Alberto V., 1.500 ordinarias 5 votos $ 150. — Cazenave Oliver M., 2.000 ordinarias 5 votos $ 200. — Curotto María C., 2.000 ordinarias 5 votos $ 200. — Herrero Luis A., 100 ordinarias 5 votos $ 10. — Chego de Herrero Luisa C., 100 ordinarias 5 votos $ 10. — Herrero de Salas Luisa E., 100 ordinarias 5 votos $ 10. — D'Ovidio Emilio L., 100 ordinarias 5 votos $ 10. — Negrete de Herrero Ernestina A., 100 ordinarias 5 votos $ 10. — La integración se efectúa en efectivo. — "Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ricardo María Rafael Coppa Oliver; Vicepresidente a María Cristina Figueroa; Vocales a Alberto Victoriano Sabaté; Suplentes a...; Síndico titular a María Cristina Curotto; y Síndico Suplente a Mercedes Marta Carmen Cazenave Oliver. — Cuarto. — Autorizar a Luis Andrés Herrero, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, 16 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.148, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Papelera Sudamericana", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 13 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 20 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 (once y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). — 2 — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — I.G.P.J. Nº 5.588. — José Clemente Alonso, Escribano. — Emendado: E. Vale. — Buenos Aires, 17 diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240 e.13|1-Nº 97.993-v.13|1|72

Frontera Norte

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Frontera Norte S. A.". — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano Público, comparece don Domingo Juan Mosna, casado, domiciliado legalmente en la calle Lavalle número 3161 de esta capital, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los Sres. María Amelia Gonzalez de De Morra, Carlos Víctor De Morra, Juan Carlos Etchebehere, Juan Luis Siri, Julio Oscar Antonio Canzani, Jorge Norberto Antonio Canzani, Eduardo Enrique Bonfiorni, Carlos Alberto Canzani y Carlos Eugenio Peschi; como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 27 de Octubre del corriente año, pasada al folio 6.455 de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Frontera Norte, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó personería para la sociedad y aprobación de su estatuto. Cumplidos los trámites de estilo y previa modificación de los artículos décimo y vigesimonoveno del estatuto por resolución de dicha Inspección General del 9 de corriente mes y año, se la autorizó para funcionar en el carácter adoptado. — Tengo a la vista el expediente citado que lleva el número 42364, procediendo a transcribir a continuación la escritura mencionada con las modificaciones introducidas y la resolución gubernamental aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número mil quinientos cuarenta y tres. — Constitución Provisoria: "Frontera Norte S. A.". - En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen doña María Amelia González de De Morra, casada con don Carlos Víctor De Morra, argentina, nacida el 19 de Noviembre de mil novecientos once, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 943.873, critricultora, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número 4780, de esta ciudad; don Carlos Víctor De Morra, casado con doña María Amelia González, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal numero 2.231.539, citricultor, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número 4780, de esta ciudad; don Juan Carlos Etchebehere, casado con doña Victoria Celia Galli, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1931, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.495.062, comerciante, domiciliado en la calle Malabia número 2763, de esta ciudad; don Juan Luis Siri, casado con doña Elvira Kramer, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1899, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 350.556, comerciante, domiciliado en la calle Peña núúmero 2141, de esta ciudad; don Domingo Juan Mosna, casado con doña Sabatina Rocchetti, argentino, nacido el 27 de Enero de 1920, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.145.768, comerciante, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número 1462, de esta ciudad: don Julio Oscar Antonio Canzani, casado con doña Teresita Martini, argentino, nacido el 10 de Julio de 1927, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.423.616, comerciante, domiciliado en la calle Gallo número 943, de esta ciudad: don Jorge Norberto Antonio Canzani, casado con doña Nilda María Nigro, argentino, nacido el 3 de Junio de 1931, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.423.617, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes número 1026, de esta ciudad; don Eduardo Enrique Bongiorni, casado con doña Isabel Rita Garatti, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1911, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 788.971, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego número 1351, de esta ciudad; don Carlos Alberto Canzani, casado con doña María Graciela Merlini, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1942, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.738.154, comerciante, domiciliado en la calle Mansilla número 2476, de esta ciudad; y don Carlos Eugenio Peschi, casado con doña Gloria Lucalonga, argentino, nacido el 17 de Julio de 1926, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.404.737, domiciliado en la calle Uriarte número 1579, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "FRONTERA NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y aprobar sus estatutos, cuya transcripción se efectúa al final de la presente. — Segundo: Fijar como capital autorizado, según el artículo quinto del estatuto citado, la suma de seiscientos mil pesos y emitir en este acto las series primera a duodecima, de acciones ordinarias clase A, de cien pesos valor nominal cada una, por un valor de ciento veinte mil pesos, que se suscriben en la siguiente forma: María Amelia González de De Morra 800 acciones o sean ochenta mil pesos, Carlos Víctor De Morra 200 acciones o sean veinte mil pesos, Juan Carlos Etchebehere, Juan Luis Siri, Domingo Juan Mosna y Julio Oscar Antonio Canzani 30 acciones o sean tres mil pesos cada uno de ellos y el resto de los accionistas, señores Jorge Norberto Antonio Canzani, Eduardo Enrique Bongiorni, Carlos Alberto Canzani y Carlos Eugenio Peschi 20 acciones o sean dos mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento o sean doce mil pesos. — Tercero: Constituir el primero Directorio en la siguiente forma: Presidente: María Amelia González de De Morra. — Vicepresidente: Carlos Víctor De Morra. — Directores Titulares: Domingo Juan Mosna, Julio Oscar Antonio Canzani, Carlos Eugenio Peschi, Jorge Norberto Antonio Canzani, y Eduardo Enrique Bongiorni. — Síndico Titular: Carlos Alberto Canzani. — Síndico Suplente: Juan Carlos Etchebehere. — Los mandatos de estos Directores subsistirán hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Cuarto: Todos los comparecientes resuelven conferir Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Carlos Víctor De Morra, Domingo Juan Mosna y Julio Oscar Antonio Canzani y éstos a su vez se confieren también poder especial irrevocable para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones para obtener la personería jurídica, con facultad de aceptar las modificaciones que se exigiesen de los Estatutos y la presente acta, incluso el cambio de nombre de la sociedad, otorgar la escritura de constitución definitiva, firmando a ese efecto las escrituras públicas que se requieran y realicen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias que correspondan hasta la constitución definitiva de la sociedad, incluyendo las actuaciones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La señora González de De Morra, declara que el dinero con el cual efectúa su integración de acciones es propio y proviene del ejercicio de su profesión, declaración que ratifica y confirma su esposo, don Carlos Víctor De Morra. — El texto del estatuto aprobado es del siguiente tenor: "Título I. Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º) La Sociedad Anónima que se constituye se denominará "Frontera Norte, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial" y su funcionamiento se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio, leyes y reglamentaciones que sean aplicables. — Artículo 2º: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales, agencias o cualquier género de representaciones que el Directorio resuelva establecer dentro o fuera del país. — Artículo 3º: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo puede ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la Sociedad por Resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto y Operaciones de la Sociedad. — Artículo 4º. — Su objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de la tierra, realizando todas las operaciones propias de la actividad agropecuaria y, en especial, la frutícola. — b) Industriales: Mediante la industrialización de productos madereros, textiles, químicos, metalúrgicos, plásticos, eléctricos, sintéticos y la elaboración directa y primaria de los productos de la agricultura, ganadería, y fruticultura. — Producir frío para uso propio o de terceros. — c) Comerciales: Mediante la compra, venta importación, exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, metales, minerales, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país: ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones autorizadas por la ley y entre ellos: I) Adquirir, enajenar, permutar, recibir o dar en pago de toda clase de bienes inmuebles, constituir, aceptar o extinguir sobre los mismos hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis o cualquier otro derecho real. Dar y tomar en arrendamientos inmuebles por cualquier término, inclusive mayor de 6 años. — II) Comprar, vender o permutar cualquier clase de bienes muebles, derechos, acciones y valores de sociedades argentinas o extranjeras, constituyendo o aceptando contratos de prendas con o sin desplazamiento y cauciones privadas o bursátiles. — III) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades ya sean éstas anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica. — Tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales y a cualquier plazo; aceptar y acordar fianzas, avales y garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios. — IV) Crear, registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales, fórmulas o procedimientos, enseñas y nombres comerciales, marcas y señales de animales. — V) Contratar en forma privada o por licitación con re-

particiones y dependencias del Estado, instituciones autárquicas y mixtas, autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero; solicitarles concesiones, privilegios, exenciones de impuestos, permisos o licencias, a efectos de facilitar el giro de la sociedad. — VI) Hacer y aceptar donaciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1807, inciso sexto y 1808 inciso quinto del Código Civil. — VII) Realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, en aquellas operaciones que permitan a los particulares su carta orgánica y reglamentación vigente, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Provincia de Entre Ríos y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse del país o del extranjero. — VIII) Intervenir en sociedades mixtas y aceptar cargos directivos; prestar apoyo técnico y financiero a toda empresa o iniciativa de los Poderes Públicos y|o particulares que tengan por finalidad el fomento de las actividades que constituyen el objeto social. — IX) Entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto operaciones de esta naturaleza reservada exclusivamente a los bancos. — X) Todos los objetos y actos precedentemente enunciados podrán cumplir en el país y|o en el extranjero, conforme a las leyes vigentes. La enumeración que este artículo contiene no debe considerarse restrictiva sino por el contraric simpleemnte enunciativa, y en consecuencia la sociedad podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio permitidas por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Título III. Del capital y de las Acciones. Artículo 5º: El capital social autorizado, se fija en la suma de seiscientos mil pesos representado por seis mil acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en sesenta series de cien acciones cada serie. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones de pesos ley 18.188, en una o varias oportunidades, con autorización de una o más asambleas generales de accionistas. — La Asamblea que decida el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de aumento será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de seiscientos mil pesos más los aumentos efectuados de acuerdo con estos Estatutos. — Artículo 6º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases: a) Acciones ordinarias de la clase "A" de voto múltiple, teniendo cada acción derecho a cinco votos. — b) Acciones ordinarias de la clase "B". con derecho a un voto por acción. — c) Acciones preferidas que podrán subdividirse en distintas clases, pero dentro de los siguientes características: 1º) Gozarán de un dividendo básico que no podrá exceder del dieciocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Dicho dividendo podrá ser acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se establezca al emitirlas. — 2º) Podrá asignárseles además un dividendo adicional el que nunca podrá exceder del que perciban las acciones ordinarias. — 3º) — Podrá establecerse que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par o más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el Artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigor. — Si el rescate fuera parcial, deberá efectuarse mediante sorteo, previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de quince días. — 4º) — Tendrán derecho preferencial sobre las acciones ordinarias para el reintegro del capital en caso de liquidación. — 5º) Los tenedores de acciones preferidas carecerán de derecho de voz y voto, pero si en un ejercicio no se les abonare el dividendo pactado, por falta o insuficiencia de utilidades, participarán en las Asambleas mientras dure la mora con voz y derecho a un voto por acción. — 6º) — Podrá establecerse que las acciones preferidas tendrán derecho a participar en el prorrateo del saldo de liquidación, según lo dispuesto por el artículo 30, inciso d) de estos estatutos. — 7º) — Las condiciones y características que el Directorio o la Asamblea en su caso, determine para cada emisión, serán impresas en los respectivos títulos o certificados representativos de acciones. — 7º. — Las acciones del capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma clase, se encuentre suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Podrán emitirse varias series simultáneamente, debiendo ser suscriptas en orden correlativo. — Las series primera a treinta serán ordinarias clase "A" y las series treinta y una a sesenta serán ordinarias clase "B". — Las series siguientes serán de acciones ordinarias clase "A" o clase "B" o preferidas, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en uso de sus atribuciones. — Artículo 8º. — Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace y otro Director, pudiendo una de ellas imprimirse en fascímil. — Llevarán numeración sucesiva, indicación de serie y clase y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se integren totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos un vez pagados totalmente. — La negociación de los certificados provisorios requerirá previo consentimiento del Directorio. — La suscripción o propiedad de las acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. — Artículo 9º. — La integración de las acciones deberá cumplirse dentro del plazo establecido por el Directorio. — Al vencimiento del término fijado, el importe no pagado devengará un interés punitorio del uno por ciento mensual, produciéndose la mora por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — El Directorio podrá vender extrajudicialmente las acciones de los suscriptores morosos dentro o fuera de los mercados de valores, con o sin base, con o sin intervención de comisionistas aplicando el producto de la venta al pago de las cuotas vencidas, intereses y costas. — El suscriptor responderá por el saldo, si el importe obtenido no alcanza a cubrir la suma adeudada. Artículo 10. Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinando dos o más a saber. a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la legal y siempre que no existan dividendos preferidos impagos. b) Capitalizando todo o parte de las utilidades del ejercicio aprobadas por la Asamblea General. c) Emitiendo acciones liberadas hasta el límite del importe a que alcance el revalúo de los bienes sociales, tomando como base el valor establecido en el inventario y balance general aprobado por la Asamblea de accionistas. El revalúo de los bienes se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes. d) Emitiendo acciones liberadas, en pago total o parcial de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. e) Mediante el aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas por acuerdo del Directorio arriba de la par. f) Por conversión o cancelación total o parcial de debentures. En los casos de los incisos a), b), c), d), y f) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. El directorio está autorizado para emitir nuevas series de acciones para los fines previstos en el inciso e). — Artículo 11: Las nuevas emisiones de acciones serán ofrecidas con preferencia a los accionistas en proporción al capital que posean dentro de cada clase por medio de avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esa preferencia 15 días después de la última publicación. Si no se ofrecieran en suscripción acciones de la clase A o la proporción de las emitidas fuera menor que la que corresponda, sus poseedores concurrirán juntamente con los de la clase B, en la preferencia para la suscripción de acciones de esta última clase. — En caso de que algunos de los accionistas no hiciere uso de la preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma clase y subsidiariamente por los de la otra. — Las acciones preferidas serán suscriptas en primer término por los tenedores de la misma clase y los sobrantes por los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y clase "B" en igualdad de condiciones. — Título IV: Obligaciones: Artículo 12: — Por resolución de la Asamblea de Accionistas la Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías, nominales y|o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que se estime conveniente y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Título V. — De la Dirección y Administración. — Artículo 13º: — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11 con mandato por un año. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Artículo 14º: En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director depositará 5 acciones en la caja de la sociedad o en un Banco que ésta designe, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna hasta la aprobación de las cuentas del mandato. — Artículo 15º: El Directorio, en la primera reunión que celebre luego de su elección, designará de entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente. Los restantes Directores, serán vocales o desempeñarán los cargos que el Directorio les asigne. — El Vicepresidente remplazará al presidente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o definitivo, con todos los derechos y obligaciones de estos Estatutos. — En caso de que el Vicepresidente no pudiera remplazar al presidente por cualquier causa, el Directorio designará al Director que ocupará el cargo hasta tanto duren sus ausencias. — Del mismo modo los Directores suplentes sustituirán a los titulares en el orden en que han sido designados por la Asamblea, pero cesarán en sus cargos cuando cese el impedimento del titular o en la fecha de celebración de la próxima Asamblea General. — Si por falta de suplentes, el número de Directores titulares fuera inferior al total fijado por la Asamblea, el Directorio, con la conformidad del Síndico, aun sesionando en minoría designará entre los accionistas a la persona o personas necesarias para completar el referido número. — Artículo 16º: El Directorio será convocado por el Presidente todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y también cuando lo soliciten los directores o el Síndico. — Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos por el Director que designen los presentes. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. — Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo 17º: Si el Directorio lo juzgare necesario podrá nombrar uno o más Directores para desempeñar funciones de gerentes y puestos transitorios o permanentes en las actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de administración. — Las remuneraciones de los Directores y Síndico, serán aprobadas por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además los Directores que desempeñen cualesquiera de las funciones especiales reglamentadas en este artículo, podrán percibir una remuneración mensual o anual, imputada a gastos generales, que fijará el mismo Directorio ad referéndum de la Asamblea. — La Asamblea General puede disponer que la remuneración del Síndico consiste en una suma fijada anticipadamente para cada ejercicio con cargo a Gastos Generales. — Artículo 18º: El Directorio tiene los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad, de acuerdo con la ley con los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada; respondan o consulten al interés común o propendan al progreso y fomento de la sociedad, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales y promover querellas y|o denuncias. — La representación legal de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los directores, quienes firmarán en forma conjunta todos los actos y contratos. — El directorio puede designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o terceros, sean accionistas o no, con facultades para actuar en forma individual o conjunta. — Artículo 19: El directorio tiene las siguientes facultades y atribuciones: 1º Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de las personas facultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de estos estatutos. — Las personas así designadas revestirán la condición de representantes legales suficientemente autorizados para absolver posiciones en juicio ante todos los fueros de cualquier grado y jurisdicción, inclusive los criminales. — 2º Realizar todas las operaciones, actos y contratos que en forma genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en el artículo cuarto. — 3º Abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias, con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos con o sin garantías reales o personales y girar en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, solicitar la apertura de cartas de crédito, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, operar con cajas de seguridad, otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales y efectuar toda clase de operaciones sin limitaciones de tiempo y cantidad, en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Provincia de Entre Ríos y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — 4º Comprometer en árbitros o arbitradores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar funciones de liquidador en las quiebras o concursos de los deudores sociales y solicitar la declaración de la quiebra de los mismos, aceptar o impugnar concordatos o quitas. — 5º Conferir y revocar poderes especiales y generales a directores o a terceros, para actuar conjunta o individualmente, dejando constancia en cada caso, nombrar o remover empleados y gerentes, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones ad referéndum de la asamblea, cuando los gerentes nombrados fueran directores. — 6º Celebrar contratos de sociedades, representación, consignación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia y|o de terceros, aportar a las mismas dinero en efectivo y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, desempeñar toda clase de mandatos. — 7º Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance que se ajusten a las prescripciones legales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — 8º Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; hacer toda clase de operaciones de aduana y firmar los documentos necesarios, endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales y endosar las pólizas; solicitar permisos de cambio, con o sin uso de divisas y asignaciones de cuotas, cupos o concesiones para la importación, exportación y comercialización de mercaderías o productos de cualquier naturaleza. — 9º Hacer pagos y cobrar aunque se efectúen por entregas de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato, efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — 10: Solicitar cuando lo crea conveniente, la cotización de las acciones y debentures en las Bolsas de Comercio, de acuerdo con las leyes y normas vigentes. — 11: La precedente enumeración no es limitativa de las facultades del directorio, el que puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, debiendo entenderse que ningún acto jurídico dejará de celebrarse por razón de que no se encuentren especificados en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 20: El presidente tendrá las atribuciones y deberes que surjan de las disposiciones legales y del presente estatuto y entre ellos: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones de la sociedad. — b) Convocar las reuniones del directorio. — c) Presidir las asambleas generales y las sesiones del directorio. — d) Decidir con su voto en caso de empate. — Artículo 21: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — El síndico suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, muerte, ausencia, inhabilitación o cualquier otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Título VII. — De las Asambleas Generales. — Artículo 22: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social y las extraordinarias cuando lo resuelva el directorio o el síndico o fuera solicitado por accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el directorio dentro de los diez días de formulada la petición. — Artículo 23): Las asambleas se citarán por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, durante los plazos y con la anticipación prescripta

por las disposiciones vigentes en el momento de la convocatoria. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el orden del día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre asuntos no mencionados salvo la presencia de accionistas representativos de la totalidad del capital con derecho a voto, adoptándose las decisiones por unanimidad. — Artículo 24. Para obtener derecho de asistencia y voto los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea y recibirán un boleto justificativo del depósito que servirá de entrada. — El accionista puede entregar un certificado que acredite el depósito de las acciones en un establecimiento bancario del país. — A medida que los accionistas constituyan el depósito se registrarán en un libro rubricado al efecto, dejándose constancia del número de acciones, capital y votos que representen y se pondrá a disposición de los concurrentes a la Asamblea — Los accionistas morosos no podrán tomar parte de la asamblea, presentando certificados de acciones en cuyo pago están en mora. — Artículo 25: Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias en su primera convocatoria, para todos los casos previstos en estos estatutos, se considerarán legalmente constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, cualquiera que sea la naturaleza y objeto de la convocatoria así como para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria a celebrarse en los términos del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, las asambleas se constituirán y sesionarán válidamente cualquiera que fuera el número de accionistas que concurran y capital que representen. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante poder y carta poder dirigida al presidente de la misma. — Artículo 26: Las resoluciones de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados aun en los casos de segunda convocatoria y también para los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — Las acciones ordinarias de la clase "A" y clase "B" tendrán los votos establecidos en el artículo sexto de este Estatuto. — Las acciones preferidas tendrán voto en el caso previsto en el artículo sexto. — Artículo 27: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Director o accionista que designe la Asamblea. — El Presidente de la asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Si lo juzga necesario, la Asamblea puede pasar a cuarto intermedio por un plazo determinado no mayor de treinta días sin necesidad de nueva convocatoria para continuar la sesión, siempre que al reanudarse ésta, exista el quórum exigido por el artículo vigésimo quinto de estos estatutos. — De las deliberaciones se dejará constancia en un libro de actas rubricado especialmente dedicado para tal fin, que será firmado por quien la presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Título VIII — Del Balance Fondo de Reserva. — Distribución de Utilidades. — Artículo 28: El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Dicha fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 29: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas una vez deducidas las previsiones, provisiones y reservas necesarias para que las mismas reflejen la situación económica financiera de la sociedad, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para las acciones preferidas y en el siguiente orden: 1º — El dividendo acumulativo que se encontrara impago. 2º — El dividendo fijo del ejercicio. 3º — El dividendo adicional que corresponda según el artículo sexto; c) El remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Los dividendos aprobados serán pagados dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Título IX. — De la Disolución y Liquidación de la sociedad. — Artículo 30: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Estatuto o por el Código de Comercio, será realizado por las personas que nombre la Asamblea de Accionistas, pudiendo ser el Directorio y se hará con la vigilancia del Síndico. — La asamblea decidirá sobre las facultades de los liquidadores, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Después de pagarse todas las obligaciones de la sociedad, el saldo líquido que resultare se repartirá entre los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Pago del capital integrado de las acciones preferidas; b) Pago del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas; d) El sobrante que resulte, se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas siempre que las condiciones de emisión de estas últimas le acordaren este derecho. — María A. G. de Morra. — C. V. De Morra. — J. C. Etchebehere. — J. L. Siri. — D. J. Mosna. — J. O. A. Canzani. — J. N. A. Canzani. — Eduardo E. Bongiorni. — C. A. Canzani. — C. E. Peschi. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso — Buenos Aires, 9 Dic. 1971. — Visto: El expediente A 42.364, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frontera Norte, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida el 27 de octubre de 1971 y apruébase su estatuto de fojas 2 vta., a 12, con las modificaciones de fs. 15 y vta. — Artículo 2º. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.110. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido, a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente, continúa diciendo. — Que cumpliendo con las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Frontera Norte, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial" y constituida definitivamente dicha sociedad solicitando se le expidan testimonios de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El autorizante deja constancia que por esta escritura abonará el impuesto de sellos del capital autorizado de seis por mil sobre el capital autorizado de seiscientos mil pesos, ley 18.188. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Domingo Juan Mosna. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y quedó al folio 7.816 del Registro Nº 37 de Contratos Públicos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece fojas fotocopiadas y un sello de actuación notarial número 01310750, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Clemente Alonso — El: Sociedad vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 966 e. 13|1 Nº 97.996 v. 13|1|72

Oceansur

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 20 de octubre de 1971 pasada ante el escribano Raúl F. Vega Olmos al folio 1185 del Registro 231, OCEANSUR SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, a los fines del Art. 295 del Código de Comercio protocolizó las actuaciones del Expediente 6.087|120.057, en las que por resolución I. G. P. J. Nº 4.719 de fecha 4 de octubre de 1971 se aprobó la reducción del capital autorizado de $ 36.000 a pesos 12.000; el capital suscripto de pesos 22.464 a $ 2.400 y el capital realizado de $ 22.464 a 2.400, resuelto por asamblea de fecha 26 de marzo de 1966. — E|L.: "I. G. P. J. Nº 4.719". — Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.13|1 Nº 97.998 v.13|1|72

Deca

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (DEUTZ CANTABRICA FABRICA DE TRACTORES Y MOTORES)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de setiembre de 1971, pasada ante el escribano Julio Eduardo Iranzi, se rectificó un error consignado en el Art 15 cuando se protocolizó las modificaciones del estatuto social de la sociedad: "DECA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" (DEUTZ CANTABRICA FABRICA DE TRACTORES Y MOTORES), según escritura del 6 de abril de 1970, pasada ante el mismo escribano, al folio 1481. Dicho error consintió en lo siguiente: Al consignar en el artículo decimoquinto, una referencia haciendo mención al inciso "uno" del artículo decimosexto, en realidad correspondía haber citado: el inciso "ele" del mismo. Por lo tanto la verdadera redacción del Art. 15 es la siguiente: "Artículo decimoquinto: El Directorio nombrará de su seno, un presidente y hasta dos vicepresidentes. Una vez al mes, por lo menos, y cuando lo juzgue necesario el presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico, deberá reunirse el Directorio para celebrar sesiones. El Directorio podrá deliberar legalmente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones, con excepción de aquellas a que se refiere el in ciso l)dela shrdo a que se refiere el inciso l) del artículo dieciséis serán adoptadas por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia del presidente o de los vicepresidentes, presidirá la sesión un director nombrado entre los presentes. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro director mediante poder especial o simple carta poder. Lo tratado y resuelto en cada sesión constará en un libro de Actas, que deberá ser suscripto por los directores presentes".

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.— e.13|1 Nº 98.072 v.13|1|72

Satélite

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA pública número 377, pasada en la ciudad de La Plata con fecha 25 de octubre del cte. año, al Folio 972 del Registro de Contratos Públicos a cargo del escribano Luis Arturo Giménez Gowland, la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 4.089 del 20 de agosto de 1971, aprobó la reforma del Estatuto de SATELITE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por la Asamblea celebrada el 26 de mayo de 1971, conforme con el texto siguiente: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos, presentado por un millón de acciones de una cada una, dividido en cien series de acciones ordinarias de diez mil pesos cada una, que serán emitidas en oportunidad y con la forma de pago que resuelva el Directorio, de las sesenta primeras series de acciones ordinarias ya emitidas, veinte son de la clase "A" con derecho a 5 votos y las cuarenta y seis restantes son de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto. El capital autorizado por emitir o sea las cuarenta series restantes se dividirán en dieciséis series de la clase "A" y veinticuatro series de clase "B". Por resolución de la Asamblea de accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" según lo resuelva la Asamblea. Dicha Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública es cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo a este artículo.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.— e.13|1 Nº 98.078 v.13|1|72

Micenas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: doña Miryam Esther Delbene de Rollan, viuda, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y siete mil cuarenta y seis, domiciliada en la calle Santa Fe número mil quinientos sesenta, piso undécimo; don Juan Félix Corral, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Junín número mil quinientos setenta y nueve, tercer piso; don Julio Roberto Chamizo, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos noventa y un mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la Avenida Alvear número mil novecientos cuarenta, séptimo piso; don Emilio Delbene, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento ochenta y cinco mil ochenta y ocho, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos cincuenta y cinco, octavo piso; don Emilio Raúl Delbene, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y cinco mil quinientos uno, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número ochocientos noventa y cuatro, segundo piso; don Florentino Delbene, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veintidós mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle Santa Fe número mil setecientos sesenta y dos, primer piso; don Raúl Delbene, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones treinta mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Darregueira número dos mil novecientos veinte, quinto piso; don Enrique García Vázquez, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y cuatro mil diecinueve, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos ochenta y cinco sexto piso; don Horacio Antonio Pozzo, casado, argentino, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos ochenta y cinco mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Libertad número novecientos sesenta y cuatro, noveno piso; don Horacio Hiram Pozzo, casado, argentino, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos diez mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos noventa y cinco, cuarto piso; y don José Alberto Tascon, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Santa Fe número mil setecientos sesenta y dos, sexto piso, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles ,de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos accionistas constituyentes de la Sociedad Micenas Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, cuya aprobación de los respectivos Estatutos fueron solicitados en el expediente del Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia — Número A-cuarenta y un mil cuatrocientos catorce de los que surge: Que a fojas uno corre el Acta de Constitución de la Sociedad, con la modificación de fojas once y vuelta que copiada dice así: "Acta de Constitución: En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores doña Miryam Delbene de Rollán, don Juan Félix Corral, don Julio Roberto Chamizo, don Emilio Delbene, don Emilio Raúl Delbene, don Florentino Delbene, don Raúl Delbene, don Enrique García Vázquez, don Horacio Antonio Pozzo, don Horacio Hiram Pozzo y don José Alberto Tascón, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará MICENAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y en general comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados en general,, por cuenta propia o de terceros; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración, intermediación y|o construcción de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive los regidos por la Ley 13.512 de propiedad horizontal; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y|o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, así como mediante la compra, venta y|o negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito por

cualquiera de las formas, sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 ciento diez mil, representado por once mil acciones de $ Ley 18.188 diez, valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente del Directorio o por dos Directores Titulares actuando conjuntamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: — Miryam D. de Rollan — 200 — Ord. port. 1 voto. — $ 200. — Juan Félix Corral — 200 — Ord. port. — 1 voto. — $ 200 — Julio R. Chamizo — 200. — Ord. port. — 1 voto. — $ 200. — Emilio Delbene. — 200 — Ord. port. 1 voto. — $ 200. — Emilio Delbene. — 200 Ord. port. 1 voto $ 200. — Florentino Delbene. — 200. — Ord. port. 1 voto — $ 200. — Raúl Delbene. — 200. Ord. port. 1 voto. — $ 200. — Enrique García Vázquez. — 200 — Ord. port. 1 voto. — $ 200. — Horacio A. Pozzo. — 200. — Ord. — port. — 1 voto. — $ 200. — Horacio H. Pozzo. — 200. — Ord. — port. 1 voto. — $ 200. — José Alberto Tascon. — 200. — Ord. port. 1 voto. — $ 200. — 2.200. — $ 2.200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Horacio H. Pozzo. — Vicepresidente a... Vocales a: Doña Miryam Delbene de Rollan, Juan Félix Corral. — Suplentes a... Síndico titular a don Carlos Zarazaga y Síndico suplente a Antonio Miguel Roig. — Cuarto: Autorizar a don Horacio H. Pozzo, don Juan Félix Corral, don Enrique García Vázquez y don Carlos Zarazaga, a fin de que actuando alternada, separada o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miryam D. de Rollan. — Juan Félix Corral. — Emilio Delbene. — Emilio R. Delbene. — R. Delbene. — J. A. Tascón. — Horacio A. Pozzo. — J. R. Chamizo. — Horacio H. Pozzo. — Florentino Delbene. — E. G. Vázquez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Miryam Delbene de Rollan, Juan Félix Corral, Julio Roberto Chamizo, Emilio Delbene, Emilio Raúl Delbene. — Florentino Delbene, Raúl Delbene, Enrique García Vázquez, Horacio Antonio Pozzo, Horacio Hiram Pozzo y José Alberto Tascón, en mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro 421 de esta ciudad, y a pedido de los interesados firmo la presente en Buenos Aires, a 30 de julio de 1971. — Raspado — Corral. — Vale — Raspado: Delbene — Delbene — Delbene — Delbene, Todo vale. — J. C. Sabatini. — Hay un sello: Juan Carlos Sabatini, Escribano. — Que de fojas tres a cinco corren los Estatutos de la Sociedad con la modificación de fojas once y vuelta que copiados dicen así: "Estatutos. — 1º. — La Sociedad Anónima... Que a fojas catorce corre la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número cinco mil trescientos sesenta y cuatro, que copiada dice así: "Buenos Aires, 5 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.414; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Micenas, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en formulario especial I. G. P. J. el 30 de julio de 1971, bajo la denominación de "Fran, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y presentada en este Organismo, el 16 de agosto de dicho año. — Y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: A. G. Pico. — Hay un sello: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal c. Inspección General. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.364. — (Firmado) Miryam E. D. de Rollan — Juan Félix Corral — Julio R. Chamizo — Emilio R. Delbene — Emilio Delbene — Florentino Delbene — R. Delbene — E. García Vázquez — H. A. Pozzo — Horacio H. Pozzo — J. A. Tascón. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y se halla en el Registro 421 a mi cargo, doy fe. — S|R.: Setenta — argentino — cuatro — constituirse — títulos — los — Emilio — semielaborados — en hubieran — el — dejan — miembros — Hernán, Vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261 e.13|1 Nº 98.041 v.13|1|72

Ytali

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número ochocientos treinta y ocho. — En la Ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno ante mí escribano autorizante, comparecen: don León Ramón Franco, argentino casado comerciante, de 43 años de edad, con L. E. Nº 4.480.070 y C. I. Nº 1.979.1.. de la Policía Federal, domiciliado en Serrano Nº 2485, 9º piso "D" de la Capital Federal; don Ferruccio Piselli, italiano casado, comerciante, de 40 años de edad, con C. I. Nº 5.485.978, de la Policía Federal, domiciliado en Marqués de Loreto Nº 2964 de Castelar, de esta provincia de Buenos Aires; don Isidoro Schwartzman, argentino, casado, comerciante de 52 años de edad, con L. E. Nº .. 406.405 y C. I. Nº 2.579.382 domiciliado en Piedras Nº 1417, piso 1º "E" de la Capital Federal; don Roberto Olech, argentino, casado comerciante, de 33 años de edad con L. E. N 4.423.546 y C. I. Policía Federal Nº 4.558.156, domiciliado en Santa Teresa Nº 2078 de Morón, Provincia de Buenos Aires; doña Sara Argentina Toledo, argentina, casada, comerciante, de 38 años de edad con L. C. Nº 3.176.897, con C. I. Policía Federal Nº 2.312.571, domiciliada en Serrano Nº 2485, 9º piso "D", de la Capital Federal, don Mario César Clar argentino, casado empleado, de 41 años de edad con C. I. Nº 2.869.245, de la Policía Federal, domiciliado en Entre Ríos Nº 205. Dto. 1º Capital Federal; doña Esperanza Sedeño, argentina, soltera, empleada de 42 años de edad, con C. I. Policía Federal Nº 3.156.076, domiciliada en Neuquén Nº 1389 de la Capital Federal doña Marta Herminia Vicente argentina soltera, empleada, de 44 años de edad con C. I. Policía Federal Nº 2.318.828, domiciliada en Viamonte Nº 1479 piso 1º "D", de la Capital Federal don Oscar Antonio Javor argentino, casado empleado, de 34 años de edad con L. E. Nº 4.197.005 y cédula de identidad Policía Federal Nº 3.979.11., domiciliado en Zapata Nº 110 de Banfield de esta provincia, y don Francisco José Zárate, argentino, casado, empleado de 47 años de edad, con C. I. Policía Federal Nº 2.276.237, domiciliado en Pilar Nº 1465 de la Capital Federal. Todos los comparecientes, de tránsito en ésta son personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento de las disposiciones determinadas por el artículo 319 del Código de Comercio vienen por la presente a elevar a escritura pública, el Acta de Constitución, el Estatuto y la pertinente Resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas de la sociedad constituida entre ellos, bajo la denominación de "Ytali", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de Inspector General de Personas Jurídicas caratulado Nº A-41692 del cual paso a transcribir en su texto defintivo literlamente los citados documentos, que dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 6 días de mes de setiembre de 1971 se reúnen los señores León Ramón Franco, Ferruccio Piselli, Isidoro Schwartzman Roberto Olech, Sara Argentina Toledo, Mario César Clar, Esperanza Sedeño, Marta Herminia Vicente, Oscar Antonio Javor y José Francisco Zárate y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YTALI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c. Tendrá por objeto: Industrial: Relacionados con la explotación industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos plásticos y sintéticos, metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, de herramientas y repuestos en general decoración e industrialización de lozas y cerámicas. — Comercial: Importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, materias prima elaboradas o a elaborarse productos y frutos del país o del extranjero, artículos de loza y bazar en general y artefactos del hogar, maquinarias y herramientas ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos) representado por cincuenta mil acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente de la sociedad en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones de clase "A" 5 votos, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción. — Clase. Integración. — Monto. — León Ramón Franco 5.0000 acciones ordinarias "A" votos, 500. — Ferruccio Piselli, 5.000 Acciones Ord. "A", 5 votos 500. — Isidoro Schwartzman, 5.000 Acciones Ord. 'A' 5 votos. 500. — Roberto Olech 5.000 Acciones Ord. "A", 5 votos, 500. — Sara Argentina Toledo 5.000 Acciones Ord. "A". 5 votos. — Mario Clar 5.000 Acciones Ord. "A", 5 votos, 500. — Esperanza Sedeño, 5.000 Acciones Ord. "A", 5 votos, 500. — Marta Herminia Vicente, 5.000 Acciones Ord "A" 5 votos 500. — Oscar Antonio Javor 5.000 Acciones Ord. "A", 5 votos 500, y José Francisco Zárate 5.000 Acciones Ord. 'A' 5 votos, 500. — Total 50.000 Acciones, 5.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Ferruccio Piselli; síndico titular a Isidoro Schwartzman, y síndico suplente, a Roberto Olech. — Cuarto: Autorizar al señor Ferruccio Piselli, Mario César Clar y Enrique Teiblum, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — León Ramón Frano, Piselli Ferruccio, Isidoro Schwartzman, Roberto Olech, Sara Argentina Toledo, Mario César Clar, Esperanza Sedeño, Marta Herminia Vicente, Oscar Antonio Javor y José Francisco Zárate. — Buenos Aires, 22 de Oct. 1971. — Visto el expediente Nº 4.692, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ytali Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en "Formular Especial I. G. P. J." el 6 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 9 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fojas 13 y vta. (trece y vuelta) con las indicaciones de oficio de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 (once). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.027. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo: María de los Angeles González, escribana.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159 e. 13|1 Nº 98.057 v. 13|1|72

Pentageo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número tres mil ciento ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Cirio de Carmo, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos noventa y seis de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores don Basilio Gambetta, casado, domiciliado en Santa Fe seis mil quinientos noventa y cinco de Villa Adelina; de don Enrique Albino Salvucci, soltero, domiciliado en Argerich mil ciento cincuenta y uno de Villa Adelina; de doña María Ester Cajide de Salvucci, casada, domiciliada en Lamadrid mil doscientos noventa y seis de Villa Adelina; de doña Emilia Luján Parra de Primucci, casada, domiciliada en Washington cuatro mil nueve de Villa Adelina; de don Emi Angel Juan Primucci, casado, domiciliado en Washington cuatro mil nueve de Villa Adelina; de don Fidel Enrique Primucci, casado, domiciliado en Washington cuatro mil nueve de Villa Adelina; de don Héctor Ricardo Salvucci, soltero, domiciliado en Argerich mil ciento cincuenta y uno de Villa Adelina; de doña María Antonia Di Caprio, soltera, domiciliada en Lamadrid mil trescientos cuarenta y siete de Villa Adelina; de don Ernesto Luis Salvucci, casado, domiciliado en Lamadrid mil doscientos noventa y seis; de don Ernesto Salvucci, casado, domiciliado en Perito Moreno ochocientos sesenta y nueve de Villa Adelina; de don Siro Lago, casado, domiciliado en Yerbal mil seiscientos setenta y uno de Villa Adelina; de don Igino Lago, casado, domiciliado en Avenida de Mayo cuatrocientos cuarenta y nueve de Villa Adelina; de doña Alda Furno de Lago, casada, domiciliada en Avenida de Mayo cuatrocientos cuarenta y nueve de Villa Adelina; de don Carlos Adelmar Mourelo, casado, domiciliado en San Martín mil trescientos veintitrés de Remedios de Escalada; de don Carlos Luis Podestá, casado, domiciliado en M. Rosas mil setecientos ochenta y seis de Villa Adelina; de don Omar Alberto Podestá, casado, domiciliado en Almafuerte cinco mil ochocientos setenta y ocho de Carapachay; de don Julio Garrido, casado, domiciliado en Santa Fe seis mil seiscientos veintinueve de Villa Adelina; de don Jorge Alberto Garrido, casado, domiciliado en Santa Fe seis mil seiscientos veintinueve de Villa Adelina; todos vecinos de la provincia de Buenos Aires; de don Gilberto Mario Stefanini, casado, domiciliado en Moldes mil cuatrocientos cuarenta y ocho; de doña María Teresa Figueroa, soltera, domiciliada en Venezuela setecientos setenta; de don Jorge Horacio Pro, soltero, domiciliado en Cadiz cuatro mil sesenta y cuatro y de don Alejandro Guido Stefanini, soltero, domiciliado en Las Heras tres mil treinta, estos tres últimos vecinos de esta ciudad, todos personas hábiles y mayores de edad; en mérito al poder especial que éstos le confirieran según escritura pasada ante mí el autorizante, con fecha diez de noviembre del corriente año al folio cinco mil ciento setenta y ocho, protocolo corriente de que certifico; Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus representados son únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pentageo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número cuarenta y dos mil quinientos treinta y ocho, el que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Basilio Gambetta, Gilberto Mario Stefanini, Enrique Albino Salvucci, María Ester Cajide de Salvucci, Emilia Luján Parra de Primucci, Emi Angel Juan Primucci, Fidel Enrique Primucci, Héctor Ricardo Salvucci, María Antonia Di Caprio, Ernesto Luis Salvucci, Ernesto Salvucci, Siro Lago, Igino Lago, Alda Furno de Lago, María Teresa Figueroa, Alejandro Guido Stefanini, Carlos Adelmar Mourelo, Carlos Luis Podestá, Omar Alberto Podestá, Julio Garrido, Jorge Alberto Garrido, Jorge Horacio Pro, y resuelven: Primero: Constituir una so-

ciedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PENTAGEO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto Las siguientes actividades: A) Comerciales: Por compra, venta, importación exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios,explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; B) Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímico plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o el extranjero; C) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Compraventa y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados; D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; E) Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado; explotaciones agropecuarias en todos sus ramos: compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil) representado por 750.000 (setecientas cincuenta mil) acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco series iguales de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos cada una); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente de la sociedad o el vicepresidente indistintamente con otro director quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto — Gambetta Basilio 3.000 A. 300. — Stefanini Gilberto Mario 3.000 A. 300. — Salvucci Enrique Albino 10.000 A. 1.000. — Cajide de Salvucci María Ester 10.000 A. 1.000. — Parra de Primucci Emilia Luján 10.000 A. 1.000. — Primucci Emi Angel Juan 10.000 A. 1.000. — Primucci Fidel Enrique 10.000 A. 1.000. — Salvucci Héctor Ricardo 10.000 A. 1.000. — Di Caprio María Antonia 10.000 A. 1.000. — Salvucci Enrique Luis 10.000 A. 1.000. — Salvucci Ernesto 10.000 A. 1.000 — Lago Siro 10.000 A. 1.000 — Lago Igino 10.000 A. 1.000. — Furno de Lago Alda 10.000 A. 1.000. — Figueroa María Teresa 3.000 A 300. — Stefanini Alejandro Guido 3.000 A. 300. — Mourelo Carlos Adelmar 3.000 A. 300. — Podestá Carlos Luis 3.000 A. 300. — Podestá Omar Alberto 3.000 A. 300. — Garrido Julio 3.000 A. 300. — Garrido Jorge Alberto 3.000 A. 300. — Pro Jorge Horacio 3.000 A. 300. — 150.000. — 15.000 — La integración se efectúa en efectivo aportándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — Las accionistas casadas dejan expresa constancia que aporten su capital con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. — Presidente a Ernesto Luis Salvucci; Vicepresidente a Igino Lago; Vocales a Basilio Gambetta; Enrique Albino Salvucci; Emi Angel Juan Primucci; Suplentes: No hay. — Síndico titular a Cirio De Carmo y síndico suplente a Carlos Luis Podestá. — Cuarto: Autorizar a Cirio De Carmo y Héctor Carlos Lambersky a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Basilio Gambetta. — G. Stefanini. — E. A. Salvucci — María E. C. de Salvucci. — E. de Primucci. — E. Primucci. — H. Salvucci. — M. Di Caprio. — Ernesto Salvucci. — Ernesto L. Salvucci. — Siro Lago. — Igino Lago. — Alda de Lago — M. Teresa Figueroa. — A. Stefanini. — C. Mourelo. — C. Podestá. — J. Garrido. — J. A. Garrido. — J. H. Pro — F. E. Primucci. — H. R. Salvucci. — Buenos Aires, 30 Nov. 1971. — Visto: El expediente Nº 42.538, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve. — 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pentageo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en formulario Especial I.G.P.J." el 12 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 18 de Noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 5883. — Pedro Mario Giraldi. — Hay una firma y un sello. Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja constituida en forma definitiva la sociedad "Pentageo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicitando de mí el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, y a sus demás efectos. — Raspado: doña — M. — Interés. — Vale. — Aron Siganevich (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e. 13|1-Nº 98.058 v.14|1|72

Sarabath

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ochocientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco días de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor Aníbal Márquez, soltero, argentino, de treinta y siete años, el señor Sergio Fortunato Andrés Solari, casado, argentino, de cuarenta años; la señora Elena Victoria Ivaldi, casada, argentina, de cuarenta y seis años; el señor Ernesto Agejas, casado, argentino, de cincuenta y tres años; el señor César Ismael Fleitas, soltero, argentino, de treinta y dos años; la señorita Eusebia Ildelisa Meza, soltera, argentina, de veintisiete años; la señora Susana Beatriz Lugani, casada, argentina, de cuarenta años; el señor Ernesto Eugenio Ivaldi, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años; el señor Jorge Mateos, casado, argentino, de cuarenta años; y el señor Pablo Hugo Ponce, casado, argentino, de treinta y un años, constituyendo todos, domicilio en la calle Moreno número mil setecientos sesenta y ocho de esta Capital, y siendo los mismos, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y dijeron: Que en reunión celebrada el día primero de setiembre del presente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con la denominación de Sarabath Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, redactándose en dicho acto, los estatutos que debían regirla, los que fueron aprobados por resolución de fecha veintiocho de setiembre pasado de la Inspección General de Personas Jurídicas autorizándola para funcionar jurídicamente como sociedad anónima. — En consecuencia, encontrándose cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 del mismo Código, vienen por la presente escritura, a dejar constituida definitivamente, dicha sociedad, procediendo a protocolizar en este registro a mi cargo, el texto del acta de constitución, los estatutos y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que son del tenor siguiente: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Aníbal Márquez; Sergio Fortunato; Andrés Solari; Elena Victoria Ivaldi; Ernesto Agejas; César Ismael Fleitas; Eusebia Ildelisa Meza, Susana Beatriz Lugani; Ernesto Eugenio Ivaldi; Jorge Mateos y Pablo Hugo Ponce y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SARABATH, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA — b) Su término de duración, será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Compra y venta de toda clase de bienes muebles, semovientes, importación, exportación, comisiones, cesiones, consignaciones, fraccionamientos, envasamiento, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos y accesorios, patentes y marcas nacionales y extranjeras, licencias y dibujos industriales, artísticos y literarios, en el país o fuera de él, intervención en licitaciones públicas y privadas. — Industriales: Mediante la transformación, producción y|o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, plástica, maderera, metalúrgica, eléctrica química, de la construcción y de la alimentación, en plantas propias o no, y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Financieras: Inversiones o aportes de capitales, a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra de acciones, venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, con exclusión de las actividades previstas por la Ley Nº 18.061 y la oferta pública de valores; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, y avícolas, su compraventa y|o arrendamiento, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas, para la producción de animales, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado, se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 1 (un peso), valor nominal cada una, dividido en cinco series — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal, que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente o vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social, cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten las cinco series de acciones, suscribiéndose en este acto, la primera serie de acciones ordinarias, al portador de la clase A, cinco votos, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase Monto. — Aníbal Márquez. 2.000 ord. A 5 vts. $ 200. — Andrés Solari. 2.000 ord. A 5 vts. $ 200. — Elena Victoria Ivaldi, 500 ord. A 5 vts $ 50. — Ernesto Agejas. 1.000 ord. 5 vts. $ 100. — César Ismael Fleitas. 500 ord. A 5 vts. $ 50. — Eusebia Ildelisa Meza, 1.000 ord. A 5 vts. $ 100. — Susana Beatriz Lugani, 500 ord. A 5 vts. $ 50. — Ernesto Eugenio Ivaldi, 500 ord. A 5 vts. $ 50. — Jorge Mateos, 1.000 ord. A 5 vts. $ 100. — Pablo Hugo Ponce, 1.000 ord. A 5 vts. $ 100. — Totales: 10.000 ord. A 5 vts $ 1.000. — La integración se efectúa en... Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Márquez, Aníbal; vicepresidente a Solari, Sergio Fortunato Andrés; síndico titular Fleitas, César Ismael. — Cuarto: Autorizar a Aníbal Márquez, Miguel Iovino e Ismael Rodolfo Francini, a fin de que en forma conjunta, separada o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias, necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobreborrado: La primera serie. — Vale. — J. Mateos. — E. E. Ivaldi. — P. H. Ponce. — Susana B. Lugani. — E. Meza. — Elena V. Ivaldi. — E. Agejas. — Sergio F. A. Solari. — A. Márquez. — César I. Fleitas. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 28 set. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.759, atento lo solicitado y teniendo en cuenta, que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Sarabath, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 1º de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 16 de setiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación de oficio de fs 9 (nueve). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar su domicilio real, dentro de los sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución Nº 4594. — I. G. P. J. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman ante mí, de lo que doy fe. — J. Mateos. — E. E. Ivaldi. — P. H. Ponce. — Susana B. Longoni. — E. Meza. — Elena V. Ivaldi. — E. Agejas. — Aníbal Márquez. — Sergio F. A. Solari. — César I. Fleitas. — Ante mí: E. Altamirano Reinoso. — Hay un sello del escribano. — Certifico: Que lo testimoniado, es copia fiel del acta constitutiva, la comparecencia y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, de la escritura pasada ante mí, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno al folio mil seiscientos noventa y dos del registro ciento ochenta y tres a mi cargo. — E. Altamirano Reinoso. — Hay un sello del escribano

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198 e. 13|1 Nº 98.062 v. 13|1|72

Simmons de Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTOS. — Simmons de Argentina, S.A.I. y C. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí el presente escribano comparecen los señores Jorge José Streeymeyte, casado, y Alfredo Domingo O'Farrell, casados, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes concurren en nombre y representación de "SIMMONS DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que justifican con los estatutos sociales elevados a escritura pública el 14 de setiembre de 1961 al folio 6981 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1961, bajo el número 2953, al folio 423, del libro 54 tomo A de Estatutos Nacionales, con la escritura de fecha 12 de Diciembre de 1963, al folio 7728, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1963 bajo el número 2564, folio 275 del libro 57, tomo "A" de Estatutos Nacionales; con la escritura de fecha 22 de junio de 1965, al folio 4097, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1965, bajo el número 1630, folio 278, del libro 60, tomo "A" de Estatutos Nacionales; con la escritura de fecha 15 de noviembre de 1966 al folio 8485, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1966, bajo el número 2710, folio 296, libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales y con la escritura de fecha 31 de julio de 1968, otorgada al folio 7113 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de octubre de 1968, bajo el número 3378, folio 313, libro 65, tomo "A" de Estatutos Nacionales todas las escrituras mencionadas pasadas en el Registro 307 de esta Capital, hallándose agregadas copias de las mismas en este registro al folio 861, protocolo corriente. — Los cargos invocados resultan de las actas de Asamblea de fecha 30 de marzo de 1971 y de Directorio de fecha 31 de marzo de 1971, que transcriptas en sus partes pertinentes dicen así: "Acta Nº 66. — En la Ciudad

de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1971, se reunieron en Asamblea General Ordinaria en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3er. piso, Capital Federal, los accionistas de Simmons de Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"... "Orden del Día"... 3º) — Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores titulares y suplentes"... "Se trata a continuación el punto 3º del Orden del Día y por unanimidad se resuelve que el Directorio se componga de 5 Directores y 5 suplentes, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Señores Sidney Houston Lenington, Leo Stillman, Jr. Daniel Raffone, Jorge José Stroeymeyte y John Tiffany Logan, como Directores y los Doctores Alfredo Domingo O'Farrell, Daniel Juan José Molina, Ernesto O'Farrell, Enrique Vera Villalobos y Miguel Pazienza, como suplentes. — Se trata el punto 4º del Orden del Día y por voto unánime de los presentes se designa al señor Aníbal Ricardo Bussio como Síndico y al doctor Francisco Buero como Síndico Suplente"... "Se levantó la sesión"... "Firmado: Jorge José Stroeymeyte, Eduardo Alberto Vazquez, Eduardo Aníbal Daly, Roberto Fernández". — "Acta Nº 68. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1971, se reunieron en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3er. piso, Capital Federal, los Directores de Simmons de Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que firman al pie bajo la presidencia por acuerdo unánime del señor Jorge José Stroeymeyte, quien declaró abierto el acto a las 15 horas, dejando constancia de que los Directores Suplentes doctores Alfredo Domingo O'Farrell, Enrique Vera Villalobos y Miguel Pazienza, asisten en calidad de Directores titulares por ausencia de los mismos"... "Resuelven por unanimidad, con la abstención del Director elegido en cada caso, proceder a la siguiente distribución de cargos: Presidente, señor Sidney Houston Lenington. Vicepresidente, señor John Tiffany Logan; Vicepresidente, señor Leo Stillman, Jr.; Vicepresidente, señor Daniel Raffone; Vicepresidente y Gerente General, señor Jorge José Stroeymeyte".... "Se levantó la sesión"... "Firmado: Jorge José Stroeymeyte, Alfredo Domingo O'Farrell, Miguel Pazienza, Enrique Vera Villalobos". — Son Copias Fieles, doy fe. — De los antecedentes relacionados resulta: a) — Que el capital autorizado de la sociedad es de setecientos cincuenta mil pesos Ley 18.188 según así resulta de la escritura de fecha 15 de noviembre de 196[illegible] antes mencionada, en la que se abonó el impuesto fiscal correspondiente, y b). — Que no existen obligaciones de elevar a escritura pública las emisiones de acciones dentro del capital autorizado. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: que la sociedad que representan por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1971 resolvió reformar el estatuto de la sociedad que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a tres millones doscientos cincuenta mil pesos y como consecuencia de ello y lo aconsejado por la Inspección General de Personas Jurídicas en lo que se refiere al artículo trece, reformar los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Tercero lo que resulta de las constancias del Expediente número 13.677|1 en el que la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución I.G.P.J. número 4155 de fecha primero de setiembre de 1971, aprobó las reformas. Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 295 del Código de Comercio a cuyo efecto me entrega el citado expediente del que elevo a escritura pública las actuaciones que dicen así: Acta Nº 67. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1971, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3er piso, Capital Federal los accionistas de Simmons de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que se registran y firman al folio 11 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia en la cantidad de 12, siendo 4 por sí y 8 representados, con un total de 660.000 acciones que representan $a. 660.000 de capital y dan derecho a 13.214 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 15 y 45 horas con la presidencia por acuerdo unánime del Sr. Jorge José Stroeymeyte, se declara abierto el acto sin la presencia del Inspector de Personas Jurídicas y con la asistencia del Síndico sometiendo a la consideración de los presentes el siguientes Orden del Día: 1º) Modificación del estatuto y aumento de capital. — 2º) Otorgar las autorizaciones inherentes a lo resuelto en el punto anterior. — 3º) Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — Se trata el punto primero y el Presidente hizo una breve reseña del crecimiento vigoroso y constante de la Sociedad como consecuencia del cual consideraba oportuno aumentar considerablemente el capital social, dando lectura a un proyecto de modificación del estatuto del siguiente tenor: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones doscientos cincuenta mil pesos ($a. 3.250.000.—) representado por 3.250.000 acciones ordinarias al portador de un peso ($a. 1.—) y un voto cada acción, dividido en series de cincuenta mil pesos ($a. 50.000) cada serie". — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos ($a. 16.250.000) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias al portador de un peso ($a. 1.—) y un voto cada acción, cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones fijadas por el artículo 318 del Código de Comercio. — La Asamblea General de Accionistas podrá autorizar al Directorio en cuanto a la fecha de emisión y condiciones de pago de certificados de acciones que cubran los aumentos de capital autorizado". — Artículo 5º: Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá comunicarse a la Inspección de Personas Jurídicas, elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en una 10 o|o, por lo menos. — Se anunciará como capital autorizado el de tres millones doscientos cincuenta mil pesos ($a. 3.250.000.—) más cualesquier aumentos resueltos de conformidad con las reglas que anteceden, anunciados mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial". — Los presente luego de un exhaustivo examen de la propuesta del Presidente, deciden aunánimamente aprobar la reforma y aumento sugeridos así como también el texto de los artículo 3º, 4º y 5º arriba transcriptos. Igualmente se decide por unanimidad otorgar la correspondientes escritura pública de aumento de capital y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Puesto luego a consideración el punto segundo del Orden del Día todos los presentes deciden encomendar y autorizar a los Sres. Alfredo Domingo O'Farrel. Daniel Juan José Molina, Eduardo Aníbal Daly y Roberto Garibaldi, conjunta o separadamente, para realizar los trámites e inscripciones necesarios para completar e inscribir la reforma estatutaria aprobada por esta asamblea. — Finalmente se somete a los presentes el punto tercero y último del Orden del Día por unanimidad se nombra a los señores Eduardo Aníbal Daly y Eduardo Alberto Vázquez para que aprueben y firmen el acta correspondientes. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 16 y 50 horas. — Firmado: Jorge José Stroeymeyte, Eduardo Aníbal Daly, Eduardo Alberto Vásquez, Roberto Fernández. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo remplace, de conformidad con las estipulaciones de estos Estatutos, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14º en cuanto al uso de la firma social. — b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y de estos Estatutos. — En consecuencia, podrá comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces y|o muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas con registro, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar y|o dar dinero en préstamo dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer sobre ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, por el gobierno nacional, provincial o municipal o por otras reparticiones autónomas del Estado y por estados extranjeros. Aceptar y|o negociar cualquier clase de concesiones o empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ellos, girar cheques o giros en descubierto; librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros instrumentos comerciales; operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina y otros bancos oficiales, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, ya existentes o que pudieren crearse en adelante, y sus agencias y|o sucursales en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivas reglamentaciones; d) Librar cartas de crédito y otorgar aquellas garantías que pudieren exigirse en el curso normal de los negocios; e) Celebrar cualesquier contratos de sociedades y convenios de consignación y actuar como gestores de negocios; celebrar los contratos de depósito usuales en el comercio, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certifcados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores o amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir y comprar o vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia, de terceros, incluso sociedades accidentales, y tomar participación en compañías ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones y remisiones de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y las disposiciones de estos estatutos; k) Comprar y vender marcas y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no esté contemplado en estos estatutos y que no exija una resolución de la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar uno o más de sus miembros como Director Gerente o Director Delegado o en otros cargos, y conferirles facultades ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegar en ellos poderes para representar a la sociedad y para resolver, con la abstención de partes interesadas en la votación y sin perjuicio de las disposiciones del art. 19 de estos estatutos, las correspondientes remuneraciones con cargo a gastos generales, ad-referendum de la Asamblea General de Accionistas; n) Revocar en cualquier momento los poderes que hubieran sido conferidos a sus propios miembros para desempeñar los cargos mencionados en el párrafo precedente; o) Otorgar poderes generales y especiales, sean ellos a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros y revocar los mismos; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que se requieran en interés de la sociedad, nombrando a tal efecto los apoderados o asesores que considere convenientes y fijar sus remuneraciones; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias y en general, determinar los puntos que deben ser considerados por dicha Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta de ello a la Inspección General de Personas Jurídicas, siempre que la determinación de las ganancias y demás formalidades referentes a la distribución se hagan de acuerdo con la ley; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o comisiones; u) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, el monto de las amortizaciones, la manera de colocación y tasa de interés, y en caso de emisiones garantidas afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con hipoteca; v) Emitir en la fecha y bajo las condiciones que juzgue apropiadas las acciones que componen el capital autorizado del artículo 3º; w) Celebrar todos aquellos actos de enajenación, compra o administración que considere necesarios o convenientes y que directa o indirectamente, se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; y realizar todos los actos mencionados en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. —

Asamblea General Extraordinaria del 30 de marzo de 1971. Número de orden — Fecha — Año 1971 — Día — Mes — Accionistas (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Acciones — Capital $ — Cantidad de Votos — Firmas — 1 — 27 Marzo — Simmons Company — Eduardo Aníbal Daly — 659.988 — 66.000 — 13.202. — Eduardo Aníbal Daly. — 2 — 27 Marzo — John Tiffany Logan — Eduardo Aníbal Daly — 2 — 2 — 2 — Eduardo A. Daly. — 3 — 27 Marzo — Sidney Houston Lenington — Eduardo Alberto Vásquez — 1 — 1 — 1 — E. A. Vasquez. — 4 — 27 Marzo — Leo Stillman — Eduardo Alberto Vasquez 1 — 1 — 1 — E. A. Vasquez. — 5 — 27 Marzo — Daniel Raffone — Eduardo Alberto Vásquez — 1 — 1 — E. A. Vásquez. — 6 — 27 Marzo — Jorge José Stroeymeyte — Por sí — 1 — 1 — 1 — J. J. Sroeymeyte. — 7 — 27 Marzo — Grant G. Simmons (Jr.) — Eduardo Aníbal Daly — 1 — 1 — 1 — Eduardo A. Daly. — 8 — 27 Marzo — Alfredo Domingo O'Farrell — Por sí — 1 — 1 — 1. — A. D. O'Farrel. — 9 — 27 Marzo — Daniel Juan José Molina — Eduardo Aníbal Daly 1 — 1 — 1 — Eduardo A. Daly. — 10 — 27 Marzo — Ernesto O'Farrell — Por sí — 1 — 1 — 1 — E. O'Farrel. — 11 — 27 Marzo — Enrique Vera Villalobos — Por sí — 1 — 1 — 1 — E Vera Villalobos. 12 - 27 Marzo - Miguel Pazienza. Por sí 1, 1, 1. Miguel Pazienza 660.000. 66 012, 13.214. — El día 27 de marzo de 1971, se cerró este Registro habiendo sido depositadas 660.000 acciones por parte de 12 accionistas. J. J. Stroeymeyte. Siendo las 15 y 45 horas del día 30 de marzo de 1971, se cerró este Registro con la presencia de 12 accionistas, 5 por sí y 7 representados con un total de 660.000 acciones que representan $a. 660.000 de capital y dan derecho a 13.214 votos, deducidas las limitaciones de ley. No asiste al acto el señor Inspector de Personas Jurídicas, E. A. Vásquez, Eduardo A. Daly, J. J. Stroeymeyte. R. Fernández. — Buenos Aires 1 de setiembre de 1971. Visto: el Expediente N. 13.677|120.434 en el que la sociedad "Simmons de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas ciento cuarenta y cinco y vuelta (145 y vta.), con la modificación de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.) y las de oficio indicada a fs. ciento sesenta (160), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Simmons de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1971. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 4.155. Hay un sello y firma de Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Son copias fieles, doy fe. Se deja constancia que se abona en concepto de impuesto fiscal el seis por mil sobre dos millones quinientos mil pesos o sean quince mil pesos que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas del mes en curso. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido firmando de conformidad por ante mí, doy fe. Raspado: 1965. Público, e, resuelve, autorizado, Argentina, Cuarto, acto, cada, representaciones, convenios, por, accidentales, intereses, sociedad, considerados, fines, 1881, Aníbal, representan, estatuto 2567, Nombre, reforma, abonar. Vale. Enmendado: acuerdo. Vale. Firmado señor Jorge José Stroeymeyte y Alfredo D. O'Farrel. Ante mí: Carlos Luis Rossi. Hay un sello. Carlos Luis Rossi, escribano. Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción al folio 2.781. Para los interesados expido el presente primer testimonio en seis fojas de papel xerox-copia, números 016131381 correlativos 016131386 y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Firmado: Carlos Luis Rossi, escribano. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 459.— e.13|1 Nº 98.076 v.13|1|72

Los Picasos

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA-GANADERA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1532. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Víctor Petry, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Alicia Nancy Bedoya, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos nueve mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Yapeyú número mil quinientos noventa y cinco, Wilde, Provincia de Buenos Aires; don Angel Campos, argentino, nacido el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, hijo de don Américo Campos y de doña Rosa Bos, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y cuatro mil cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Güemes número mil ciento cincuenta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; doña Alicia Nancy Bedoya de Petry, argentina, nacida el doce de julio de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con don Luis Víctor Pe-

try, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Yapeyú número mil quinientos noventa y cinco, Wilde, Provincia de Buenos Aires; doña Irma Rosa Bos de Campos, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos veinte, viuda de sus primeras nupcias con don Américo Campos, ama de casa, con Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y cinco mil setecientos cinco expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Güemes número mil ciento cincuenta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Saturnino Eugenio Novoa, argentino, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Alicia Elena Iglesia, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y seis mil setecientos once, domiciliado en la calle Carlos Casares número mil seiscientos setenta y cuatro, Lanús, de esta Provincia; Alberto Liñeiro, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Elvira Dora Bottaro, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Lucena número mil doscientos trece, de la Ciudad de Avellaneda; doña Clara Mirta Bedoya, argentina, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltera, hija de don Abelardo Bedoya y de doña Josefina García, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Yapeyú número mil quinientos noventa y cinco, Wilde, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Raúl Castro, argentino, nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Neira, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos veinte mil quinientos cincuenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Güemes número mil seiscientos cincuenta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Petulla, argentino, nacido el veinte de junio de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Azucena Rizzola, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos diecinueve mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Yapeyú número mil quinientos noventa y cinco, Wilde, Provincia de Buenos Aires, y don Herminio García, argentino, nacido el trece de setiembre de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Delmira Mesa, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y ocho mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Güemes número mil ciento diecisiete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles, y mayores de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha dieciséis de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Los Picasos" Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, en uso de las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil ochocientos cinco, por Resolución de fecha primero de setiembre del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el Expediente número Cuarenta y un mil trescientos dos de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: 'Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Luis Víctor Petry, Angel Campos, Alicia Nancy Bedoya de Petry, Irma Rosa Bos de Campos, Saturnino Eugenio Novoa, Alberto Liñeiro, Clara Mirta Bedoya, Ernesto Raúl Castro, Enrique Petulla y Herminio García, todas personas mayores de edad, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS PICASOS, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA-GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto, realizar las siguientes operaciones: Agrícola-Ganadera: Mediante al explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja, cría, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Mediante la explotación industrial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos) representados por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, divididos en diez series. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quiénes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30|3 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto. — Luis V. Petry, 800, ord., 5 votos, 800. — Angel Campos, 800, ord., 5 votos, 800. — Nancy A. B. de Petry, 40, ord., 5 votos, 40. — Irma R. B. de Campos, 40, ord., 5 votos, 40. — Saturnino E. Novoa, 120, ord., 5 votos, 120. — Alberto Liñeiro, 40, ord., 5 votos, 40. — Clara M. Bedoya, 40, ord., 5 votos, 40. — Ernesto R. Castro, 40, ord., 5 votos, 40. — Enrique Petulla, 40, ord., 5 votos, 40. — Herminio García, 40, ord., 5 votos, 40. — 2.000, $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luis Víctor Petry; Vicepresidente a Angel Campos; Vocales a Nancy Alicia Bedoya de Petry e Irma Rosa Bos de Campos; Suplentes a Alberto Liñeiro, Ernesto Raúl Castro, Enrique Petulla y Herminio García; Síndico Titular a Saturnino Eugenio Novoa y Síndico Suplente a Clara Mirta Bedoya. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Víctor Petry y|o Angel Campos, a fin de que en forma conjunta o separada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Luis Víctor Petry. — Angel Campos. — Nancy A. B. de Petry. — Irma R. Bos de Campos. — Saturnino E. Novoa. — Alberto Liñeiro. — Clara M. Bedoya. — E. A. Castro. — Enrique Petulla. — Herminio García. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Luis Víctor Petry, Angel Campos, Alicia Nancy Bedoya de Petry, Irma Rosa Bos de Campos, Saturnino Eugenio Novoa, Alberto Liñeiro, Clara Mirta Bedoya, Ernesto Raúl Castro, Enrique Petulla y Herminio García, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — (Está el sello notarial). — Buenos Aires, 1 Set. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.302; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Picasos, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 16 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 5 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.128. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Personas Jurídicas. — "Hay un sello". — Lo transcripto es copia fiel. — Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.13|1 Nº 98.176 v.13|1|72

Drago Centro

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NUMERO: Trescientos sesenta y seis. — En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don José Tabernei, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento nueve, comerciante, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que con el objeto de dejar definitivamente constituida la sociedad "Drago Centro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por el presente instrumento público a otorgar la protocolización del acta constitutiva y de los estatutos formalizados en escritura pasada ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Carlos María Dardan, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno, con las modificaciones dispuestas por la Inspección de Personas Jurídicas en las actuaciones producidas en el expediente letra A, número treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro. — En consecuencia, se transcribe a continuación la redacción definitiva del acta constitutiva, sus estatutos y la resolución que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima. — "Primer Testimonio. — Escritura número: Noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen: don José Taberner, casado en primeras nupcias con doña Antonia Monras, nacido el doce de Junio de mil novecientos tres, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle O'Higgins número treinta y uno, profesión comerciante, hijo de don Pedro Taberner y de doña Amalia Fernández, libreta de enrolamiento Nº un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento nueve; don Mario Cándido Marra, casado en primeras nupcias con doña Regina Dolores Robira, nacido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en siete de noviembre de mil novecientos diecinueve, nacionalidad argentina, profesión contador público nacional, hijo de don Domingo Marra y de doña Beatriz Germani, Libreta de Enrolamiento número tres millones dieciséis mil trescientos treinta y nueve; doña Graciela René Badaracco de Sánchez, estado civil casada, primeras nupcias con don Jorge Andrés Sánchez, nacida el catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, nacionalidad argentina, ocupación Contadora Pública, Pasaje Tres Arroyos quinientos setenta y siete, domicilio; libreta cívica numero cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete; don Luis Herrero, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Nervi, nacido en día veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiocho, argentino, Contador Público, domiciliado en calle Luis María Drago número veintiséis, segundo piso, oficina uno, hijo de Juan Antonio y de María Teresa Vicente, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos veinticuatro; Alfonso Giménez, casado en primeras nupcias con doña Francisca Cabeza, nacido en Bahía Blanca, edad cincuenta y dos años, argentino, profesión comerciante, Libreta Cívica número dos millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta y nueve, domicilio real: Italia seiscientos cuarenta y tres; Edward Mc Coubrey, casado en primeras nupcias con doña Mary Stevenson Steward Mackay, nacido en Bahía Blanca, el veintisiete de noviembre de mil novecientos diez, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho, Cédula Identidad tres millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuatro, domicilio real: Brown número ciento once, piso once, departamentos cuatro, domicilia real: Brown número nueve años; casado en primeras nupcias con doña Esther Brom, nacido en Estambul, nacionalidad turco, ocupación: comerciante; Cédula de Identidad número un millón ciento veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho; don Juan Carlos Suárez, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ignacia Nervi, nacido el quince de agosto de mil novecientos veintisiete, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos treinta; don Nicéforo Salvador Medrano, casado en primeras nupcias con María Zulema Colombo, nacido en trece de marzo de mil novecientos diecisiete, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento dos millones novecientos sesenta y ocho mil cincuenta y nueve; don Héctor Hugo Cervino, casado en primeras nupcias con doña Edith Kunigunda Fuchs, nacido el doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta; don Rafael Juan Bejar, casado en primeras nupcias con doña Marta Mercedes Pollevik, argentino, profesión: comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos noventa y nueve. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, vecinos de Bahía Blanca, y de tránsito aquí. — Y dicen y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas legales vigentes y las siguientes disposiciones específicas: a): La Sociedad Anónima se denominará "DRAGO CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c): Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general que se relacionen directa o indirectamente con la explotación de la actividad hotelera en todos sus aspectos, inclusive la promoción del turismo. — Industriales: Mediante la producción, transformación y|o elaboración en todas las formas, de materias primas, productos y sub-productos semielaborados y manufacturados, para la industria hotelera, así como para cualquier otra actividad industrial accesoria o integrante de la explotación hotelera. — Inmobiliarias: Todas las operaciones inmobiliarias y de construcción civil, destinadas a realizar el proyecto del complejo edilicio a levantarse en los terrenos comprendidos en las manzanas de tierra circundadas por las calles O'Higgins, Chiclana, Donado y Almirante Brown de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con frente a la futura apertura y prolongación de la calle Luis María Drago, de la misma ciudad, en el tramo comprendido entre O'Higgins y Donado, en el que se incluye la construcción y equipamiento y|o explotación de un Hotel de Turismo Internacional de acuerdo con las previsiones de la ley nacional diecisiete mil setecientos cincuenta y dos y demás disposiciones reglamentarias de la misma, a las cuales ajustará la sociedad su funcionamiento en lo que hace a la obtención de los beneficios señalados en dicha ley y reglamentaciones, sin perjuicio de las demás actividades que resulten compatibles con dichos normas legales, en lo que sea necesario en el aspecto de construcciones civiles, hotelería y turismo; d) — El Capital Autorizado se fija en la suma de Quinientos Cincuenta Mil Pesos ley, representado por cinco mil quinientas acciones de cien pesos cada una, valor nominal, que será dividido en diez series iguales de pesos cincuenta y cinco mil cada serie; e) — El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares y sus mandatos durarán dos años. — La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vice-Presidente, quienes tendrán el uso de la firma social. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último. — f) El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten en este acto dos series de acciones ordinarias nominativas endosables valor de cien pesos cada una con derecho a cinco votos por acción y con beneficio de fundador en el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a los diez primeros ejercicios sociales, conforme lo dispone el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, resultando totalmente suscriptas las series emitidas según se detalla a continuación con los respectivos nombres de los accionistas, acciones, clase y monto; doña Graciela René Badaracco de Sánchez, diez acciones o sea la suma de un mil pesos; Rafael Juan Bejar, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos; Vitale Bejar, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos; Héctor Hugo Cervino, ciento setenta acciones o sea la suma de diez mil pesos; Luis Herrero, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos; Juan Carlos Suárez, ciento setenta acciones o sea la suma de diecisiete mil pesos; Edward Mc. Coubrey, ciento veinte acciones o sea doce mil pesos; José Taberner, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos; Nicéforo Salvador Medrano, treinta y siete

ciones o sea la suma de tres mil setecientos pesos; Alfonso Giménez, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos; Mario Cándido Marra, cuarenta y tres acciones o sea la suma de cuatro mil trescientos pesos, o sea ciento diez mil pesos. — Integra cada uno el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando un capital suscripto de ciento diez mil pesos y un capital integrado de once mil pesos. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a don Vitale Bejar, como Presidente; Vicepresidente don Eduardo Mc. Coubrey; Secretario don José Taberner; Vocales titulares: don Nicéforo Salvador Medrano, Héctor Hugo Cervino; Directores suplentes: Alfonso Giménez y Juan Carlos Suárez; Síndicos: titular don Mario Cándido Marra; suplente: Contador Público Nacional, don Luis Herrero. — Cuarto. — Conferir Poder Especial a los señores don Vitale Bejar, don José Taberner, don Luis Santiago Peluffo y don Víctor María Tellería, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta cualquiera sea la naturaleza de las mismas, inclusive con respecto a la denominación y formular aquellas que resulten igualmente necesarias para que pueda obtenerse el funcionamiento y beneficios acorde con lo prescripto en la ley nacional diecisiete mil setecientos cincuenta y dos y sus disposiciones reglamentarias; poder que podrán sustituir total o parcialmente, sin perjuicio de la subsistencia del presente, acordándose a los dos últimos mandatarios nombrados facultades para promover ante la Dirección Nacional de Turismo, Municipalidad de Bahía Blanca y|o ante cualquier otra autoridad administrativa o judicial, sean ellas nacionales o provinciales, las gestiones destinadas a la aprobación de ante proyectos vinculados al objeto social y en particular a obtener la inclusión de los mismos en los beneficios de la ley diecisiete mil setecientos cincuenta y dos, apertura de calles, planos, etc. — Una vez acordada la autorización para funcionar en el carácter societario adoptado, los autorizados están facultados para otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En consecuencia, la sociedad se regirá por los siguientes estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Drago Centro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; el directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La sociedad será de una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Tercero: Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general que se relacionen directa o indirectamente con la explotación de la actividad hotelera en todos sus aspectos, inclusive la promoción del turismo. — Industriales: Mediante la producción, transformación y|o elaboración en todas las formas, de materias primas, productos y subproductos semielaborados y manufacturados, para la industria hotelera así como para cualquier otra actividad industrial accesoria o integrante de la explotación hotelera. — Inmobiliarias: Todas las operaciones inmobiliarias y de construcción civil, destinadas a realizar el proyecto del complejo edilicio a levantarse en los terrenos comprendidos en las manzanas de tierra circundadas por las calles O'Higgins, Chiclana, Donado y Almirante Brown de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con frente a la futura apertura y prolongación de la calle Luis María Drago de la misma ciudad, en el tramo comprendido entre O'Higgins y Donado, en el que se incluye la construcción y equipamiento y|o explotación de un Hotel de Turismo Internacional de acuerdo con las previsiones de la ley nacional diecisiete mil setecientos cincuenta y dos y demás disposiciones reglamentarias de la misma, a las cuales ajustará la sociedad su funcionamiento en lo que hace a la obtención de los beneficios señalados en dicha ley y reglamentaciones, sin perjuicio de las demás actividades que resulten compatibles con dichas normas legales, en lo que sea necesario en el aspecto de construcciones civiles, hotelería y turismo. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos cincuenta mil pesos, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades y clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo; La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve miembros con mandato de dos años, siendo reelegibles; darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos en e lcaso de las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, vender inmuebles y para operar con Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o por el vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento de este último. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este útlimo caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de la primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) La remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Los dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Bajo los artículos precedentes dejan constituida la sociedad "Drago Centro" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, obligándose los socios a su fiel cumplimiento. — Leída y ratificada, firman de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — G. Badaracco. — Bejar — Vitale Bejar. — H. Cervino. — L. Herrero. — Juan Carlos Suárez. — Mc Coubrey. — José Taberner. — N. S. Medrano. — Alfonso Giménez. — Mario Marra. — Ante mí: C. M Dardan. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio número ciento uno del Registro número quinientos sesenta y cuatro. doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente desde la A cero doce millones quinientos dieciocho mil doscientos noventa y seis a la presente que sello y firmo a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno en el lugar de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: "Carlos María Dardan. Escribano. Reg. quinientos sesenta y cuatro". — "Buenos Aires, veintiuno Oct. mil novecientos setenta y uno. — Visto, el Expediente A-treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Drago Centro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituida el nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno y presentada ante este Organismo el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, y apruébase su estatuto de fojas seis a nueve vuelta, con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta a veintidós, de fojas veinticuatro, veintiocho y vuelta, y la de oficio indicada a fojas treinta y tres. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta las enmiendas al acta de fojas veintiuno y vuelta, treinta. — Artículo segundo: Regístrese. diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve. (Hay una firma). — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es conforme con las constancias del expediente letra A, número treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista, doy fe. Leo esta escritura a su otorgamiento, quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí. — José Taberner. — Está mi sello. — Ante mí: — E. González Rouco. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad "Drago Centro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en diez fojas, las que sello y firmo en la ciudad de Bahía Blanca, en la fecha de su otorgamiento, es decir. el once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Enrique González Rouco. (Escribano).

Buenos Aires. diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 588.— e.13|1 Nº 98.104 v.13|1|72

Línea de Microómnibus 47

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1745. — Que por escritura pública de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio Roberto Blanco, titular del Registro número doscientos treinta y uno, "LINEA DE MICROOMNIBUS 47, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA"; que la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta de abril del año en curso, resolvió la reforma de los estatutos consistiendo en lo principal en la sustitución de la actividad inmobiliaria por la de Industrial, la que ha sido aprobada por Resolución I.G.P.J. número 5120 de fecha 25 de octubre de 1971. — Siendo su texto el siguiente: Texto completo y definitivo de estatuto social reformado: Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo I. — Bajo la denominación de "Línea de Microomnibus 47, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial y Financiera, continúa su giro social la que fuera autorizada bajo la denominación de "Línea de Microomnibus 47, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se rige por el presente estatuto y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 3º. — La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde el 13 de noviembre de 1969, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y cuyo plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º. — La Sociedad tendrá por objeto: Transportes: dedicarse al transporte automotor de pasajeros, de encomienda de equipajes y carga. — Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. — Se excluyen las operaciones con-

templadas en las disposiciones de la ley 18.0 . y toda otra que requiera el concurso público. — Compraventa y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización elaboración de productos, subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos materiales para la construcción, máquinas, motores para la industria, implementos, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Artículo 5º — En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá a) Explotar las concesiones y|o permisos y|o licencias que le otorguen las autoridades respectivas y las que por compra, cesión, transferencia, posesión o permuta adquiera. — b) Solicitar a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales del país o extranjero, permisos y|o concesiones y|o licencias para transportar pasajeros, equipajes, encomiendas, cargas. — c) Obtener patentes de invención, marcas de fábrica y|o de comercio, construir edificios, depósitos y galpones, contraer y cancelar hipotecas, activas y|o pasivas, celebrar toda clase de contratos, aún los de fletamento y los de seguros como asegurada. — d) Practicar toda clase de operaciones usuales con los bancos, comercio o industrias, para el giro de los negocios sociales, dentro y fuera del país, así como actos civiles por cuenta propia o de terceros. — e) Solicitar créditos en descubierto, en cuenta corriente y en documentos, en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos, sean ellos privados, nacionales o extranjeros, provinciales o municipales; suscribir y|o endosar y|o avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales; descontar letras, prendas, pagarés, aceptar giros y documentos; otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales y cartas de crédito. — f) Nombrar representantes, mandatarios y agentes, establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones, sea en la Capital Federal o en cualquier punto del país o del extranjero, designar mandatarios para asuntos judiciales, administrativos y|o fiscales de cualquier fuero y jurisdicción que los mismos sean con facultades usuales para iniciar y contestar demandas, comprometer en árbitros arbitradores, transar, cobrar, percibir, dar en pago, ceder y sustituir el mandato o revocarlo. — g) La especificación anterior es solo enunciativa, pudiendo por tanto la sociedad, celebrar por medio de sus representantes legales todos, los actos que directa o indirectamente favorezcan al objeto social. — Título II. — Del Capital y de las Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil representado por ciento cuarenta y cuatro mil acciones nominativas, endosables de pesos uno, de valor nominal cada una; dividido en diez series de pesos catorce mil cuatrocientos cada serie. — Las dos primeras series se hallan emitidas y suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta o separadamente en las épocas y condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. — La resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 7º No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta, e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Para la suscripción de las acciones de las series a emitirse, tendrán preferencia los tenedores de acciones en proporción del número que posean; pudiendo hacerse uso de este derecho hasta treinta días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.

— Artículo 8º Por resolución de asamblea de accionistas, el capital autorizado, podrá elevarse hasta el quíntuplo en acciones nominativas endosables dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. — La asamblea podrá legar en el directorio la facultad de realizar las emisiones, en el tiempo que estime conveniente, como asimismo el determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 9º La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establecen en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 10. — El directorio queda autorizado para redactar y proponer en la asamblea de accionistas un reglamento general de explotación, así como los demás reglamentos internos del servicio, en uso de las atribuciones que le confiere el presente estatuto o las emanadas del Poder Público.

— Artículo 11. — La suscripción o tenencia de acciones de la sociedad importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas. — Artículo 12 — Las acciones son numeradas individuales, no reconociento la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas y será firmada por el presidente o por el vicepresidente juntamente con la firma de otro director, pudiendo emitírselas en títulos de más de una acción. — Artículo 13. — Mientras las acciones no están totalmente pagadas, se expenderán certificados provisorios, nominativos, las que sólo podrán transferirse con la autorización del directorio — Artículo 14. — Fijado por el directorio o la asamblea en su caso la forma y plazo de pago de las acciones suscriptas los suscriptores que no cumplan con los pagos en las condiciones que se establezcan, se colocan en mora automáticamente sin necesidad de interpelación judicial. — Las acciones pueden ser integradas en efectivo, bienes, muebles, inmuebles, derechos, concesiones, activos físicos u otros valores siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago. — Las resoluciones deben comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La mora en el pago de las cuotas de un suscriptor de acciones faculta al directorio para proceder en cualquiera de las formas siguientes: exigir judicialmente el pago o vender extrajudicialmente en remate público los certificados de los accionistas, cubriéndose con lo producido, los gastos del remate, el importe de la deuda y el interés del veinte por ciento anual sobre el mismo, quedando el primer accionista siempre responsable por el saldo que no hubiere cubierto. — Si hubiere excedente, se lo entregará al suscriptor moroso. — El procedimiento que se admite para un accionista, se practicará para todos los demás que se encuentren en iguales condiciones. — Artículo 15. — La suscripción, cesión o transferencia de acciones, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tiene validez para la sociedad si no media la autorización previa, del directorio y la posterior inscripción en el libro de accionistas y en el de títulos y acciones. — Título III. — Administración. — Artículo 16. — La dirección y administración de la sociedad estará compuesto de seis miembros con la especificación del cargo para el cual cada uno es electo, esto es: Presidente; vicepresidente: tesorero; protesorero; dos vocales titulares. — Además habrá dos directores suplentes elegidos anualmente al igual que el síndico titular y el síndico suplente. — Los miembros titulares durarán dos años en sus funciones, se renovarán por mitades y podrán ser reelectos. — La elección se realizará en la asamblea de accionistas por la mayoría de votos presentes. — Artículo 17. — Cada directorio durará en sus funciones hasta tanto sea nombrado su reemplazante por nuevas elecciones en asambleas generales de accionistas celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — El mandato de cualquier director podrá ser revocado por mal desempeño de sus funciones, negligencia, incumplimiento de estos estatutos. — La revocación del mantado debe ser resuelta en Asamblea General de accionistas convocada especialmente y por mayoría de votos presentes. — Artículo 18: El directorio se renovará anualmente y por mitades del modo siguiente: a) El primer año, el Vicepresidente, el Protesorero y el Vocal titular que figura en último término en la elección. — b) El segundo año, el Presidente, el Tesorero y el vocal titular que figura en primer término en la elección. — c) El año siguiente se repite el ciclo de renovación con los del inciso b) y así sucesivamente. — Artículo 19. — Para ser candidato a Director es necesario figurar en las listas oficializadas. — A estos fines, quince días antes como mínimo, de la celebración de la Asamblea, accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, presentarán al Directorio el pedido de oficialización. — Recibido el mismo, el Directorio debe darlo a conocer de inmediato a todos los demás accionistas; no pudiendo éstos, patrocinar más de una lista ni tampoco elegirse Directores sino de entre los que figuren en las listas oficializadas. Artículo 20. — Para ser elegido miembro del Directorio se requiere: a) Que cada uno de los accionistas electos conforme al contenido del artículo 16, sea poseedor de 200 acciones como mínimo; las que tienen que ser depositas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño, no pudiendo ser retiradas, ni enajenadas mientras dure el mandato y hasta noventa días después de haber concluido el mismo; b) Ser accionistas de la Sociedad con una antigüedad de un año, como mínimo. — Artículo 21: El presidente y tesorero son remplazados por el vicepresidente y el protesorero, respectivamente, en caso de muerte, renuncia, ausencia, o por cualquier otro impedimento. Pero el remplazo durará solo hasta la próxima Asamblea Ordinaria en la que se elegirá quien complete el período. A su vez, cuando los demás miembros no puedan ocupar sus cargos, serán remplazados por los demás vocales en orden a su designación. Si se produjera la acefalía de la presidencia y vicepresidencia, el Directorio convocará a Asamblea dentro de los treinta días siguientes a la vacancia, para elegir a los remplazantes, debiendo tener lugar la Asamblea dentro de los treinta días de convocada. Durante el período de acefalía, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará a los vocales que interinamente ejercerán la presidencia y vicepresidencia. La elección del presidente y del vicepresidente debe hacerse para completar el período faltane de cada año y en todos los casos, de conformidad con el artículo 19 de este Estatuto. — Artículo 22: El Directorio debe reunirse cuantas veces lo exija la buena marcha de la sociedad y por lo menos, una vez por mes. Las convocatorias las hará el presidente o el Síndico o a solicitud de cuatro de sus miembros la que se efectuará por nota firmada y copia con cargos. En este último caso, las citaciones a reunión se harán por carta certificada con aviso de retorno. Los directores y el gerente tienen obligación de asistir a cuanta reunión se convoque. El director que sin causa justificada deje de asistir a tres reuniones consecutivas en un ejercicio o a seis alternadas puede ser separado provisoriamente del cargo, luego de juzgar el Directorio las causas aducidas por aquél; separación que se realizará "ad referendum" de la próxima Asamblea de accionistas. — Artículo 23: El Directorio sesiona en quórum legal con la presencia de cuatro de sus miembros. Cada director tiene un voto y las resoluciones deben tomarse por el voto favorable de la mitad más uno de los directores presentes y habiendo empate, el presidente tiene doble voto. Si por cualquier circunstancia el Directorio queda en la imposibilidad de formar quórum y habiéndose agotado los suplentes, el Síndico, con acuerdo de los restantes directores, designará los directores remplazantes con mandato provisorio hasta que la Asamblea elija los nuevos titulares. La convocatoria de esta Asamblea debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al de la designación de los directores provisorios. — Artículo 24: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, pudiendo ejercer de por sí, todas las operaciones mencionadas en el Art. 5 de este Estatuo. En consecuencia, serán sus deberes y atribuciones. a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o su vicepresidente juntamente con un director indistintamente, obligando válidamente a la sociedad con la firma en forma conjunta de a dos indistintamente. Exceptuándose de ejercer dicha representación en las actuaciones judiciales, administrativas, fiscales y de cualquier otra clase de juicios en los que la Sociedad, sea parte. En estos casos, su representación estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio con las limitaciones del inciso j) de este artículo); b) Organizar la sociedad, dictar los reglamentos internos necesarios para la explotación del servicio que le fuera encomendado por el poder público concedente así como también, para la explotación de las unidades de la Sociedad o de sus componentes, dirigir e impulsar los negocios sociales, vigilar la buena marcha de la administración social: nombrar y renovar el personal, crear y suprimir los cargos que juzgue necesarios: fijar las remuneraciones; c) Comprar, vender, permutar, dar en caución, bienes muebles y|o inmuebles y|o semovientes y|o fondos de comercio o adquirirlos por donación, dación en pago o por cualquier otro título lícito. Cuando para los inmuebles dichos actos importen un valor superior al diez por ciento del capital suscripto, los mismos deben contar con la aprobación de la Asamblea General de accionistas: d) Adquirir, enajenar y|o fusionar total o parcialmente uno o varios permisos y|o licencias y|o concesiones de explotación de servicios de transporte o empresas autorizadas por el Poder Público Concedentes para la presentación de dicho servicio, requeriéndose en todos estos casos, la aprobación de la Asamblea General de accionistas en las condiciones prescriptas por el Art. 354 del Código de Comercio; e) Ejecutar operaciones con ferrocarriles, empresas de transporte terrestre, fluviales, marítimas, aéreas y aduanas, a cuyo efecto puede suscribir, firmar y endosar en su caso todos los contratos y documentos respectivos, tales como conocimientos, cartas de porte, guías, despachos a plaza, pólizas de seguro, etcétera, así como presentar reclamaciones y escritos a dichas entidades y|o expedir fianzas a favor; f) Aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, así como dar garantías y|o fianzas, y|o cauciones resultantes de operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, registrar, adquirir, usufructuar, locar, ceder, transferir, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, enseñar o emblemas y nombres comerciales, celebrar contratos de locación, de sociedad, de mandatos, representaciones, seguros fletamentos, transportes, depósitos, consignaciones, agencias, cambio de monedas, préstamos, warrants así como toda clase de contratos comerciales y civiles inherentes al objeto social, otorgar, revocar, aceptar, renunciar poderes y mandatos; suscribir o endosar contratos de seguro como asegurado. — g) importar y|o exportar; comprar, vender y|o permutar, maquinarias, mercaderías, repuestos, chasis y demás elementos de transporte, efectuar operaciones inmobiliarias incluyendo las de loteo de inmuebles urbanos o rurales; cobrar y percibir cuanto se deba a la sociedad, pagar y extinguir obligaciones de acuerdo a derecho, o hacer novaciones que extingan las existentes; formular facturas, librar, girar, aceptar y|o endosar letras, vales, giros, pagares, cheques, prendas y|o cualquier otro documento de título lícito; abrir cuentas y efectuar operaciones en y con los bancos oficiales, mixtos o privados, nacionales, provinciales o municipales, conforme a sus cartas orgánicas, reglamentos y|o estatutos, para el desenvolvimiento del negocio social. — h) Tomar dinero prestado a los bancos y|o realizar operaciones de financiación con los mismos, sean nacionales, provinciales o municipales, oficiales, mixtos o privados del país o del extranjero, así como con sociedades privadas o con particulares, accionistas o no; quedando por tanto especialmente autorizado para negociar con los actualmente denominados: Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata, y con todos los bancos privados y demás instituciones de créditos, ahorros, privados y oficiales, creados o a crearse, del país o del extranjero. — Asimismo, concretar operaciones financieras o de cualquier otro carácter que haga al objeto de la sociedad con los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, con administraciones, reparticiones o empresas públicas y|o sociedades, compañías o empresas privadas. — i) Disponer la emisión e integración de las acciones de acuerdo con las disposiciones de la ley del presente estatuto, presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria, la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad y demás estados requeridos por las disposiciones legales y la Inspección General de Personas Jurídicas, resolver, con la intervención del síndico, casos no previstos en el estatuto y autorizar al referéndum de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, cualquier acto u operación que no estuviera determinado en el mismo, siempre que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. — j) Promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerda el Código Civil y las leyes de la Nación, transigir sobre toda cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que se consideren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para los que se requiere mandato especial, según artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Las facultades precedentemente señaladas quedan sujetas a las disposiciones legales y|o reglamentarias pertinentes y normas que se adopten por intermedio de las autoridades administrativas de control. — Artículo 25º: De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de actas que se llenará al efecto, firmando todos los presentes. — La quiebra o el concurso civil de un director provoca el inmediato cese en sus funciones. — En caso de inhibición quedará suspendido mientras subsista ese estado. — Título IV. — Del gerente. — Artículo 26º: La parte ejecutiva de la administración de la sociedad, estará a cargo de un gerente el que podrá ser accionista o no, o miembro del Directorio. — Es por tanto el jefe inmediato de la administración y el ejecutor de las decisiones del Directorio en el orden interno, con uso delegado de la firma social en las obligaciones bancarias, comerciales o de cualquier otra índole, o en instrumentos públicos y|o privados, en unión del presidente y tesorero, conforme al inciso a) del artículo 24º de este estatuto; asistirá a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto, salvo el caso de ser elegido para un cargo dentro de él; propondrá los empleados, a los que podrá suspender co ncausa, informando de ellos al Directorio; atribuciones todas que ejercerá de acuerdo con las normas que establezca

la asamblea o el Directorio. — Artículo 27º: El gerente será designado por la asamblea de accionistas por mayoría de votos presentes y en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o de cualquier otro impedimento, el Directorio convocará a asamblea para elegir reemplazante dentro de los treinta días siguientes a la fecha determinada por la vacancia. — La asamblea deberá celebrarse dentro de los sesenta días de producida la vacancia. — El presidente hasta tanto no se cubra el cargo, podrá designar la persona que transitoriamente se desempeña como gerente. — Título V. — Del síndico. — Artículo 28º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en casos de ausencias, renuncias o impedimentos. — Ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio — Título VI — De las Asambleas. — Artículo 29º — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias; se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio; se citarán con indicación de los asuntos a tratar por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha de realización; se presidirán por el presidente o vicepresidente y en su defecto, por el accionista que ellas designen. De las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las asambleas pedidas por accionistas, se convocarán dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 30º — Para poder concurrir a las asambleas y hasta diez días antes de su celebración, sin perjuicio de lo establecido por el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Personas Jurídicas para las acciones nominativas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco del país o del extranjero, presentando el certificado bancario correspondiente. El accionista impedido de concurrir, podrá hacerse representar por otro accionista mediante carta poder; quien podrá representar más del cinco por ciento del capital integrado y de acuerdo con las inhibiciones, que establece el art. 355 del Código de Comercio. — Artículo 31º — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria y serán hábiles para resolver sobre los asuntos para los cuales fueron convocadas, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, aún para los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio. En todos los casos, aún para los previstos en dicho artículo, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas y con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, cada acción tiene derecho a un voto. Para los casos de empate, el presidente además de los que le corresponda como accionista, tendrá un voto. — Cuando las asambleas de primera convocatoria no se celebren por no lograrse la formación del quórum dentro de la hora siguiente a la señalada como iniciación, se convocará a nueva reunión mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y con ocho de anticipación; la que se celebrará dentro de los treinta días de realizada la anterior y en la que se adoptará resolución válida, cualquiera fuere el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado, lo que también será aplicable para cuando se traten los casos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio. — Título VII. — Del Ejercicio Social y Balance. — Artículo 32º — El año comercial o ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser cambiada por resolución de la asamblea de accionistas, la que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales cargos sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) el 2 o|o para integrar el fondo de reserva legal y hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto. — b) el saldo será aplicable en la forma que determine la asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordó, quedan prescriptos y a beneficio de la sociedad. Los balances inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Título VIII. — De la disolución y liquidación. — Artículo 33º. — La disolución de la sociedad tendrá lugar en casos determinados por el Código de Comercio, debiendo efectuar la liquidación correspondiente una Comisión Liquidadora designada por la asamblea de accionistas, la que establecerá además sus facultades y la remuneración de los liquidadores y síndicos. — Esta comisión actuará bajo la fiscalización del síndico y hará efectivos los créditos, pagará las obligaciones de la sociedad y los gastos originados por la disolución y liquidación y el excedente lo repartirá a prorrata entre las acciones integradas — S.raspado: microómnibus. Vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 642.— e.13|1 Nº 98.171 v.13|1|72

Kabire

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.618. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alberto García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Inés Callegari, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos mil seiscientos setenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bahía Blanca número cuatrocientos sesenta y nueve, de la Capital Federal; don Osvaldo Carlos Luis Sarcone, argentino casado en primeras nupcias con doña Margarita Beatriz Montani, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento veinte mil trescientos treinta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil setecientos cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento veintidós, Capital Federal; Alicia Sleme de Sáinz, argentina, casada en primeras nupcias con don Alejandro Sainz, ama de casa, con Libreta Cívica número cero doscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y dos, domiciliada en la calle Campana número quinientos noventa y tres, de la Capital Federal; doña Silvia Noemí Sáinz, argentina, soltera, hija de don Alejandro Sainz y de doña Alicia Sleme, peluquera, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento diecinueve mil ciento cincuenta y tres de la Policía Federal, domiciliada en la calle Campana número quinientos noventa y tres de la Capital Federal; don Alejandro Sáinz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Sleme, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Campana número quinientos noventa y tres de la Capital Federal; don Amílcar Aldo Hemadi, argentino, soltero, hijo de don Mahamud Hemadi y doña Julia Abbas, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos dos mil trescientos ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Páez número tres mil treinta y dos de la Capital Federal; don Bartolomé Francisco Sarcone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Herminia María Luisa Callegari, comerciante, con Cédula de Identidad número novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bahía Blanca cuatrocientos sesenta y nueve "A", de la Capital Federal; doña Ana María Sarcone, argentina, soltera, hija de don Bartolomé Francisco Sarcone y Herminio María Luisa Callegari, empleada, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos diez mil seiscientos noventa y cuatro de la Policía Federal, domiciliada en la calle Bahía Blanca número cuatrocientos sesenta y nueve de la Capital Federal; doña Lidia Inés Callegari de García, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto García, ama de casa, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, domiciliada en la calle Bahía Blanca número cuatrocientos sesenta y nueve de la Capital Federal y doña Margarita Beatriz Montani de Sarcone, argentina, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Carlos Luis Sarcone, licenciada en letras, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos dieciocho mil veintiocho de la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Bogotá número tres mil setecientos cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento veintidós de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha diez de setiembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Kabire" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General de Personas Jurídicas en uso de las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil ochocientos cinco por Resolución de fecha catorce de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto Social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alberto García, Lidia Inés Callegari de García, Osvaldo Carlos Luis Sarcone, Bartolomé Francisco Sarcone, Ana María Sarcone, Margarita Beatriz Montani, Alejandro Sáinz, Amílcar Aldo Hemadi, Alicia Sleme de Sáinz, Silvia Noemí Sáinz, todas personas mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KABIRE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: realizar las siguientes operaciones: Comercial e industrial tanto para el mercado interno y|o la exportación, producción, compra, invernada, faena y venta de haciendas, en todas sus especies, preparación, industrialización, enfriamiento, congelación y abastecimiento de carnes en todas sus formas, industrialización, preparación y venta de menudencias y subproductos de la ganadería, preparación y venta de productos y subproductos de lechería. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmables; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 Ciento Cincuenta mil pesos, representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1, un peso valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, suscribiéndose en este acto la primera serie. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Alberto García: 5.000 ord., 5 votos, pesos 500. —Lidia I. C. de García: 5000 Ord., 5 votos, $ 500. — Osvaldo C. L. Sarcone: 5.000 ord., 5 votos, $ 500. — Bartolomé F. Sarcone: 5.000 ord., 5 votos, $ 500. — Ana María Sarcone: 5000, ord., 5 votos, $ 500. — Margarita B. Montani: 1.000 ord., 5 votos, $ 100. — Alejandro Sainz: 1.000 ord., 5 votos, $ 100. — Amilcar A. Hemadi: 1.000 ord., 5 votos, $ 100. — Alicia S. de Sainz: 1.000 ord., 5 votos, $ 100. — Silvia N. Sainz: 1.000 ord., 5 votos, $ 100. — 30.000. — $ 3000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto García; Vicepresidente a Osvaldo Carlos Luis Sarcone, Vocales a; Suplentes a; Síndico titular a Jorge Alberto Canal. — Y síndico suplente a Alejandro Sainz. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto García y|o Osvaldo Carlos Luis Sarcone a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Alberto García; Lidio I. C. de García; Osvaldo Carlos Luis Sarcone; B. F. Sarcone, Ana María Sarcone; Margarita Beatriz Montani; A. Sainz; Amilcar A. Hemadi; Alicia S. de Sainz; Silvia Noemí Sainz. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Alberto García, Lidia Inés Callegari de García, Osvaldo Carlos Luis Sarcone, Bartolomé Francisco Sarcone, Ana María Sarcone. Margarita Beatriz Montani, Alejandro Sainz, Amilcar Aldo Hemadi, Alicia Sleme de Sainz, Silvia Noemi Sainz, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — "Está el sello notarial". — "Buenos Aires, 14 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.945, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kabire" Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Inmobiliaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 10 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 1º de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4848. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Está el sello notarial". — Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 285.— e.13|1 Nº 98.174 v.13|1|72

Aser

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Ochocientos Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparece don Alfredo Sabino Estrella Ravazzani, argentino, casado, comerciante, de 56 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.336.782, domiciliado en la calle Senillosa número 59, piso 5º, departamento "B", de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de las siguientes personas: 1) Antonio Alberto Nardone, argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.259.578, domiciliado en la calle Independencia 3345; 2) Carlos Sueiro, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.890.160, domiciliado en la calle Loria 1420; 3) Carlos María Forti, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.998.308, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 2340, piso bajo; 4) Amílcar Ramiro Pose, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.951.915, domiciliado en la calle Echeverría 2164, departamento 20, piso quinto; 5) Leonardo Francisco Garelli, argentino, casado, empleado, de 29 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.723.592, domiciliado en la calle Bergantín General Belgrano número 6091; 6) Francisco Fernández Ochoa, argentino, casado, contador público, de 45 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.300.886, domiciliado en Avenida Olivera 1023; 7) Blanca Inés Eiras, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, Libreta Cívica número 3.404.955, domiciliada en la calle Senillosa 59, quinto piso "B"; 8) Susana Alicia Barbeito, argentina, casada, ama de casa, de 43 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.758.806, domiciliada en Avenida Olivera 1023 y 9) Luis Victorio Müller, argentino, divorciado,

contador, de 42 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.239.181, domiciliado en la calle Laprida 2132, siendo el compareciente y los nombrados en segundo término vecinos de esta ciudad y el último de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires justificando su personería con el poder especial que para este otorgamiento le confirieron por escritura pasada ante mí, el 3 del corriente mes y año al folio 1.469 protocolo corriente. Y en tal virtud el señor Estrella Ravazzani por sí y en el carácter invocado y justificado, dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad "Aser Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, conforme a la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se transcribirá, me entrega el expediente tramitado bajo el número 42.532 del corriente año del que resulta lo siguiente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Antonio Alberto Nardone, Carlos Sueiro, Carlos María Forti, Alfredo Sabino Estrella Ravazzani, Blanca Inés Eiras, Amilcar Ramiro Pose, Luis Victorio Müller, Leonardo Francisco Garelli, Francisco Fernandez Ochoa y Susana Alicia Barbeito y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comercial. Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, depósitos, representaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, en especial lo concerniente a artículos para vestir de caballeros y damas, como así también la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras. — Industrial: Mediante fabricación, elaboración y|o transformación de cualquier clase de productos y|o materias primas y demás bienes relativos a las industrias textiles, del cuero, plásticas, químicas. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de $ 10.000 (diez mil) pesos cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal corresponde al directorio y será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quien tiene el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias de clase "A". al portador, con derecho a cinco votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción de acciones —

Clase — Integración — Monto: Antonio Alberto Nardone 300 "A" $ 300. Carlos Sueiro 300 "A" $ 300. Carlos María Forti 300 "A" $ 300. Alfredo Sabino Estrella Ravazzani 300 "A" $ 300. Blanca Inés Eiras 300 "A" $ 300. Amílcar Ramiro Pose 100 "A" $ 100. Luis Victorio Müller 100 "A" $ 100. Leonardo Francisco Garelli 100 "A" $ 100. Francisco Fernández Ochoa 100 "A" $ 100. Susana Alicia Barbeito 100 "A" $ 100. 2.000. $ 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Antonio Alberto Nardone, Vicepresidente a don Carlos Sueiro. Vocales a don Carlos María Forti y Alfredo Sabino Estrella Ravazzani. Suplentes a doña Blanca Inés Eiras y don Amílcar Ramiro Pose. Síndico titular a don Francisco Fernández Ochoa y síndico suplente a don Luis Victorio Muller. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Alberto Nardone, Alfredo Sabino Estrella Ravazzani y Francisco Fernández Ochoa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Nardone. — C. Sueiro. — C. M. Forti. — Estrella Ravazzani. — Blanca E. de Estrella. — A. R. Pose. — L. V. Muller. — L. F. Garelli — F. F. Ochoa. — A. B. de Fernández. Buenos Aires, 24 noviembre 1971. Visto: el Expediente Nº 42.532, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aser Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida el 3 de noviembre de 1971 en "Formulario Especial I.G.P.J." y presentada ante esta Inspección General el 17 de noviembre de 1971; y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a dos (2), y sus estatutos de fs. tres (3) a fs. cinco (5) vuelta. 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días a contar de la notificación de la presente. Giraldi Resolución I.G.P.J. número 5.676. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". Ante mí: J. M. Vaquer.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198.— e.13|1 Nº 98.201 v.13|1|72

La Calma

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número novecientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Fernando Leónidas Sabsay, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Libertad número mil trescientos ochenta y seis, de esta ciudad; doña Nélida Angela Fano de Martínez, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y ocho mil doscientos nueve, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número mil ciento veinticinco, de esta ciudad; don Carlos Abraham Nicolás Almeyra, argentino, casado, Escribano, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis, domiciliado en la Avenida Callao número mil ochocientos setenta de esta ciudad; don Jorge Raúl Cúneo, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos trece mil treinta, domiciliado en la calle Cangallo número seiscienos setenta y nueve, octavo piso, de esta ciudad; don Hugo Miguel Arrambide, argentino, casado, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciséis, domiciliado en la calle Montevideo número mil trescientos veintidós, de esta ciudad; don Donaldo Eduardo María Cash, argentino, casado, empresario, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la Avenida Callao número mil ochocientos setenta, de esta ciudad; doña Noemi Fano de Arrambide, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Montevideo número mil trescientos veintidós, de esta ciudad; don Fernando Antonio Martínez Fano, argentino, soltero, estudiante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil ciento veinticinco, quinto piso, de esta ciudad; don Jorge Bautista Otegui, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y un mil seiscientos Billinghurst número dos mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en la calle ochenta y seis, tercer piso, de esta ciudad; y don Jorge Rafael Otegui, argentino, soltero, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos diez, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos ochenta y seis, tercer piso, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "La Calma", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución I. G. P. J. número cinco mil trescientos noventa y ocho, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anonima, a la Sociedad "La Calma", Sociedad Anonima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo Nº trescientos diecinueve del Codigo de Comercio, y al efecto dejan constituída definitivamente la sociedad "La Calma", Sociedad Anonima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto aprobado, tal cual quedo redactado, así como también la Resolucion de la Inspeccion General de Personas Juridicas, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — El Escribano Autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con la modificacion de fojas diez y vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cinco vuelta y certificación de firmas de fojas cinco vuelta, con la modificacion de fojas diez vuelta; y la Resolucion de la Inspección General de Personas Jurídicas, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, que corre a fojas trece; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cartorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Fernando Leónidas Sabsay, Nélida Martínez de Fano, Jorge Cúneo, Carlos Almeyra, Donaldo Eduardo María Cash, Noemi Fano de Arrambide, Hugo Miguel Arrambide, Jorge Rafael Otegui, Fernando Martínez Fano y Jorge Bautista Otegui y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA CALMA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de materias primas y productos químicos y forrajes destinados a la actividad agropecuaria, incluso fertilizantes con igual fin. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de artículos y productos destinados a la actividad agropecuaria, sus maquinarias y automotores, sus partes, repuestos y accesorios. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios en todas sus formas y modalidades; la forestación, reforestación y explotación de bosques; la cría e invernada de ganados; la explotación de frutales, granjas y criaderos de aves; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos Ley 18.188) representado por cincuenta mil acciones de $ 10,00 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias, al portador, de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto (10 %). — Hugo Miguel Arrambide — 4.000 — 1 voto — $ 4.000,00. — N. Fano de Arrambide — 4.000 — 1 voto — $ 4.0000,00. — N. Fano de Martinez — 500 — 1 voto — $ 500,00. — F. Martínez Fano — 500 — 1 voto — $ 500,00. — Fernando L. Sabsay — 200 — 1 voto — $ 200,00. — Carlos Almeyra — 200 — 1 voto — $ 200,00. — Jorge Cúneo — 150 — 1 voto — $ 150,00. — Donaldo Eduardo M. Cash — 150 — 1 voto — $ 150,00. — Jorge B. Otegui — 150 — 1 voto — $ 150,00. — Jorge R. Otegui — 150 — 1 voto — $ 150,00. — 10.000 — $ 10.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 %. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Hugo Miguel Arrambide; Vicepresidente a Noemí Fano de Arrambide; Vocales...; Suplentes a...; Síndico titular a Fernando Leonidas Sabsay y Síndico suplente a Fernando Martínez Fano. — Cuarto: Autorizar a los señores Fernando Leonidas Sabsay y Carlos Taverna a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Se faculta al directorio, para que una vez obtenida su personería jurídica, adquiera una fracción de campo, ubicada en la Pedanía La Amarga, departamento de Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de la provincia de Córdoba, de una superficie aproximada de 1.046 Hs. 40 a., denominado el "22" y el inmueble sito en esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 889|99, esquina Tacuarí 90|94, ya sea mediante el pago en dinero efectivo o en acciones liberadas que deberá emitir la sociedad que por este acto se constituye. — F. L. Sabsay. — N. Fano de Martínez. — J. Cúneo. — D. Cash. — Noemí Fano de Arrambide. — C. Almeyra. — H. Miguel Arrambide. — Jorge B. Otegui. — F. Martínez Fano. — Jorge Rafael Otegui. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. Visto: el Expediente Nº 42.139; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Calma Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 14 de octubre de 1971 y presentada en este organismo el 20 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — A. G. Pico. Un sello dice: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal - a|c. Inspección General. Resolución I.G.P.J. Nº 5398. — Jorge Alberto Sanguinetti (Escribano). — Entre líneas: diez. Vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 297.— e.13|1 Nº 98.105 v.14|1|72

Peumayen

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION SOCIAL: "Peumayen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiilaria, Agropecuaria, Constructora". Número trescientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Modesto Romero Lamas, argentino, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad número un millón trescientos treinta y siete mil setecientos veintiuno; don Alberto Romero Lamas, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número un millón trescientos treinta y siete mil setecientos veintidós; don Antonio José o José Antonio Guzmán, argentino, casado, empresario, con cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta y dos mil quinientos ca-

torce, éstos domiciliados en la avenida Córdoba número mil quinientos trece, piso segundo, de esta Capital; don Víctor Marún, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad número novecientos dos mil quinientos ochenta y uno, que se domicilia en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y siete, piso sexto, de esta Capital; don José Vilanova, español, casado, empresario, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Maure número tres mil ciento veintiocho, de esta Capital; don Ramón Serrano Teixe, español, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones setecientos ochenta y un mil dieciséis, domiciliado en la calle Paraguay número cuatro mil setecientos diez y seis, piso quinto, de esta Capital; don José Domingo Idda, argentino, casado, comerciante, con Céd. de Id. número un millón cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en la avenida Pueyrredón número dos mil trescientos noventa y cinco, piso sexto, de la Capital Federal; don Mario Alberto Bayugar, argentino, casado, jubilado, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, que se domicilia en la calle Arenales número tres mil seiscientos cincuenta y uno, piso cuarto, de esta ciudad; don Juan Landesmann, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones setecientos treinta y siete mil doscientos veinte, domiciliado en la calle Tacuarí número doscientos treinta y siete, piso quinto, oficina cincuenta y ocho, de esta Capital; y don Humberto Barguatti, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y dos, que se domicilia en la calle Casilda número cuatrocientos cincuenta y uno de la vecina localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, y de paso en ésta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han constituido una entidad denominada "Peumayen", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, según así resulta del Acta de constitución formalizada el día primero de junio del año en curso, la que copiada textualmente dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Víctor Marún, Modesto Romero Lamas, José Vilanova, Ramón Serrano Teixe, José Domingo Idda, Humberto Marguatti, Juan Landesmann, Mario Alberto Bayugar y Antonio José Guzmán y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "PEUMAYEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. 2) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, petroquímica, plástica y de la construcción. 3) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refección, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presnte o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, incluso, para la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. 5) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, apícolas, avícola y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 110.000, representado por 11.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en 11 series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. f) La representación legal que le corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos que se denominarán clase A, suscribiéndose las dos primeras y parte de la tercera serie. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Integración — Monto: Víctor Marún, 200 Ord. 5 v., 200; Modesto Romero Lamas, 340 Ord. 5 v., 340; Alberto Romero Lamas, 50 Ord. 5 v., 50; José Vilanova, 810 Or. 5 v., 810; Ramón Serrano Teixe, 100 Ord. 5 v., 100; José Domingo Idda, 300 Ord. 5 v., 300; Humberto Marguatti, 100 Ord. 5 v., 100; Juan Landesmann, 200 Ord. 5 v., 200; Mario Alberto Bayugar, 50 Ord. 5 v., 50; Antonio José Guzmán, 50 Ord. 5 v., 50; 2.200, 2.200. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Modesto Romero Lamas, Vicepresidente a José Vilanova; Vocales a José Domingo Idda, suplentes a... Síndico titular a Ramón Serrano Teixe y Síndico suplente a Elsa Seoane. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Oscar Aldao a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Víctor Marún, M. Romero Lamas, Alberto Romero Lamas, José Vilanova, Ramón Serrano Teixe, José Domingo Idda, Humberto Marguatti, Juan Landesmann, Mario Alberto Bayugar y Antonio José Guzmán. Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro 107 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Víctor Marún, Modesto Romero Lamas, Alberto Romero Lamas, José Vilanova, Ramón Serrano Teixe, José Domingo Idda, Humberto Marguatti, Juan Landesmann, Mario Alberto Bayugar y Antonio José Guzmán y que han sido puestas en mi presenoia, doy fe. Buenos Aires, junio 1º de 1971. Sobrerraspado: Víctor: Vale. Sobrerraspado: Antonio José: Vale. Hay una firma. Hay un sello que dice: Tulio A. Sanguinetti, escribano. Buenos Aires, 26 ago. 1971. Visto el Expediente número 40.990; atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Peumayen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Constructora", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 1º de junio de 1971, con la denominación de "Cumelen, Soicedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Constructora" y presentada en este organismo el 7 de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.030". Eduardo R. Saubidet, escribano. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 237.— e.13|1 Nº 98.264 v.13|1|72

Antonio Vassallo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 6.460. — Primer Testimonio — Escritura número dos mil seiscientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana Pública Autorizante, comparece el señor Aurelio Juan Pucich, argentino, casado Contador Público Nacional titular de libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta mil ochocientos tres, domiciliado en la avenida Córdoba número setecientos cuarenta y cuatro, planta baja "K"; vecino de esta Ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Ramón Vassallo domiciliado en Carrasco quinientos ochenta y cinco; Carmen Vassallo, domiciliada en Elpidio González, cinco mil quinientos treinta y siete departamento cinco; Julio Litterini y Eugenia Vallejo de Litterini, ambos domiciliados en Hilario de Almeida cinco mil sesenta y seis, Guillermina Litterini y Argentina Litterini domiciliadas en Acevedo dos mil doscientos cuarenta y cinco; de Martín Feliciano Litterini, domiciliado en Berutti cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, departamento dos; Ardilio Avelino Fiorini, domiciliado en Marcos Paz dos mil seiscientos treinta y seis, y de Antonio Vassallo y Ana Osadchy de Vassallo, domiciliados en Paso do mil setecientos ochenta y seis Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante este Registro, el quince de julio de mil novecientos setenta y uno, en la escritura número mil ochocientos veintiséis, al folio cinco mil setecientos veintiuno, que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor y del cual surge que el compareciente tiene facultades para este acto, doy fe. — Y el compareciente, por la representación que ejerce, dice: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y con arreglo a formulario especial I. G. P. J., constituyeron por acta privada del cinco de julio de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima con la denominación de "Antonio Vasallo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número cuatro mil setecientos veintiséis, del cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Y el compareciente continúa diciendo por la representación que ejerce. — Que viene por la presente a dejar defintivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número cuarenta y un mil cuatrocientos diecinueve, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual transcribo integramente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores Ramón Vassallo, Carmen Vassallo, Antonio Vassallo, Ana Osadchy de Vasallo, Julio Litterini, Eugenia Vallejo de Litterini, Guillermina Litterini, Argentina Litterini Martín Feliciano Litterini y Ardilio Avelino Fiorini y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTONIO VASSALLO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Art 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución de materias, productos y frutos del país semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles plásticas y la explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos y placeres. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores otorgamiento de crédito con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Atento a la nueva Ley de Bancos, se excluyen las operaciones correspondientes a la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales construcción de obras públicas o civiles; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000.— representado por 15.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 15.000.— cada serie. (Art. 4º)); e) El directorio estara compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º.); f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o dos directores, que actuarán conjuntamente, en ausencia del primero. (Art. 8º) quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11.). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y se integra el 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Ramón Vassallo, 900 Ordinarias, 5 votos, $ 900. — Carmen Vassallo, 90 Ordinarias, 5 votos, $ 90. — Antonio Vassallo, 900, Ordinarias, 5 votos $ 900. — Ana Osadchy de Vassallo, 100, ordinarias, 5 votos, $ 100. — Julio Litterini, 900, Ordinarias, 5 votos, $ 900. — Eugenia Vallejo de Litterini, 70, ordinarias, 5 votos, $ 70. — Guillermina Litterini, 10, Ordinarias, 5 votos, $ 10. — Ardilio Avelino Fiorini, 10, Ordinarias, 5 votos, $ 10. — 3.000, $ 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el 10 o|o del capital. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Antonio Vassallo; vicepresidente, a Julio Litterini; vocales, a; director titular, a Ramón Vassallo; suplentes, a Ana Osadchy de Vassallo, Eugenia Vassallo de Litterini; síndico titular a Aurelio Juan Pucich, y síndico suplente a Pedro Ricagno. — Cuarto: Autorizar a los señores Aurelio Juan Pucich y|o Pedro Ricagno, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Queda autorizado el directorio, cuando lo crea conveniente a adquirir el Activo y Pasivo de la firma "Antonio Vassallo, Sociedad en Comandita por Acciones", abonando el precio del mismo en acciones liberadas o en dinero efectivo. — Ramón Vassallo. — Carmen Vassallo. Antonio Vassallo. — Ana O. de Vassallo. — Julio Litterini. — Eugenia V. de Litterini. — Guillermina Litterini. — A. Litterini. — Martín F. Litterini. — A. A. Fiorini. — En mi carácter de escribano, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Ramón Vassallo, Carmen Vassallo, Antonio Vassallo, Ana Osadchy de Vassallo, Julio Litterini, Eugenia Vallejos de Litterini, Guillermina Litterini, Argentina Litterini, Martín Feliciano Litterini y Ardilio Avelino Fiorini. — Conste. — Buenos Aires, 5 de julio de 1971. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Mario Jorge Contreras, escribano. — Buenos Aires, 5 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.419, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Antonio Vassallo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 5 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 16 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) por las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 y vta (diez y vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Hay un sello que

dice, Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4726. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por la representación que ejerce, dice: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Antonio Vassallo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que le fue, el compareciente ratifica su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí la escribana autorizante, de todo lo cual doy fe. — A. Pucich. — Hay un sello. — C. J. Camino Leiro. — Concuerda con su matriz asentada en el Registro cuatrocientos sesenta y siete, doy fe — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, en siete sellos de Actuación Notarial, números cero trece millones noventa y nueve mil cinco, al once inclusive, Serie A. — Luis A. Asenjo, Escribano Público. — S/enciмado: Vassallo vale.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e.13|1 Nº 98.083 v.13|1|72

La Palmina

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5.159. PROTOCOLIZACION DE ESTATUTOS. La Palmina S. A. Escritura número dos mil ciento dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Quinto Eduardo Augusto Pulenta, quien manifiesta ser casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.515.106, domiciliado en la calle Santa Fe número 3290, séptimo piso de esta Capital; doña Olga Nidia Pulenta de Perichón, quien manifiesta ser casada, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.518.121, domiciliada en la calle Santa Fe 3290, séptimo piso de esta Capital; doña Marta Rosa Pulenta de Dantur, quien manifiesta ser casada, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.752.410, domiciliada en la calle Tres de Febrero 2360 de esta Capital; doña Ana María Pulenta, quien manifiesta ser soltera, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.969.699, domiciliada en la calle Gorostiaga 2006 de esta Capital; don Francisco Antonio Pulenta, quien manifiesta ser soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal 6.346.509, domiciliado en la calle Gorostiaga 2006 de esta Capital; don Roberto Alfredo Pulenta, quien manifiesta ser casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.146.681, domiciliado en la calle Gorostiaga 2006 de esta Capital, y don Ernesto Enrique Pulenta, quien manifiesta ser casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal 7.733.695, domiciliado en la calle Santa Fe 1918, departamento 33 de esta Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo asimismo los señores Roberto Alfredo Pulenta y Ernesto Enrique Pulenta en su carácter de apoderados especiales para este acto de los señores Augusto Pulenta, casado, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento 3.127.895, domiciliado en la calle Santa Fe 547 Este, de la provincia de San Juan; don Mario Augusto Pulenta, casado, argentino, con libreta de enrolamiento 6.768.577, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba 540 Este de la provincia de San Juan, y doña Aida Pulenta de Berzenkovich, casada, argentina, mayor de edad, con libreta cívica 3.277.504, domiciliada en la calle Santa Fe 547 Este, de la provincia de San Juan, a mérito del poder otorgado ante el escribano de la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, don Marcelo Palacios Balaguer, al folio 443 del registro 9 a su cargo, con fecha 7 de octubre próximo pasado, que en testimonio agrego a la presente, y también lo hacen en su carácter de apoderados especiales para este acto de don Antonio Pulenta, casado, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento 3.145.515, domiciliado en la calle Necochea 364, octavo piso, departamento 42, de la provincia de Mendoza; don Carlos Alberto Pulenta, soltero, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad de la provincia de San Juan 118.472, domiciliado en la calle Necochea 364, octavo piso, departamento 42, de la provincia de Mendoza; don Antonio Pulenta (hijo), soltero, argentino mayor de edad, con libreta de enrolamiento 8.073.012, domiciliado en la calle Necochea 364, octavo piso, departamento 42, de la provincia de Mendoza, don Eduardo Quinto Pulenta, soltero, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento 8.282.125, domiciliado en la calle Necochea 364, octavo piso, departamento 42, de la provincia de Mendoza, y doña Silvia Susana Pulenta, soltera, argentina, mayor de edad, con libreta cívica 5.282.077, domiciliada en la calle Necochea 364, octavo piso, departamento 42 de la provincia de Mendoza, a mérito del poder otorgado el 15 de noviembre próximo pasado, ante el escribano de la ciudad de Mendoza don Gilberto Suáres Lago (h), al folio 567 del Registro 37 a su cargo y que agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que concurren a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "La Palmina", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya formación fue resuelta en la asamblea de los accionistas fundadores celebrada en esta Capital, el día 30 de setiembre de 1971, en la que se aprobaron los Estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprobó por Resolución número 5077, de fecha 25 de octubre de 1971, por lo que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura dichos estatutos, que con las actuaciones pertinentes, obran en el expediente número 41.975, año 1971, que tramita en la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos instrumentos como sigue: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Silvia Susana Pulenta, Carlos Alberto Pulenta, Antonio Pulenta (h), Eduardo Quinto Pulenta, Ana María Pulenta, Francisco Antonio Pulenta, Ernesto Enrique Pulenta, Mario Augusto Pulenta, Aida Pulenta de Barzenkovich, Olga Nidia Pulenta de Perichon, Marta Rosa Pulenta de Dantur, Quinto Eduardo Augusto Pulenta, Augusto Pulenta, Antonio Pulenta y Roberto Alfredo Pulenta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "LA PALMINA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a). Industriales: Por la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos primarios derivados de la agricultura y la ganadería, bebidas y productos vitivinícolas y de la alimentación artículos para la construcción, de la madera, plásticos, químicos industriales y metalúrgicos. — b). Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, la publicidad en todos sus aspectos, la compra, venta, comisiones y|o consignaciones de hacienda, exportación, faenamiento, abastecimiento y comercialización de ganado, carnes y subproductos en general. — c) Inmobiliarias: Adquisición, construcción, instalación, explotación, administración, arrendamiento, transferencia, venta y permuta de todo tipo de edificación, obras públicas y privadas, inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos de tierras, establecimientos comerciales, bajo la legislación vigente de propiedad horizontal y cualquier otra legislación existente o a crearse sobre propiedad colectiva y|o privada, régimen federal de la vivienda y|o planes provinciales de construcción pública y|o privada. — d) Agropecuaria: Por la explotación de la ganadería, agricultura, fruticultura, granjas, apícolas, viñedos y la forestación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000 (pesos Ley 18.188 un millón), representado por un millón acciones de $ 1 (pesos Ley 18.188 uno), valor nominal cada una, dividido en cien series. — e) El directorio estará compuesto de cinco a veinte miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su ausencia quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Silvia S. Pulenta 200 — A — 20. — Carlos A. Pulenta 200 — A — 20. — Antonio Pulenta (h) 200 — A — 20. — Eduardo Q Pulenta 200 — A — 20. — Ana María Pulenta 200 — A — 20. Francisco A. Pulenta 200 — A — 20. — Ernesto E. Pulenta 400 — A — 40. — Mario A. Pulenta 400 — A — 40. — Berzenkovich, Aida P. de 400 — A — 40. — Olga N. P. de Perichón 600 — A — 60. — Marta R. P. de Dantur 600 — A — 60. — Quinto E. A. Pulenta 48.800 — A — 4.800. — Augusto Pulenta 48.800 — A — 4.880. — Antonio Pulenta 49.200 — A — 4.920 — Roberto A. Pulenta 49.600 — A — 4.960. — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ernesto Enrique Pulenta; Vicepresidente a Francisco Antonio Pulenta, Vocales a Olga N. P. de Perichón, Marta R. P. de Dantur, Mario A. Pulenta, Silvia Susana Pulenta y Carlos A. Pulenta; Suplentes a Aida Pulenta de Berzenkovich y Antonio Pulenta (h); Síndico titular a Ana María Pulenta, y Síndico suplente a Eduardo Quinto Pulenta. — Cuarto. Autorizar a Ernesto Enrique Pulenta y|o Rodolfo Amadeo Ferrello y|o Carlos Alberto Morono a fin de que actuando individual e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Q. E. Pulenta — Quinto E. A. Pulenta — A. Pulenta — Augusto Pulenta — Antonio Pulenta — Antonio Pulenta — Roberto Pulenta - Roberto Alfredo Pulenta - Silvia Pulenta - Silvia Susana Pulenta - Carlos A. Pulenta — Carlos A. Pulenta — Antonio Pulenta (h) — Antonio Pulenta (h) — Eduardo Pulenta — Eduardo Q. Pulenta — A. M. Pulenta — Ana María Pulenta — Francisco A. Pulenta — Francisco A. Pulenta — E. Pulenta — Ernesto E. Pulenta — Mario A. Pulenta — Mario Augusto Pulenta — Aida P. de Berzenkovich — Aida P. de Berzenkovich — Marta R. Pulenta de Dantur — Marta R. P. de Dantur — Olga N. P. de Perichón. — Olga N. P. de Perichón. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 254, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Quinto Eduardo Augusto Pulenta, don Augusto Pulenta, don Antonio Pulenta, don Roberto Alfredo Pulenta, doña Silvia Susana Pulenta, don Carlos Alberto Pulenta, don Antonio Pulenta (h), don Eduardo Quinto Pulenta, doña Ana María Pulenta, don Mario Augusto Pulenta, doña Aida Pulenta de Berzenkovich, doña Nidia Pulenta de Perichón y doña Marta Rosa Pulenta de Dantur por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza". — "Estatutos ...Buenos Aires, 25 Oct. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.975, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Palmina" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 5 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.077. — Enrique Zaldivar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — J. C. Soldano Deheza (h), escribano. — S|raspado: La Palmina. Vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 309.— e.13|1 Nº 98.291 v.13|1|72

Pfaff Bromberg

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA Doscientos Noventa y Dos — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante, comparece don Aldo Sequenza, mayor de edad, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal 4.222.842, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo 168, de esta ciudad, vecino hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de Pfaff Bromberg, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, en su carácter de presidente del directorio de la misma como se acredita al final de la presente. — Y en el carácter invocado dice: Que los señores accionistas de la sociedad anónima que representa, en Asamblea General Extraordinaria realizada el treinta y uno de marzo del corriente año, resolvieron reformar los Estatutos Sociales. — Que previo cumplimiento de los trámites de estilo y a los efectos de cumplir con el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura pública dichas reformas que obran en el expediente número cinco mil quinientos setenta y seis, Ciento veintidós mil quinientos sesenta y uno, que me entrega con las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas, que reproducidas dicen así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en el local social de la calle 25 de Mayo ciento sesenta y ocho, sexto piso, Capital Federal, los señores accionistas de Pfaff-Bromberg S.A.I.C. y F., que figuran en el libro de registro de asistencia a asambleas generales, número dos, a folios números treinta y cinco y treinta y seis, bajo la presidencia del señor Aldo Sequenza, con la asistencia del señor Síndico y sin la asistencia del señor Inspector de Personas Jurídicas. — Siendo las diecisiete y quince horas, el señor Presidente declara abierta la Asamblea convocada para el día de la fecha con la presencia de once accionistas, ocho por sí y tres por representación, que totalizan un millón seiscientas un mil trescientas veinte acciones ordinarias con derecho a un voto, que representan un capital nominal de un millón seiscientos un mil trescientos veinte pesos con un quórum equivalente al 80,06 o|o sobre el capital total de la sociedad y que dan derecho a un total de trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos votos, una vez efectuadas las limitaciones dispuestas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución de la Asamblea, la presidencia pone a consideración el punto primero del orden del día, que dice: 1º Reforma de los Estatutos Sociales: El señor presidente pide que por secretaría se lean los fundamentos de las principales modificaciones al Estatuto, de acuerdo con el acta de directorio respectiva. — Una vez leídas, pide la palabra el accionista doctor Rubén Varán y manifiesta que dado que el texto íntegro de esta reforma es de conocimiento de los señores accionistas debido a las publicaciones efectuadas en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, propone que se de por leído el mismo y que se apruebe la reforma propuesta. — La moción del doctor Rubén Varán es aprobada por unanimidad con un total de trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos votos. .. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas. — Aldo Sequenza. "Aldo Sequenza", presidente. — "Reforma de Estatutos. — Nombre, Domicilio Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Establecimientos Mecánicos Jeppener, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, continúa sus operaciones la sociedad denominada hasta ahora PFAFF-BROMBERG, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, que anteriormente giraba bajo el nombre de Industrias Bromberg, Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos treinta y tres al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Tendrá su domiclio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el interior del país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la autorización de su existencia y aprobación de sus Estatutos, pudiendo la Asamblea General de Accionistas acordar la prórroga del plazo o disponer la disolución anticipada de la sociedad. — Objeto y Operaciones. — Artículo Tercero: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, transformación y venta de productos de mecánica, semielaborados y terminados de aceros y otros metales. — También podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, trans-

formación y elaboración de todo otro producto metalúrgico en todas sus formas, derivaciones y etapas de mecanización incluido la fabricación de maquinarias, motores, herramientas o accesorios industriales de cualquier naturaleza. — Fabricación y montaje de asientos, dispositivos y todo tipo de piezas para la industria automotriz y similares, utilizando materias primas, materiales y productos de su propia producción, o adquiridos a terceros. — b) Comerciales: Importación, exportación, comercialización y distribución de bienes muebles, maquinarias, motores, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas y a elaborarse, así como el desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Financieras: Aportes de capital a Empresas o Sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, valores y toda otra operación financiera vinculada directa o indirectamente con su actividad comercial e industrial. Quedan excluídas las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y las que requieran concurso público. — Artículo Cuarto: Para la realización de su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse; transferir y adquirir, el dominio de bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales; personales, hipotecarias o prendarias, de o a particulares, compañías y bancos oficiales o privados. — Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración y fabricación, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y del extranjero. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad efectuar, convenir y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales permitidos por las leyes que favorezcan su desarrollo y hagan a sus fines. — Capital, Acciones y Obligaciones. Artículo Quinto: El Capital Social Autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Ley 18.188 ($ 5.000.000), dividido en Cincuenta (50) series de Cien mil (100.000) acciones cada una. — El valor de cada acción es de Un peso Ley 18.188 ($ 1). De dichas series se encuentran emitidas y totalmente suscriptas e integradas las veinte primeras por un monto global de Dos millones de pesos del que Un millón ochocientos treinta y tres mil ochocientos ocho pesos corresponden a acciones ordinarias al portador con derecho a un voto; ciento diez mil setecientos noventa y dos pesos a acciones privilegiadas 12 o|o (doce por ciento) acumulativo con derecho a un voto cada cinco acciones y cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos de acciones privilegiadas 5 o|o (cinco por ciento). — El Directorio una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de estatutos, efectuará los trámites pertinentes a efectos de proceder oportunamente al canje de las acciones en circulación por otras de igual clase con la nueva denominación y valor. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones dentro del Capital Autorizado se harán por series completas en la cantidad, tipo de acciones, forma y plazo de pago que en cada caso establezca el Directorio. — Las series de acciones podrán emitirse conjunta o separadamente, pero no podrá hacerse una nueva emisión sin que las anteriores de una misma clase estén integramente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicará en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción de las respectivas tenencias, sin perjuicio del derecho de preferencia acordado a los tenedores de acciones privilegiadas 12 o|o (doce por ciento) acumulativo actualmente en circulación. — Dicho derecho de preferencia sólo podrá ejercerse dentro de los treinta días siguientes a la última publicación que por tres días anunciando la emisión se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no regirá en los casos previstos por el artículo noveno inciso d. — Artículo Séptimo: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el Capital Autorizado hasta la suma de Veinticinco Millones de pesos Ley 18.188 ($ 25.000.000). — La Asamblea, en cada oportunidad, fijará el tipo y características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Sólo se anunciará como Capital Autorizado la suma de Cinco millones de pesos Ley 18.188 ($ 5.000.000), con más los aumentos que disponga la Asamblea de Accionistas. — El acta de Asamblea en que se resuelva el aumento del Capital Autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas.

— Artículo Octavo: Las acciones representativas del capital podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias con derecho a un voto, privilegiadas 12 o|o (doce por ciento) acumulativo y privilegiadas 5 o|o (cinco por ciento) ya emitidas y preferidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el 24 o|o (veinticuatro por ciento) anual, que podrá ser acumulativo o no; podrán tener además una participación adicional en las utilidades, la que sumada al dividendo fijo no excederá al que perciban las acciones ordinarias, La Asamblea o el Directorio, en su caso en oportunidad de la emisión de acciones preferidas, establecerá el difidendo fijo, adicional y las demás modalidades que estime oportuno establecer. — Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones privilegiadas y preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente a la par o con prima, en las condiciones fijadas en cada emisión.

— En caso de rescate parcial se establecerá por sorteo las acciones a ser rescatadas previo aviso en el Boletín Oficial durante tres días, pudiendo tener acceso al acto los tenedores de acciones privilegiadas. — Las acciones privilegiadas no confieren derecho a voto en las asambleas salvo las privilegiadas 12 o|o (doce por ciento) acumulativo actualmente en circulación que tienen derecho a un voto cada cinco acciones. — Las acciones preferidas no confieren derecho a voto. — En caso de mora en el pago del dividendo fijo todas las acciones privilegiadas y preferidas tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Noveno: La integración de las acciones dentro del Capital Autorizado y sus ampliaciones, podrá hacerse en una de las formas siguientes o mediante la combinación de dos o más de ellas. — a) Capitalización de reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. — b) Capitalización del excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el que figure en el último balance general e inventario aprobado por la Asamblea General de acuerdo con los procedimientos que establezcan las leyes o reglamentaciones vigentes sobre el particular. — c) Recepción de nuevos aportes en efectivo, pudiendo disponer el directorio que las acciones se coloquen con prima o a la par. — d) Emisión de acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, o para la conversión de debentures que deberá ser resuelta por la asamblea, tratándose como punto expreso del orden del día. — e) Capitalización de dividendos en pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General aprobado por una Asamblea General Ordinaria. — En todos los casos será necesaria una resolución expresa del órgano emisor debiendo hacerse la comunicación pertinente a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La integración de las acciones debe ser efectuada dentro del plazo fijado al resolverse la emisión. — Al vencimiento del término el importe adecuado devengará un interés punitorio del uno y medio por ciento mensual, produciéndose la mora por mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Transcurrido un plazo de treinta días desde la mora el Directorio podrá reclamar judicialmente el pago del saldo adeudado con los intereses que correspondan o declarar la caducidad de los suscriptores en mora y proceder a la venta de los certificados en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciéndose pago con lo producido de las cuotas vencidas, intereses y costas y depositándose el saldo si lo hubiere a disposición de los suscriptores morosos. — El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en igual situación. — Las acciones en mora no podrán ser transferidas ni confieren derecho alguno al suscriptor. — Artículo Décimo: Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de éllas en facsimil mediante la utilización de un sello, contendrán los recaudos establecidos en el artículo 328º, del Código de Comercio y podrán representar una o más acciones. — Las acciones se extenderán al portador y los títulos respectivos serán entregados al suscriptor una vez integradas, expidiéndose mientras tanto certificados provisorios nominativos en los que se registrarán las sumas abonadas. — Estos certificados no podrán ser transferidos sin expresa autorización del directorio, respondiendo en forma solidaria en tal caso de la integración de las acciones, tanto el suscriptor como los cesionarios. — Artículo Décimo Primero: La acción es indivisible y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada acción. — La suscripción o tenencia de acciones implica la aceptación de estos estatutos y la adhesión a todos los actos legales de la sociedad, salvo el derecho que le acuerde el artículo 354º del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad podrá emitir dentro o fuera de la República Argentina obligaciones (debentures) por resolución del Directorio, sin garantía, con garantía especial o flotante en la moneda, precio, plazo o interés que estime conveniente y con sujeción a las normas legales vigentes. — Las obligaciones serán firmadas como las acciones — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será administrada por un directorio, compuesto de tres a once miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas, la que designará de dos a cinco suplentes, quienes reemplazarán a los titulares siguiendo el orden de su designación, en caso de muerte, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o a más tardar hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Los accionistas que no sean personas de existencia visible y que fueran designados para desempeñarse como directores ejercerán tales funciones por intermedio del representante que los mismos designen mediante notificación fehaciente al directorio y sindicatura de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas que sean elegidos directores podrán desempeñar sus cargos una vez que hayan depositado en la sociedad quinientas acciones ordinarias en garantía del ejercicio de sus funciones. — Durante este lapso no podrán ser enajenadas ni prendadas a favor de terceros. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en el desempeño de su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de continuar en funciones con todos sus derechos y atribuciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebre después de cerrado el ejercicio en que se verifique la caducidad del o los mandatos. — Artículo Décimo Sexto: En su primera reunión el Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente; el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio de éste.

— En caso de renuncia o impedimento definitivo del Presidente, el Directorio designará nuevo Presidente en la primera sesión que celebre luego de conocerse la renuncia o el impedimento y hasta esa designación el Vicepresidente ejercerá la Presidencia. — El Presidente y un Director o dos Directores o un Director y un Apoderado o dos Apoderados conjuntamente, ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrán el uso de la firma social, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso k) del artículo 18º de estos Estatutos. — Sólo podrá absolver posiciones en representación de la sociedad el mandatario designado expresamente por el Directorio a tal efecto. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros en caso de estar integrado por un número par y con la presencia de uno más que los miembros ausentes, cuando el número de miembros sea impar. —

En caso de ausencia del Presidente y el Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el Director de más edad. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo sustituya doble voto en caso de empate. — Los miembros del Directorio podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director mediante carta-poder. — Podrán también votar respecto a un determinado asunto por nota o telegrama y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que exista quórum. — Los acuerdos del Directorio firmados por los Directores presentes y el Síndico si hubiese asistido. se harán constar en un Libro de Actas. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tendrá los deberes impuestos por la Ley y estos estatutos y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la sociedad, para realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochento y uno del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de Leyes Especiales, para cuya celebración se requiere poderes especiales según dichas disposiciones, y para ejercer todas las facultades que se requiera para decidir, realizar y ejecutar todas las operaciones y actos enunciados en el artículo 4º de estos estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes, hallándose también autorizados para: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; b) Tomar o contratar el personal, fijarles sus sueldos y jornales, emolumentos o gratificaciones, nombrar gerentes o asesores comerciales, industriales, técnicos o legales, fijándoles sus remuneraciones y facultades y revocar sus nombramientos; c) Demandar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente y efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Nacional de Desarrollo; e) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aceptar, recibir o dar en pago o en donación o a cualquier título oneroso o gratuito, dar y tomar en arrendamiento, aun por plazos que excedan de seis años o en usufructo o servidumbre o anticresis, bienes raíces, muebles, títulos, debentures, acciones, derechos públicos o privados, boletos de compraventa, constituyendo, aceptando o extinguiendo sobre los mismos hipotecas o cualquier derecho real de uso y goce en garantía, prendas agrarias, cauciones, etc., todo cumplimiento de los fines sociales como inversiones de capitales; f) Hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, querellar y estar en toda clase de juicios; g) Convocar a los accionistas a asambleas generales ordinarias o extraordinarias, preparar el orden del día con los temas que le serán sometidos a su consideración, verificar las cuentas, confeccionar los inventarios y balances generales o parciales, proponer desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que crean convenientes, establecer el importe de las ganancias y pérdidas, proponer la distribución de utilidades y someter todo ello a la consideración y resolución de la asamblea, determinar las fechas de abono de los dividendos que la asamblea haya votado y efectuar su pago, siempre dentro del ejercicio en que hayan sido sancionados, pudiendo distribuir dividendos provisorios, previo balance especial que así los justifique, y siempre que se cumpla lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; h) Emitir acciones y emitir debentures, con o sin garantía, todo de acuerdo con las leyes aplicables y estos estatutos; i) Autorizar a uno o más Directores para ejecutar sus resoluciones o las de las asambleas, quienes podrán firmar los documentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesarias; j) Adquirir, vender, ceder, permutar y registrar marcas, patentes, licencias, modelos, diseños, concesiones, etc.; k) Otorgar poderes especiales o generales a una o más personas, sean o no del Directorio con todas las facultades que consideren convenientes conferirles, inclusive la firma de la sociedad y revocar sus mandatos; l) Disponer la creación de sucursales o agencias y fijarles, en su caso, un capital determinado; m) Adquirir activos y pasivos de comercios e industrias, tomar en ellas participación e interés por cuenta de la sociedad o terceros representados por ella, celebrar cualquier clase de negocios y representaciones; n) Formar sociedades; o) Comprar, vender, permutar, ceder, importar o exportar, aceptar representaciones y consignaciones de artículos, maquinarias, materias primas, etc., destinadas a realizar o favorecer el objeto social o para terceros o para fines que estime conveniente, efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales y sobre inmuebles por cuenta de la sociedad y|o de terceros, en nombre de la sociedad o en el de terceros, tomar y negociar warrants; p) Girar, aceptar, firmar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías, conocimientos, cartas de porte o cualquier otro documento comercial, dar y aceptar firmas, cauciones, avales y garantías; q) Celebrar contratos de depósito excluidos de los de carácter bancario, contrato de mandato, como mandante o mandatario, contratos de consignación como comitente o consignataria y contratos de seguro como asegurada; r) Recurrir a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y a gobiernos extranjeros, solicitando privilegios o concesiones a los efectos de facilitar, ayudar y proteger cualquiera de los objetos de la sociedad o adquirido a particulares; s) Celebrar contratos de prestación de servicios, con carácter general o particular, con terceros para la atención, administración y explotación temporaria o permanente de negocios o bienes de la sociedad, pudiendo asignar a los efectos de la remuneración que corresponda cierto porcentaje calculado sobre las utilidades que se cargará a gastos generales; t) Las facultades consignadas son enumerativas y no limitativas, pudiendo el Directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que no estén reservados a la Asamblea General por la ley o por estos estatutos a condición de que tales actos

se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo decimonoveno: El Directorio podrá encomendar el desempeño de funciones administrativas o técnicas a uno o más Directores, fijando su retribución con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad referendum de la Asamblea. Sin perjuicio de estas remuneraciones, la Asamblea podrá fijar como honorarios al Directorio una suma que sumada a dichas retribuciones no exceda del 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando resulte necesario exceder dicho porcentaje debido al ejercicio de funciones técnicas o administrativas especiales y|o por ser reducidas las utilidades del ejercicio sólo podrán ser hechas efectivas las remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo vigésimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un suplente para que lo reemplace en caso de renuncia, ausencia, muerte o incapacidad. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. El Síndico tendrá las facultades de fiscalización que determina el Código de Comercio y estos estatutos y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio. Asambleas Generales. Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Generales son Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social. Las Extraordinarias se celebrarán cuando así lo resuelva el Directorio o el Síndico o lo soliciten los accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, debiendo la Asamblea General Extraordinaria ser convocada dentro de los diez días de formulada la petición. — Artículo vigésimo segundo: Las convocatorias se efectuarán por anuncios publicados en la forma y por los plazos mínimos que la ley determine. Hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de las acciones depositadas. El Directorio o el Síndico en su caso, determinará el Orden del Día para las Asambleas Generales, las que no podrán tomar en consideración otros asuntos que los comprendidos en ella. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda convocatoria. Las resoluciones en todos los casos se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente en caso de ausencia de aquel y, en la eventualidad de que ambos faltasen, por el accionista que la misma Asamblea designe, con doble voto en caso de empate. Cuando lo justifique necesario la Asamblea podrá pasar a cuarto intermedio por plazo determinado no mayor de treinta días sin necesidad de nueva convocatoria para reanudar la sesión pero siempre que al reanudarse exista al menos el quorum con que la Asamblea se constituye conforme a estos estatutos. Las resoluciones de las Asambleas serán asentadas en un libro especial de actas que firmará la persona que haya presidido la Asamblea y los dos accionistas que ésta haya designado al efecto. — Artículo vigésimo quinto: En todas las votaciones de las Asambleas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. Las acciones privilegiadas o preferidas no tendrán voto con excepción de lo dispuesto en el artículo 8º de estos estatutos. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se practicará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas los cuales serán sometidos a la asamblea general, previa aprobación por el directorio y el síndico. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la asamblea para remunerar al directorio y al sndico, en la forma y condiciones que establece el artículo 19º; c) Las sumas necesarias para abonar el dividendo fijo acumulativo de las acciones privilegiadas y preferidas correspondientes a ejercicios anteriores. — d) La sumas necesarias para el pago del dividendo fijo del ejercicio de las acciones privilegiadas y preferidas. — e) Las sumas que apruebe la Asamblea a propuesta del directorio para constituir fondos de previsión y reservas facultativas. — f) Las cantidades que la asamblea voto para pago de dividendos a las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas, juntamente con la participación adicional que correspondiera a las acciones privilegiadas y preferidas. — g) El saldo tendrá el destino que determine la asamblea. — Liquidación y Disolución. — Artículo Vigésimo Octavo: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio o por expiración del término legal. — La liquidación estará a cargo del Directorio transformado en Comisión Liquidadora, o bien por una Comisión Liquidadora especial designada por la Asamblea la que podrá dictar el reglamento de liquidación y determinar la duración de su mandato así como el monto de su remuneración. — El proceso de liquidación se efectuará bajo la fiscalización del Síndico. — Durante el período de liquidación, la asamblea conservará todas las facultades que le corresponden según la ley y estos estatutos, quedando sujetos a su aprobación los actos de los liquidadores así como también los gastos y cuentas de la liquidación y distribución. — Artículo Vigésimo Noveno: Una vez abonadas las deudas y demás obligaciones de la sociedad y satisfechos los gastos de liquidación, se distribuirá el remanente en el siguiente orden: a) Se reintegrará el valor integrado de las acciones privilegiadas y preferidas. — b) Se reintegrará el valor integrado de las acciones ordinarias. — c) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos de las acciones privilegiadas y preferidas que no se hubiesen liquidado en ejercicios anteriores por insuficiencia de utilidades. —

d) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y privilegiadas, si así hubiese sido dispuestos al emitir estas últimas. — Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. Número de Orden - Fecha - Año 1971. Día - Mes. Accionista (nombre completo y apellido) Representante (((nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o Certificados — Acciones Ordinarias — Acciones Privilegiadas — Certificado — Capital — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) (-) Dos décimos de los presentes) — Firmas. Uno dieciséis — Tres Jean Olivier Miossec, por sí — uno — doscientos noventa y nueve mil — doscientos mil ciento veinte mil trescientos ochenta y cuatro. — J. O. Miossec dos — dieciséis — tres — Automóviles Citroen S. R. L. — Jorge Delucchi — uno — cuatrocientos mil — doscientos mil — ciento veinte mil trescientos ochenta y cuatro. — Jorge Delucchi — tres — dieciséis — tres — Citroen Argentina S. A. — Rubén A. Varán — uno — novecientos mil — doscientos mil — ciento veinte mil trescientos ochenta y cuatro. — Rubén Varán — cuatro — dieciocho — tres. — Juan Cañellas, por sí — cien — cien — cien — cien J. Cañellas — cinco — dieciocho — tres — Juan F. Costa — Ausente — cien — cien — seis — dieciocho — tres. — Abraham de Miguel — Ausente — trescientos — trescientos — siete — diecinueve — tres. — Aldo Sequenza, por sí — uno — quinientos — quinientos — quinientos. Aldo Sequenza ocho — diecinueve — tres. Jean Mida Briot — Ausente — uno — quinientos — nueve — diecinueve — tres. — Santiago (Jaques) Blehaut, por sí — uno — qunientos — quinientos — quinientos. — S. Blehaut — diez — diecinueve — tres. — Armando Antonio Irungaray, por sí — uno — quinientos — quinientos — quinientos. — Antonio Irungaray — once — diecinueve — tres. — Jean Aubry, por sí — uno — quinientos — quinientos — quinientos. — J. Aubry — doce — diecinueve — tres. — Julio Alonso Ball — Ausente — uno — quinientos — trece — diecinueve — tres. — Panagrícola S. A. — José Luis Baccarin — cien — cien — cien — cien. — J. Baccarin — catorce — veinticuatro — tres. — Alberto Longo Elía, por sí — cien — cien — cien — cien. — A. Longo Elía — quince — veinticinco — tres. — Héctor Marchesi, por sí — veinte — veinte — veinte — veinte. — Héctor Marchesi — un millón seiscientos dos mil setecientos veinte — seiscientos un mil novecientos veinte — trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos. — En el día de la fecha, venitiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, se cierra el presente Registro de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo veintiocho del Estatuto Social encontrándose depositadas la cantidad de un millón sescientos dos mil setecientos veinte acciones oridnarias, presentadas por quince accionistas en total. — Bs. Aires, veintiéis mayo mil novecientos etenta y uno.

— "Firmado": Aldo Sequenza — "Sigue un sello que dice: "Pfaff - Bromberg S. A. I. C. y F. — Aldo Sequenza, Presidente". — "En la fecha siendo las diecisiete y quince horas, se constituye la asamblea, con la presencia de once accionistas, ocho por sí y tres por representación, que totalizan un millón seiscientos un mil trescientos veinte aciciones ordinarias, todas con derecho a un voto, que representan un capital nominal de pesos un millón seiscientos un mil trescientos veinte, con derecho a un total de trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos votos, una vez efectuadas las limitaciones prescriptas en el artículo Nº trescientos cincuneta del Código de Comercio. — Buenos Aires, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Rubén Varán. — J. O. Miossec. — Aldo Sequenza. — "Sigue un sello que dice: "Pfaff Bromberg S. A. I. C. y F. — Aldo Sequenza, Presidente". — Buenos Aires, veintinueve Set. mil novecientos setenta y uno. — Visto: el expediente N. cinco mil quinientos setenta y seis|ciento veintidós mil quinientos sesenta y uno, en el que la sociedad "Pfaff Bromberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en la forma de fojas cuatrocientos ochenta y nueve a cuatrocientos noventa y siete, con las modificaciones de fs. quinientos diez vta. a quinientos doce, la reforma introducida por la asamblea celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el estatuto de la sociedad "Pfaff Bromberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará Establecimientos Mecánicos Jeppener, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — "Firmado: "Enrique Zaldívar". — Resolución I. G. P. J. número: cuatro mil seiscientos cuarenta y siete. — Sigue un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Yo, Escribano autorizante certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expediente cinco mil quinientos setenta y seis, ciento veintidós mil quinientos sesenta y uno, que tengo a la vista, y que tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas .. Leída, el compareciente se ratifica, acepta la presente escritura y en prueba de conformidad firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Aldo Sequenza. — Está mi sello. — Ante mí, Ernesto Olivera. — S|R.: 4.222.842, Obligaciones, relacionen, cuyo, remunerar, distribuirá vale. — E|L.: propia, ni prendadas, en la sociedad, vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 975.— e.13|1 Nº 98.212 v.13|1|72

Dar-Mar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5470. — PRIMER TESTIMONIO. — Número dos mil trescientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí escribano autorizante, comparecen doña Susana Noemí Brancone de D'Isep, casada; don Pedro Manuel Piñeiro, soltero; don Constantino Mario D'Isep, casado; doña Graciela Tejeiro, soltera; don Alberto Manuel Osvaldo Tenaglia, casado; don Aníbal Roque Vasseno, soltero; don Jorge Locatelli, casado; doña Lucía Beatriz Brancone de Locatelli, casada; don Juan Carlos Macra, casado, y don Carlos Enrique Vicente Scappini, casado; todos con domicilio en la calle Florida número 520, tercer piso, oficina 304, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que mediante documento privado de fecha 5 de octubre de 1971, constituyeron la razón social "Dar-Mar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por Expediente número A 42053, de la Inspección General de Personas Jurídicas, se iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurdica, que fue aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 22 de octubre de 1971, por Resolución número 5055. Que a efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, que en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Susana Noemí Brancone de D'Isep, C. I. 4.766.411; Pedro Manuel Piñeiro, C. I. 4.606.672; Constantino Mario D'Isep, C. I. 4.207.388; Graciela Tejeiro, L. C. 5.753.243; Alberto Manuel Osvaldo Tenaglia, C. I. 4.626.859; Aníbal Roque Vassena, C. I. 4.781.211; Jorge Locatelli, C. I. 3.901.856; Lucía Beatriz Brancone de Locatelli, C. I. 4.749.962; Juan Carlos Macra, C. I. 3.952.245; Carlos Enrique Vicente Scappini, C. I. 3.593.108, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DAR-MAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos o literarios: Industriales: Mediante la fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, electroquímicos, electrometalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, metalúrgicos, refrigeración y materiales de construcción en general. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constitudias o a constituirse y|o personas, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantía, quedan excluidas las actividades previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación, renta de bienes urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, diques y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por mil (1.000) acciones de $ 100 (cien pesos), valor nominal cada uno dividido en cinco (5) series de doscientas acciones cada una; e) el Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma conjunta o cualquiera de ellos conjuntamente con dos directores, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones, al portador clase "A", de cinco (5) votos por acción, por un valor nominal total de veinte mil pesos ($ 20.000.—). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Susana Noemí Brancone de D'Isep, 30 — A — 300; Pedro Manuel Piñeiro, 10 — A — 100; Constantino Mario D'Isep, 30 — A — 300; Graciela Tejeiro, 30 — A — 300; Alberto Manuel Osvaldo Tenaglia, 10 — A — 100; Aníbal Roque Vassena, 10 — A — 100; Jorge Locatelli, 30 — A — 300; Lucía Beatriz Brancone de Locatelli, 30 — A — 300; Juan Carlos Macra, 10 — A — 100; Carlos Enrique Vicente Scappini, 10 — A — 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Constantino Mario D'Isep; vicepresidente a Jorge Locatelli; vocales a Susana Noemí Brancone de D'Isep, Lucía Beatriz Brancone de Locatelli; suplentes a...; Síndico titular a Juan Carlos Macra y Síndico suplente a Alberto Manuel Osvaldo Tenaglia. — Cuarto: Autorizar a los señores Constantino Mario D'Isep y Juan Carlos Macra, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la de-

nominación. — S. N. Brancone de D'Isep. — P. M. Piñeiro. — C. M. D'Isep. — G. Tejeiro. — A. M. O. Tenaglia. — A. R. Vassena. — J. Locatelli. — L. B. B. de Locatelli. — J. C. Macra. — C. E. V. Scappini". ... "Buenos Aires, 22 Oct. 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.053, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dar-Mar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 5 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 13 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º: Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 5055". — Héctor Enrique Lanzani. (Escribano).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 228 e. 13|1 Nº 97.905 v. 13|1|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Gen-Dis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO PRIVADO de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno los únicos socios de "GEN-DIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores Jorge Pablo Wichmann y Néstor César Ricci resolvieron modificar la cláusula segunda del contrato social que quedan redactada así: "El término de duración de esta sociedad se prorroga por un año a partir del primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pudiendo disolverse anticipadamente, si así se resolviera por socios que representen no menos del sesenta por ciento (60 o|o) del capital social, en cuyo caso la resolución deberá adoptarse con una anticipación no inferior a los tres meses anteriores al cierre del ejercicio en curso, hasta cuyo momento continuará la sociedad. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.13|1 Nº 97.781 v.13|1|72

Bodensee

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 157 del 17|6|1969, los señores Carlos Widder y Matilde Carolina Frenz de Chiwitt, han aceptado el ingreso a la sociedad: BODENSEE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la Sra. Theresa Walner de Kirmeyer, en reemplazo de su esposo Rodolfo Kirmeyer. - Que habiendo fallecido el socio gerente Rodolfo Kirmeyer el 20|5|969, resuelven designar gerente a partir de esa fecna al socio Carlos Widder. — Por escritura de fecha 18|11|1971, pasada ante el mismo escribano, on José Rolandi, el Sr. Rodolfo Kirmeyer (h.) socio restante, prestó conformidad a la designación de Gerente efectuada. — El indicado escribano, es titular del Reg. 289, Capital. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.12|1 Nº 97.602 v.13|1|72

Aceros Comahue

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinte dias del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Javier Fermín Zorrilla, Javier Fermín Zorrilla (h), Florinda Carballo, Jesús Rial, Corado Alejandro Derosa, Rubén Fernández y Daniel Pedro Canullo como titulares de "ACEROS COMAHUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 30 de setiembre de 1971, bajo el Nº 2.558, al folio 433 del libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y convienen de común acuerdo: 1º) Incorporar como nuevo socio al señor Aarón Enrique Freidin, argentino, casado, con domicilio en Pueyrredón Nº 1035, 6º piso, departamento A, Capital Federal, L. E. Nº 5.903.636. 2º) Conforme a las facultades conferidas por la cláusula tercera del contrato de la mencionada sociedad, aumentar el capital social a ciento cinco mil pesos ($ 105.000) dividido en diez mil quinientas (10.500) cuotas de diez pesos cada una ($ 10). A tal efecto el señor Aarón Enrique Freidin suscribe la suma de cinco mil pesos (pesos 5.000) que integra en efectivo en este acto. 3º) El señor Jesús Rial renuncia al cargo de Gerente de la sociedad, designándose en su lugar al señor Aarón Enrique Freidin con las mismas facultades asignadas a los gerentes en la cláusula cuarta del contrato. Fdo.: Jesús Rial, Javier Fermín Zorrilla, Florinda Carballo, Javier Fermín Zorrilla (h), Aarón Enrique Freidin, Rubén Fernández, Corado Alejandro Derosa y Daniel Pedro Sanullo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.13|1 Nº 97.708 v.13|1|72

Frenos El Ancla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 9 de noviembre de 1971, los señores Alfonso Domínguez e Ignacio Concepción Torales Silva, ceden, venden y transfieren a favor de los señores Salvador Trapanotto, Enrique García y Rodolfo Beccar en partes iguales 360 cuotas de capital valor nominal de diez pesos cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "FRENOS EL ANCLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad inclusive renunciando al cargo de gerentes de la misma, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.13|1 Nº 97.719 v.13|1|72

Bagaglia Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON FECHA 26-11-71 los socios de BAGAGLIA CONSTRUCTORA S. R. L. han resuelto: 1º) Constituir nuevo domicilio social en Cangallo 2108, piso 3º "3" de Capital. 2º) Modificar la cláusula 5ª del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "El uso de la firma social deberá ser ejercido por los dos socios en forma conjunta, siendo nulo todo acto contraído o ejecutado, a partir de la fecha, por uno de los socios en forma individual". Publíquese por un día. — Buenos Airfes, 14 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19,50 e.13|1 Nº 97.706 v.13|1|72

Pana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 24 de noviembre de 1971, ha quedado disuelta la sociedad "PANA, SOCIEAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 20 de abril de 1971. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.— e.13|1 Nº 97.720 v.13|1|72

Abela Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Ramón Santos Abela y Ernesto Fulgencio Abela, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para este contrato, domiciliados el primero en la calle Fitz Roy 2479, y el segundo en la calle Estados Unidos 1716, ambos de la Capital, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ABELA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicarán al ramo de compraventa de máquinas y muebles para oficinas, accesorios y repuestos, reparación de máquinas de oficina en general, importación, exportación y representaciones, pudiendo realizar actividades complementarias lícitas sin limitación alguna. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre númerc mil setecientos setenta y tres, primer piso, segundo cuerpo, oficina ciento seis, o donde los socios lo convengan para lo futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar del día del presente, pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar en la sociedad, mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma con una antelación de noventa días al vencimiento de cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de ocho mil pesos, dividido en ochenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas totalmente por partes iguales, integrado en este acto totalmene por los socios en mercaderías y muebles y útiles, según inventario y balance firmado por las partes. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en el carácter de gerentes de la misma, con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios y que acuerda el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los que tendrán el uso de la firma comercial en forma indistinta y personal a continuación del rubro social que podrá ser representado por un sello, para todos aquellos actos de mera administración, pero para todos los actos que importen la constitución de obligaciones de pago de cualquier naturaleza que fueren deberán llevar la firma conjunta de los dos socios, no pudiendo comprometerla para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad y afianzar obligaciones a terceros o suyas personales, ni para actos de disposición de bienes inmuebles, en cuyo caso será indispensable la conformidad y firma de ambos socios. — Sexta: La remuneración y|o los retiros mensuales de los gerentes serán fijados por acta, y con imputación a la cuenta de Gastos Generales o Sueldos Gerentes, y|o sus cuentas particulares a cuenta de sus utilidades. — Séptima: La sociedad podrá ampliar sus actividades a toda clase de operaciones de lícito comercio, con muebles, inmuebles, semovientes, etc., pudiendo concurrir a toda índole de licitaciones o concursos públicos o privados, formar parte de otras sociedades, aun anónimas, o de responsabilidad limitada y en fin, realizar toda clase de operaciones convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, en especial operar con instituciones bancarias o de crédito, ya sean particulares u oficiales, nacionales, provinciales o municipales u otro tipo de entidad de crédito que creyeren conveniente, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; estar en juicio representada por cualquiera de sus gerentes en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales que estuvieren comprometidos los intereses sociales, siendo todas estas facultades solamente enunciativas, no debiendo considerárseles limitativas. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios, el día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Demostoración de Ganancias y Pérdidas, todo lo cual deberá quedar terminado dentro de los sesenta días, dicha fecha podrá ser modificada por acuerdo de las partes y hacerlo constar en el libro de actas; los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación, significando el silencio su aprobación. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas, previa constitución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios por partes iguales; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Cualquier socio podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades netas anuales que le corerspondieren después de los sesenta días de cerrado y aprobado cada ejercicio anual. — Decimoprimera: Las resoluciones que adopten los socios respecto a la interpretación de este contrato, de los negocios sociales y de la liquidación de la sociedad, deberán adoptarse de común acuerdo, transcribiéndolas en el libro de actas rubricado. — Decimosegunda: Las compras al contado o a crédito y las ventas a crédito podrán efectuarse con el consentimiento de cualquiera de los socios. — Decimotercera: Cualquiera de los socios podrá ceder parte o el total de sus cuotas de capital al otro socio en caso de que éste no aceptare la cesión y tuviere que hacerlo a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito de las partes restantes. — Decimocuarta: Al vencimiento del término contractual o antes del mismo, el socio que desee podrá impedir la liquidación de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo para proseguir los negocios, ya sea continuando la presente sociedad procurando un socio remplazante, o formando una nueva, abonando al socio saliente su capital y utilidades de acuerdo al último balance, esté aprobado o no, con una cantidad en concepto de valor llave que establecerán las partes de común acuerdo, pagando su importe en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas pagaderas por adelantado, sin interés alguno, firmándose a tal efecto los pagarés correspondientes. — Decimoquinta: En caso de que en cualquiera de los vencimientos de las cláusulas tercera u octava, se resolviere disolver totalmente la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de los negocios salvo aquellos que deban ser terminados, practicándose la liquidación en la forma y plazo que resuelvan los socios. — Decimosexta: El deceso, la interdicción o la incapacidad sobreviniente de uno o ambos socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad o su liquidación; los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar única persona, para que los represente en la sociedad, dentro de los sesenta días de conocido el hecho; si así no lo hicieren el socio restante o sus herederos, sucesores o representantes solicitarán al Juez competente la designación de un representante provisorio para que actúe hasta que los interesados nombren un titular; si los herederos, derecho habientes o representantes no de-

searen continuar en la sociedad, el socio sobreviviente o capaz, o en su caso sus herederos, sucesores o representantes, tendrán derecho a adquirirles su capital o procurar un tercero que lo haga, en la misma forma de pago establecida en la cláusula décimocuarta. — Decimoséptima: Todas las divergencias que pudieren surgir entre las partes serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes para el caso de discordia designarán a su vez a un tercero, siendo el fallo obligatorio e inapelable, renunciando desde ya las partes a toda acción o resurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. Los árbitros aceptarán los cargos dentro de los quince días de designados y el fallo deberá ser dictado dentro de los quince días hábiles a contar desde la aceptación del cargo, quien no lo acatare abonará una multa a favor del otro socio de seiscientos pesos. — Decimoctava: A los efectos de este contrato las partes renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Conformes las partes con todo lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. Fdos.: R. Santos Abela y E. F. Abela. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 234.— e.13|1 Nº 97.844 v.13|1|72

Los Charrúas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE Roberto Helbig, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento trescientos ochenta y cinco, cuarto piso, Oficina sesenta y dos y Raúl Mercier, argentino, casado, domiciliado en Reconquista trescientos treinta, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará LOS CHARRUAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento trescientos ochenta y cinco, oficina sesenta y dos o donde se decida en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales o agencias y|o trasladarlo a cualquier otro punto del país. — Segundo: Su duración será hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, habiendo iniciado actividades el veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Tercero: El objeto social será la compra, venta y|o arrendamiento de tierras y su explotación forestal, en cuanto a realización de plantaciones y su aprovechamiento, frutícola, ganadera y agrícola en todas sus etapas, incluso la industrialización de sus productos, pudiendo dedicarse además a cualquier otra operación lícita que los socios crean conveniente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (trescientos mil pesos), dividido en tres mil (tres mil) cuotas de capital de pesos cien cada una, de las cuales suscriben dos mil ochocientos cincuenta (dos mil ochocientos cincuenta) cuotas el señor Roberto Helbig y ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas el señor Raúl Mercier, integradas en efectivo en este acto. — Quinto: El uso de la firma social la tendrá el gerente, para cuyo cargo se designa al socio señor Roberto Helbig, quien tendrá todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo en tal sentido realizar todas las operaciones, actos y contratos relacionados con el contrato social, en forma individual, con la única limitación de no comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en garantía de terceros. — Sexto: En caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del socio gerente, asumirán sus funciones el socio Rall Mercier, y el señor Cristian Helbig, argentino, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 385, Capital, ambos en forma conjunta, y con las mismas facultades y limitaciones enunciadas para el gerente en el punto anterior. — Séptimo: Los asuntos que el gerente considere de acuerdo con su importancia y los balances anuales de la sociedad, serán sometidos a la consideración de todos los socios, los que deberán firmar un acta, personalmente o por apoderado, en la que se detallen las decisiones de la reunión que realicen. Para la aprobación de cualquier punto sometido a consideración, será necesaria la mayorería simple de votos, otorgando un voto cada cuota de capital. — Octavo: Los ejercicios comerciales de la sociedad coinciden con el año calendario, cerrándose el primero de ellos el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Noveno: Los balances e inventarios se practicarán con las bases habituales y aceptadas por la técnica contable, y las utilidades, previa deducción del porcentaje para la reserva legal y otras que se establezcan, se acreditarán a los socios en proporción al capital de cada uno, salvo que determinen por acta en forma expresa otra forma de hacerlo. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Décimo: En caso de fallecimiento del señor Roberto Helbig, los herederos quedan incorporados a la sociedad, salvo que dentro de los sesenta días del fallecimiento manifiesten, frente a los socios restantes y en forma fehaciente, su voluntad de no continuar en la sociedad. — En este caso la sociedad quedará disuelta. — Decimoprimero: En caso de incapacidad permanente o de fallecimiento del socio Raúl Mercier, se realizará un balance general a la fecha del suceso, con las mismas normas seguidas para la realización de los balances generales, y se determinará el valor de las cuotas de capital, computándose el capital, reserva legal y utilidades no distribuidas. — El importe que así resulte, podrá pagarlo el señor Roberto Helbig, único con derecho a la adquisición de las cuotas, en el término de un año, contado a partir del suceso. — Por otro lado, se determinará la parte que corresponde al señor Raúl Mercier sobre la Reserva "Fondo de Defensa Forestal" al treinta y uno de diciembre anterior, y este importe podrá ser pagado por el señor Roberto Helbig hasta en diez anualidades iguales y consecutivas sin interés, venciendo la primera de ellas al año del suceso. — Decimosegundo: Si de común acuerdo entre los socios se produce el receso del señor Raúl Mercier, éste podrá vender sus cuotas de capital exclusivamente al señor Roberto Helbig, quien las pagará en el tiempo y forma calculado en el punto anterior. — Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el socio gerente señor Roberto Helbig, o en su caso por el gerente suplente. — Decimocuarto: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por arbitradores amigables designados uno por cada socio, en un plazo de quince (quince) días, los que tendrán igual plazo para expedirse. — Si éstos no lograran ponerse de acuerdo, se someterá el problema al presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — Las partes no podrán recurrir a la justicia, salvo para exigir el cumplimiento de esta cláusula o del laudo arbitral. — Decimoquinto: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los consignados al principio. — De conformidad con lo precedentemente pactado las partes firman en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Sobrerraspado: Noviembre, vale. — Firmado: Roberto Helbig. — Raúl Mercier. — E|l.: argenti, no, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 385, Capital, vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 145.— e. 13|1 Nº 97.717 v. 13|1|72

Gepe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: EN LA ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno entre los señores don David Moguilevsky, argentino, casado, cédula de identidad número ochocientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Sucre número dos mil trescientos quince, piso tercero, departamento "B" y don Gerardo Pundik, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento número dos mil ciento sesenta y uno, piso sexto, departamento "B", ambos de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial especificación a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de GEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una Sociedad de ese carácter con sede social en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, piso segundo, departamento "C" de esta Capital, asiento principal de sus actividades, pudiendo este domicilio ser trasladado y|o establecer sucursales y|o agencias en el exterior o interior del país. — Segunda: La duración será de cinco años a contar desde el día tres de mayo del corriente año. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto social la compra y venta de juguetes, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines y en general negociar en todo lo que se refiere a artículos de este ramo, tanto importación, exportación, transformación, comisión y representación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 veinte mil ($ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos Ley 18.188 cien (100) cada una totalmente integrada y aportada por los socios en efectivo de la siguiente manera: El señor David Moguilevsky la cantidad de cien (100) cuotas que representan la suma de pesos Ley 18.188 diez mil (10.000); el señor Gerardo Pundik la cantidad de cien (100) cuotas que representan la suma de pesos Ley 18.188 diez mil (10.000). — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios con el carácter de gerentes, quienes tendrán amplias facultades para administrar y obrar individualmente a nombre de la sociedad, tendrán a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de los dos socios, además podrán otorgar poderes especiales o generales, factores de comercio y revocar esos actos, esas facultades amplias tendrán una sola limitación que no podrá obligar o comprometer a la sociedad en los actos ajenos a su objeto, salvo que mediare la conformidod expresa de todos los socios, quienes se les reconoce el derecho de cobrar sueldo mensual cuyo monto será fijado oportunamente. — Sexta: Los ejercicios comerciales anuales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre, practicándose en la fecha el inventario y balance general. — Se imputarán a la cuenta de ganancias y pérdidas todas las amortizaciones y quitas que se juzgaren inconvenientes hacer sobre los distintos rubros del activo social. — Si se hubieren obtenido utilidades realizadas y líquidas, después de deducir todas las amortizaciones y habilitaciones se destinarán para reserva legal el cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Séptima: El remanente de las utilidades, así como de las pérdidas si las hubiere se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octava: Los balances anuales requerirán para su aprobación la conformidad de una mayoría de cuotas y capital. — El silencio guardado por los socios durante quince días a contar desde la fecha en que fue sometido a consideración el balance, se considerará como voto favorable salvo el caso de errores materiales. — Novena: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en el libro de actas y lo firmarán los socios asistentes a las reuniones respectivas. — Décima: Las cuotas de capital sólo pueden ser transferidas en conformidad con lo prescripto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, art. doce. — Undécima: La liquidación de la Sociedad por cualquier causa será practicada por la persona o personas que los socios designarán de común acuerdo. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la Sociedad si así lo desean y siempre con la conformidad de la mayoría de cuotas y capital de los socios sobrevivientes; en caso contrario los socios sobrevivientes deberán adquirir las cuotas cuyo valor se determinará de acuerdo al último balance con exclusión expresa del valor llave, que ninguno de los socios o herederos podrá reclamar. — Dicho precio será satisfecho en cuatro cuotas cuatrimestrales con intereses bancarios. — Decimotercera: La Sociedad deberá abonar también a los herederos del socio fallecido la parte proporcional que le correspondiese de las ganancias del ejercicio comercial en curso al tiempo del fallecimiento que se abonará dentro de los noventa días de la aprobación del balance respectivo. — Si hubiese resultado pérdida o la cuota personal corriente del socio fallecido fuese deudora, se retendrá y compensará de la última cuota del precio de compra de las cuotas, hasta cubrir la suma adeudada. — Decimacuarta: Cualquier duda, divergencia o dificultad entre los socios con motivo del presente contrato serán dirimidas por el Juez de Comercio de Turno en la Capital Federal solicitándose el nombramiento sin más trámite de un Tribunal de arbitradores amigables componedores en la forma prescripta por el Código de Procedimiento. — Decimoquinta: De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes, se firma este contrato en el lugar y fecha indicados. — Firmado: David Moguilevsky — Gerardo Pundik. — Aclaración de la razón social. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. — David Moguilevsky y Gerardo Pundik, socios componentes de Gepe S. R. L. y no G. E. P. E. S. R. L. proceden a rectificar la cláusula 5ª del Contrato Social de fecha 17 de mayo de 1971, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Gerardo Pundik con el carácter de gerente quien tendrá amplias facultades para administrar y obrar individualmente a nombre de la sociedad, tendrá a su cargo el uso de la firma social, pudiendo además otorgar poderes especiales o generales, factores de comercio y revocar estos actos, estas amplias facultades tendrán una sola limitación que no podrán obligar a comprometer a la sociedad en actos ajenos a su objeto, salvo que mediare la conformidad expresa de los 2 socios. — El socio gerente tendrá derecho a cobrar un sueldo mensual que se le fijará oportunamente. — Asimismo se ratifican en un todo del contenido y firma del documento de fecha 17 de mayo de 1971, obrante a fojas 1|2 del expediente 2.708|71. — David Moguilevsky. — Gerardo Pundik.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.— e.13|1 Nº 97.791 v.13|1|72

Frimaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo interinamente del Dr. César A. Gaibisso, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — Entre los señores: Alfredo Albarellos, argentino, casado, domiciliado en la calle San Antonio Nº 1100, Dto. 5º, Capital; Ernesto Camilo Boltolini, argentino, casado, domicilado en la calle Castro Barros Nº 34 piso 2º, Dto. "B", de Bernal; Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca Nº 1321, Capital; Guillermo Patricio Brennan, argentino, casado, domiciliado en la calle Irigoyen Nº 1222, Capital; Benito Docampo, argentino, casado, domicilado en la calle Río Limay Nº 1278, Capital; Julio Mariotti, italiano, casado, domiciliada en la calle 15 de Noviembre Nº 2316, Capital; Carlos Fernando Oliva, argentino, soltero, domiciliado en la calle Brasil Nº 476, piso 1º, Dto. "A", Capital; María Ana Cacciutto, argentina, casada, domiciliada en la calle Renacimiento Nº 2717, Capital; Raquel Rodríguez de Docampo, argentina, casada, domiciliada en la calle Río Limay Nº 1278, Capital; Haydée Celia Bertaca de Stradi, argentina, viuda, domiciliada en la calle Alvarado Nº 2200 Capital; Anelida Campos, uruguaya, soltera, Bonpland Nº 611, Capital: Jacinta Campo, uruguaya, soltera, domiciliada en la calle Bonpland Nº 611, Capital y Ester Sarli de Notarfrancesco, uruguaya, casada, domiciliada en la calle Brasil Nº 476, Capital, todos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Primera: Queda constituida una sociedad comercial y financiera, que girará bajo el rubro: FRIMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, Avenida Montes de Oca Nº 1683, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la financiación de operaciones comerciales y prendarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar, en carácter de inversora de capital. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de firmado el presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos (Ley Nº 18.188): veintidós mil quinientos, dividido en dos mil doscientas cincuenta cuotas de diez pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Alfredo Albarello, cien cuotas o sea mil pesos; Ernesto Camilo Boltolini, cien cuotas o sea mil pesos; Jorge Aurelio Borria, doscientas cuotas o sea dos mil pesos; Guillermo Patricio Brennan, cien cuotas o sea mil pesos; Bentito Docampo, quinientas cuotas o sea cinco mil pesos; Julio Mariotti, cien cuotas o sea mil pesos; Carlos Fernando Oliva, cien cuotas o sea mil pesos; María Ana Cacciutto, cien cuotas o sea mil pesos; Raquel Rodríguez de Docampo, seiscientas cuotas o sea seis mil pesos; Haydée Celia Bertaca de Stradi, cien cuotas o sea mil pesos; Anelida Campos cien cuotas o sea mil pesos; Jacinta Campo, cien cuotas o sea mil pesos y Ester Sarli de Notarfrancesco, cincuenta cuotas o sea quinientos pesos. Dicho capital se encuentra totalmente integrado, conforme al balance practicado de común acuerdo por los socios, que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Aurelio Borria

y Carlos Fernando Oliva, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen, indistintamente, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. Los gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen, pero no podrán usar la firma social, en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El día treinta de abril de cada año, se practicará un balance general, dentro de las normas contables corrientes. De las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, así como también, la cantidad que como remuneración, se hubiere resuelto asignar a cada uno de los gerentes, inclusive las sumas para reservas facultativas para leyes sociales previsión general y gratificaciones al personal, el saldo neto restante, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios no gerentes son simples aportadores de capital, sin tener ninguna participación activa en la administración de los negocios sociales. En cuanto al sueldo mensual, que percibirán los gerentes, su monto será fijado por la asamblea de socios y se imputará a gastos generales. Además, la sociedad podrá destinar de las utilidades realizadas y líquidas, mediante resolución de la asamblea de socios, hasta un máximo del treinta por ciento, para compensar viáticos, gastos de representación y|o para atender relaciones públicas de la gerencia, sin cargo de rendición de cuentas. — Séptima: Toda resolución de intereses, en cuanto a negocios y administración, así como también, la fijación de sueldos y|o compensaciones de gastos abonados a los gerentes, deberá ser asentada en el libro de actas, la que además será firmada por los socios. En dicho libro se dejará constancia de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que represente por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, solo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, antes de cumplirse el ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente. b) Reducir el capital social en la suma pertinente. c) Aceptar que el socio saliente ceda sus cuotas a un tercero, siempre que la sociedad no opte por ninguna de las primeras opciones. Para cualquiera de los dos primeros casos, se tendrá en cuenta el balance final del ejercicio practicado a la fecha del retiro del socio, para establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas de capital integradas, deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio, pero con la cuarta y última cuota, también se le abonará al socio saliente las utilidades del ejercicio, en la proporción correspondiente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación. b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Decimoprimera: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, así como también los gastos de liquidación, será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Decimosegunda: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. Para ellos, no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión que represente por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados. — Decimotercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, así como también, con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquellos, siendo inapelable y obligatorio para los socios, el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Decimocuarta: Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno. Enmendado: gerentes retirarse, sociedad. Valen. Firmado: A. Albarellos. — J. A. Borria. — María Ana Cacciutto. — Raquel R. de Docampo. — E. Boltolini. — G. Brennan. — B. Docampo. — Julio Mariotti. — C. F. Oliva. — Anelida Campos. — Ester Sarli de Notarfrancesco. — Haydée C. B. de Stradi. — Jacinta Campo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Alfredo Albarellos, Ernesto Camilo Boltolini, Jorge Aurelio Borria, Guilermo Patricio Brennan, Benito Docampo, Julio Mariotti, Carlos Fernando Oliva, María Ana Cacciutto, Raquel Rodríguez de Docampo, Haydée Celia Bertaca de Stradi, Anelida Campos, Jacinta Campo y Ester Sarli de Notarfrancesco las cuales fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, agosto doce de mil novecientos setenta y uno — Enmenado: Notarfrancesco, vale. — Firmado: Manuel J. Sanabria, Escribano, está su sello.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279 e.13|1 Nº 97.793 v.13|1|72

Serie

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: José Luis Basigalupo, Alfredo Luis Guidali, Juan Kurchan, Osvaldo Lichinchi, Jorge Osvaldo Riopedre, Héctor Ugarte y la Sucesión de don Jorge Schleh, representada ésta por su administradora judicial señora María Luisa Somoza viuda de Schleh, únicos componentes de Serie Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y administrativo en Sarmiento 722, piso 8º, Capital Federal, constituida según contrato de fecha 16|3|1962, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 22|10|1963, bajo el Nº 2.574, al folio 332 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene: a) Renovar dicho sociedad por el plazo de diez años, de acuerdo con lo establecido por el art. 424 del Código de Comercio, a partir del día 1º de diciembre de 1970, fecha en la que venció la prórroga automática del contrato original, según lo previsto en la cláusula tercera del mismo contrato, prórroga que los socios ratifican expresamente para todos sus efectos; b) Ratificar los términos de la modificación del contrato social, efectuada según convenio del 2 de junio de 1969, por la que se autorizó el retiro de los ex socios señores Pedro Mario Borrino y Juan Carlos Borrino y se elevó el capital social a m$n. 6.000.000 (Seis millones de pesos m|n.), es decir, $ 60.000 (Sesenta mil pesos Ley 18.188); c) Autorizar el retiro de la sociedad de la Sucesión de don Jorge Schleh, aplicando al respecto lo previsto en la cláusula Novena del contrato social, con lo que el socio saliente cede y transfiere a los restantes socios, en proporción a sus respectivos capitales, las 857 (ochocientas cincuenta y siete) cuotas de capital que posee en Serie S. R. L. por el precio total de $ 6.020,03 (Seis mil veinte con 03|100 pesos Ley 18.188), correspondiente a su participación en el capital, la reserva legal y las utilidades no distribuidas al 30|6|1970, y el saldo acreedor de su cuenta particular que poseía en la sociedad a esa misma fecha, a la que se retrotraen los efectos de esta cesión de cuotas, abonándose dicho importe en ocho cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el 12 o|o de interés anual sobre saldos, la primera de las cuales venció y se hizo efectiva el 31 de diciembre de 1970, con lo que la sucesión de don Jorge Schleh cede a los restantes socios todos los derechos, acciones y obligaciones que pudieren corresponderle en dicha sociedad. Acto seguido y de conformidad con lo convenido en el apartado a) precedente, los socios que continúan en la sociedad resuelven por unanimidad de votos ratificar la vigencia de todas las cláusulas del contrato social originario no modificadas por el presente convenio y el de fecha 2|6|1970 entes mencionado, con lo que esta sociedad se rige por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "SERIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida esta Sociedad, con domicilio en Sarmiento Nº 722, piso 6º, Capital Federal, donde funcionará su administración, y talleres en Oncativo Nº 65, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, pudiendo en el futuro trasladar dichos domicilios a cualquier otro punto de la República, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el exterior. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es la fabricación de muebles y accesorios de hierro con o sin otros materiales, pudiendo para el mejor cumplimiento de este objeto, comprar, vender e hipotecar o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes y realizar todo contrato civil o comercial que no estuviese prohibido por las leyes y se considerara conveniente para la Sociedad. — Tercera: La Sociedad tiene una duración de diez años a contar del 1º de diciembre de 1970, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. La Sociedad podrá transformarse en otro entidad de distinto carácter jurídico, previo acuerdo entre los socios y cumplidas las formalidades legales del caso. — Cuarta: El capital de la Sociedad asciende a la suma de Sesenta mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 60.000), dividido en seis mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10) cada una, que suscriben los socios por partes iguales. Dicho capital resulta del Balance General al 30 de junio de 1970 aprobado por todos los socios, el que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta, salvo en el caso de conferir poderes - generales o especiales - en que será necesaria la firma de dos de los socios gerentes - cualquiera de ellos - en forma conjunta. La firma social podrá ser empleada en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la Sociedad, cualquiera sea su monto, sin más excepción que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en operaciones a título gratuito, ni en garantía de obligaciones particulares de los socios o de terceros, bajo ningún concepto. — Sexta: Los socios dedicarán todo el tiempo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, aunque ninguno de ellos se compromete a dedicarse exclusivamente a las mismas. — Séptima: La Sociedad practicará anualmente un inventario y balance general de sus negocios, al finalizar cada Ejercicio económico que vencerá el día 30 de junio de cada año. Las utilidades netas resultantes, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal hasta que ésta alcance el 10 o|o (diez por ciento) del captial social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Se entiende por utilidades netas los beneficios líquidos y realizados de cada Ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones técnicas y|o legales, reservas para pago de impuestos y contribuciones, previsión para despido del personal y cualquier otra reserva, provisión o previsión deducible de acuerdo con las disposiciones de la ley del Impuesto a los Réditos y sus reglamentaciones. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias, hasta el límite de las cuotas de captial suscriptas, reservas de capital y utilidades no distribuidas. — Octava: Dentro de los sesenta días de vencido cada Ejercicio, los socios se reunirán para considerar el funcionamiento de la Sociedad y el respectivo Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, los que deberán hallarse transcriptos en los libros rubricados de la Sociedad. La simple firma de dichos documentos por los socios, significará su aprobación para todos los fines del presente contrato. Las resoluciones de los socios se transcribirán en un libro de Actas rubricado, para su validez. Salvo los casos en que el Código de Comercio establece la votación unánime de los socios, las demás resoluciones se adoptarán mediante el voto favorable de la mitad más uno del total de votos, entendiéndose que cada cuota de capital integrada equivale a un voto. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros en cuota parte de capital en la Sociedad, sin la previa y expresa autorización de los demás socios, manifestada por mayoría de votos. Autorizado el retiro, los socios restantes tendrán preferencia sobre todo otro comprador para adquirir para sí mismos y en proporción a sus respectivos aportes, la cuota parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de la misma: su parte de capital, reservas libres y utilidades que arroje el último Balance General aprobado, cualquiera sea la época del año en que se produjese la cesión de cuotas. El pago de las cuotas del socio saliente se realizará en caso de que las adquiriesen otro u otros socios en ocho cuotas semestrales iguales, con más el interés del 1[illegible] o|o (doce por ciento) anual sobre saldos impagos, o en otra forma y condiciones si lo conviniesen los socios, abonándose la primera de dichas cuotas dentro de los seis meses de acordada la cesión de las mismas. En el caso de que uno de los socios no aceptara la parte proporcional que le corresponda, ésta será prorrateada entre los restantes socios. El aviso de que un socio va a retirarse de la Sociedad deberá hacerse por telegrama colacionado dirigido al domicilio administrativo de la misma, con no menos de tres meses de anticipación a la fecha en que desee retirarse de ella. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos declarados o reconocidos como tales, ingresarán a la Sociedad bajo las mismas condiciones establecidas en el presente contrato, excepto que no podrán intervenir en la gestión comercial ni tendrán el uso de la firma social, salvo disposición en contrario de los socios sobrevivientes y su representación ante la Sociedad deberá efectuarse por una sola persona designada a ese efecto por los propios herederos o por el Juez de sucesión en caso de disidencia. Si los herederos del socio fallecido no aceptaran incorporarse a la Sociedad, las sumas que les correspondan se calcularán y abonarán en la forma determinada en la cláusula novena y la valuacion de los bienes se hará siguiendo el mismo sistema aplicado para los Balances de la Sociedad, es decir, al costo de origen, no pudiendo exigirse suma alguna en concepto de 'llave" o similares. — Decimaprimera: En caso de disidencia entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, se procederá al nombramiento de árbitros, amigables componedores, elegidos uno por cada parte, los que a su vez designarán antes de empezar a deliberar un árbitro tercero para el caso de que aquéllos no llegasen a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para los socios, quienes de esta manera renuncian expresamente a la intervención de la Justicia, salvo para exigir el cumplimiento de dicho fallo, el que deberá fijar una multa para tal eventualidad. El nombramiento de los citados árbitros deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la divergencia y cualquier demora en que se incurriese para efectuar tal designación, dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, al solo efecto del nombramiento de los mismos, corriendo por cuenta de la parte morosa todos los gastos que se originen por ello. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes firman de conformidad el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno. — Siguen las firmas. — S|raspado: Cuarta — El. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 235 e.13|1 Nº 97.702 v.13|1|72

Di Pace Viva y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.700. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil cuatrocientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Ante mí el autorizante, comparece el señor Atilio Viva, casado, comerciante, domiciliado en la calle Defensa número 1490 de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que solicita del autorizante transcriba en este Registro a mi cargo y a los fines consiguientes el acta número nueve celebrada el día 31 de diciembre de 1970 por la sociedad "DI PACE VIVA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que copiada es del siguiente tenor: "Acta número nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un

días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, siendo las doce horas se reúnen en las oficinas de administración de la sociedad calle Defensa 1490, piso 1º, departamento A de la Capital Federal, los señores asociados d. Atilio Viva, d. Miguel Viva, d. Josefa E. M. C. V. de Di Pace, d. Eduardo Viva, d. Rafael Néstor Di Pace y d. Juan Carlos Ernesto Verdi, para considerar la renuncia presentada por los señores socios don Atilio Viva, don Eduardo Viva y don Juan Carlos Ernesto Verdi al sueldo mensual asignado por actas Nº 2, 5, 6 y 7 de fechas 15|10|64; 6|7|68; 20|1|69 y 7|1|70 respectivamente e insertas en el libro de actas Nº 1 en los folios 3, 5, 6 y 7 y atento a los términos de la misma que dice: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Señores Di Pace, Viva y Cía. S. R. L. Capital. — De nuestra mayor consideración: A fin de acogernos a los beneficios de la jubilación ordinaria, comunicamos a ustedes que a partir del día de la fecha, hemos decidido renunciar a los sueldos mensuales, continuando en la sociedad como socios gerentes sin remuneración alguna, salvo los retiros que pudieran efectuarse con cargo a nuestras cuentas corrientes, particulares, sin que los mismos constituyan remuneración alguna de servicios por nuestras actividades de socios gerentes, ya que nuestros retiros no se imputarán a la cuenta de ganancias y pérdidas de la firma y solo se harán en nuestras cuentas particulares. — Sin otro particular saludamos a Vds. muy atentamente, — Atilio Viva — Eduardo Viva — Juan Carlos Ernesto Verdi. — Se resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por los socios señores Atilio Viva, Eduardo Viva y Juan Carlos Ernesto Verdi a toda remuneración mensual en la firma. — 2º) Los socios mencionados precedentemente a partir del día 1º de enero de 1971 conservarán sus condiciones de socios gerentes con actividades no remuneradas. — 3º) Por consiguiente a los mismos les corresponden únicamente utilidades sobre sus capitales aportados y|o a aportar a la firma, pudiendo efectuar retiros de fondos con cargos a sus cuentas corrientes particulares. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,15 horas, firmando todos los presentes en la reunión de total conformidad. — Atilio Viva — Miguel Viva — Josefa V. de Di Pace — Eduardo Viva — R. N. Di Pace — J. C. E. Verdi. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1970. — Certifico en mi calidad de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 574 de esta ciudad que las firmas que anteceden pertenecen a don Atilio Viva, a don Miguel Viva, a don Rafael Néstor Di Pace y a talina Viva de Di Pace, a don Eduardo Viva, a don Rafael Néstor Di Pace y a don Juan Carlos Ernesto Verdi, quienes son todas personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que firmaron por ante mi, doy fe. — Enmendado: Di. Vale. — J. M. Marchesi. — Hay un sello. — "Es copia literal del acta número nueve de la sociedad Di Pace Viva y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Previa lectura en la que se ratifica así la otorga y firma por ante mi, doy fe. — Atilio Viva. — Hay un sello. — Ante mí J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial número: Cero trece millones treinta y siete mil setecientos sesenta y tres A el primero y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 96.— e.13|1 Nº 97.861 v.13|1|72

Industria Argentina de Cepillos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CESION DE cuotas y modificación de contrato social: En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Raúl Pablo Di Girónimo, soltero, domiciliado en la calle Bebedero 4949 de la Capital; Aldo José Miguel Zechina, italiano, casado, con domicilio en la calle Capdevila 3569 de la Capital Federal y la señora Bertilda Vicenta Cabreda de Zechina, argentina, casada, domiciliada en la calle Capdevila 3569 de esta Capital, todos mayores de edad y únicos componentes de "INDUSTRIA ARGENTINA DE CEPILLOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge de la última modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de junio de 1959, bajo el número 1.423, al folio 20 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra el señor Hugo José Zechina, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Capdevila 3569 de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, se conviene en la fecha lo siguiente: a) El señhor Aldo José Miguel Zechina cede y transfiere al señor Hugo José Zechina 1.440 cuotas de $ 1.— (Pesos Ley 18.188 uno) cada una, que posee en "Industria Argentina de Cepillos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — b) El señor Raúl Pablo Di Girónimo, quien se retira de la sociedad, cede y transfiere al señor Hugo José Zechina la totalidad de sus cuotas que son 10 de $ 1.— (Pesos Ley 18.188 uno) cada una o sea, un equivalente de $ 10.— (Pesos Ley 18.188 diez), que posee en "Industria Argentina de Cepillos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones, colocando al señor Hugo José Zechina en el mismo lugar, grado y prelación que tiene como socio en la mencionada sociedad. — c) El nuevo socio Hugo José Zechina conviene en modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social en vigencia, las cuales quedarán concebidas en los siguientes términos: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 $ 7.500.— (Pesos Ley 18.188 siete mil quinientos), dividido en la siguiente forma: Aldo José Miguel Zechina, 6.000 cuotas de $ 1.— (Pesos Ley 18.188 uno) cada una, equivalente a $ 6.000.— (Pesos Ley 18.188 seis mil), la señora Bertilda Vicenta Cabrera de Zechina, 50 cuotas de $ 1.— (Pesos Ley 18.188 uno), cada una, equivalentes a $ 50. —(Pesos Ley 18.188 cincuenta) y por último, el señor Hugo José Zechina, 1.450 cuotas de $ 1.— (Pesos Ley 18.188 uno), cada una, equivalentes a $ 1.450.— (Pesos Ley 18.188 un mil cuatrocientos cincuenta). Dicho capital está totalmente invertido en el giro de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Aldo José Miguel Zechina y Hugo José Zechina, en su calidad de gerentes y quienes actuando individualmente, separadamente e indistintamente, tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Aldo José Miguel Zechina. — Bertilda Vicenta Cabrera de Zechina. — Raúl Pablo Di Girónimo y Hugo José Zechina.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.— e. 13|1 Nº 97.691 v. 13|1|72

El Cacique

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Adolfo Das Airas, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña setecientos treinta y tres, Bernal, provincia de Buenos Aires y con Libreta de Enrolamiento número un millón cincuenta y un mil ciento diecinueve; Alfredo Das Airas, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos quince mil doscientos noventa y seis, con domicilio en Avenida Independencia dos mil cuatrocientos veinte, Capital Federal, y Jorge Ernesto Das Airas, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Alvarez Jonte tres mil setecientos ochenta y nueve, Capital Federal, todos mayores de edad y capacitados legalmente para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las disposiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "EL CACIQUE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Constitución número mil ciento sesenta y nueve, puestos cuarenta y nueve y cincuenta, Capital Federal, el cual puede ser modificado, pudiendo establecerse sucursales, agencias y|o representaciones, fábricas u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La duración del presente contrato será de diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, pudiendo los socios, de común acuerdo, prorrogarlo por cinco años más, expresando fehacientemente su voluntad en tal sentido, con noventa días de anticipación a la expiración del término contractual. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: explotación del negocio de fiambrería y ventas al por mayor y menor, de carnes, sus productos y subproductos; b) Industriales: elaboración de chacinados. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dieciocho mil pesos (Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho), dividido en dieciocho cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido ya suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Dicho capital está formado por instalaciones, máquinas, mercaderías y depósitos bancarios en cuenta corriente. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios a cuyos efectos revisten la calidad de gerentes los que gozarán de las más amplias facultades conferidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo llevar a cabo todos y cada uno de los actos comprendidos en el objeto social y tendientes a la consecución total de sus fines, para lo cual podrán otorgar y firmar los instrumentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesarias, así como también conferir poderes generales o especiales, y revocarlos. Pueden hacer los pagos ordinarios de la administración; dar y aceptar las fianzas que sean de interés social; entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción, y, en general, realizar todo otro acto comercial, industrial y|o bancario conexo, como así también las necesarias gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Séptima: Los gerentes, actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, ni afectarla a operaciones ajenas al giro social. — Octava: Los ejercicios sociales se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año, ocbasión en que se practicará un inventario y balance general, entendiéndose que el mismo ha sido aprobado por los socios si, dentro de los treinta días siguientes, éstos no hubieren presentado su oposición o reparos por telegrama colacionado. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, o las pérdidas, en su caso, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de fallecimento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, los cuales deberán unificar representación para todos los efectos legales. El representante designado ocupará el cargo de cogerente dejado vacante por el socio fallecido o incapacitado, y, como éste, tendrá las más amplias facultades de cogestión conferidas por la cláusula sexta del presente contrato. En caso de que los herederos no quisieran o no pudieran continuar con el giro social, podrán transferir en venta las cuotas de capital pertenecientes al causante, en cuyo caso los socios restantes tendrán, ante terceros, el derecho preferencial de compra, debiéndose abonar, totalmente al contado, el aporte de capital, y la parte proporcional de las ganancias, si las hubiere, a cuyos efectos se practicará, dentro de los sesesenta días de producido el evento, un balance e inventario general para determinar la parte que le corresponde al causante. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad, con el solo requisito de avisar con noventa días de anticipación. Sus consocios tendrán, como en el supuesto del artículo anterior, derecho preferencial de compra, debiendo, igualmente, practicarse balance e inventario en los plazos y para los fines expresados en dicha cláusula. En cuanto a las condiciones de pago de la parte de capital y utilidades del socio saliente, deberán ser iguales a las ofrecidas por un eventual tercer comprador. Si no hubiere ningún oferente, las condiciones serán las convenidas entre las partes. — Undécima: Excepto en los supuestos en que la ley exige unanimidad, todas las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos. A tales efectos, cada cuota de capital se computará por un voto. — Duodécima: En caso de que los socios resolvieran proceder a la disolución y consiguiente liquidación de la sociedad, la msima se efectuará por intermedio de los gerentes con mandato al momento del cese del giro social, y, previo pago de las deudas sociales, el saldo se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas de capital. — Decimotercera: Queda debidamente establecido qeu los socios no podrán ejercer, paralelamente, ninguna otra actividad personal, bajo apercibimiento, como sanción, de la pérdida a favor de sus consocios, de las utilidades habidas en la sociedad durante el tiempo de la infracción, sin perjuicio de resolver la expulsión lisa y llana del mismo, si persistiera en una actitud evidentemente perjudicial a los intereses sociales. — Decimocuarta: Para el caso de diveregencias en punto a la interpretación y ejecución del presente contrato, los socios se someten, desde ya, a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero y|o jurisdicción, constituyendo a tales efectos, como domicilios legales, los indicados en el exordio. De acuerdo, y en un todo de conformidad con el contenido de las catorce cláusulas antecedentes, a cuyo cumplimiento "ad verbum" los contratantes se obligan con arreglo a derecho, firman los señores socios al pie de la presente foja, en el lugar y fecha ut supra. Fdo.: Adolfo Das Airas, Alfredo Das Airas, Jorge Ernesto Das Airas. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198.— e.13|1 Nº 97.652 v.13|1|72

Retenes Ten Up

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de setiembre de 1971, se reúnen los señores: Alberto Schuvaks, soltero, domiciliado en Carril 962, 4º C; y Juan Schuvaks, casado, domiciliado en Argerich 1670; ambos argentinos, mayores de edad, de esta Capital Federal, y hábiles para contratar, deciden formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera. Razón Social: dejan constituida una Sociedad que girará bajo la denominación de "RETENES TEN UP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal constituido en la calle Tucumán Nº 1655, 5º piso A, de esta Capital; pudiendo establecer sus domicilios comerciales en el mismo o en cualquier otro, ya sea en esta ciudad, en el resto del país o en el exterior. — Segunda. Duración: El término de duración se establece en diez años desde el 1º de setiembre de 1971, pudiendo no obstante las partes proceder a su aumento o disminución en cualquier momento por acuerdo mutuo. — Tercera. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, la fabricación, comercialización, distribución, exportación y|o importación de retenes, empaquetaduras, bujes y cualquier otro repuesto de automotores. Tal objeto podrá ser modificado, ampliado o reducido en forma amplia, con la única limitación de su licitud. — Cuarta: Capital Social: El capital social queda fijado en el importe de ochenta mil pesos ($ 80.000) representado por ochenta cuotas sociales de un mil pesos cada una de ellas ($ 1.000). Dicho capital se encuentra suscripto e integrado por los socios por partes iguales; de acuerdo al Balance General que se firma por separado y que queda como parte integrante del presente contrato. — Quinta. Firma Social. La firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma individual e indistinta, para lo cual quedan desde ya designados Socios Gerentes. Dicha firma estará representada por la rúbrica particular de los socios acompañadas por un sello con la razón social. Mediante el uso de la firma social podrán realizar todo tipo de actos, contratos, representaciones, etc., con cualquier tipo de personas, sociedades, entidades, instituciones, creadas o a crearse; sean ellas privadas, mixtas u oficiales, e incluso ante todo tipo de autoridades, nacionales, municipales, judiciales, impositivas, provinciales o extranjeras, obligando a la Sociedad en todo tipo de actos, con la única limitación de su licitud. No obstante, no podrán comprometer a la Sociedad mediante el otorgamiento de avales, garantías y|o fianzas a favor de terceros. — Sexta. Balance: El día 31 de diciembre de cada año efectuarán un Inventario General de los bienes sociales, Balance y Cuadro de Resultados, a fin de determinar los beneficios o pérdidas obtenidos. Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas serán distribuidas o soportadas respectivamente por los socios en partes iguales. — Séptima. Disolución: En caso de disolución, resuelta por las partes, o por árbitros arbitradores amigables componedores que actuarán en caso de divergencias, la liquidación y distribución de los bienes se realizará por ambos socios conjuntamente, o por quienes ellos designaren al efecto. La distribución, una vez cubiertas todas las deudas sociales, se realizará en partes iguales. — Octava. Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, podrá continuarse la sociedad con el socio supérstite, y los herederos del causante, debiendo éstos en ese caso unificar su re-

presentación. En caso de no continuar con la sociedad se procederá en la forma indicada en la cláusula anterior. — Novena: A todos los efectos legales, las partes dejan constituidos sus domicilios legales, en los indicados al principio; obligándose desde ya a someter cualquier situación judicial a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero; siempre que hubieran agotado todos los recursos extrajudiciales previamente, y en especial la actuación de árbitros arbitradores. — Décima: En prueba de conformidad con todo lo que antecede firman el presente en un solo ejemplar, a efectos de su inscripción en el Registro Respectivo, en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmado: Alberto Schuvaks, Juan Schuvaks. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 99.— e.13|1 Nº 97.788 v.13|1|72

Estancias Del Colorado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 23 de diciembre de 1970, pasada por ante el escribano Eduardo Rueda (h), los socios de "ESTANCIAS DEL COLORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aumentar su capital social de la suma de dos mil pesos Ley 18.188 a la suma de $ 20.000 Ley 18.188, y los señores Ezequiel Marcelo Fernández Guerrico y doña Sofía Angélica Ana María Fernández Guerrico de Nazar Anchorena, venden, ceden y transfieren a doña Sofía Alvarez Reynolds de Fernández Guerrico, cien cuotas de capital que tienen y le corresponden en la referida sociedad en la proporción de cincuenta cuotas cada uno. Que por documento privado de fecha 23 de diciembre de 1970, el señor Ezequiel Marcelo Fernández Guerrico, cede, vende y transfiere, desvinculándose totalmente de la mencionada sociedad, a la señora Sofía Angélica Ana María Fernández Guerrico de Nazar Anchorena, sus cuatrocientas cuotas de 10 pesos cada una y renunciando al cargo de gerente. Y por último, también por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1970; las dos únicas socias de "Estancias del Colorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada" señoras Sofía Alvarez Reynolds de Fernández Guerrico y doña Sofía Angélica Ana María Fernández Guerrico de Nazar Anchorena, resuelven ajustar la redacción del artículo 6º del contrato social, que queda redactado en la forma siguiente: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de 20.000 pesos Ley 18.188, dividido en dos mil cuotas de 10 pesos Ley 18.188 cada una, el que se halla íntegramente suscripto e integrado en la siguiente proporción: señora Sofía Alvarez Reynolds de Fernández Guerrico: 1200 cuotas de 10 pesos Ley 18.188 cada una, o sean doce mil pesos de igual moneda, y señora Sofía Angélica Ana María Fernández Guerrico de Nazar Anchorena, ochocientas cuotas de diez pesos Ley número 18.188 cada una, o sean ocho mil pesos de la misma moneda. E|L: ra: Vale. Testado: y: No Vale. S|raspado y: Vale. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 51.— e.13|1 Nº 97.793 v.13|1|72

Roalmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 19 de mayo de 1971, pasada por ante el escribano de esta ciudad don Eduardo Rueda (h), los socios de "ROALMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aceptar la cesión de cuotas efectuadas por los señores Francisco Rodríguez y Gerardo Rodríguez a favor de los señores Luis José Beni, argentino, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 1043, Quilmes, provincia de Buenos Aires y don Jorge Horacio Mucciolo, argentino, domiciliado en la calle 49 557, de la ciudad de La Plata, la cantidad de cien cuotas, cada uno de los cesionarios. — Buenos Aires diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.13|1 Nº 97.797 v.13|1|72

Ganadera El Fortín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Carlos H. González Bonorino, con fecha 22 de setiembre de 1971, el señor Mauricio Ainbinder, en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias, don Augusto Sergio Pieres, y doña Nair Enriqueta Gowland de Pieres, vende, cede y transfiere a favor de la sociedad "Federico Woodgate, Sociedad en Comandita", trescientas diecisiete cuotas de capital, valor nominal, de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "GANADERA EL FORTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Augusto Sergio Pieres cuatrocientas cuarenta cuotas de capital, valor nominal de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una, que tiene y le corresponden a doña Nair Enriqueta Gowland de Pieres, en la misma sociedad. — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de setecientos treinta y siete mil cien, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Enmendado —Woodgate—. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e. 13|1 Nº 97.694 v. 13|1|72

Solkrames

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha 29 de noviembre de 1971, la sociedad "SOLKRAMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social de quince mil ochocientos cuarenta pesos a sesenta mil pesos, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta de su contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social asciende a la suma de sesenta mil pesos dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales e integrado en su totalidad, conforme al balance e inventario general que suscripto y conformado por los socios obra por separado en poder de los socios, agregándose una copia a la presente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e. 13|1 Nº 97.695 v. 13|1|72

Vial Liniers

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de octubre de 1971, el señor Raúl Andrés Garcilazo y la señorita Norma Laura Antonuccio, únicos socios de VIAL LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Sánchez de Bustamante número 2156, P. B. "F" de esta ciudad, con el Sr. Raúl Antonio Teira, argentino, soltero, C. I. Nº 4.394.015, Policía Federal, domiciliado en la calle Saiguero 3018, 6º "F", de esta Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven: Primero: El señor Raúl Andrés Garcilazo, transfiere las doscientas (200) cuotas de capital, que le pertenecen en la Sociedad, a su valor nominal, en la siguiente proporción: a la señorita Norma Laura Antonuccio, ciento sesenta (160) cuotas de capital de pesos diez cada una, valor total pesos mil seiscientos; y al señor Raúl Antonio Teira, cuarenta (40) cuotas de capital de pesos diez cada una, valor total pesos cuatrocientos, y que se encuentran integrados totalmente. Esta transferencia tiene efecto para las partes, el día 31 de agosto de 1971. — Segundo: El señor Raúl Antonio Teira declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constituido de la Sociedad que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de marzo de 1971, bajo el Nº 614, al folio 177, libro 64 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Se anula el nombramiento de Gerente del señor Raúl Andrés Garcilazo, y en su reemplazo se nombra Gerente a la señorita Norma Laura Antonuccio. — Cuarto: En prueba de conformidad, las partes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Raúl Andrés Garcilazo. — Norma Laura Antonuccio. — Raúl Antonio Teira.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57.— e. 13|1 Nº 97.807 v. 13|1|72

Ridal

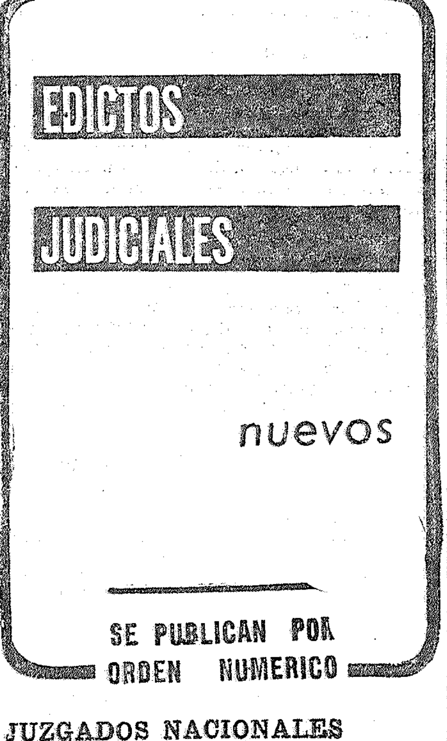
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SIENDO LAS 19 horas del día 15 de octubre de 1971, se reúnen en la sede social, calle Talcahuano 256, 5º piso, Capital Federal, los socios de "RIDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sres. Ricerio Vicente Canzani, Raúl Antonio Canzani, Alberto Francisco Canzani, Jorge Horacio Canzani, quien firma por sí y por el anterior; Geremías Bajraj, Celia Elena Rodríguez de Míguez, Pascual Glezer, Pedro Monserrat, Rebeca Raijman de Wais, Salomón Wais, Carlos María Donato Di Vito, y convienen, en su carácter de únicos socios integrantes de dicha Sociedad, en modificar la cláusula 3a., del contrato social, inscripto en el Registro Públio de Comerio el 21 de julio de 1967, bajo el Nº 1.676, al folio 271 del Libro 53, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que queda anulada y reemplazada por la siguiente: "Tercera. La sociedad girará bajo el rubro "Ridal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", desde el día 31 de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales y hasta el día 31 de diciembre de 1971". — Las demás cláusulas quedan sin modificación. — Conforme las partes, suscriben el presente, en el lugar y fecha "ut-supra". — E|l.: "quien firma por sí y por el anterior"; vale. — Fdos.: R. V. Canzani. — R. A. Canzani. — V. H. Canzani. — G. Bajraj. — C. E. R. de Míguez. — P. Glezer. — P. Monserrat. — R. R. de Wais. — S. Wais y C. M. D. Di Vito.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.— e. 13|1 Nº 97.913 v. 13|1|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PATRICIO SLEVIN, — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 20,40 e.13|1-Nº 1.527-v.17|1|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA MERIDA de STECONI. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

e.13|1-Nº 38-v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO REGUERA. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

e.13|1-Nº 39-v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Núm. 2, Secretaría Núm. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMELIA NIGRI de TREVIA. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.500-v.17|1|72

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA EMILIA RAIMUNDI, JULIO JOSE YACACHURY Y PEDRO YACACHURY. Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

e.13|1-Nº 40-v.17|1|71

Nº 4

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARCOS. Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.493-v.17|1|72

Nº 5

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AYALA NICOLAS DEL TRANSITO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

e.13|1-Nº 41 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CORDIDO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.477-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN GAFFURI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.466-v.17|1|72

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGATINA SCALISI de SANTANGELO y NICOLAS SANTANGELO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.531-v.17|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes durante seis meses a doña AVELINA NORMA ANSELMINA TEMPESTA de GIORDANO para que comparezca a estar a derecho en los autos: Tempesta de Giordano Avelina Norma Anselmina s/Ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 10,50 e.15|12 Nº 95.884 v.15|12|71
$ 10,50 e.13|1-Nº 1.567-v.13|1|72

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN LEHOCZKY Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.503 v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ARANDA de SALA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.530 v.17|1|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VIVARI de BELDA y FRANCISCO RAFAEL BELDA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.490 v.17|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABAGNALE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.653 v.17|1|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RIOS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.469 v.17|1|72

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días a ELSA MARINA CANTESANO de RANDONE para que comparezca a tomar intervención en autos "Randone Víctor c|Cantesano Elsa Marina s|Divorcio" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Co..s, secretario.
$ 21.— e.13|1 Nº 1.457 v.14|1|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores, de LUIS ANDRES RUGGERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.494 v.17|1|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.492 v.17|1|72

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO CZNIK. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.
e.13|1 Nº 42 v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCHESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — El Secretario.
$ 13,50 e.13|1 Nº 1.564 v.17|1|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de RIZNYCZOK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.491 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO AUGUSTO DESIMONI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.13|1 Nº 1.538 v.17|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALESSANDRI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.609 v.17|1|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA ARRIOLA de ZABALA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.519-v.17|1|72

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ANTENUCCI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.520-v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RODRIGUEZ CASTELO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.592-v.17|1|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS IGLESIAS y JUANA BLANCO de IGLESIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.570-v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SEMENZA y doña ELOISA GONZALEZ de SEMENZA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.649-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA INOCENCIA RODRIGUEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.642-v.17|1|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO DE MENDONÇA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50. e.13|1-Nº 1.479-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER PEKER de JEIFETZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.475-v.17|1|72

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID JADZISNKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 diciembre de 1971. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.517-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA JUANA IRAZU o YRAZU de MARINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.470-v.17|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR DIAZ de IBALDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 22,50. e.13|1-Nº 1.622-v.17|1|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RUSSO de FIORE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.486-v.17|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ARIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.645-v.17|1|72

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.488 v.17|1|72

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SKUBIN o SKUBIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
e.13|1 Nº 43 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO SANTOS. — (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1971. — Marol Calatayud (h.), secretario.
e.13|1 Nº 44 v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña EVA LEONTINA HUBERTA CHISLAINE FOURNY. — (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1971. - Mario Calatayud (h.), secretario.
e.13|1 Nº 45 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DIONICIO BITURCAS o DENIS BITHOULKAS. — (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
e.13|1 Nº 46 v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYLVIA ELENA FASCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.13|1 Nº 1.467 v.17|1|72

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO HORACIO GOUARDERES.—Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.13|1 Nº 1.478 v.17|1|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTIGUEDAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
e.13|1 Nº 47 v.17|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber a acreedores de LAPIDO y FOGLIATTI E HIJOS que Manuel Lapido, Elda Lapido de García, Ada Josefina Fogliati de Pattini y Luis Anfel Fogliati han solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viños, secretario.
$ 15 e.13|1 Nº 1.476 v.14|1|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL VAZQUEZ HEVIA para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, diciembre 6 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e.13|1 Nº 48 v.19|1|72

REMATES JUDICIALES nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "PORAZZINI, EGISTO y otros c|ECHENIQUE, ARTURO RUFINO s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 52.464)", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el jueves 20 de enero de 1972, a las 16 horas, los siguientes inmuebles. ubicados en calles Paso de los Andes y Viamonte de Grand Bourg, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires: a) Casa de tipo chalet edificada en Paso de los Andes 1999 esquina Viamonte, sobre un lote que mide 7 m. de frente al NE, 4 m. 24 en su ochava que mira al E, 20 m. 50 en su otro frente al NE y 23 m. 50 al NO, con una superficie de 230 m.c. 50, designado como manzana "W" lote 12. Consta de un comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina. Servicio de agua por bombeador y tanque, cocina a supergás, luz eléctrica domiciliaria. — Base $ 14.000 al contado. b) Lote, lindero al chalet, designado como manzana "W", lote 11, que mide: 10 m. de frente a la calle Paso de los Andes por 23 m. 50 de fondo con una superficie de 235 m.c. — Base $ 6.000 al contado. Ambos inmuebles se encuentran ocupados por una persona que manifiesta tener boleto por compra efectuada al demandado. Visitas de 17 a 18 horas. — Señas 10 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 90.— e.13|1 Nº 1.846 v.17|1|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. comunica por tres días en el juicio: "FEINSTEIN CARLOS ALBERTO y otro c|RODRIGUEZ FRANCISCO MAXIMIANO s|ejecutivo, Expte. Nº 20.535|71", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 19 de enero de 1972, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad Nº 6, letra "B", piso 2º, del inmueble sito en la calle Luis María Drago 379|85|89, con una superficie cubierta de 51,89 mts. y un balcón de 3,30 mts., lo que hace una superficie total de 55,19 mts.2. Porcentual cinco enteros con cincuenta y un centésimos. Matrícula 15-6523|6 M. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia y se entregará de acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, que dice: "En caso de que los acreedores debieran proceder a la ejecución de su crédito por cualquiera de los motivos previstos o no en este contrato podrán si así le conviniera exigir del deudor el inmediato desalojo del inmueble; entregándoselos para la toma de posesión libre de ocupantes, inquilinos y|o intrusos...". Se adeuda por Obras Sanitarias $ 2.314,30. Impuestos Municipales $ 117,80. — Base $ 25.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. Horario de visitas de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Y abonar el 3|000 del precio de venta en concepto de impuesto de sellos.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 112,50 e.13|1 Nº 1.759 v.17|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PODESTA, ROMULO ROMEO c|BAJO, JOSE s|ejecución prendaria (Expediente Nº P-1.311, año 1971)", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 28 de enero de 1972, a las 10.30 horas, en Hortiguera 736, Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra conforme resulta del acta de fs. 28 del expediente, un automovil usado, marca Peugeot, tipo 403, mod. año 1965, motor Nº 36500730, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1196365. Adeuda patentes e impuestos años 1970 y 1971. Carece de documentación. Venta al contado. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base $ 3.589,18.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e.13|1 Nº 1.665 5v.17|1|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "BRITISH OVERSEAS ENGINEERING AND CREDIT CO. LTD. c|BESRODNIK, MARCOS s|ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital, el próximo jueves 20 de enero de 1972, a las 16 horas, la casa quinta de calle Coronel Pedro Díaz 2169, de la localidad de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes 7, 14 y 15 de la fracción letra "D". Sobre el terreno de aproximadamente 7.200 m.c. hay gran chalet principal, pileta de natación, vestuarios, casa para personal y galpón para deposito. Con ocupantes. — Base $ 126.805,46, pagaderos al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expediente Nº 14.342.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63.— e.13|1 Nº 1.845 v.17|1|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA BARON HIRSCH DE BUENOS AIRES c|MALIK ABRAHAM y otros s|ej., Expte. Nº 44.698" que el martillero don Eduardo Szulc, rematará el 18 de enero de 1972, a las 16.30 horas en Tacuarí 173, piso 1º, el 50 o|o indiviso de un departamento ubicado en Av. Corrientes 5087|89|93, piso 6º, unidad Nº 25, ocupado por la familia demandada. — Base $ 19.805. — Seña 8 o|o. — Sellado 3 o|oo. — Comisión 3 o|o, en efectivo. Adeuda por expensas comunes conocidas $ 73,67. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas; feriados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de enero de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 58.50 e.13|1 Nº 1.672 v.17|1|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani comunica por tres días en el juicio: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|MARTIN KRIEBAUM Y ELOISA ROLON de KRIEBAUM s|ejecución prendaria s|diligencia, Expte. número 357, exhorto Nº 30, folio Nº 11, año 1971" que el martillero Victorio F. Savioff rematará en Rivadavia 737, de esta ciudad, el 4 de febrero de 1972, a horas 10.30: Un camión "Fargo", modelo DP-400, año 1965, motor Nº P.A.6.113.312, chasis Nº 560.581, dominio Nº P000.547, con tanque para transporte de combustible de 5.000 lts. de capacidad y un acoplado "Helvética", tara 4.000 kg., con cisterna, capacidad 9.000 lts. — Con base $ 20.000, al contado y mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo comprador. Caso de no haber postores, media hora después se rematará con base de $ 17.500; y si tampoco hubiere postores, media hora después se rematará sin base; siempre en las condiciones preindicadas.

Formosa, 31 de diciembre de 1971. — Mario Juan Chiani, escribano secretario.

$ 102.— e.13|1 Nº 1.525 v.17|1|72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMULO PEDRO GALMARINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.- e.11|1 Nº 1.189 v.13|1|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JARDON. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.- e.11|1 Nº 1.116 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELFI PLEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.- e.11|1 Nº 1.118 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELELMIRA MONES CAZON de SACRISTE y EDUARDO SACRISTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2? de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ 22,50 e.11|1 Nº 1.138 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO NARCISO BENAVIDEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.- e.11|1 Nº 1.196 v.13|1|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE BARD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.- e.11|1 Nº 1.241 v.13|1|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GRUNBLATT de BERNARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.- e.11|1 Nº 1.127 v.13|1|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOJMAN de REINERT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.316 v.14|1|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASLAN o ASLAM MENALLED o MENAJED. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.293 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMIRO NATALIO CORNE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18.- e.11|1 Nº 1.103 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA ELENA SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18.- e. 11|1 Nº 1.102 v.13|1|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.433 v.14|1|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DANTAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 22,50. e.11|1. — Nº 1.172 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE EVITO SENATORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18. e.11|1. — Nº 1.217 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA RODRIGUEZ de MARQUIANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18. e.11|1. — Nº 1.185 v.13|1|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO LAROCCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18. e.11|1. — Nº 1.117 v.13|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIBADA y CARLOS RIBADA — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18. e.11|1. — Nº 1.147 v.13|1|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS RUBEN BONSERIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18. e.11|1. — Nº 1.177 v.13|1|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEIVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.315 v.14|1|72

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de enero regirá el horario de 12.45 a 16 horas.

La Dirección Nacional.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GOMEZ de INCHAURZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.275 v.14|1|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PAURICI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.412 v.14|1|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA MONTI de BRIZUELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 22,50. e.11|1. — Nº 1.159 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO TRASATTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 22,50. e.11|1. — Nº 1.157 v.13|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, ARTEMIA MARIA VICTORIA DABINOVICH de TUNNI, para que así lo acrediten. — Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 22,50. e.11|1. — Nº 1.155 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA NEMESIA ELEUTERIA LANDIVAR de ZORRAQUIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18. e.11|1. — Nº 1.254 v.13|1|72

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA RABUZZONI de SANGUINETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.268 v.14|1|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ARTURO LENZINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.422 v.14|1|72

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JURITZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 18 e.11|1 Nº 1.225 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LEONOFF y de ENTLIA KLAINER de LEONOFF. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 18 e.11|1 Nº 1.173 v.13|1|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de doña ENCARNACION RIVERA de RIOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.266 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ELISEO ZURDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 3|1|72.

$ 18 e.12|1 Nº 99.602 v.14|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta dais a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDE-

RICO RUATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre treinta de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.12|1 Nº 1.402 v.14|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR ENRIQUE SABA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.133 v.13|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SUAREZ de ARDAIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.11|1 Nº 1.120 v.13|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.197 v.13|1|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SALERNO Vda. de NAPOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.11|1 Nº 1.150 v.13|1|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CELIA CASTELLI de POU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 31 de 1971. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.270 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO CATALINA SOLASSI de PISCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires diciembre 24 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.311 v.14|1|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AMOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.11|1 Nº 1.199 v.13|1|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA BRUNET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de diciembre de 1971 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.379 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BOUTET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.11|1 Nº 1.128 v.13|1|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA GOIAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.229 v.13|1|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARTINOU de TUR y de JUAN TUR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.11|1 Nº 1.097 v.13|1|72

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MAXIMA FERNANDEZ de ANDREOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.300 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO AUGUSTO GUSTAVO GORN y de CLARA MARGARITA SCHWARZ de GORN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 19 de 1971 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.12|1 Nº 1.367 v.14|1|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GERONIMO JAIME BORDAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.137 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UBALDO ALEJANDRO ATILIO PALMI y de doña ROSA EDVIGE MARIA ANTONIOTTI de PALMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.226 v.13|1|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRAGUGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 21,60 e.11|1 Nº 1.169 v.13|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ROSA VALLEJO de MERCADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.107 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALLE de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.244 v.13|1|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ALFREDO ENRIQUE AGUSTIN KROPFF, para que en término de 30 días lo acrediten — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires diciembre 30 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.12|1 Nº 1.290 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO HECTOR FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.253 v.13|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN FERNANDEZ o DELFIN FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.184 v.13|1|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASCENSION RAMOS de REVUELTA y LAMBERTO REVUELTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.236 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL CACCHIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.188 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MONSERRAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.187 v.13|1|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN MILANESE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires diciembre 15 de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.12|1 Nº 1.451 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO CECCHETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 29 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.12|1 Nº 1.447 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROMERO RIAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre, de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.122 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFA ANTONIA VENTURA de GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.121 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO VALENTIN OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.143 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN MARIO GONZALEZ o GONZALEZ CONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.144 v.13|1|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.245 v.13|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.186 v.13|1|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRECO de CURCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — El secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.100 v.13|1|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA IVONNA MARCELA o EMMA IVONNE MARCELA TOURET de CANEVARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.12|1 Nº 1.421 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GABRIEL MAGGIOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18- e.12|1 Nº 1.449 v.14|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA SARTORI de PEDROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 1.162 v.13|1|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORLANDO AMADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 1.170 v.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CHIESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 21.— e.11|1 Nº 1.146 v.13|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a JUAN CARLOS CARPONI FLORES a estar a derecho y reconocer firma en autos: "Banco Popular Argentino c|Carponi Flores, Juan Carlos y otro, s|ejec.", bajo apercibimiento de dar por reconocida la firma y dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 21.- e.12|1 Nº 1.401 v.13|1|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC JUAYA Fecha provisoria de cesación de pagos, el 12 de enero de 1970. Síndico Aurelio Maniez, con domicilio en la calle Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro de los quince días. Señálase el 14 de marzo de 1972, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 90.- e.7|1 Nº 696 v.13|1|72

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: "CABROSI, RICARDO ISAAC, s| quiebra", para que dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico León Chenovetzy, domiciliado en Jujuy 37, Capital, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 25 de febrero de 1972, a las 9 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 21 diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 75.- e.7|1 Nº 738 v.13|1|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "LORENZO, CARLOS BERNARDO s|Quiebra", fijándoseles treinta días para presentar al síndico contador Juan Carlos Mercurio, Muñiz 1532, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 67,50 e.11|1 Nº 836 v.17|1|72

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, hace saber por cinco días en autos: MASLAN C.I.F.I., su quiebra, fecha de cesación de pagos provisoria, 9 de marzo de 1970; Síndico Víctor Serafín Groppa, Uruguay 520, piso 4º, Oficina 7, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado para el día 17 de marzo de 1972, a las 14 horas.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 75.- e.7|1 Nº 760 v.13|1|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "ECHER EVARISTO (CASA ECHER)"; Síndico: Raúl M. Soulou, domiciliado en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos, dentro de los quince días. Señálase el 21 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 90.— e.7|1 Nº 695 v.13|1|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por quince días en autos "FUNDICION Y LAMINACION LUIS COSTA S. A. s|Cancelación de

Pagarés", la cancelación de los siguientes pagarés sustraídos a la actora: 1. Firmante: A. Pascual, Pje. Valencia 2034, Cap.; Endosante: Weisgold y Lasagna, Villeags 380, Caseros, Pcia. Bs. As. importe $ 200, vencimiento 30 enero 1972; 2. Firmante: J. Vázquez, Chile 1786, Cap.; Endosante: Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030, San Martín, Pvcia. Bs. As., importe $ 600, vencimiento 25 enero 1972; 3. Firmante: Pascual Ireneo, Gral. Pico 1336, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Endosante: Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030, San Martín, Pcia. Bs. As., importe $ 214, vencimiento 29 de enero de 1972; 4. Firmante; Juan Zdyrka, 273 Besares 2563, J. Ingenieros, Pcia. Bs. As.; Endosante: Menne y Rossini, Maestro Baldino 164, Villa Bosch, importe $ 100, vencimiento 10 enero 1972; 5. Firmante: Félix Cantamesa e Hijos S. A., Sarmiento 450, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 799,95, vencimiento 29 enero 1972; 6. Firmante: Metalúrgica Tuyú, A. Pini 182, Caseros, Pcia. Bs. As.; Endosante: Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 330, vencimiento 30 enero 1972; 7. Firmante: Frías y Pérez García S. C., Avda. Mitre 801, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 600, vencimiento 25 enero 1972; 8. Firmante: Francisco Lisa, Pedro Echagüe 2528, Cap., importe $ 474,44, vencimiento 3 enero 1972; 9. Firmante: Metalúrg. Junín, Avellaneda 545, Junín, Pcia. Bs. As.; Endosante: Waisgoldy Lasagna, Villegas 380, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 383, vencimiento 15 enero 1972; 10. Firmante: Metulúrg. Tuyú, A. Pini 182, Caseros, Pcia. Bs. Aires; Endosante: Waisgoldy Lasagna, Villegas 380, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 350, vencimiento 30 enero 1972; 11. Firmante: Dinarth, Avda. Cruz 1379, Cap., Endosante: Waisgoldy Lasagna, Villegas 380, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 300, vencimiento 30 enero 1972; 12. Firmante: Ubertini y Martini, Av. S. Martín 381, V. Alsina, Pcia. Bs. As., importe $ 731, vencimiento 22 enero 1972; 13. Firmante: Ubertini y Martini, Av. S. Martín 381, V. Alsina, Pcia. Bs. As., importe $ 732,80, vencimiento 27 enero 1972; 14. Firmante: Ubertini y Martini, Avenida San Martín 381, V. Alsina, Pcia. Buenos Aires, importe $ 980, vencimiento 22 enero 1972; 15. Firmante: Ubertini y Martini, Av. S. Martín 381, V. Alsina, Pcia. Bs. As., importe $ 731, vencimiento 17 enero 1972; 16. Firmante: Cite S.R.L., Tilcara 3094, Capital Federal; Endosante: Geraci y Jez, San Ezequiel 227, S. Peña, Pcia. Bs. As., importe $ 1.602,03; 17. Firmante: Plansky 20 de Setiembre 1121, M. del Plata; Endosante: Geraci y Jez, San Ezequiel 227, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., importe $ 720, vencimiento 25 enero 1972; 18. Firmante: Metalúrgica Tuyú, A. Pini 182, Caseros, importe $ 257, vencimiento 30 enero 1972; 19. Firmante: Bunnyfer, Endosante: Talleres Metalúrg. Mozetic, Avda. Mayo 319, V. Libertad, Pcia. Bs. Aires, importe $ 256,86, vencimiento 30 enero 1972; 20. Firmante: Florabon, Pasteur 712, Cap. Fed., Endosante Talleres Metalúrg. Mozetic, Av. Mayo 319, V. Libertad, importe $ 248, vencimiento 15 enero 1972; 21. Firmante: Fadec Ind. y Com. S. R. L., M. Ocampo 611, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Endosante: Julio A. González, Besares 3930, Cap. Fed., importe $ 1.696,44, vencimiento 16 enero 1972; 22. Firmante: Fadec Ind. y Com. S. R. L., M. Ocampo 611, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Endosante: Julio A. González, Besares 3930, Cap. Fed., importe $ 1.187,50, vencimiento: 18 enero 1972; 23. Firmante: Fadec Ind. y Com. S.R.L., M. Ocampo 611, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Endosante: Julio A. González, Besares 3930, Cap. Fed., importe $ 872,40, vencimiento 0 enero 1972; 24. Firmante: Fadec Ind. y Com. S. R. L., M. Ocampo 611, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Endosante Julio A. González, Besares 3930, Cap. Fed., importe $ 1.430, vencimiento 13 enero 1972; 25. Firmante: Metalúrgica Tuyú, A. Pini 182, Caseros, Pcia. Bs. As.; Endosante: Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 300. vencimiento 30 enero 1972; 26. Firmante: Caddi S. R. L., Passo 999, L. de Zamora, Pcia. Bs. As.; Endosante: Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 310. vencimiento 30 enero 1972; 27. Firmante: Metalúrg. Tuyú, A. Pini 182, Caseros, Pcia. Bs. As.; Endosante Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 310, vencimiento 30 enero 1972; 28. Firmante: Héctor Zeudler, Rivadavia 2567, Capital; Endosante Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 250, vencimiento 15 enero 1972; 29. Firmante Stella Maris, A. Alcorta 1268, V. Adelina, Pcia. Bs. As.; Endosante Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 270, vencimiento 30 enero 1972; 30. Firmante Alinor Botones, Cochrane 2355, Cap. Fed.: Endosante Eduardo Belloni, Asunción 2450, J. Ingenieros, Pcia. Bs. As.; importe $ 973,83, vencimiento 30 enero 1972; 31. Firmante Alfredo Arias, Tres Arroyos 3871, Cap; Endosante Eduardo Belloni, Asunción 2450, José Ingenieros, Pcia. Bs. As., importe $ 459,58, vencimiento 30 enero 1972; 32. Firmante Alinor Botones, Cochrane 2355, Cap. Fed,: Endosante Eduardo Belloni, J. Ingenieros, Asunción 2450, Pvcia. Bs. As., importe $ 752,96; 33. Firmante Turiel, Larrea 557, Caseros, Pvcia. Bs. As., endosante Dante Tarabella, Olavarría 255, Caseros, Pvcia. Bs. Aires, importe $ 450, vencimiento 9 enero 1972; 34 Firmante L. Turiel Larrea 557, Caseros, Pvcia. Bs. As., endosante Dante Tarabella, Olavarría 255, Caseros, Pvcia. Bs. As., importe $ 400. vencimiento 15 enero 1972; 36. Firmante li Hogar, Bustamante 599, Gerli, Pvcia. Buenos Aires; endosante Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030, S. Martín, Pvcia. Bs. As., importe 342.30, vencimiento 15 enero 1972; 36. Firmante Gerli Hogar, Bustamante 599, Gerli, Provincia Bs. As., endosante Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030, S. Martín, Pvcia. Bs. As., importe $ 1.378,20, vencimiento 15 enero 1972; 37. Firmante Padovan y Calzón S. A., A. del Valle 2417, Florida, importe $ 3.532,63, vencimiento 22 enero 1972; 38. Firmante Tyf Nor S. R. L., Rubén Darío 4275, Munro, Provincia Bs. As., importe $ 1.217,20, vencimiento 31 enero 1972; 39. Firmante Vicente Lopresti, J. L. Suárez 3103, Capital Federal, importe $ 952, vencimiento 14 enero 1972; endosante Establec. Met. Leo S. R. L., Ayolas 478, Cap.; 40. Establecimiento Metal. Aldo J. Friscia, Las Heras Nº 2078, Luján, Pvcia. Bs. As., importe $ 395,70, vencimiento 15 enero 1972; 41. Félix Cantamessa e Hijos S. A., Sarmiento 450, Caseros, Pvcia. Bs. As., importe $ 298,38, vencimiento 13 enero 1972; 42. Firmante Laguna Blanca S. A., Ramón Falcón 6463, Cap. Fed., importe $ 250,20; 43. Firmante Volanport S. R L.. M. Pedraza 3287, Cap., importe $ 350, vencimiento 12 enero 1972; 44. Firmante Metalúrgica Zona, Laprida 4710, V. Martelli, Pvcia. Bs. As., importe $ 1.235, vencimiento 26 enero 1972; 45. Firmante Metalúrgica Zona, Laprida 4710, V. Martelli, Pvcia. Bs. As., importe $ 1.253,10, vencimiento 10 enero 1972; 46. Firmante Huas: S. R. L., R. Peña 229, S. Martín, endosante José Macri, J. Ingenieros 814, José Ingenieros, Pvcia. Bs. As., importe $ 1.000. vencimiento 31 enero 1972; 47. Firmante Alberto Pérez Echepare, Castro 1309, Capital, importe $ 14 408,30, vencimiento 15 enero 1972; 48. Firmante Alberto Pérez Echepare, Castro 1309, Capital, importe $ 14.408,30, vencimiento 30 enero 1972. — Todos los documentos son pagaderos en Buenos Aires. — Esta publicación es a efectos previstos en el artículo 89 y sigs. Decreto Ley 5.965|63.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.385. e.4|1 Nº 489 v.25|1|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, con asiento en Trelew, y en virtud de lo requerido por exhorto por el magistrado interviniente, se ha decretado al quiebra de Cualicron S. A. C. I. & F. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de diciembre de 1970. Síndico: Mario Juan Rubin, domiciliado en Estados Unidos 325, Trelew, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los cincuenta días. El día 25 de febrero de 1972 se realizará la junta de acreedores en la sala del Juzgado exhortante a las 8 hs., con el número de acreedores que asistiere, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese asimismo hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de que quienes los hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 150 e.10|1 Nº 963 v.14|1|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S. A. s|Cancelación de pagaré". Expediente Nº 29.645, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 7, constancias agregadas a fs. 10, comunicaciones a que aluden las copias de fs. 11|2 y de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, declárase cancelado el título a que alude la presentación de fs. 7, un pagaré suscripto por Fiat Concord S. A. Nº 2935, librado en Buenos Aires, el 12 de agosto de 1971. con vencimiento el día 28 de enero de 1972 por el importe de cinco mil pesos Ley 18.188, a favor de Establecimientos Rubber Técnica S. A. C. I. F. I. A. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Notifíquese por cédula la presente al girado y al librador... Jorge A Garriga. Juez de Comercio. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 360.— e.11|1 Nº 1.168 v.31|1|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "AL-GO S.R.L.". Síndico: Antonio Zuccoli, domiciliado en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10. a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de marzo de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándolos a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 82,50 e.7|1 Nº 694 v.13|1|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES sobre cancelación de documentos", hace saber que se dispone la cancelación de los siguientes pagarés: Nº 1 importe $ 590 con vencimiento el 11|12|71, aceptado por "Rox ser Lux Iluminación", siendo 1er. endosante Emilio Paozi; Nº 2º Importe pesos 485, con vencimiento el 28|12|71, aceptado por "El Submarino S. R. L."; siendo el 1er. endosante Roberto Aidos y Hnos, Nº 3 Importe $ 4.968, con vencimiento el 2|1|72, aceptado por Florcal S. A. Nº 4º Importe $ 591, con vencimiento el 15|1|72, aceptado por "Volcán Lomas" 1er. endoso de "Drean S. A." Nº 5 Importe $ 1.107, con vencimiento el 25|1|72, aceptado por "Acamar S. A." y Nº 6: Importe $ 404,54, con vencimiento el 25|1|72; aceptado por Leonardo Alberto Marano; 1er. endosante "Drean S. A." autorizándose su pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. — Salvador María Lozada, Juez".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971 — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 360.— e.24|12|71-Nº 98.690-v.14|1|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17 hace saber en autos: "CARRERA de MEDINA CARMEN y otro c FIAT ARGENTINA S.A.I.C y otro s|extravío pagaré. Expte. Nº 31.338", que dispúsose la cancelación del pagaré librado por Fiat Argentina S.A.I.C., avalado por Fiat Concord S.A.I.C. a favor de Carmen Carrera de Medina y José María Medina por $ 1.427,63 vencimiento 14 diciembre 1971. Adviértese que se autorizará el pago si dentro de los 60 días del vencimiento no se dedujese oposición por el tenedor.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 225.— e.7|1 Nº 752 v.27|1|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "RENE DE NINNIS S.A.I.C.F., s|quiebra". la declaración de quiebra de dicha sociedad a los efectos del art. 122, ley 11.719.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 37,50 e.12|1 Nº 1.313 v.18|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "RENE DE NINNIS S.A.I.C.F., s|quiebra", que a pedido del liquidador y para tratar autorización para iniciar acción nulidad convócase a los acreedores a la Asamblea del día 20 de abril de 1972, a las 13 hs., artículo 153, ley 11.719, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 21.- e.12|1 Nº 1.314 v.13|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a RUBEN FRANCISCO NAON y a NESTOR ANTONIO MAJUL para que dentro de los cinco días de la última publicación, comparezcan a reconocer firma en juicio "Banco Popular Argentino c|Naón, Rubén Francisco y otro, s|ejec.". bajo apercibimiento de dársela por reconocida y designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada secretario.

$ 27.- e.12|1 Nº 1.400 vv.13|1|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que el 16 de marzo de 1971, se ha decretado la quiebra de RADIO WALL S. A. Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 11 de setiembre de 1970. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida bajo pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Liquidador: Philips Argentina S. A. Apoderados: Procurador Oscar P. Mosteirín. Domicilio: Lavalle 1783, 5º piso.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 105 e.11|1 Nº 1.124 v.17|1|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días (15) para que haga valer sus derechos en autos "PILLONI de BRUNI, PASCUALINA c|INDUFISA S.A. C.I. y F., s|cancelación", al tenedor del pagaré Nº 79-1-013681, librado por Indufisa S.A.C.I. y F., y avalado por Fiat Concord S.A.I.C. por $ 6.650 pesos ley 18.188, con fecha de vencimiento 28 de octubre de 1971, a la orden de Pascualina Pilloni de Bruni, Humberto Bruni, Nicolás Busa, Blanca Bruni de Busa, José Busa, Rita Busa Emilio De Luca y Mario De Luca.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 225.- e.12|1 Nº 1.274 v.2|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por quince días el siguiente auto dictado en el juicio "GONIONDZKI JACOBO s|Cancelación de Pagarés": "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Atento las constancias de autos , lo dispuesto por el Artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, previa caución juratoria de la parte actora, declaránse cancelados los pagarés motivo de la presente acción, a cuyo efecto publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial, en los que se hará constar todos los datos obrantes en autos necesarios para su individualización. — Hágase saber a los firmantes que deberán consignar a la orden de este Juzgado como perteneciente a los presentes autos los correspondientes importes de los pagarés a sus respectivos vencimientos. — Notifíquese. — Julio A. Quinterno, Juez". — Los pagarés cancelados son ocho pagarés por Pesos Cinco Mil cada uno librados por Olimport SCA y avalados por Abraham Pomemán sin beneficiario y con vencimientos el 31|12|1971, 31||12|1972, 30|4|1972, 31|5|1972, 30|6|1972, 31|7|1972, 31|8|1972 y 30|9|1972.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 360.— e.23|12|71-Nº 98.314-v.13|1|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nº 25, comunica por 15 días en los autos caratulados "DAGLIO, ENRIQUE ALFREDO s|Cancelación" ha recaído la resolución que en su parte pertinente expresa: "Buenos Aires, diciembre 2 de 1971... Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación de los documentos y a los efectos del Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial, detallándose cada uno de los pagarés señalados... Francisco M. Bosch, Juez". — Los documentos constan de los siguientes datos: a) Pagarés librados por Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., con vencimiento el 25|10|1971 por $ 17.000; el 15|1|1972 por $ 8.342,20; el 20|1|1972 por $ 10.000; el 5|2|1972 por $ 10.000 y el 10|2|1972 por $ 10.000, todos ellos a la orden de Alvarez Ameal S. R. L. — b) Pagaré librado por Chrisler Fevre Arg. S. A. I. C., con vencimiento el 2|4|1972 por $ 27.000, endosado por T. E. N. S. A. — c) Pagarés librados por Vialco S. A., seis documentos con vencimiento el 25|10|1971 por $ 10.000 cada uno; catorce documentos con vencimiento el 25|12|1971 por pesos 5.000 cada uno y cuatro documentos con vencimiento el 25|1|1972 por $ 10.000 cada uno, todos ellos a la orden de Adolfo V. Galluzo. — d) Pagaré librado por Bodegas y Viñedos Arizu S. A., con vencimiento el 27|1|1972 por $ 3.750. — e) Pagaré librado por Argentools S. A., con vencimiento el 26|10|1971 por $ 3.000 a la orden de Armotec S. A. — f) Pagaré librado por Gath y Chaves Ltda. S. A., con vencimiento el 25|10|1971 por pesos 1.288,59 a la orden de Laboratorios Boussa S. A. — g) Pagarés librados por Aceros Potrone S. A., dos documentos con vencimiento el 7|10|1971 por $ 5.000 cada uno; el 25|10|1971 por $ 6.000 y el 27|10|1971 por $ 10.000, todos a la orden de Belgrano Inmobiliaria S. C. A. — h)

Pagarés librado por Safrar S. A. Franco Arg. de Automotores, con vencimiento el 11|1|1972 por $ 5.000 a la orden de Lim-Par S. R. L. — i) Pagaré librado por Field Argentina S. A. C. I. C. F., con vencimiento el 10|12|1971 por $ 10.080. — j) Pagaré librado por Hersilia S. A. C. I. F. C. A., con vencimiento el 4|11|1971 por $ 1.596,50. — k) Pagaré librado por Crespo S. A., con vencimiento el 14|12|1971 por $ 4.557,99, a la orden de Heliograf S. A. — l) Pagaré librado por Fanacoa S. A., con vencimiento el 31|12|1971 por $ 10.500,00. — m) Pagaré librado por Galileo Arg. S. A., con vencimiento el 3|12|1971 por $ 3.617,81 a la orden de Heliograf. — n) Pagarés librados por Laboratorios D'Onofrio S. A., con vencimiento el 8|10|1971 por $ 3.441,20; el 14|10|1971 por $ 3.476,50; el 20|11|1971 por $ 3.300,00 y el 20|11|1971 por $ 3.830,00, todos a la orden de Laboratorios Boussa S. A. — o) Pagarés librados por Antonio Paniza S. A., con vencimiento el 5|3|1972 por $ 2.500,00; el 15|3|1972 por $ 2.500,00; el 20|3|1972 por $ 2.500,00 y el 25|3|1972 por $ 2.500,00, todos a la orden de Establecimientos Metalúrgicos Nahuel S. A. p) Pagaré librado por Cía. Americana de Radiocomunicaciones S. A., con vencimiento el 31|1|1972 por $ 2.510,65 a la orden de Heliograf. — q) Pagaré librado por Salvo S. A., con vencimiento el 21|1|1972 por $ 7.164,20 a la orden de Heliograf S. A. — r) Pagarés librados por Luis Seijo y Cía. S. A. C. I. A., con vencimiento el 15|2|1972 por $ 5.040,00; el 15|2|1972 por $ 5.000,00 y el 28|2|1972 por $ 4.780,00, todos a la orden de J. Criezis y Cía. Tessitura Milano S. C. A. — Todos los documentos mencionados son pagaderos en Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.395 e.31|12|71 Nº 99.886 v.21|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 13

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Autos y Vistos:... — Considerando:... — Resuelvo: I: Sobreseer en forma parcial y Provisional en la presente causa y respecto de JOSE RUBEN GIMENEZ de acuerdo con lo así meritado por el art. 435, inc 1º del Cód. de Proc. en lo Criminal. — II: Notificar y comunicar el presente a quien corresponda... — Firmado: Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción: ante mí: Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 12|1 Nº 28 v. 18|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

...g. Nac. 1ra. Instanc. Crim y Correc. Fed. Nº 1, Secret. Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EVANGELINA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Angel De Paola, secretario.

e. 12|1 Nº 29 v. 18|1|72

Juzgado Nac. Primera Inst. Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RUIZ ACEVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (187|70), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Jorge A. del Campo, secretario.

e. 12|1 Nº 30 v. 18|1|72

Juzgado Nac. Primera Inst. Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RUIZ ACEBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (51|71), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Jorge A. del Campo, secretario.

e. 12|1 Nº 31 v. 18|1|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 4ª

Vocalía 4ª de la Sala III, perteneciente a la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 189 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio A. Vaccare, secretario.

e.10|1 Nº 10 v.14|1|72

Vocalía 4ª de la Sala III, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDUARDO PEREZ DI RAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 189 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio A. Vaccare, secretario.

e.10|1 Nº 11 v.14|1|72

Vocalía 4ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del doctor Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASIANA J. AHUMADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción Art. 209, 2ª parte del C. Penal (Nº 79), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Horacio A. Vaccare, secretario.

e.10|1 Nº 12 v.14|1|72

VOCALIA 6ª

Vocalía Nº 6, Secretaría doctor García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SAUCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Nino T. García Moritán, secretario.

e.10|1 Nº 13 v.14|1|72

VOCALIA 7ª

Vocalía 7ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN VALENTIN ARZAMENDIA (hijo de Felipe y de Aida Rosario Luna, nacido el 1º de agosto de 1934, jornalero, domiciliado en 24 de Setiembre 79, Rosario, Pcia. de Santa Fe), para que comparezca a estar a derecho en la causa en que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Edgardo Frola, secretario.

e.10|1 Nº 14 v.14|1|72

El señor Juez Nacional de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Jaime L. Smart, cita y emplaza por el término de ley a RUBEN DARIO AGUILAR (a) "El ganso", procesado por el delito de tenencia de arma y munición de guerra, el que deberá presentarse en la Vocalía 7ª de la Excma. Cámara a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Edgardo Frola, secretario.

e.10|1 Nº 15 v.14|1|72

VOCALIA 9ª

Vocalía Nº 9, Secretaría Dr. Víctor Yáñez, cita y empaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAFAEL o JOE BAXTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.10|1 Nº 16 v.14|1|72

Vocalía Nº 9, Secretaría Dr. Víctor Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VENTRICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.10|1 Nº 17 v.14|1|72

Vocalía Nº 9, Secretaría doctor Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ROSA CAVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra, etcétera, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario

e.10|1 Nº 18 v.14|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica a CARLOS ALBERTO CAMPAGNA de la sentencia recaída en la causa, en fecha 9 de noviembre de 1970, que ha resuelto condenar a Carlos Alberto Campagna, a la pena de seis meses de prisión en suspenso y a un año de inhabilitación para ser titular de cuentas corrientes bancarias. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1971. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.10|1 Nº 19 v.14|1|72

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica a ROBERTO ROSARIO BARBIERI de la sentencia dictada por este Tribunal, en fecha 3 de febrero de 1971, que ha resuelto condenar a Roberto Rosario Barbieri, a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.10|1 Nº 20 v.14|1|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA VALENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 29 de noviembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.12|1 Nº 33 v.18|1|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADELA NORRY de COTULE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 25 de noviembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.12|1 Nº 34 v.18|1|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRINEO JOSE LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 29 de noviembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.12|1 Nº 35 v.18|1|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 17 de noviembre de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.12|1 Nº 36 v.18|1|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a RAUL HORACIO BERNASCONI para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.945-B, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, 23 de noviembre de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.

e.12|1 Nº 37 v.18|1|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA FIGUEROA DE BECKERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, noviembre 26 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.11|1 Nº 27 v.17|1|72

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos CARLOS ANGEL FELIOGA, JORGE HORACIO RIZZA y CESAR DAVID BOUTONET, para que comparezcan a estar a derecho en la cuasa Nº 20.867|70 que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Héctor L. Jour, secretario.

e.11|1 Nº 25 v.17|1|72

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Cereghini, Griselda S. de s|hurto", cita, llama y emplaza a GRISELDA S. DE CEREGHINI, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 30 de noviembre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e. 12|1 Nº 32 v. 18|1|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián en lo Criminal y Correccional, en los autos caratulados "López Fabián s|Malversación, Expte. Nº 24.191", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FABIAN LOPEZ, para que comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — San Martín, 18 de octubre de 1971 — Horacio L. Tullián, secretario.

e.11|1 Nº 26 v.17|1|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "FRANCO NORBERTO MARIO y otros. s|Inf. Art. 189 bis del Código Penal e intimidación pública" que se tramitan por ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de La Plata (Ley 19.053), con intervención de este Juzgado Federal número 2, Secretaría del Dr. Gerardo P. Pelliza, cita, llama y emplaza a Jorge Lizaso a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco das hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 29 de diciembre de 1971. — Gerardo P. Pelliza, secretario.

e.10|1 Nº 21 v.14|1|71

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a N. N. JUAN "EL PARAGUAYO" para que dentro del término de quince días a contar del último de presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 10.286|70, caratulado "Maidana Corbo Raúl s|inf. Art. 189 bis del Código Penal" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 16 de noviembre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.7|1-Nº 5-v.13|1|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a "N. MONSALVO" y a EUGENIO EDUARDO ROMERO para que dentro del término de quince días a contar de, último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa número 11.097|71, caratulada "S. E. G. B. A. s|denuncia hurto energía eléctrica" bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y proceder a sus inmediatas capturas. — Secretaría 19 de noviembre de 1971. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.7|1 Nº 6 v.13|1|7

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CLARA LUCASKY para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la

causa Nº 11.053|71, caratulada "Lucasky, Clara s|malversación" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría 19 de noviembre de 1971. — Rodolfo E Witthaus, secretario.

e.7|1 Nº 7 v.13|1|7

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA LUISA PAPPA para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 11.034|71, caratulada "Pappa, María Luisa, s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 24 de noviembre de 1971. — Carlos G. Daneri. secretario.

e.7|1 Nº 8 v.13|1|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ROBERTO ALBERTINSKY y a VICTOR HUGO LOPEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa Nº 10.989|71, caratulada "Ventoso Basilio Armando s|denuncia malos tratos en Instituto Gutiérrez", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas. — Secretaría, 23 de noviembre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.7|1 Nº 9 v.13|1|72

MERCEDES

El Juez Federal Dr. César Mariano Lagos, cita a don: ANTONIO FANTASIA y|o sus presuntos herederos: doña MARIA CAROLINA PASARELLO de FANTASIA; MARIA DEL CARMEN FANTASIA de JOFRE: YOLANDA R. FANTASIA de FIN; JOSE PABLO FANTASIA y ROBERTO ALDO FANTASIA. para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, como adquirentes de los lotes 7, 8 y 25 s|Título, n|catastral: Circ. IV. Secc. F.. Manz. 13, Parcelas 7 a 12 y 16 a 28; en el juicio: "Dirección Nacional de Vialidad contra Lacoste Pedro C. S.R.L., sobre expropiación", que tramita por ante la Secretaría a mi cargo. — Publíquese por cinco días.

Mercedes, octubre 4 de 1971. — Héctor L. Rodríguez Guicheu, secretario.

$ 37,50 e.12|1 Nº 1.325 v.18|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos: "ASTRA C. A. P. S. A. c|GLASER DATNER JOSE y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 52.269, que el martillero Pablo Daniel Schvartz Pinco rematará el lunes 24 de enero de 1972 a las 8 horas en 3 de Febrero Nº 769, un inmueble baldío totalmente desocupado, ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción 20, Parroquia del Socorro, con frente a la calle San Martín Nros. 835, 839 y 847, esq. a la calle Tres Sargentos Nros. 488, 492, 496 y 500. — Su nomenclatura catastral es: Circunscripción 20, Sección Nº 3, Manzana 52, Parcela 3d. — Base: $ 356.899. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — En concepto de seña: 8 o|o del precio, comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 63 e.11|1 Nº 1.308 v.13|1|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos: "RICCIARDELLI, ALBERTO CARLOS y SARTOR, PEDRO c|ATRACH, HUMBERTO y ALVARISQUETA de ATRACH, PAULA, hipotecario", Expte. Nº 17.012|70, que el martillero Juan Carlos De Nápoli rematará el 15 de enero de 1972, a las 11 horas, en la calle Iberá 5062, Capital, T. E. 52-7700, el siguiente bien: Una finca, sita en esta Ciudad, Zona Villa Urquiza, calle Valdenegro 3173, entre las de Iberá y Quesada, edificada en el lote 26 de la manzana I, que mide aproximadamente mts. 8,66 de frente por 27,09 y 28 c|uno de sus costados y 8,70 su contrafrente; venta "Ad Corpus". — Consta de: pasillo de entrada común, amplia sala a la calle de mts. 6,50 x 4,50; 2 habitaciones, baño, cocina y galería, desocupado; y al fondo: 2 habitaciones. cocina, baño y pieza, en altos, ocupado por inquilino. — Se hace constar que la cláusula 5a. de la escritura hipotecaria de fs. 5, dice: ..."comprometiéndose los deudores a entregar el bien gravado totalmente desocupado en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha del correspondiente telegrama colacionado en que les notifique de la respectiva resolución". — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16; Sección: 53; Manzana: 45; Parcela: 10. — Base retasada: $a. 36.093,75 ley 18.188. Al contado , mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Se exigirá de quien resulte comprador que constituya domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 99 e.11|1 Nº 1.381 v.13|1|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CAMPANA, EMILIO y otros c|NOTA-ROBERTO, MERCEDES A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio César Martínez Ruiz rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 21 de enero de mil novecientos setenta y dos, a las 16 horas, el departamento denominado como unidad Nº 1, planta baja, de la finca calle Antezana 423|21, de esta Capital, entre la Avenida Dr. Honorio Pueyrredón y calle Valentín Virasoro; la unidad tiene entrada independiente por el Nº 423 de la calle Antezana; superficie propia: 59,22 mts. cdrs. (cincuenta y nueve metros con veintidós decímetros cuadrados). — El departamento consta de: zaguán (3 x 0,85 mts. cdrs.) hall (3 x 2 mts. cdrs.), tres habitaciones (3,80 x 3,10 mts. cdrs.; 3,40 x 2,90 mts. cdrs. y 3,30 x 3,50 mts. cdrs.), dos de ellas a la calle; baño completo, instalado (2,20 x 1,60 mts. cdrs.); cocina instalada completa (2,20 x 2 mts. cdrs.), y patio (2,80 por 1,60 mts. cdrs.) y lavadero cubierto (0,80 x 0,80 mts. cdrs.). — La unidad se encuentra en la actualidad ocupada por la demandada y se entregará desocupado, atento a lo convenido y establecido por las partes en la cláusula tercera del contrato de mutuo — Días de visita: martes y jueves de 14 a 18 horas. — Base: pesos ley 18.188, veintidós mil, contado. 10 o|o de seña. Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 99 e.11|1 Nº 1.406 v.13|1|72

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos: "CAPITON CHARLAMOV, PEDRO de y otra c|CALZAVARA, FEDERICO S. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará el día diecisiete de enero de 1972 a las 15 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el inmueble ubicado en el partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Sanguinette, con frente a la calle Intendente Dastugue, antes Roberto Solé entre Tomás Edison y Graham Bell. Lote 1 de la manzana 7, superficie: 200.0050 mts. cdrs. — Estado de ocupación: desocupado. — Base: $ 22.000, ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o y 3 c|oo sellado de ley. en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, veintiocho de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 58,50 e.11|1 Nº 1.276 v.13|1|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por tres días en autos: "EISENKRAMER, ISAIAS S. y otros c| COMPAÑIA CONTYSA S. A. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 17 de enero de 1972, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), el departamento Nº 3 del primer piso de la finca ubicada en Mar del Plata, Avda. Boulevard Marítimo Nº 3857 que tiene una superficie cubierta de 65,39 mts. cdrs. y un porcentual de 0,0389. — Base: $ 43,200, al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo. Se visita de 10 a 12 horas y 17 a 19 horas. — Se encuentra desocupado. — Deuda por expensas comunes: $ 604,43 y por Impuestos: $ 495,04. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 63 e.11|1 Nº 1.423 v.13|1|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado DOFF ADOLFO c|MATHIEU OSCAR EDGARDO (s|suc.), s|ejecución hipotecaria, Expediente 6281, que el martillero Aníbal A. Encalada rematará el 24 de enero de 1972, a las 14.30 horas, en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), la unidad funcional Nº 31 del 5to. piso, sita en Tucumán 1502|1506, esq. Paraná 592|596, Buenos Aires, con una superficie cubierta de 28,44 m2 correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,14 o|o y se compone de una oficina de un solo ambiente. — De acuerdo a la cláusula cuarta del mutuo hipotecario, el bien se entregará al comprador libre de ocupantes. — Se visita diariamente de 9 a 12 horas. — Expensas comunes de noviembre de 1971, $ 47. las que se encuentran pagas. Base $ 5.262,20 al contado. — El que resuelte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 81 e.12|1 Nº 1.599 v.14|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica dos días en el juicio "MADERERA SAN MARTIN, S. A. I. C. I. s|quiebra Expte. Nº 33.196|1971, que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta en lotes sin base, el día jueves 20 de enero de 1972, a las 15 hs., en la calle Caracas Nº 3956, Cap. Fed., donde se exhibirán los días 18 y 19 de 15 a 17.30 hs., los biene inventariados a fs. 51 detalle en parte: 1 galpón tirantería de madera chapa de zinc de aprox. 15 mts. x 4,50; aprox. 600 tirantes de madera dist. medidas marc. Giamar; 3 casillas prefabricadas de 3 x 3 mts.; 1 placard; 2 ficheros metálicos y demás. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 36.— e.12|1 Nº 1.550 v.13|1|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "CREDIPREND, S. R. L. c|GALVAN, AUGUSTO s|ejecución prendaria" (Expte. 77.306) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 4 de febrero de 1972 a las 10.30 hs. en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Magnette modelo año 1964 usado, tipo secan serie Nº 6.000.044. motor Nº 15DA NH000166 patente de la Pcia. de Bs. As Nº 987.237. en el estado que se encuentra — Base. $ 1.995. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1971 — Ricardo Graham secretario.

$ 45.— e.12|1 Nº 1.020 v.14|1|72

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos "EL BOSQUE, S. A c|DIAZ, EDUARDO ANTONIO s|ejec. prend. Exp. 37.461|71 que el martillero Alberto Labourdette rematará el día 2 de febrero de 1972 a las 19 horas, en el local de la calle Piedras 1177 Ca . Fed.. donde se exhibe y en el estado en que se encuentre el automóvil de uso particular marca Chevrolet, mod 1962 motor marca Chevrolet Nº T 0104-HCA 08377 chassis Nº C-1115-9, patente de la Pcia. de Bs Aires Nº 1.023.653, año 1970, transferencia en trámite. — Base $ 3.879. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o, a contado y en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires 15 de diciembre de 1971 — Guillerm C Dassen secretario.

$ 36 e. 12|1 Nº 951 v. 14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "TAFICO. S. R. L. c|BRITES de SARUB MARGARITA y otro s|ejecución prendaria (Expte. 48.494), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 7 de febrero de 1972 a las 15 hs.. en Tilcara 3230 Capital, donde se exhibe un automotor marca Ford modelo 19(carrocería Pick up, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 495-379, sin motor, en el estado que se encuentra. — Base, $ 4.625,02. — Seña, 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires 24 de diciembre de 1971 — Carlo: ̃ Bosch, secretario.

$ 45 e 12|1 Nº 1.018 v. 14|1|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "DARICEOS S. C. A. c|HUMBERTO DAMIAN SOSA s|ejec. prendaria" (Expte. 23.478), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 3 de febrero de 1972 a las 10.45 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Estanciera Ika, modelo 1959. tipo rural, serie 08283, motor Nº 6027421, patente Nº 700-558 de la Pcia. de Bs. As.; en el estado en que se encuentra. Base $ 1.368. Seña 30 o|o, comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45 e.12|1 Nº 1.019 v.14|1|72

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "VAGHI, JORGE c|PIROLLO, ANTONIO s|ejec prendaria". Expediente Nº 61, que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 20 de enero de 1972, a las 11 horas, en Humberto Iº 2046, Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 16 hs. a 18 hs.: Una pick up jeep, marca Ika, modelo año 1961, motor Nº 614049802, con patente Pcia. Bs. As., chapa Nº 593.207, funcionando a nafta de 76,6 HP., serie Nº 02278, tracción simple, en el estado que se encuentra. — Base: $ 1.320, ley 18.188. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.11|1 Nº 1.398 v.13|1|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "SAAD, ROSA c|DEVOVASSOUX EMILIO FCO. EDUARDO y otro - Expediente 1.275", que el martillero Ramón Pérez rematará el 9 de febrero, 17 hs., en Avda. Pavón 556, Avellaneda, donde se exhibe: un automotor Mercedes Benz, modelo 1954, patente 9916, Cap. Federal. — Base: 1.872 Ley. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 31,50. e.11|1. — Nº 1.385 v.13|1|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "SAAD, ROSA c|LOPEZ JULIO JOSE, y otro, s|Prend. - Expte. 1.003", que el martillero Ramón Pérez rematará el 9 de febrero 17,30 horas, en Avda. Pavón 556, Avellaneda, donde se exhibe: un automotor "Mercedes Benz", mod. 1953, patente 75115. — Base: $ 2.064 Ley. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 31,50. e.11|1. — Nº 1.386 v.13|1|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "SAAD, ROSA c|ZABALA, ANGEL VICENTE, s|Prend.", que el martillero Ramón Pérez rematará el 9 de febrero próximo, 17.45 horas, en Pavón 556, Avellaneda, donde se exhibe: un automotor usado, Jeep Willis, Pick-Up, mod. Pat. Nº 556.003, Prov. Bs. Aires. — Base: $ 837 Ley. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 36. e.11|1. — Nº 1.388 v.13|1|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos caratulados: FIAT CONCORD S.A.I.C. c|FARAGASSO ANGEL NORBERTO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 30.738), que el martillero Jorge Senosian (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 3 de febrero de 1972 a las 15.15 hs., en el local de la calle F. J. Seguí 569, de esta Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1500, pick-up, año 1969 de 64 C.V., serie 69, motor Nº 631252, chasis (carrocería autoportante) Nº 0 63252, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C195183, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 tres mil doscientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos centavos ($a. 3.255.52). Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 81 e.12|1 Nº 1.498 v.14|1|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|ARCHER ENRIQUE s|Ejec. Prend", Exp. Nº 30.921, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 9 de febrero de 1972 a las 10 hs., en la calle Humberto 1º 2046, una máquina copiadora electrostática marca Orgaflex, Nº de fabricación 1146|9220814, copiadora de libros y todo tipo original, hasta 28 cm. de ancho por cualquier largo para 220 voltios. Fabricada en Alemania. Se exhibe en la calle Tucumán 825, 3er. piso, en el horario de 10 a 12 hs. Base $ 3.021,57. Contado. Comisión 10 %. Entrega conf. art. 565 del Cód. de Proc. Para el caso de no existir postores y luego de transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta sin base.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 63 e.12|1 Nº 1.522 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "RODRIGUEZ ERNESTO L. contra SAN ESTEBAN S.R.L., s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 32.089, que el martillero Francisco A. Carmazi rematará el día 27 de enero de 1972, a las 9,30 horas, en Avda. Riestra 1399, de Capital, donde se exhibe: un automotor marca De Soto, modelo año D|100|65, tipo transporte carga, carrocería chasis comercial, motor marca Chrysler Nº 514567, chasis marca De Soto, Nº 514567, patente Nº C046666. — Base $ 2.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 54. e.11|1. — Nº 1.355 v.13|1|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|DE LEONARDO MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria (Expediente Nº 29931), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 3 de febrero de 1972, a las 14.45 hs., en el local de la calle J. F. Segui 569, de esta capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 C.V., serie 70, motor Nº 2816629, chasis (carrocería autoportante) número 24992330 patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº 473770, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 cuatro mil setecientos setenta y seis con treinta centavos ($a. 4.776,30). — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 76,50 e.12|1 Nº 1.496 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C c|BRIEGA HERIBERTO SALVADOR s|ejecución prendaria (Expediente Nº 29.386), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 3 de febrero de 1972, a las 14.15 horas, en el local de la calle F. J. Seguí 569, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, de 36 C.V., serie 69, motor 2717980, chasis (carrocería autoportante) número 2429068, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C 179761 en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 Dos mil cincuenta y ocho pesos ($a. 2.058). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 76,50 e.12|1 Nº 1.495 v.14|1|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "FATIMA BUENOS AIRES c|LEONARDI C. y otro, s|Ordinario" - Expte. Nº 21.759, que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 15 de enero de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Tacuarí 173, piso 1º, un departamento en propiedad horizontal, señalado como Unidad Nº 6, piso 1º, del edificio de la calle Caseros 402 al 500, entre Bolívar y Defensa. — Consta de 155,70 m2. y tiene un porcentual del 1,86 o|o. — Base: $ 3.293,32. — Comisión 3 o|o. — Impuesto Sellos: 3 o|oo. — Seña 8 o|o. — En efectivo. — El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia y se entrega desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 63. e.11|1. — Nº 1.429 v.13|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en autos: "PETRAGLIA RODOLFO ARMANDO c| ANDRES RAMON MARTINEZ y otros" s|ejecutivo, expediente Nº 35760 que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 15 de enero de 1972, a las 17 horas, en Tacuarí 173, P. 1º, el 50 o|o proindiviso de la finca de calle Corregidores 1213, Haedo, provincia de Buenos Aires, lote 21, Manzana 3, que mide 10m de frente por 22m. de fondo, lo cual totaliza 220 m2. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Base: $ 6.480. — Comisión: 3 o|o. — Seña: 8 o|o. — Imp. sellos 3|oo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 54.— e. e. 11|1 Nº 1.428 v. 13|1|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos: "LUMAREL S. A. c| GOMEZ HONORATO s|ejec. prend." expediente Nº 32025, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 4 de febrero de 1972, a las 11,30 horas, en la calle Avda. del Trabajo 6166, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un camión marca Ford modelo F.600, 1967, motor número PA 6801903, chasis Nº 27970, chapa patente provincia de Buenos Aires Nº 017477, en regular estado de conservación, con sus cubiertas gastadas. — El bien será entregado conforme art. 565 del Cód. Proc. — Base: $ 7 583,42. — Seña: 30 o.o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 54.— e. 11|1 Nº 1.295 v 13|1|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "SAGAZOLA MARCELINO ARTURO c|FAZIO RAUL, ejec. prend., Expte. Nº 134.127", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, con of. en Sarmiento 643, piso 2º (45), 3924-3975, rematará el martes 1º de febrero de 1972, a las 15 y 30 horas, en Paseo Colón 1536, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 horas: Un automotor usado, para uso público, marca Deutz-Decaroli, tipo transporte de pasajeros, modelo S.E. 671 66, clase de carrocería ómnibus, con motor Deutz Nº A.292|1|113.669|74, de 165 C.V., chasis marca Deutz Nº 21640096, título de dominio Nº C. 153.215, en el estado en que se encuentra. Base $a. 42.000. Al contado. Se entrega previo pago total del precio, Art. 565. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 72.— e.12|1 Nº 1.505 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|COSTA, SALVADOR y otro s|ej. prendaria (Expte. Nº 136.172)", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 1º de febrero de 1972, a las 9.30 horas, en Avda. Santa Fe 3778, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.: Una camioneta usada, marca Dodge, modelo año 1968, tipo D-200, con cabina y carrocería pick-up, motor marca Chrysler de fabricación nacional Nº 81Z0319, chasis Nº 82H0645D, patente Nº C-180173 de Capital Federal. En el estado en que se encuentra. — Base $ 4.650. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

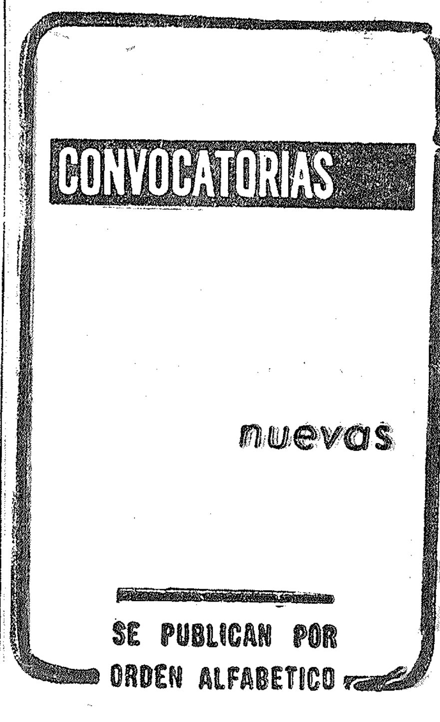
$ 49,50 e.12|1 Nº 1.526 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MALVAROSA CARLOS ALBERTO FERNANDO s|ejecución prendaria (Expediente Nº 39.119)", que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1470, piso 3º, 40-5736), propuesto por la parte actora, rematará el día 3 de febrero de 1972, a las 15.45 horas, en el local de la calle Almte. F. J. Seguí 569, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 C.V., serie 70, motor número 2791624, chasis (carrocería autoportante) Nº 2441407, patente (título de propiedad del automotor) Nº C.196498, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188, Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($a. 3.449,55). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 81.— e.12|1 Nº 1.497 v.14|1|72

COMERCIALES Y CIVILES



"B"

BAUNESS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de enero de 1972, a las 19 hs., en Estanislao del Campo 124, Florida, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 20|9|71.

2º Designación de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60 e.13|1 Nº 1.515 v.19|1|72

"C"

CERAMICA CAMPANA
S. A. I. y C.
Entre Ríos 1049, piso 15. Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 17 hs., en Avda. Entre Ríos 1049, piso 15. Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1. del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta Buenos Aires 10 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 75 e.13|1 Nº 1.610 v.19|1|72

CULLEN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de accionistas para el día 22 de enero a las 10 horas, en la sede societaria, calle Triunvirato Nº 4135 piso 3º 46, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo del atraso de Convocatoria a Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 3º 4º, y 5º cerrados respectivamente el 30 de junio de 1969, 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971.

3º Fijación y elección del número de directores titulares y suplentes que integrarán el directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 90 e.13|1 Nº 1.643 v.19|1|72

COLEGIO RABINICO
ATERETH TZVI

CONVOCATORIA

Sr. Asociado:

Por la presente cumplo en comunicarle que el día 31 de enero de 1972, a las 19.30 horas, se realizará en nuestra sede social de la calle Pedernera Nº 565, de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el acta;

2º Consideración de la memoria del director, inventario, balances generales y cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, 12, 13 y 14, clausurados el 30 de noviembre de 1969, 1970, y 1971 respectivamente.

3º Elección de: 1 Director, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 2 Vocales y 2 Revisores de cuentas, cuyos mandatos terminarán el 30 de noviembre de 1973.

Sin más y en la seguridad de contar con su presencia, salúdole muy atentamente. — El Director.

$ 4,80 e.13|1 Nº 1.658 v.13|1|72

CUERSON
S. A. C. I. F. A. M.
Legajo Nº 29.467

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1972, a las 20 horas, en Florida, 274|90 oficina 73, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 4.500.000.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea.

Capital Federal, 27 de diciembre de 1971. — El Directorio.

$ 67,50 e.13|1 Nº 1.482 v.19|1|72

COMPAÑIA EDITORIAL PRODES
S. A. I. C.
Avda. San Juan 2877. Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a samblea General Ordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 17 hs., en Cangallo 1671, 9º piso, Of. "J" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Cód. de Comercio al 31|12|70 y 31|12|71.

2º Designación directores y síndicos.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.13|1 Nº 1.612 v.19|1|72

CARBALLO Y CIA.
S. A.
Ind. Com. y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de enero de 1972, a las 18 horas, en el local social, calle Maipú 231, piso 3º oficina 52, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1971.

b) Distribución y destino de las utilidades.

c) Informe del síndico.

d) Retribución directorio y síndico titular.

e) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos.

f) Elección del síndico titular y síndico suplente.

g) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 165 e.13|1 Nº 1.545 v.19|1|72

COSMEPRAC
S. A. I. C.
Tucumán 1455, 11 B. Capital.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 25 de enero de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1455, 11 B, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios 1, 2, 3, y 4, cerrados el 31|7|68, 31|7|69 31|7|70 y 31|7|71 respectivamente.

2º Consideración de las razones que han impedido celebrar las asambleas en término.

3º Elección de directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 90 e.13|1 Nº 99.330 v.19|1|72

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA
A LA QUINCUAGESIMA NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Avda. Juan B. Justo 4715, el jueves 27 de enero de 1972, a las 11.30 horas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 y 34 de los Estatutos Sociales, con especial constancia de que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas, de acuerdo con los certificados que obran en poder de la Compañía, en el Lloyds Bank de la ciudad de Londres y en el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Reforma de los Estatutos, según se explica en la memoria.

4º Aumento del capital ordinaria autorizado y emitido en la suma de $ 6.000.000.

5º Designación de uno o más representantes para las tramitaciones legales de la reforma estatutaria y del aumento de capital.

6º Nombramiento de los miembros del directorio por el término de dos años.

7º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

8º Remuneración de los directores y de los síndicos titular y suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente. — Buenos Aires 27 de diciembre de 1971. — El Presidente.

$ 225 e.13|1 Nº 935 v.19|1|72

"D"

DECORTELAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.535

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de enero de 1972, a las 9 horas en Triunvirato 3500. Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971. 2º Distribución de Utilidades. 3º Honorarios al Directorio y Síndicos. 4º Fijación del número de Directores y su elección. 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 75 e. 13|1 Nº 1.616 v. 19|1|72

DELY
S A.C.I.F.I.C.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de enero de 1972, a las 14 horas, en Avda. R. S. Peña 628, piso 1º, Of. 2, Capital para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º Ratificación del Directorio y consideración de su número. 3º Designación de nuevos Síndicos.

$ 37,50 e. 13|1 Nº 1.553 v. 19|1|72

"E"

EDITORIAL MAZZONE
S A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972, a las 7,30 horas, en el local de Triunvirato 4021|27, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de octubre de 1971.

2º Consideración de las remuneraciones de los señores Directores.

3º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.

4º Designación de Directores por el término de un año.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 105 e. 13|1 Nº 1.631 v. 19|1|72

"F"

FETICHE
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segundo llamado para el día 20 de Enero de 1972, a las 19 hs., en la calle Montevideo 451, 4º piso, 42, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1971. 2º Elección de directores titulares y suplentes por mandato por 1 año. 3º Elección de Síndico titular y suplente con mandato por 1 año. 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 45 e. 13|1 Nº 1.474 v. 17|1|72

"H"

HUATA
Sociedad Anónima. Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Enero de 1972 a las 10 horas en Belgrano 1939, para: 1º Considerar: documentación art. 347 inc 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970 y al 30 de junio de 1971.

2º Elección de Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 90 e. 13|1 Nº 1.651 v. 19|1|72

HOTELERIA ARCO IRIS
S A.H.C.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segundo llamado para el día 19 de Enero de 1972 a las 10 hs., en la calle Paraguay 1420, Capital para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Ratificar de lo actuado por el Directorio. 2º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio al 31|3|71. 3º Elección de Directores Titulares. 4º Elección de Síndico titular y Suplente. 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 40,50 e. 13|1 Nº 1.473 v. 17|1|72

"I"

INDUSTRIAS BRENTA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1972, en el local social Cerrito 520, 9º G, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

Fijación del número de miembros del directorio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

4º Aumento de capital autorizado (Decreto 83..55).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 120 e. 13|1 Nº 1.487 v. 19|1|72

"L"

LEALRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de enero de 1972 a las 19 horas en las Oficinas de la calle Sarmiento 1426, 5º piso, Capital Federal. ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1971. 2º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores Suplentes por dos años y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año. 3º Futuro de la Empresa. 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 97,50 e. 13|1 Nº 1.439 v. 19|1|72

LA PEPITA
S. A.
Nº 16.768

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1972, a las 11.30 horas, en el local Social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de enero de 1972.

El Directorio.

$ 135 e. 13|1 Nº 1.637 v. 19|1|72

"M"

MALOCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Sarandí 351, T. E. 48-2808
Buenos Aires
Registro Nº 33.061

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972, a las 9 horas, en Sarandí 351, para:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30 de junio de 1970 y al 30 de junio de 1971.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 90. e.13|1-Nº 1.650-v.19|1|72

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-7.418

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 12.30 horas, en Corrientes 545, 1º, ofic. 106, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|71.

2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 49,50. e.13|1-Nº 1.471-v.17|1|72

MOTOR SUPPLY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de enero de 1972, a las 9 horas, en Avda. Pedro de Mendoza 2063, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75. e.13|1-Nº 1.528-v.19|1|72

METALURGICA MERCEDES
S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Metalúrgica Mercedes, S. A. I. C. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 8 horas, en Arenales 2875, 8º piso "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del C. de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 90. e.13|1-Nº 1.555-v.19|1|72

"P"

PROVITA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de enero de 1972, a las 10.30 hs., en Barragán 199, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971, informe del síndico y propuesta de capitalización de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 90. e.13|1-Nº 1.655-v.19|1|72

"R"

RODRIGO DISEÑOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 26.710

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ENERO DE 1972

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Repúbliquetas 1801, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105. e.13|1-Nº 1.656-v.19|1|72

"S"

SYNTAL
S. A. I. C.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 1972, en Talcahuano 374, p. 5º, Cap. Federal, a las 9 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas del llamado fuera de término.

2º Desistimiento de la convocatoria de acreedores.

3º Creación de un fondo de reserva especial.

4º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1971.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente, y

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 75. e.13|1-Nº 1.636-v.19|1|72

SAVENA TIPHAINE
S. A. C.
Registro Nº 13.217

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1972, a las 9 y 30 horas, en J. Salguero 2756, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Realización asamblea fuera de término. — 2º) Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio. — 3º) Elección de Síndicos. — 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 7 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 67,50 e.13|1 Nº 1.647 v.19|1|72

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LIMITADA
Imprenta, Litografía y Anexos
Quintino Bocayuva 957, Bs. Aires
Caja: P. y Gráficos Nº 4343
Nº de Registro 2269

CONVOCATORIA A LA CUADRAGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Sociedad, Quintino Bocayuva 957, el 27 de enero de 1972, a las 10.30 horas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Aumento del capital autorizado en la suma de $ 155.000 facultando al Directorio para que una vez llenados los requisitos correspondientes proceda a capitalizar dicha suma del saldo de la reserva "Capital por Revalúo Contable - Ley Nº 17.335" según se menciona en la Memoria.

4º Designación de dos representantes para la tramitación concerniente al aumento del capital autorizado, ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio.

5º Remuneración de los Directores y del Síndico.

6º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

7º Elección del Síndico (titular y suplente) por un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — El Directorio.

$ 180. e.13|1 Nº 1.129 v.19|1|72

"T"

TIRIBAY
Sociedad Anónima Com. Ind., Fin., Constr. y Agropecuaria
Expediente 36.695

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 20 horas, en Luis Sáenz Peña 259, 2º "C", a efectos de tratar: 1º) Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 de diciembre de 1970. — 2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. — 3º) Designación de síndico titular y suplente. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75. e.13|1 Nº 1.586 v.19|1|72

TIPHAINE & CIA.
S. A.
(en liquidación)
Registro Nº 5.417

CONVOCATORIA

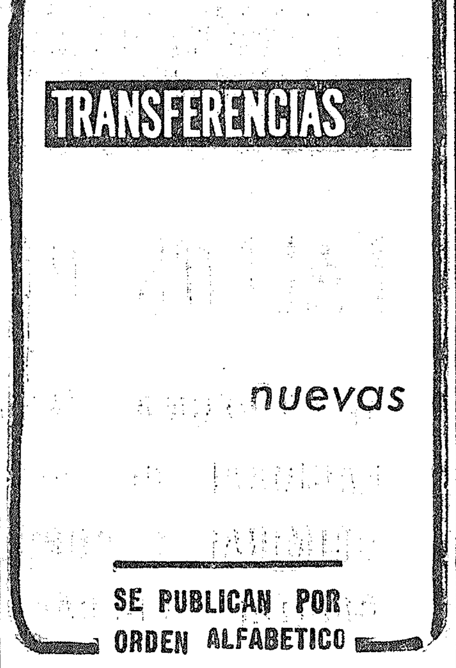
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1972, a las quince horas, en Gurruchaga 2344, 1er. piso, Departamento 4, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Realización asamblea fuera de término. — 2º) Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio. — 3º) Elección Comisión Liquidadora. — 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 60. e.13|1 Nº 1.646 v.19|1|72

TALLERES TESI
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente 35.899

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1972, a las 9 horas, en Moreno 863, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos artículo 347 del C de C., ejercicio cerrado 30 de setiembre de 1970. — 2º) Modificación de la fecha de realización del balance general anual — 3º) Remuneración Directores y Síndicos. — 4º) Elección de director titular, suplentes y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75. e.13|1 Nº 1.501 v.19|1|72



"A"

Ríos y Cía., representada por Francisco Ríos Seoane, martillero público, oficina Alsina 1495, piso 1º, Capital, avisa venta confitería, salón de té, venta de masas y servicios de lunch, sito AVDA. RIVADAVIA 6401|9, esq. BOYACA, que "Confitería Londres" S.A.C.I.F. vendía a "Boyacá" S. R. L. ha quedado nula y sin efecto. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 52,50.— e.13|1 Nº 1.629 v.19|1|72

María Esther Somoza de Lameda, vende a Carlos López, el fondo de comercio, constituido por el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito en ALVAREZ JONTE 4315. Reclamos de Ley, en el domicilio del comprador calle Juan Agustín García 3532, Capital.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.480 v.19|1|72

ISAAC W. LERNER, Mart. Púb. "Blas Inmobiliaria" Libertad 434, P. B., Of. 1 comunica que: Purificación Rivero vende su negocio de fiambrería y quesería sito en AVENIDA CABILDO 3458, puesto 15 y 16, Capital, a Provindenza María Ofelia Zacco de Trombino y Diana Trombino. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.455 v.19|1|72

"B"

Rodríguez Amoedo Com. Inmob. y Mad. S. A., Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Pedro Angel del Oro vende a Manuel Galdo, la parte que le corresponde en negocio del ramo de "fábrica de masas y elaboración y venta de helados y emparedados" sito BERNARDO DE IRIGOYEN 1170, Capital, tomando a su cargo comprador todo activo y pasivo. Reclamaciones término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 52,50. —e.13|1 Nº 1.620 v.19|1|72

Laura del Carmen Santoro de López, escribana, avisa por el término de ley que el Sr. José Giloni, Nº de Réditos 4023-850-1 vende a los Sres. Miguel Angel Laidlaw y Pablo Francisco Crespo, el negocio de granja, fiambrería y rotisería denominado "Teresita" en la calle BELGRANO 3382|89, Capital Federal. Reclamos de Ley Escribanía López Santoro, Uruguay 546, piso 2º, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.472 v.19|1|72

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: David Rodríguez, vende al señor Santos Núñez (con retroactividad al día 15 agosto de 1971) negocio "Carpintería Manual" calle CORRIENTES Nº 6105. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.619 v.19|1|72

"CH"

Avisa José Carlos Aguirre que vende a Elsa Saposnik su negocio de despensa sito en la calle CHARRUA Nº 3317, Capital, domicilio de partes y reclamos Ley, calle Yapeyú 374, Capital.

$ 22,50.— e.13|1 Nº 1.652 v.19|1|72

"H"

López y Cía., Mart. Públ. representada por Alfredo F. López con oficinas en Rivadavia 2207, piso 1º, Capital, avisan: Eugenio Celio Buffa y Pura Arias de Buffa venden a la Sra. María Aidée Villafañe de Toxi su negocio de "despacho de pan y venta de helados" sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1989. Recl. de Ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.511 v.19|1|72

"M"

Se hace saber que Norberto Osvaldo Rojas, transfiere a Ernesto Nicolás Carrizo, el local dedicado a restaurante, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1464. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes al martillero público José J. Abraham Barragán, Reconquista 46, oficina 227, Capital. Sus domicilios.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.540 v.19|1|72

"O"

Lebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L. con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Elisa Norma López vende a Luis José Messori su negocio Fiambrería sito OLAZABAL 4202, Capital. Este anula y reemplaza al publicado el 7|12 al 14|12|71 bajo Nº 93.440. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.463 v.19|1|72

"R"

Sebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Samuel Kofman vende a Juana María Ballesta su negocio golosinas envasadas, venta de retazos y tejidos sito REPUBLIQUETAS 2385, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.464 v.19|1|72

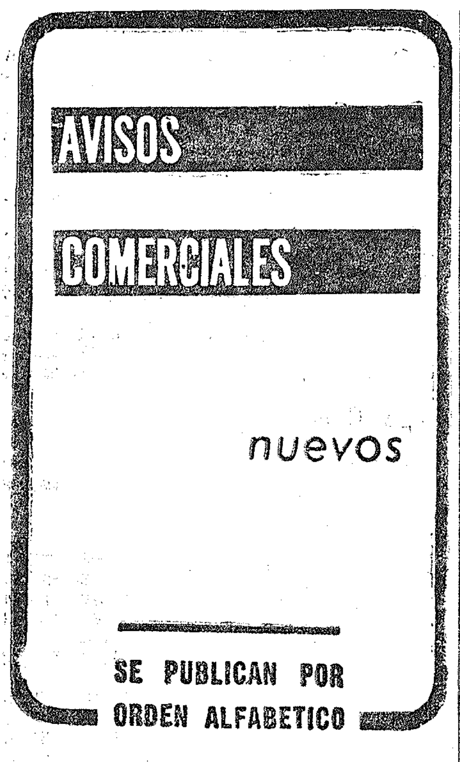
Isaac Wolf Lerner, Mart. Púb. "Blas Inmobiliaria". Libertad 434, P. B., Of. 1 comunica que. Paulina Meineri vende su negocio de venta de golosinas envasadas sito en RAMON FALCON Nº 2990, Capital a Elba Leticia Larraquy de Biglieni y María Esther Martirene de Mondelli. Reclamos de Ley, domicilio partes n|oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.454 v.19|1|72

"S"

López y Cía., Mart. Públ., representada por Alfredo F. López, con oficinas en Rivadavia 2207, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Fabio vende a los Sres. Alfredo Lemos Beiroa y Manuel Lemos Beiroa, su negocio de "café, casa de lunch y despacho de bebidas", sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 883|887. Recl. de Ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.512 v.19|1|72



"B"

BLANDENGUES
S. A. C. I. F. I. y A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1970, elevó el capital autorizado a la suma de $ 450.000, mediante la emisión en ese acto de 15 series de acciones ordinarias al portador y a la par clase "A" de cinco votos por acción números 23a. a 38a. y quince series de acciones ordinarias al portador y a la par clase "B" de un voto por acción números 39a. a 54a. de un valor de pesos 10.000 cada serie y un peso cada acción, cuya integración deberá concretarse al contado al ejercerse el derecho respectivo en la sede social. — El Directorio.

$ 45 e.13|1 Nº 1.575 v.17|1|72

"C"

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 17 de enero de 1972, en la sede de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 690, dentro del horario de 12 a 17 horas, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 18 de las acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), el dividendo del 30 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de octubre de 1971.

Los nuevos títulos que se entreguen serán definitivos, llevarán adherido el cupón Nº 19 y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la reglamentación en vigencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero de 1972. — El Directorio.

$ 81 e.13|1 Nº 1.657 v.17|1|72

"E"

ELECTROCLOR
S. A. I. C.
Pago de Dividendo y Distribución de Revalúo Contable Ley 17.335

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de enero de 1972, en canje por el cupón Nº 17 de las acciones actualmente en circulación, se procederá a abonar el dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 35, terminado el 30|6|71, que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28|10|71. Dicho dividendo es del 12 o|o (5 o|o en acciones ordinarias liberadas y 7 o|o en efectivo) sobre el valor nominal de las acciones ordinarias clases "A" y "B".

Los títulos a entregarse tendrán carácter definitivo, llevarán adheridos los cupones del 18 al 50, ambos inclusive, tendrán derecho a dividendo a partir del 1|7|71 y serán de las mismas características que los de la clase "B" actualmente en circulación.

El pago que cuenta con la autorización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores, se efectuará de 9 a 13 horas en Paseo Colón 221, 4º piso, Buenos Aires, y en nuestra planta industrial en Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe), teléfono 551013 Rosario.

Las fracciones resultantes menores de 5 acciones serán liquidadas según la reglamentación vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Simultáneamente y en canje por el mismo cupón, se distribuirá el 10 o|o en acciones ordinarias, por capitalización del Revalúo Contable Ley 17.335.

El Directorio.

$ 117 e.13|1 Nº 1.532 v.17|1|72

EMPRESA CONSTRUCTORA INDECO
S. A. C. I. F. y M.
25 de Mayo 460 - Capital Federal
Registro Nº 40.045

Se hace saber por tres días:

1º) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de Diciembre de 1971, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 200.000 a pesos 1.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de valor nominal $ 100 de 1 voto, dividido en 80 series de $ 10.000 c|u.

2º) Que asimismo resolvió la emisión de las series Nros. 21 a 50 por un total de $ 300.000. La integración deberá efectuarse en efectivo en el acto de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia que fija el artículo 6º del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 45 e.13|1 Nº 1.562 v.17|1|72

ESTRELLA CANOPUS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1971, se resolvió elevar el capital social a $ 300.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, las que fueron emitidas en el mismo acto de la asamblea. En esa oportunidad se emitieron las series 6a. a 10a., ambas inclusive, en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción de $ 10 cada una y $ 30.000 cada serie, por un total de $ 150.000. Integración en efectivo en oportunidad de la suscripción.

El Directorio.

$ 40,50 e.13|1 Nº 1.556 v.17|1|72

"H"

HULYTEGO
S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 14 de enero de 1972, se abonará el dividendo semestral del 3,50 por ciento en efectivo correspondiente al período 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1971, a las acciones preferidas 7 o|o contra presentación del cupón Nº 59, en Defensa 113, 10 piso, Capital Federal, de 14 a 18 horas, excepto sábados.

El Directorio.

$ 10,50 e.13|1 Nº 1.544 v.13|1|72

"J"

J. RUBEN LILINTAL
S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se anuncia emisión acciones al portador clase "A", un voto de $ 100 valor nominal cada una, series dos al cinco por un total de $ 160.000.

Suscripción e integración en dinero efectivo a la par. Derecho de preferencia actuales accionistas deberá ejercerse dentro de los 15 días última publicación en sede social Cánning 449, Capital.

$ 42 e.13|1 Nº 1.571 v.17|1|72

JUAN GRILLO Y HNOS ARGONEON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.604

Se comunica que por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de Noviembre de 1971, se aumentó el Capital Autorizado a pesos 1.150.000 y se emitieron 150.000 acciones ordinarias al portador todas de la clase "B", con derecho a un voto por acción. De esta emisión $ 59.000 se destinan al pago de dividendos de acciones. Por el resto de $ 91.000 se llama a la suscripción en los términos de Ley. — El Directorio.

$ 36 e.13|1 Nº 1.590 v.17|1|72

"L"

LIANEL
S. A. C. I. F. I.

Comunica extravío Títulos Nº 18.271 al 18.280 de Orus S. A. I. C., habiéndose procedido de acuerdo al Código de Comercio. — El Directorio.

$ 4,50 e. 13|1 Nº 1.509 v.13|1|72

LEARSI
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los Señores Accionistas que la empresa ha resuelto emitir 22 series de $ 10.000 cada una, clase "A" de un voto por acción, destinadas al pago de dividendos conforme al aumento de Capital resuelto por Asamblea de fecha 30 de Octubre de 1971.

El Directorio.

$ 22,50 e.13|1 Nº 1.542 v.17|1|72

"N"

NOSTARCO
S. A. I. C.
Malabia 615
Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 19 de Noviembre de 1971 y conforme al capital autorizado, se resolvió emitir a la par en forma simultánea diez (10) series de acciones ordinarias al portador, las primeras dos series de acciones de 5 (cinco) votos y las 8 (ocho) que siguen de 1 voto. Por un total de $ 10.000 cada serie, compuesta cada serie de 1.000 acciones, siendo la emisión total de $ 100.000 (cien mil pesos).

El derecho de preferencia establecido por el art. 6 de los estatutos sociales podrá ser ejercido en el local de la calle Malabia 615, Capital Federal, dentro del plazo estatutario.

Buenos Aires, Enero 7 de 1972.

El Directorio.

$ 63 e.13|1 Nº 1.615 v.17|1|72

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro
Sarmiento 1190 - Capital Federal

Acta Nº 578: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se deja constancia que de acuerdo con el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la misma fecha el primer premio ha correspondido al Nº 35.319 y el segundo premio al número 19.022. Y de acuerdo a los artículos 3º y 5º de las condiciones generales de los títulos que emite esta Sociedad desde el 1º de julio de 1942, se establece el número símbolo: 3.192. A los fines de la amortización anticipada por sorteo. La probabilidad de sorteo es de 1 en 2.500. Firmado Emma F. B. de Pancelli. Presidente. Acta Nº 579: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, se deja constancia que de acuerdo al acta anterior han resultado premiados los siguientes certificados y títulos, considerados en pesos Ley 18.188: Plan B v.n. $ 12: No resultó ningún certificado premiado. Plan C v.n. $ 12,50: No resultó ningún certificado premiado. Plan D v.n. $ 100: El certificado 185.799 2|62, Elisa Rossi Villars; 188.299 2|62, Elisa Rossi Villars. Plan Plan C v.n. $ 12,50: No resultó ningún F v.n. $ 100: El certificado 65.799 11|67, M. Cremonte, La Plata; 78.299 7|68, Ernesta de Mena, La Plata; 35.799 9|68, A. de Luchesi, San Nicolás; 500.799 10|69, Alberto Serfaty, Quilmes. Plan F v.n. $ 500: El certificado 206.799 2|66, E. de Escudero, La Plata; 216.799 12|66, Moisés Buchino, La Plata; 221.799 1|67, Yolanda de Orueta, R. de Escalada; 239.299 4|69, E. Beigpregone, de Chascomús; 241.799 5|69, José Berón, San Martín. Plan F v.n. $ 1.000: El certificado 309.314 7|71, Elisa y Roberto Martínez, L. N. Alem; 312.139 9|71, Jorgelina de Luzzi, V. Ballester; 312.980 10|71, Camilo D'Ottavio, V. Ballester; 313.288 10|71, José Luraghi, Pergamino; 314.526 11|71, Eduardo Mancuso, Billinghurst; 315.254 11|71, Lilian Vilches, Ensenada; 316.799 3|68, Santiago Padula, La Plata; 324.299 4|67, Eugenio Cikus, Avellaneda; 341.299 5|68, Victoria de Cabanillas, Capital; 631.799 10|70, Amado González, V. López; 636.799 12|70, Domingo Marturano, Lanús Oeste; 644.299 3|70, Orfelia Davat, José Mármol. Plan F v.n. $ 1.500: El certificado 351.799 12|67, E. Beigpregone, Chascomús; 356.799 4|69, S. Barreneche, Chascomús.

NOTA: Por error en la publicación del día 28|12|71, donde dice 62.907 5|58, B. Mikug, debe leerse B. Mikuc. Donde dice 170.407 5|61, debe leerse 5|64. Donde dice Ismael Debaisi, Lacroze 98, debe leerse Lacroze 38.

Próximo Sorteo: Ultima jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de la fecha. Firmado: Emma F. B. de Pancelli, Presidente.

$ 75.— e.13|1 Nº 1.569 v.13|1|72

"P"

PEREZ GALLARDO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.581

Se comunica que por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de diciembre de 1971, se aumentó el capital autorizado a $ 2.000.000 y se emitieron 500.000 acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción. Esta emisión ha sido destinada para el pago de dividendos en acciones en su totalidad. — El Directorio.

$ 31,50 e.13|1 Nº 1.591 v.17|1|72

PROVEEDURIA DEPORTIVA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de directorio de fecha 15 de enero de 1971, se dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador clase B de 1 voto, de $ 1 cada acción y $ 40.000 cada serie, numeradas de la 16 a la 20, ambas inclusive, por un total de $ 20.000.

El Directorio

$ 22,50 e.13|1 Nº 1.557 v.17|1|72

"S"

SUPERMERCADOS EL INDIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1971, dispuso elevar el capital social de $ 400.000 a pesos 800.000 en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — El Directorio.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.554 v.17|1|72

S T H I L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.013

Se comunica que por Resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1971, se aumentó el capital autorizado a $ 500.000 y se emitieron 200.000 acciones ordinarias al portador, todas de la clase B de un voto por acción. De esta emisión $ 100.000 se destinan al pago de dividendos en acciones. Por el resto de $ 100.000 se llama a la suscripción en los términos de ley.

El Directorio

$ 36.— e.13|1 Nº 1.538 v.17|1|72

SUPERMERCADOS EL INDIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su reunión de fecha 10 de setiembre de 1969, dispuso la emisión de 32 series de acciones numeradas de la 9 a la 40, ambas inclusive, en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos de $ 10 cada acción por un total de $ 320.000. — El Directorio.

$ 22,50 e.13|1 Nº 1.560 v.17|1|72

SUPERMERCADOS EL INDIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio, en su reunión de fecha 18 de diciembre de 1971 dispuso la emisión de 40 series de acciones, numeradas de la 41 a la 80, ambas inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, de $ 10 cada acción y $ 10.000 cada serie, por un total de $ 400.000. — El Directorio.

$ 27.— e.13|1 Nº 1.559 v.17|1|72

"T"

TEXTIL PLATENSE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora e Inmobiliaria
Nº 8.820

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 43 a 48 de acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una, por un total de $ 30.000, debiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo fijado en el artículo 6º de los estatutos.

El Directorio

$ 31,50 e.13|1 Nº 1.539 v.17|1|72

"V"

V E R T I C E
Sociedad Anónima
Registro Nº 16.859

Se comunica por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10|9|71 elevó el capital autorizado a $ 250.000 y que el 51 a 250 en acciones ordinarias de un Directorio dispuso la emisión de las series voto cada una, por un valor total de pesos 200.000. — El Directorio.

$ 27.— e.13|1 Nº 1.468 v.17|1|72

V I P
S.A.C.I.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1971 se dispuso la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, valor nominal $ 10 por acción, por un total de $ 24.000, ofreciéndose su suscripción y pudiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de preferencia por el término de quince días.

El Directorio

$ 36.— e.13|1 Nº 1.626 v.17|1|72

BALANCE

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Balance General

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

A C T I V O	Pesos Ley 18.188
Disponibilidades	147.953.807,85
Efectivo	60.492.172,77
En Bancos y coresponsales	87.461.635,08
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	40.607.212,50
Nacionales	40.606.824,50
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	40.606.824,50
Provinciales y municipales	—.—
Otros	388,—
Operaciones en oro y moneda extranjera	40.045.287.59
Préstamos	893.676.112,62
Adelantos en cuenta corriente	18.089.097,96
Documentos descontados	548.722.656,31
Letras, transferencias y giros comprados	27.389.561,48
Prendarios	18.566.583,12
Hipotecarios	255.751.892,56
Otros préstamos al público	13.617.822,19
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	11.538.499,—
Inmuebles de uso propio	31.619.235,65
Bienes Diversos	9.133.696,24
Otras cuentas	62.849.495,35
TOTAL DEL ACTIVO	1.225.884.847,80
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	1.225.884 847,80

P A S I V O	Pesos Ley 18.188
Depósitos	974.030.456,58
Banco Central de la República Argentina	18.711.478,51
Otras Obligaciones	1.834.406,38
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	1.834.406,38
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	30.502.607,83
Otras cuentas	117.651.576,32
TOTAL DEL PASIVO	1.142.730.525,62
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	13.922.321,17
Capital	24.840.010,—
Integrado	24.840.010,—
A integrar	—.—
Reservas	44.391.991,01
Legal	19.555.439,26
Estatutarias	—.—
Otras *	24.836.551,75
* Capital por Revalúo Contable Ley Nº 17.335. Saldo $ 21.064.818,44	
TOTAL GENERAL	1.225.884.847,80

D E P O S I T O S	Pesos Ley 18.188
Cuentas Corrientes	435.410.406,68
Caja de ahorros	450.766.216,78
Plazo fijo	56.850.889,35
Oficiales	1.574.703,61
Judiciales	620,01
De bancos y corresponsales del país	5.105.126,87
De bancos y otros titulares del exterior	366.205,45
Otros	23.956.287,83
TOTAL	974.030.456,58

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos Ley 18.188
Parte no usada de créditos acordados	44.586.412,44
Adelantos en cuenta corriente	3.123.115,06
Otros créditos en moneda nacional	15.914.120,15
Operaciones en moneda extranjera	25.549.177,23
Responsabilidades eventuales	195.015.218,62
Fianzas otorgadas	57.548.088,47
Aceptaciones y otros riesgos	137.467.130,15
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	381.828.804,93
Acciones del Banco (Directorio)	6.500,—
Documentos	81.579.872,65
Títulos y otros valores	4.014.833,14
Mercaderías, maquinarias y productos varios	52.058.389,37
Hipotecas	618.209,06
Otras	243.551.000,71
Operaciones por cuenta de terceros	467.970.311,39
Valores al cobro	6.705.447,15
Valores en custodia	460.532.100,05
Otras	732.764,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesos Ley 18.188
Intereses, cambios y comisiones	60.422.495,11
Gastos en personal	58.238.555,75
Otros gastos	16.001.411,31
Pérdidas diversas	351.156,52
Amortizaciones y provisiones	3.092.959,76
SUBTOTAL	138.106.578,45
Utilidad del ejercicio	13.642.581,66
TOTAL	151.749.160,11

H A B E R	Pesos Ley 18.188
Intereses, cambios y comisiones	147.587.658,97
Utilidades diversas	4.161.501,14
SUBTOTAL	151.749.160,11
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	151.749.160,11

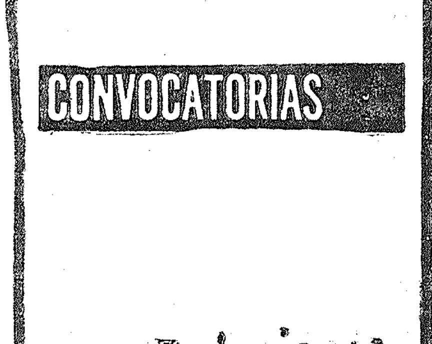
Utilidad del ejercicio	13.642.581,66
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	279.739,51
UTILIDAD A DISTRIBUIR	13.922.321,17

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.

José L. Servente, Presidente. — Emilio Mondelli, Gerente General. — José M. A. Sampietro, Contador General. — Rodolfo Tarántola, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26). Certifico asimismo (Art. 10 Ley 17.250) a) Deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 30-11-71: $ 1.207.015,51; b) Deudas Exigibles: No hay. — Abelardo R. Vismara, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Tomo XI. F. 85

$ 500.— e.13|1-Nº 1.558-v.13|1|72



"A"

A. MELLINO
S. A. C. I. F. I.
Avda. A. Alcorta 2178, Capital
Nº Inscripción 29803

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972, a las once horas, en la calle Amancio Alcorta 2178, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31|X|1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 12|1 Nº 1.380 v. 18|1|72

APARTAMENTOS FAMILIARES
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 10 horas, en Corrientes 459, piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31|8|71.

3º Remuneración a Directores y Síndicos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Razones demora convocatoria.

Buenos Aires, 4 de enero de 1972. — El Presidente.

$ 90.— e. 12|1 Nº 1.340 v. 18|1|72

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de enero regirá el horario de 12.45 a 16 horas.

La Dirección Nacional

ANSEATICA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1972, a las 18 horas en la calle Güemes 4253, 4º. dpto. "D" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DE LDIA:

1º Justificación por convocatoria fuera de término; — 2º Consideración documentos art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1971; — 3º Elección de directores titulares y suplentes; — 4º Nombramiento de síndico titular y suplente; — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e. 12|1 Nº 1.342 v. 18|1|72

ALBERTO FALCON Y CIA
S. A.C.I.
Expte. Nº 22.369

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 18 de enero de 1972, a las 15 horas, en el local social Corrientes 2329, Capital Federal, para convocar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971; 2º Propuesta de distribución de utilidades; 3º Fijación del número de directores y su designación por un año; 4º Designación de síndicos, titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 49,50 e.11|1 Nº 1.285 v.13|1|72

AROSA
S.A.I.C.F.I. y Agropecuaria

Convócase Asamblea General Ordinaria día 24 de enero de 1972, a las 11.30 horas, en Moreno 970, 3er. piso, Ofna. 53, tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de Comercio, al 30|9|1971; 2º Elección directores titulares y suplentes por un año; 3º Remuneraciones Directorio; 4º Elección Sindicatura por un año; 5 Elección 2 accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 52,50 e.11|1 Nº 1.131 v.17|1|72

AUTOYORK
C I. y F.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de enero de 1972, a las 8 horas, en José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 75.- e.11|1 Nº 1.175 v.17|1|72

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 37º y 39º del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la calle Vallejos 4516, de esta Capital, el día 16 de enero de 1972, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que en representación de los presentes, firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 34, iniciado el 1º de octubre de 1970 y cerrado al 30 de septiembre de 1971.

3º Designación de la Comisión de Escrutinio compuesta por tres asociados para hacerse cargo del acto eleccionario señalado en el punto 4º.

4º Elección de miembros del Consejo Directivo y del Organo de Fiscalización, para la renovación parcial de los mismos, a saber: Consejo Directivo por el término de 2 años: Un Presidente, en reemplazo del señor Antonio Millón, por finalización de su mandato; Cinco Vocales Titulares, en reemplazo de los señores Silfo Granajo, Juan C. López Dantas, Martín Echenique, Arnaldo V. Esteves (h.) y Rodolfo H. Suárez, por finalización de mandato. — Consejo Directivo (por el término de 1 año): Seis Vocales Suplentes, en reemplazo de los señores Luis García, Roberto Borras, Héctor Frattini, Daniel Schiera y Eduardo Salte, por finalización de mandato y del señor Juan Bautista Perera, por fallecimiento. — Organo de Fiscalización, por el término de 2 años: Un Titular, en reemplazo del señor Angel Sovico, por finalización de mandato. — Organo de Fiscalización, por el término de 1 año: Un Titular, en reemplazo del señor Aniceto Turza, por finalización de mandato; Un Suplente, en reemplazo del señor Daniel Funes por finalización de mandato.

5º Autorización al Consejo Directivo para gestionar ante el Banco Hipotecario Nacional préstamos destinados a la construcción de viviendas que se entregarán a los asociados en las condiciones establecidas por el Plan V.E.A.

6º Autorización al Consejo Directivo de conformidad con los Arts. 44 del Estatuto Social y 25 de la Ley de Mutualidades, para la ampliación de la sede social y construcción de mejoras, autorizándolo asimismo para adquirir inmuebles con tal fin. — El Consejo Directivo.

Nota: Art. 41 del Est. Social: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria

$ 22,50. e.11|1. — Nº 1.163 v.13|1|72

ANDRES LA TORRE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Exp. Nº 20.794

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en San Antonio 1092|96, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 75 e.10|1 Nº 1.004 v.14|1|72

AGROVALLE
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Cangallo 683 - Capital
Expediente Nº 18.106

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 1972, a las 10 horas, en Cangallo 683 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1971;

2º) Remuneración del Directorio y Síndico;

3º) Elección del síndico titular y suplente;

4º) Canje de acciones clase "B" por "A";

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 90 e.10|1 Nº 1.033 v.14|1|72

ACERIA SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.623

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de enero de 1972, a las diez y ocho y treinta horas, en 25 de Mayo 294, quinto piso Oficina 56, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del aumento del capital autorizado resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29|10|71.

2º) Ratificación de la emisión de acciones resuelta por Asamblea General Ordinaria del 29|10|71.

3º) Ratificación de la protocolización del aumento de capital y emisión de acciones resuelto por la Asamblea mencionada.

4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 112,50 e.10|1 Nº 1.059 v.14|1|72

ABRAZADERAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Enero de 1972, a las 19 horas, en el local social calle Chubut 1324, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado hasta el presente por la sociedad.

2º Presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, notificando que dentro de los 60 días de la fecha de esta Asamblea, se presentarán a dicha Inspección General los Balances terminados al 31 de Diciembre de 1969 - 31 de Diciembre 1970 - inclusive tres meses del año 1968.

3º Elección de nuevos miembros del Directorio.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 127,50 e.10|1 Nº 1.069 v.14|1|72

A M I A N A
S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448 - Buenos Aires
Registro Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Enero de 1972, a las 10 horas, en Centenera Nº 2448, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Autorizado - Emisión de Acciones.

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 67,50 e.10|1 Nº 970 v.14|1|72

ARBORIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 13.634

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de enero de 1972, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, 10 piso, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1971 y distribución de utilidades. — 2º Elección síndicos y fijar honorarios Directorio y síndicos. — 3º) Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 75.— e.7|1 Nº 730 v.13|1|72

ALEFA VENTAS
S.A.C.I.I.A.G.I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en la sede social, Doblas 184, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijación de distribución de utilidades del ejercicio 1970.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.7|1 Nº 766 v.13|1|72

AUTOMOVILES SAAVEDRA
S A.C.I.F.
Mauré 2010 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 18 horas, en el local social Mauré 2010, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos Ley 18.188, Tres millones, acciones a emitir y forma de suscripción.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.7|1 Nº 767 v.13|1|72

"B"

B A R G E
S.A.C.I.F.I.A.

El Directorio en reunión del 30|12|71, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21|1|72, a las 16 horas, en Pueyrredón 1353 Planta Alta, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicios 30|6|69 y 30|6|70.

2º Fijar número y elegir Directores por tres años y Síndicos, por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Presidente.

$ 82,50. e.11|1. — Nº 1.249 v.17|1|72

BATTISTELLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 744, P. B., Dpto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — 2º Ratificación del aumento de Capital Autorizado y modificación de los Arts. 4º y 6º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 60. e.11|1. — Nº 1.180 v.17|1|72

BOH DEGAND
S. A. I. C. y F.
Yatay 769 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 1972, a las 17 horas en Yatay 769, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Distribución de utilidades y pago de dividendo; 2) Cambio del número de votos de las series Nº 768 al Nº 900, inclusive; 3) Canje de acciones por nuevos valores en pesos ley 18.188; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda cumplimiento inc. g) Art. 17 de Estatutos. — El Directorio.

$ 60 e.10|1 Nº 1.012 v.14|1|72

BERNALSEDA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en Pichincha 50, piso 7º, Dto 15, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico.

3º Fijación número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 72.— e.12|1 Nº 806 v.14|5|72

BOTONERA ONCE
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Enero de 1972, a las 19 horas, en su sede social de Corrientes 2141, local 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 Junio de 1971.

2º) Remuneración al Directorio y Síndico y aplicación de las Utilidades.

3º) Designación de Directores y Síndicos por un año y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 90 e.10|1 Nº 975 v.14|1|72

B R E K O
S. A. C. I. F. I. M. A.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. 21|1|72, hs. 12, Sarmiento 1848 3º B, Cap., tratar ORDEN DEL DIA: 1. Doc. Art. 347 C. de C. ejerc. cerr. 30|6|70 y 30|6|71. — 2. Desing. y rem. dir. y sind. y 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 30 e.10|1 Nº 4.741 v.14|1|72

BLACK & DECKER ARGENTINA
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero a las 16 horas, en Avenida Francisco Beiró 4545, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1971.

2) Distribución de utilidades.

3) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 90 e.10|1 Nº 277 v.14|1|72

BAPIRC
S. A C I. F I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1972, a las 9 horas en la calle Callao 449, 8º "A" Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación a los ejercicios cerrados el 30|6|69; 30|6|70 y 30|6|71. — Aprobación de lo actuado por el Directorio.

2º Elección y fijación del número de Directores.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firma el acta.

El Directorio.

$ 82,50 e.7|1 Nº 802 v.13|1|72

BETYK
S. A.
Ind. Com. y Fin.
Importación Exportac....

Buenos Aires 3 de enero de 1972

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de enero de 1972 a las 9 horas en Doctor Eleodoro Lobos 285, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio referente al 7º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. Presidente.

$ 82,50 e.7|1 Nº 337 v.13|1|72

BELGRIN
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Sarmiento 1371, 3er. piso, of. 306, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. 2º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 52.50 e.12|1 Nº 1.283 v.18|1|72

BARENS
Sociedad Anónima
Comercial Industrial,
Financiera Inmobiliaria
y Agropecuaria
Suipacha 472, 6º, Of. 602,
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de enero de 1972, a las 19 hs., en Suipacha 472, 6º piso, oficina 602, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directorio.
3º Elegir Directores y Síndicos y designar Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75 e.7|1 Nº 399 v.13|1|72

"C"

CORPORACION FORESTAL RIO HORCONES
S.A.F.A.G.I.C.F.I.
Moreno Nº 1785, 6º piso, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local sito en Moreno número 1785, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1968 y 30|6|1969.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97,50 e.12|1 Nº 1.420 v.18|1|72

C A I T A C O
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 19 horas, en la sede legal, Oro número 2951, Capital Federal, par tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Forma de distribución de las utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.
$ 90.— e.12|1 Nº 1.434 v.18|1|72

CONSTRUCCION SUR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, Av. Montes de Oca 778, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971. 2º Consideración convocatoria Art. 23 Decreto Nº 2.293|71. 3º Nombramiento de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.12|1 Nº 1.382 v.18|1|72

CAMARA COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER
CONVOCATORIA
Señor Asociado:
En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias es que se convoca al señor Asociado a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de enero de 1972, a las 21,30 horas, en nuestro local social, calle Humberto Iº Nº 2425, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de la cuota mensual social.
2º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 9 e.12|1 Nº 1.337 v.14|1|72

CAMPOMAYO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
El Directorio de Campomayo S. A. C. I. F. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1972, a las 19 horas en el local de la sociedad Suipacha 472, 2º piso, oficina 209, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (art. 6º Estatuto Social) para elevarlo hasta la suma que se disponga decidiendo clase de acciones, forma y oportunidad de la emisión. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, enero 7 de 1972. — El Directorio.
$ 75 e.12|1 Nº 1.435 v.18|1|72

CARTEMA
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972 a las 8,30 horas en las oficinas de la sociedad calle Avda. Belgrano 124, 3er. piso, oficina Nº 302 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial Nº 2 cerrado en fecha 31 de agosto de 1971 y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico.
4º Fijar el número de Directores y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 120 e.12|1 Nº 1.448 v.18|1|72

CONSTANTINO D. TISI Y HNO.
S.A.I.C.
Señores Accionistas:
Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero de 1972 a las 8 hs., en nuestro local social, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60 e.12|1 Nº 1.328 v.18|1|72

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS
Bouchard 454, 7º piso, oficina 715
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos en vigencia, se convoca a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de enero de 1972 a las 17 horas en Bouchard 454, 7º piso, oficina 715, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios adherentes para que suscriban juntamente con el Presidente y Secretario previa aprobación el Acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Directiva, Balance General del ejercicio Nº 24 terminado el 30 de setiembre de 1971.
3º Elección de dos titulares por dos años y un titular por un año en reemplazo de los señores Arrigo A. Amadori, Amalio Arguelles y Cesareo Rekusz, quienes terminan sus mandatos, un suplente en reemplazo del señor Carlos Alberto Rossi, quien termina su mandato. Elección de dos titulares para la Comisión Revisora en reemplazo de los señores Juan Manuel Gómez e Ing. Atilio C. Morano y un suplente en reemplazo del señor Francisco Guillem, quienes terminan sus mandatos.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — El Presidente.
$ 18 e.12|1 Nº 1.414 v.14|1|72

CABRANES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Financiera
Registro Nº 38.739
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segundo llamado el 20 de enero de 1972, a las 18 horas, en Pozos 870, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 31|8|1971. Distribución de utilidades. — 2º Remuneración Directores y Síndico. — 3º Aumento de capital autorizado. — 4º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 40,50 e.12|1 Nº 1.443 v.14|1|72

CONSTRUCTORA ZIC
S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 28.201
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972 a las 20 hs., en Paraná 467, 6º piso, Of. 22 a efectos de tratar:
1º Lectura y consideración Doc. Art. 347 Código Comercio ejercicio 31 de agosto de 1971. — 2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — 3º Designación de Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.12|1 Nº 1.307 v.18|1|72

CREDIFE S. A.
Sociedad de Crédito para Consumo
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 20 de enero de 1972, a las 19,30 horas, en el local social, Avda. Santa Fe 1153, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
2º Fusión o absorción de la Sociedad.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo indicado en el artículo 17º del Estatuto Social, sobre depósito anticipado de las acciones. Dicho depósito deberá efectuarse en la sede social, Avda. Santa Fe 1153, Capital Federal.
$ 81. e.11|1. — Nº 1.094 v.13|1|72

CASA RIVOLI
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de enero de 1972, a las 16 horas, en el local social calle Cánning 641|3, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos determinados por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Destino del resultado acogimiento Ley 18.529, I.E.I. no. J.
4º Elección de un nuevo Directorio.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 120 e.11|1 Nº 1.240 v.17|1|72

CONSORCIO DE INVERSIONES INDUSTRIALES
S.A.F.C.I. y C.
Tucumán 458 - 3º piso - C. Fed.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 458, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de diversos artículos de los Estatutos Sociales.
2º Aumento del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 82,50. e.11|1. — Nº 1.092 v.17|1|72

CAROUSEL WIG SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 25 de enero de 1972, a las 18 horas, en Alsina 1749|51, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Situación actual de la Empresa.
2º Elección del directorio. — Vicepresidente.
$ 45 e.11|1 Nº 1.258 v.17|1|72

C O N S A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 28.112
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 21 de enero de 1972, 18 hs., en Viamonte 494, 6º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 4º de Estatutos. — Elevar Capital Autorizado a $ 500.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 67,50. e.11|1. — Nº 1.209 v.17|1|72

CARDEMA
Soc. Anón. I. C. F. e I.
Registro Nº 6.729
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local social Florida 890, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1971.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90 e.11|1 Nº 1.207 v.17|1|72

C.A.T.I.C.
Compañía Argentina Técnica Industrial, Comercial y Financiera S. A.
(N-11.061)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de enero de 1972, 11.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar reducción de capital.
2º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|9|71.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90 e.11|1 Nº 1.190 v.17|1|72

CIA. DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES
S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 12 horas, en Av. del Libertador 4668, piso 5º "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del C. de Comercio, al 31 de agosto de 1971. 2º Elección de Directores titulares. 3º Elección de Síndico titular y suplente. 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.11|1 Nº 1.142 v.17|1|72

CONSTRUCTORA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de enero de 1972, a las 9 horas, en la sede social, calle Reconquista 575, 4º piso, Capital Federal, paar tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Justificación ante la Dirección General de Personas Jurídicas de la demora en la celebración de esta Asamblea. 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 2º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1971, conforme al artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. 3º) Distribución de utilidades del Ejercicio y retribución al Directorio. 4º) Fijación y elección del número de Directores titulares y suplentes que compondrán el Directorio. 5º) Elección de Síndicos titular y suplente. 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
$ 105.— e.10|1 Nº 996 v.14|1|72

CABAÑA EL CENTINELA
S.A.C.A.I.
Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 21|1|1972, a las 19 hs., en Billinghurst 1775, piso 5º L, para: 1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Explicar llamado tardío. 3º) Considerar documentos ejercicio Nº 5, finalizado el 31|7|1971. 4º) Nombrar Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 45.— e.10|1 Nº 039 v.14|1|72

CALOFRIG AISLACIONES JACOB
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 7.885
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 16 hs., en la sede social, calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 17 terminado el 30 de setiembre de 1971. 2º) Remuneraciones del Directorio y Síndico. 3º) Reparto de utilidades. 4º) Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año. 5º) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 97,50 e.10|1 Nº 99.938 v.14|1|72

CONSTRUCTORA AGRONOMIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1971, a las 19 horas, en Pasteur 547, 1º B, Capital Federal. ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar e acta. 2º) Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|9|71. 3º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4º) Consideración elección de miembros integrantes del Directorio.
El Directorio
$ 75.— e.10|1 Nº 1.049 v.14|1|72

CEN BLANC
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de mil novecientos setenta y dos, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. del Libertador 3728, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Elección de Directores titulares por dos años y número de los mismos y de Síndico titular por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 90.— e.10|1 Nº 861 v.14|1|72

CURITIVA
S.A.C.I.F.I. y A.
Se convoca a Asambela General Ordinaria para el 20|1|1972, a las 10 hs., en Juncal 2169, 3º A, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal y ratificación de todo lo actuado por el Directorio a partir del 1-5-1971. 2º) Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para los ejercicios cerrados el 31|12|1969 y 31|12|1970. 3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta
El Directorio
$ 60.— e.10|1 Nº 987 v.14|1|72

CARPINTERIA METALICA CAMES
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|1|1972, a las 9,30 horas, en Monte 7149, Capital. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio ej. 30|6|1971. 2º) Remuneración Directores y Síndico. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Ratificación de los actos del Directorio. 5º) Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 60.— e.10|1 Nº 764 v.14|1|72

CHARRAPICO HNOS.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.002
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Centenera Nº 2448, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado. Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.10|1 Nº 969 v.14|1|72

CLINICA MODELO
S.A.
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas Clínica Modelo S. A. día 20 de enero de 1972, hora 18 local Maipú 459, 5º piso. Dpto. B, para tratar: 1º) Documentos Art. 347, inc. 1º y 2º C. Comercio; 2º) Ratificación mandato y gestión Directores y Síndicos; 3º) Elección Directores y Síndicos; 4º) Distribución utilidades; 5º) Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 45.— e.10|1 Nº 1.072 v.14|1|72

CENTRAL ONCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de enero de 1972, a las 3 hs., en el local social calle Lavalle Nº 2568, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1971, distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 105.— e.10|1 Nº 1.082 v.14|1|72

CIERRELANDIA
S. A. C. I.
Sarmiento 2628
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 19 hs., en Sarmiento 2628. Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio número tres, al 31 de octubre de 1971 — 3º Elección Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 52,50 e. 7|1 Nº 99.628 v. 13|1|72

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N 5.864
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de enero de 1972, en Alsina 471, Capital Federal, a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización Reservas y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.7|1 Nº 742 v.13|1|72

COMPAÑIA FINANCIERA ALBERTO J. ARMANDO
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 11,30 horas, en Av. La Plata 2935. Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la modificación del artículo Primero de los Estatutos Sociales
2º Consideración de la elevación del número de Directores.
3º Nombramiento de nuevos Directores, si la Asamblea elevara el número de los Directores.
4º Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y distribución de los cargos del Directorio resultante.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 105 e. 7|1 Nº 602 v. 13|1|72

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
S. A.
(En Liquidación)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de enero de 1972, a las 17,30 horas, en 25 de Mayo 168. 5º piso, Of. 34, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|71.
2º Designación de Síndico titular y suplente. — La Comisión Liquidadora.
$ 52,50 e. 7|1 Nº 739 v. 13|1|72

CANARCO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera Industrial, Comercial y Agropecuaria
Domicilio legal Cerrito 836, Piso 11, Capital
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero, a las 11 horas, en la sede social, Cerrito Nº 836, piso 11, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 343, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Nombramiento de Directores, Síndico Titular y Síndico suplente. — 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 75 e. 7|1 Nº 99.939 v. 13|1|72

CALTOR
S.A.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de enero de 1972, a las 11 hs., en Corrientes 1515, 7º piso, A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|71.
2º Consideración de los contratos celebrados con Empresa A... de Construcciones Públicas S.A. ... y F.
3º Elección de los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas, para que en representación de los mismos firmen el acta. — El Directorio
$ 90.— e.10|1 Nº 957 v.14|1|72

C O I N F A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El H. Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, a las doce horas, en el local de Sarmiento 1183, piso 6º, oficina 20, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Designación de dos accionistas para suscribir junto con el Presidente el acta de la Asamblea. — Segundo: Elección de Síndico Titular y Suplente. — Tercero: Elección de Directorio, determinando el número de miembros y garantías. — Cuarto: Reforma de Estatutos. — Quinto: Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el treinta de junio de mil novecientos setenta. — El Directorio.
$ 105 e. 7|1 Nº 160 v. 13|1|71

"D"

D. K. LOMAS
S.A.I.F. e I.
Juncal 621 - Cap. Fed.
T. E. 45-9322
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las ocho y treinta horas, en la sede de Viamonte 1592, 5º, "G", a efectos de tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A" e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1971.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.
$ 90. e.12|1. — Nº 1.361 v.18|1|72

DE MILO
S.A.I.C.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de enero de 1972, a las 10,30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 7358 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., al 30|9|71.
2º Elección Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 83. e.12|1. — Nº 1.371 v 18|1|72

DE BENEDICTIS HNOS.
S. A.
Expediente Nº 28.810
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 20 de enero de 1972, a las 18 horas, en el local social de Agüero 725, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Motivos por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º Consideración de los documentos de artículo 347, del C. de Comercio, del ejercicio al 31 de agosto de 1971.
4º Ratificar todo lo actuado por el Directorio hasta el segundo ejercicio económico.
5º Fijar el número de directores y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 105 e.7|1 Nº 809 v.13|1|72

DISTRIBUIDORA REDONDO
S.A.C.I.F.I.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de enero de 1972, a las 20 horas, en Tapalqué 6558, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1971.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 46,50 e.7|1 Nº 146 v.19|1|72

"E"

ESTANCIA EL OMBU
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6.080
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de enero de 1972. 16 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Artículo 347 Inciso 1º C. C., ejercicio 30|9|71 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado, emisión de acciones.
3º Capitalización de la 4ta. cuota del capital por el Revalúo Contable Ley número 17.335.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
5º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971.
El Directorio.
$ 97,50 e.10|1 Nº 885 v.14|1|72

ENRIQUE ROTH
S. A. C. I. F. I.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de enero de 1972, a las 11 horas, en Piedras 337, 1er. piso B, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar documentación Art. 347 C. C. del Ejercicio Nº 1.
2º Renovación del Directorio y Síndicos.
3º Considerar disolución sociedad.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 72. e.10|1 Nº 538 v.14|1|72

ELIO FILOMENA S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y Agríc.-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|1|72, 17 horas, en Corrientes 3169, 10º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|1971. — 2º Distribución de Utilidades. — 3º Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75. e.12|1. — Nº 363 v.18|1|72

E L K I N S
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria
Registro Nº 37.918
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Segunda Convocatoria, el 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en Lima 131, 5º piso a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejerc. al 30|9|1971. — Distribución de utilidades. — 2º Elección Directores y Síndicos. — 3º Aumento de Cap. Autorizado. — 4º Remuneración Directores y Síndico. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45. e.12|1. — Nº 1.444 v.14|1|72

ELECTROMAC
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 15 horas, en el edificio de la calle Santiago del Estero 286, 3º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, Inventario General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 26, terminado el 30 de septiembre de 1971.
2º Consideración de los honorarios del Directorio, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|9|1971, en exceso $ 7.200, del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por la Comisión Nacional de Valores y Estatutos.
3º Consideración de los honorarios del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|9|1971.
4º Emisión de v$n. 312.988, en acciones para suscripción directa de los accionistas. — Fijación de las características, condiciones, precio y plazos de integración.
5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación del Contador Público Nacional que certificará los Balances del próximo Ejercicio, trimestrales y anual y fijación de la remuneración.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Santiago del Estero 286, 4º piso, Capital Federal, o en su defecto certificados extendidos por entidades bancarias, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el día 21 de enero próximo inclusive a las 16 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos Sociales.
$ 240. e.12|1. — Nº 979 v.18|1|72

EDIXA
S.A.I. y C.
Registro Nº 16.035
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a realizarse en Paraná 720, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — 2º Aumento del capital social a un millón pesos Ley de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos Sociales. — 3º Emisión de cien mil acciones clase A, de 5 votos por acción, delegando en el directorio oportunidad y condiciones de la emisión. — El Directorio.

$ 75 e.7|1 Nº 843 v.13|1|72

EL RAPIDO
S.A.C.I. y A.
Lascano 2895
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 20 de enero de 1972, a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle Lascano 2895, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmentos art. 347 del Cód. de Com., ejercicio número cuatro practicado al 31 de octubre de 1971. — 3º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 60 e.7|1 Nº 99.630 v.13|1|72

ESTANCIAS "MI MAMA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1972, a las 18 horas, en el local sito en la calle Belgrano Nº 1700, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1971, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. — 2º Elección de Directores. — 3º Elección del Síndico titular y suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 97,50 e.7|1 Nº 420 v.13|1|72

"F"

FLAMINI HNOS.
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Viamonte 1479, 7º p., of. "A", Capital Federal, el día 21 de enero de 1972, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acuerdo del Banco Nacional de Desarrollo número 97476 y 97477, en especial respecto al punto IV, acápite 7.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.12|1 Nº 1.341 v.18|1|72

FELIPE TABARES
S.A.C.I.A.
Pavón 3077, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1972, a las 8,30 horas, en nuestra sede calle Pavón 3077, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Primer Ejercicio Comercial, terminado el 30 de junio de 1971. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105 e.12|1 Nº 1.354 v.18|1|72

F.I.P.E.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.814

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de enero de 1972, a las 11.30 horas, en Alsina 1774, P. B. Nº 1, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|71. — 2º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad por pérdida de más del 75 o|o del capital suscripto. — 3º Elección de Directores, síndicos y liquidadores. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75, e.12|1 Nº 1.119 v.18|1|72

F I N A N F A
S. A. F. y C.
Expte. Nº 24.920
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1972, a las 9 horas, en Lavalle 1527, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.

2º Consideración de los honorarios del Directorio.

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 58,50 e.11|1 Nº 1.212 v.13|1|72

F A R T A
S A.I.C.F.I.
Expediente Nº 20.098

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 10 horas, en Julián Alvarez 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros del Directorio y fijación de su número.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 112,50 e.11|1 Nº 1.223 v.17|1|72

FAGLOMAD
S. A. C. e I.
Nº 2.660
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de enero de 1972, a las 11 horas, en su local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales (Artículo 10).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971.

El Directorio.

$ 67,50 e.10|1 Nº 753 v.14|1|72

FRENBLOCK
S. A. C. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 21 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local calle Lavalle Nº 534, 4º piso, oficina 12, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Modificación del estatuto en lo referente a nombre y objeto social. — 2º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de quinientos mil pesos (Ley 18.188), su composición y emisión. — 3º) Orientación de la empresa hacia la actividad industrial. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.10|1 Nº 1.062 v.14|1|72

FINANTUR
S. A. F. I. C. y M.
Nº 29.389

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en Lavalle 1619, piso 8º, Of. "A" a fin de considerar el ORDEN DEL DIA: 1º Motivos demora convocatoria asamblea. Ratificación de lo actuado — 2º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicios cerrados 30 setiembre 1970 y 30 setiembre 1971. Distribución de utilidades. — 3º) Elección de Directores, por un año, fijando su número de tres a siete titulares y suplentes. Determinación garantías. — 4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente. — 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75. e.10|1 Nº 548 v.14|1|72

FRIGORIFICO SANSU
S.A.C.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Enero de 1972 a las 8 horas, en la sede social de San Pedro 7163, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos en el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1971.

2º Designación del Directorio.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda sobre el depósito de acciones.

$ 67,50 e.7|1 Nº 796 v.13|1|72

FAVORIT
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndicos titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 75. e.10|1 Nº 818 v.14|1|72

F I N K E L
S. A. I. C. y A
Corrientes 2565

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1972 a las 19 hs., en Corrientes 2565, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA y CONVOCATORIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º— Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1971; 3º— Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 52,50 e.7|1 Nº 99.629 v.13|1|72

FAGLOMAD
S. A. C. e I.
Nº 2.660
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de enero de 1972, a las 11 y 30 horas, en su local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y designación de sus reemplazantes.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971.

El Directorio.

$ 120. e.10|1 Nº 754 v.14|1|72

"G"

GHA STILE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Joaquín V. González 362, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones del directorio y del síndico.

3º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971.

El Presidente.

$ 105 e.12|1 Nº 1.427 v.18|1|72

GRAN EMPORIO DEL ONCE
S.A.C.I.F.I.
Bartolomé Mitre 2748, Capital
Nº de Reg. 34.976
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2748, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, C. de Comercio, ejercicios económicos Nos. 1 y 2 cerrados el 30|6|1970 y 30|6|1971.

3º Remuneración Directores y Síndicos.

4 Elección del directorio.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Razones demora convocatoria.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — El Directorio.

$ 105 e.12|1 Nº 1.339 v.18|1|72

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola Industrial & Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de enero de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 2370, 4to. piso, Oficina Nº 24 de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual se convoca fuera de término.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Septimo Ejercicio Social finalizado el 31 de marzo de 1971.

3º Resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971.

4º Elección de tres accionistas para integrar el Directorio.

5º Elección de un Síndico titular y uno suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de enero de 1972.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 135. e.10|1 Nº 910 v.14|1|72

GENERAL TOMAS GUIDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 20 horas, en el local social, Avenida Sáenz Nº 314, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas sobre las razones de la convocatoria a asamblea fuera de término.

2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1970.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 90. e.10|1 Nº 590 v.14|1|72

GUILLERMO KELLER
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 28.346

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17|1|1972, 9 horas, calle Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1971 y distribución utilidades. — 2º Aumento capital autorizado. — 3º Fijación número y designación directores titulares y suplentes, por un año. Determinación garantía directores. — 4º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año. — 5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.7|1 Nº 438 v.13|1|72

"H"

HERACLIO HERNANDEZ
S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
José E. Uriburu 460, 4º P., Capital
CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1972, a las 18 horas en José E. Uriburu 460, 4º p. Capital con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Codigo de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Ratificación de las remuneraciones abonada, a directores, Art. 8º de los Estatutos Sociales.

3º Determinación del número de Directores y Elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e.12|1 Nº 1.403 v.18|1|72

HEYMANN
S. A. I. C.
Republiquetas 3440 — Capital

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de enero de 1972, a las 9.30 horas en la sede social: Republiquetas 3440 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 setiembre 1971.

2º Elección de Directorio y Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.12|1 Nº 1.357 v.18|1|72

HILOS YELMO
S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de enero de 1972, a las 18 horas, en San José 187, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Memoria, estados contables y dictamen del Síndico ejercicio al 30 de setiembre de 1971. 2º) Elección de directores por grupos. 3º) Aumento capital autorizado. 4º) Reforma Estatutos. 5º) Designación de Síndicos 6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.10|1 Nº 998 v.14|1|72

HECTOR JULIO WAINER
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de enero de 1972 a las 18 horas en el local social calle Corrientes 4149, Pta. Baja, Of. B, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97,50 e.12|1 Nº 1.267 v.18|1|72

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
S. A.
Nº de Registro: 21.954-1-66
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Moreno Nº 818, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1971.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número de directores; elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 120.— e.7|1 Nº 759 v.13|1|72

HOESCH ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATTORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Moreno 376, 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; anexos, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|71.
2º Determinación del número de directores titulares y directores suplentes a elegir.
3º Elección de directores titulares y directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 20 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación.
El Directorio.
$ 135. e.10|1 Nº 1.074 v.14|1|72

HALIFAX ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1971, a las 18 horas en la calle Salta 165, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971. — 2º Destino de las utilidades. — 3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder. — 4º Elección de síndico y síndico suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90 e.7|1 Nº 533 v.13|1|72

HENPAMAR
S.A.I.C.I.
Expediente 22.445
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de enero de 1972, en Bouchard 468, 3º F, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|71.
2º Elección Síndicos titular y suplente.
3º Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 75 e.7|1 Nº 482 v.13|1|72

HOCESA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
Callao 468, 3º piso, Of. 5.
Capital Federal
Nº 35.163
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Enero de 1972, a las 16 horas, en Callao 468, 3º piso, of. 5, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1970.
2º Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1971.
3º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, corespondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 30|6|1971
4º Honorarios Directores, Síndicos y Síndico ad-hoc.
5º Aplicación de los resultados del 1º y 2º ejercicio social.
6º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos por el término de un año.
7º Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º Fijación de las garantías de los señores Directores por sus gestiones.
9º Razones que motivaron la demora en la convocación.
10 Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con facultad para aprobarla. — El Directorio.
$ 195.— e.7|1 Nº 852 v.13|1|72

"I"

INCAPCO AUSTRAL PERFORACIONES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 11 (once) horas, en Corrientes 423, 7º piso, oficina 22, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1971.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Informe sobre la celebración de la Asamblea fuera de término.
5º Nombramiento de Director Gerente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — E. Directorio.
$ 105.— e.11|1 Nº 1.123 v.17|1|72

I T A C O
Sociedad Anónima
I.C.F.A. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Decimocuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de enero de 1972, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C.C., ejercicio 30|11|71.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Remuneración al Directorio y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97,50 e.11|1 Nº 1.232 v.17|1|72

INSTITUTO CLAUD MA[illegible]
Sociedad Anónima
C. I. F. e I.
Nº 20.6[illegible]
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1972 a las 12 horas, en el local de la calle Libertad Nº 434, 8º piso, oficina 84, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971
3º Liquidación "ipso-jure" de la sociedad por pérdida del 75 o|o del capital (Art. 369 de Código de Comercio).
4º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 150 e.11|1 Nº 1.202 v.17|1|72

INGENIERIA TAURO
S. A.
Registro Nº 18.325
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 9.30 horas, en la Avenida José María Moreno 242, Capital Federal, para considerar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento del capital autorizado a $ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos). — 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 60. e.10|1 Nº 592 v.14|1|72

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria y Comercial
Registro Nº 654
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de enero de 1972, a las 18 horas, en Santiago del Estero 1235, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y señores directores.
3º Elección de directores. — El Síndico.
$ 90 e.7|1 Nº 819 v.13|1|72

INSTITUTO OTO - RINO - LARINGOLOGICO
S. A.
Registro Nº 2873
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de enero de 1972, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 2150, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|9|1971.
2º Elegir dos directores titulares dos directores suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 75 e.7|1 Nº 692 v.13|1|72

IGNIS
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 30.811
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1972 a las 11 horas, en la sede legal de la calle Pedro Morán 4617 Ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación prescripta por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de nuevos miembros y de los Síndicos titular y suplente por el término de un año. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 82,50 e.7|1 Nº 99.329 v.13|1|72

"J"

JOHNSON ACERO
S. A. I. C.
(Nº 1.944)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 1972, a las 16.30 horas, en Reconquista 657, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º de Código de Comercio, correspondiente a Ejercicio cerrado el 30|9|71 — Distribución de Utilidades y Remuneraciones.
2º Número y designación Directores titulares y suplentes y síndicos.
3º Revalúo Contable Ley 17.335.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 72 e.12|1 Nº 1.088 v.18|1|72

JULIO A. DEL POZO
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Acoyte 480, 3º G, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente
Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.
$ 75 e.11|1 Nº 1.105 v.17|1|72

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.987
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 20 de enero de 1972, a las once horas, en Av. Cabildo 4121, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|1971.
2º Informe celebración de la Asamblea fuera de término.
3º Elección de Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 36 e.11|1 Nº 1.178 v.13|1|72

JUAN COVADLO
S. A. I. y C.
Registro Nº 11.734
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 21 de enero de 1972, a las 10 hs., en la sede social Solís 439, Capital, para considerar, ORDEN DEL DIA: 1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — 2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado al 30|9|71. — 3º Capitalización 1a., 2a y 3a. cuotas del capital por Revalúo Contable Ley 17.335. — 4º Consideración resultado del ejercicio. — 5º Determinación número de directores y su elección. — 6º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 90. e.10|1 Nº 844 v.14|1|72

JUAN A. HARRIET
S. A. G. C. I. y F.
Registro Nº 7.023
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1971, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30|9|71. — 2º) Distribución de utilidades. — 3º) Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.10|1 Nº 1.071 v.14|1|72

JUAN ALBERTO
S. A. A. G. C. I. y F.
Registro Nº 7.035
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30|9|71. — 2º) Distribución de utilidades. — 3º) Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.10|1 Nº 1.077 v.14|1|72

JUAN O. ISBIRIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente: 32.391
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de enero de 1972, a las 19.45 horas, en Núñez 2802, piso 1º Of. 8, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 de Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº II, cerrado al 31 de julio de 1971.
2º Elección total del Directorio y Síndico, Art. 7º
3º Causas de la convocatoria fuera de término.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio
$ 90.- e.7|1 Nº 419 v.13|1|72

"K"

KOROLIK
S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 25.495
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 17 de enero de 1972, a las 9 horas, en su sede social de la calle Juan B. Justo 5861, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1971
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires 5 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 58,50 e.11|1 Nº 1.210 v.13|1|72

"L"

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 24 DE ENERO DE 1972
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 570, piso 4º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la actividad cumplida por el Directorio con relación a la presentación de un proyecto conjunto con Cóndor S.A.P.A. en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (Subsecretaría de Energía y Combustibles) Decreto Nº 1.668/71.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 90.— e. 10|1 Nº 314 v. 14|1|72

LILITEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Tucumán 2279, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social Nº 3, cerrado el 30 de septiembre de 1971, y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 105.- e.12|1 Nº 1.418 v.18|1|72

LABORATORIOS BAGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios
(Registro I.G.P.J. Nº 25.007)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Técnico Contable Bienes de Uso del rubro Inmuebles; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.12|1 Nº 1.041 v.18|1|72

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de enero de 1972, a las 12.30 horas, en Castro 1846, Capital, para tratar el siguiente te

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971
2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme art. 16, inc. C de Estatutos
3º Destino utilidades acumuladas.
4º Consideración motivos de no haberse realizado la Asamblea en término correspondiente.
5º Elección Directores, titulares y suplentes.
6º Elección Síndicos, titular y suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.- e.7|1 Nº 98 865 v.13|1|72

LUBRICACION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de enero de 1972, a las 18 horas en las oficinas sitas en Viamonte 261 piso 5º "D" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre los motivos de la convocación fuera de término; 2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.7|1 Nº 98.782 v.13|1|72

LIASE,
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Riobamba 350, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en la sede social Riobamba 350 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30 9 71.
2º Designación un Director síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 67,50 e.12|1 Nº 1.302 v.18|1|72

LA JACINTA
S.A C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1972, a las ... hs., en Rodríguez Peña 4.6 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de julio de 1971; 2º Elección de Directorio y Síndicos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.7|1 Nº 99 .4 v.13|1|72

LOS LAGARTOS
COUNTRY CLUB, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1972, a las 9 horas, en Avda. del Libertador 3060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales reduciendo el capital autorizado a $ 100.000, eliminando las cuatro series de acciones ordinarias clase "B" y modificar los arts. 5º y 6º en igual sentido.
2º Autorización al Directorio para determinar las condiciones para el uso de las instalaciones y fijar cuotas de mantenimiento.
3º Anállisis de las obras realizadas, plan futuro de urbanización y construcciones y modificación del destino de algunos lotes originalmente previstos para viviendas individuales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.- e.7|1 Nº 444 v.13|1|72

LOMA ALEGRE
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1972, a las 17.30 horas, en el local social, calle Santa Magdalena 741 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las que se convoca fuera de término.
2º Los documentos del artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio del Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y del Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971, los que serán tratados separadamente.
3º Elección del Directorio y determinación de las garantías que darán por el desempeño de su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Destino de las utilidades.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 135.— e. 10|1 Nº 1.086 v. 14|1|72

"M"

MAR-FE
S A.C.F.I.I.A.
Exp. 36.709

Convócase Sres. Accs. Asamblea General Extraordinaria (1ª Conv.). realizarse 25|1|1972, hora 11, en Azcuénaga 490, piso 1º "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número directores titulares y su elección; 2º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 30.- e.12|1 Nº 1.264 v.18|1|72

M A R Z O P A L
S.A.C.I.F.I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20|1|1972, a las 10 horas, en San Nicolás 928, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Motivos de la convocatoria fuera del término legal y ratificación de todo lo actuado por el Directorio a partir del 1º|11|1971. 2º Consideración documentos del Art. 347, del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|6|1971. 3º Fijación del número de Directores y su elección. 4º Designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.10|1 Nº 986 v.14|1|72

METALES ARGENTINOS
S.A.C.I.M.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de enero de 1972, a las 19.30 hs., en Fray Cayetano 41, 13º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|8|71.
3º Retribución a Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.- e.11|1 Nº 1.113 v.17|1|72

MANALPO, S.C.A.
Elaboración de Mantas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General de Socios y Accionistas para el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, en Julián Alvarez 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General al 30 de setiembre de 1971. Distribución de utilidades.
2º Elección del Síndico Titular. Designación de gerentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Socio Colectivo.

$ 45.- e.11|1 Nº 1.222 v.13|1|72

MAORI
Soc. Anón. Agroganadera
Reg. Nº 12.936

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1972, a las diez horas, en Tucumán 141, piso 4º "T", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio 30 de setiembre de 1971; 2º Retribución Directorio y Síndico; 3º Distribución de utilidades; 4º Nombramientos Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 70.- e.11|1 Nº 1.182 v.17|1|72

MADERERA ZAPALA
S.A.C.I.A.I.F.M. y de S
Registro Nº 28.821

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Corrientes 534, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|1 Nº 1.075 v.14|1|71

MASSALIN & CELASCO
S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4.518
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 11 horas, en el local social, calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 1351, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio económico, cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Remuneraciones y honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar el número de Directores (titulares y suplentes) y Síndicos y elección de los mismos, todos por un año.
5º Fijar garantías para el desempeño de los Directores.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 120.— e.10|1 Nº 877 v.14|1|72

MACULAN
Sociedad Anónima I.C.F. e I.
Registro Nº 20.345
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de enero de 1972, a las 8 hs., en Daniel Cerri 1559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|12|1971, Art. 347, Cód. Com.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.

$ 82,50e.11|1 Nº 1.239 v.17|1|72

MADERERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expediente Nº 38.893
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 10 horas, en la sede social de la calle Rivadavia 2057, 6º piso "B" de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentos Art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio 30 de setiembre de 1971.
2º Determinación del número de Directores para el nuevo período y elección de los mismos y de un Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|1 Nº 1.035 v.14|1|72

MINOLI BOIANI Y CIA.
S.A.C.I.F.
Registro Nº 17.809
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 22 de enero de 1972, a las 9 horas, en Juncal 1481, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, monto a emitir y características de las acciones a emitirse.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.10|1 Nº 502 v.14|1|72

MURILLAS, UNANUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Viamonte 2450, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico titular, correspondientes al ejercicio económico, cerrado al 30 de setiembre de 1971; la distribución de utilidades y la retribución de honorarios al Directorio y Síndico.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se les comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 150.— e.10|1 Nº 99.034 v.14|1|72

MIRI
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 41 045
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de enero de 1972 a las 8 horas en Florida 253, piso 5º, oficina "C" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|71.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número, por un año y de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e. 7|1 Nº 262 v. 13|1|72

"N"

NAVAIMORAL
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria celebrarse 20 enero 1972, 9 hs., Tacuarí 119, 6º Z, para tratar: 1º) Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com. Ejerc. 30|9|71. 2º) Elección Directores y Síndicos. 3º) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.10|1 Nº 1.063 v.14|1|72

"O"

ORGANTEC
S.A. de M. S.C.I.C.M.F. e I.
Registro Nº 26.740
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Leandro N. Alem 1030, 8º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Chenaut Nº 1778, entre Arce y Terrenos del Campo de Polo,

facultando al vicepresidnete, Ing. Juan José Buguñá, a firmar las escrituras en las condiciones pactadas según boleto de compra-venta.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.11|1 Nº 1.149 v.17|1|72

ORWO ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Florida 681 piso 11, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. — 2º Fijación y elección de directores por tres años — 3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e. 7|1 Nº 565 v. 13|1|72

"P"

PUSTELNIK INGENIERIA S. A.
Registro Nº 22.414
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de enero de 1972, a las 16.30 horas, en Arroyo 859, Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Aumento del capital autorizado a $ 1.000.000. 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 52,50 e.12|1 Nº 1.265 v.13|1|72

PABLO PAOPPI E HIJOS
S. A. Gráfica, Ind., Com. y Financ.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, en Gral. Martín de Gainza 747, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1970 y 1971.
2º Aplicación del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, y retribución a Directores y Síndico.
3º Fijación del número de miembros y designación del nuevo Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 112.- e.12|1 Nº 1.318 v.18|1|72

PAPELERA PERGAMINO
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en Víctor Martínez número 1881, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30|9|1971.
2º Fijación del número de Directores, elección de sus miembros y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 14º del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
$ 90. e.11|1. — Nº 1.091 v.17|1|72

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera
Florida 234, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1972, a las doce horas en el local social de Florida 234, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Considerar la reforma de los artículos 1º, 3º y 4º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 3 de enero de 1971. — El Directorio.
$ 75.— e. 7|1 Nº 824 v. 13|1|72

PICO DE ORO
S.A.C.I.
Registro Nº 23.146
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a realizarse el 20 de enero de 1972, a las 10 hs. en la sede social, Valentín Gómez 2729, 8º piso, Capital, para considerar ORDEN DEL DIA: 1º) Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2º) Modificación de los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 60.— e.10|1 Nº 842 v.14|1|72

P I L A G A
Sociedad Anónima Ganadera
Registro Nº 2.403
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de enero de 1972, 11 hs., Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 30|9|71 y distribución de utilidades.
2º Modificación Art. 4º de los Estatutos. Aumento de capital autorizado. Emisión de acciones.
3º Capitalización de la 4ª cuota del Capital por el Revalúo Contable Ley 17.335.
4º Capitalización de Revalúo Ley 15.272 (otras Sociedades).
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
6º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 120.— e.10|1 Nº 884 v.14|1|72

PALENQUE
S. A. C. I. F. A.
Avda. P. R. S. Peña 760, 2º piso
Buenos Aires
Nº de Registro 18.146
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en Ayacucho 1876 1er. piso "A", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|9|71.
2º Elegir Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio
$ 75.— e. 7|1 Nº 99.471 v. 13|1|72

"Q"

QUEBRACHALES
S.A.I.F.A.I.C.
Registro Nº 20.472
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Amenábar 1238, P. B., Dpto. 1º, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. de Com.. Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de mayo de 1971. — 2º Información de acuerdo al Art. 23 - Decreto 2.293|71. — 3º Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45. e.11|1. — Nº 1.242 v.13|1|72

QUITRAL-CO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N. 12.215
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 1972, a las 18 horas, en Cerrito 822, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad — 2º Determinación del número de Directores Titulares y en su caso, de Suplentes y elección de los mismos — 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 4º Consideración de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 de los Estatutos). — 5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971 y Distribución de Utilidades. — 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 105. e.11|1. — Nº 1.167 v.17|1|72

"R"

R A D A N
S.A.I.C.C.F.
Expediente Nº 28....
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 8 horas, en José E. Uriburu 362, 5º piso, oficina 51, Capital, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Documentos Art. 347, del Código de Comercio, al 31|8|71; Distribución de utilidades y causas demora convocación. 2º Remuneración Directores y Síndico. 3º Elección Directores y Síndicos titular y suplente. 4º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.12|1 Nº 999 v.18|1|72

RANCO ARGENTINA
S.A.C.I.F.I. y A.G.
Registro Nº 10.728
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1972, a las 15 horas, en Paraná 230, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. 2º Elección de Directores y Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 40.50 e.12|1 Nº 1.279 v.14|1|72

R I E S C O
S.A.C.I.I.F.C.A.
Expediente Nº 30.566
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972 a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha 1172, 5º, "A", para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 45. e.11|1. — Nº 1.198 v.17|1|72

ROCINANTE
S.A.C.I.F.I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 1972, a las 17 hs., en Cangallo 932, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 500.000, dentro de los márgenes estatutarios.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.10|1 Nº 959 v.14|1|72

ROCA VERDE
S. A. C. I. y A.
Florida Nº 142, piso 4
Capital Federal
Registro Nº 41.462
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 20 de enero de 1972, a las 12 horas, en Florida Nº 142, piso 4º de Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato directores en ejercicio hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria de accionistas. — 2º Designación de Síndico Titular y Suplente, para cubrir vacantes por renuncia de los designados, con mandato hasta la primera asamblea general de accionistas. — 3º Consideración del Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 250.000,00, conforme al artículo 6º de los estatutos. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e. 7|1 Nº 741 v. 13|1|72

RECONSAR
S.A.F.C.I.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de enero de 1972 a las 11 horas, en la calle Sarmiento 443, 5º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.
3º Garantías a que alude el art. 7º del Estatuto Social.
El Directorio
$ 75.— e.10|1 Nº 847 v.14|1|72

ROSAL
S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de enero de 1972 a las 9,30 horas, en Montevideo 496, 4º "42", Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|1971.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a $ 120.000.—.
5º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e. 7|1 Nº 597 v. 13|1|72.

"S"

S. M. AZAR Y CIA.
S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 11 horas, en Av. Libertador 5148, Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentación Art. 347, C. de Comercio, ejercicio al 31|8|7971. 2º Distribución de utilidades. 3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente. 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.12|1 Nº 1.378 v.18|1|72

SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA
Agrícola, Gandera,
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.624
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 17.30 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. 2º Elección de Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.12|1 Nº 1.349 v.18|1|72

SARACHAGA
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 11.766
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de enero de 1972, horas 9, en San Martín Nº 627, 2º, "B", para tratar: 1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., Ejerc. 31|8|1971. — 2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45. e.12|1. — Nº 1.305 v.18|1|72

SANTA BEA
Sociedad Anónima
Financiera y Mandataria
Corrientes 534, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 16 horas, en la calle Corrientes 534, piso 12 "A" a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, incis 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1971 — 2º Remuneración al Directorio y Síndico. — 3º Distribución de Utilidades. — 4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.11|1 Nº 1.096 v.17|1|72

SANTORO
Sociedad Anónima Industrial
Comercial, Inmobiliaria,
Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria el 20 de Enero de 1972 a las 9 horas, en Diagonal Norte 1219, Capital, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 247, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|71 y distribución de utilidades — 2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.11|1 Nº 1.247 v.17|1|72

SHULTON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 27.529
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de Enero de 1972, a las 9.30 horas, en la sede social de la calle José Evaristo Uriburu 754, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3ro. y 4to. ejercicios legales, cerrados respectivamente el 30|9|1971 y el 30 de Noviembre del mismo año.
2º Retribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|9|71 y el 30|11|71.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Consideración de la remuneración de los Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.11|1 Nº 1.238 v 17|1|70

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
(En Liquidación)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 20|1|1972 a las 9 horas, en Cangallo 564, piso 2º, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicios cerrados el 30|6|1966 al 30|6|1971.
2º Resolución M. J. 00521|5|67.
3º Informe sobre venta de inmuebles.
4º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 52,50.— e.10|1 Nº 1.067 v.14|1|72

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 25|1|1972, a las 12,30 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, 8º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|71, honorarios al directorio y síndico, distribución de utilidades, fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente, capitalización de reservas facultativas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 82,50 e.11|1 Nº 1.213 v.17|1|72

STATEX
S.A.C.I. y F.
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de enero de 1971 a las 12 horas en Grecia 4020 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecido por el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital.
4º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente; dos accionistas para firmar el acta.
Directorio
$ 97,50.— e.10|1 Nº 1.017 v.14|1|72

SOLIDEZ CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 19 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 1981, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 90.- e.10|1 Nº 918 v.14|1|72

S.A.E.M.S.A.
Sud Americana Electro Mecánica S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1972, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 2º, "A", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el mantenimiento de la razón social "Sud Americana Electro Mecánica S. A. C. I. — S.A.E.M.S.A." y el 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio anual.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971.
El Directorio.
$ 90.— e. 7|1 Nº 99.987 v. 13|1|72

SIT
Sociedad Industrial Textil S. A.
Expediente Nº 4..346
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de enero de 1972 a las 9 horas, en Alsina 1609, piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Reforma estatutos sociales.
Buenos Aires, 22 diciembre 1971. — El Directorio.
$ 90.— e. 7|1 Nº 99.898 v. 13|1|72

"T"

TANGEE S. A.
Industrial y Comercial
(Nº 4.293)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1972, a las 12 horas, en el local de Reconquista 657, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1971. — 2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones. — 3º Elección de Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.12|1. — Nº 1.089 v.18|1|72

TAYRAND
S.A.C.I.I.F.C. y A.
Cangallo Nº 362, 4º P. - Bs. As.
Convócase a los señores Accionistas de Tayrand S.A.C.I.I.F.C. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 16 horas, en Cangallo Nº 362, 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1971.
2º Consideración de la reforma del artículo primero, inciso f) de los Estatutos, modificación de la fecha de cierre del Ejercicio.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos y de un Síndico Titular y otro Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 112,50. e.12|1. — Nº 1.338 v.18|1|72

TELMO F. GARCIA
S.A.C.I.F.
Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Cangallo 935, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 del C. de Com., por el Ejercicio celebrado el 28|2|71. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente; y 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.12|1. — Nº 1.348 v.18|1|72

TUTTOBENE
S. A. de Const. Ind. Com. Agr. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de enero de 1972, a las 18 horas, en Esmeralda 762, 6º piso "A" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1971.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 97,50 e.11|1 Nº 1.095 v.17|1|72

T A C O V A
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local de Avda. Córdoba 679, 3er. piso, of. 305, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social Autorizado hasta la suma de $ 25.000.
2º Determinación de las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, tiempo de emisión y condiciones de pago.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.11|1 Nº 1.205 v.17|1|72

T A C O V A
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local de Avda. Córdoba 679, 3er. piso, Of. 305, Buenas Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de setiembre de 1971.
2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e.11|1 Nº 1.204 v.17|1|72

TEXTIL BANFIELD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de enero de 1972, a las 18 horas, en la sede social, calle José León Suárez 158, Capital, paar tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Fijación del número de miembros de directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.10|1 Nº 409 v.14|1|72

TRIGEMINO
S A.C.I.A. y de M.
Reg. Nº 5.374
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1972, a las nueve horas, en el local de la calle Córdoba 2077, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de septiembre de 1971 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha; 2º Consideración de la distribución de utilidades; 3º Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes; 4º Designación de Síndicos Titular y Suplente 5º Aumento del capital autorizado; 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 82,50 e.10|1 Nº 901 v.14|1|72

TROTERAS
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 20 horas, en su sede social, Santa Fe 2622, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el punto 1º del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 25º Ejercicio Social, cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2º Elección de un Director para completar el período, por renuncia del Sr. Domingo Sosio; 3º Elección de presidente por igual período; 4º Elección de Síndico; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.10|1 Nº 808 v.14|1|72

T. I. J.
S.A.C.I.A.F.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 9 horas, en Almirante Augusto Lasserre 2008, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Cód. Comercio, primer ejercicio cerrado el 31|8|71. Aprobación distribución utilidades y remuneraciones Directorio y Síndico.
2º Informar asambleístas motivo celebración fuera de término Asamblea ejercicio 31|8|71.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97,50 e.10|1 Nº 894 v.14|1|72

TRISTAR
S A.C.I.F.I.M.A.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. 21|1|72, hs 14, Sarmiento 1848, 3º B., Cap., tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 C. de C., ejerc. cerr. 30|6|70 y 30|6|71; 2º Desig. y rem. dir. y sind. y 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 30.- e.10|1 Nº 473 v.14|1|72

TERRAFERTIL
S.A.C.I.C.I.A.M. y R.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a la hora 10, en José María Moreno 420, para tratar:
1º Documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Elección de dos accionistas para redactar y suscribir el acta junto con el presidente. — El Directorio.
$ 75.— e.7|1 Nº 95.520 v.13|1|71

T A L A D R O
S.A.C.I.I.F. y A.
Registro Nº 28.748
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Taladro S.A.C.I.I.F. y A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1972, a las 15 horas, en Acoyte 1237, piso 6º, Dpto. 13, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|71; distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
2º Designación de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.7|1 Nº 307 v.13|1|71

"V"

V I C A F E R
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 39.055
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segundo llamado, el 20 de enero de 1972, a las 20 horas, en Pozos 870, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 31|8|1971. — Distribución de utilidades. — 2º Remuneración Directores y Síndico. — 3º Aumento del Cap. Autorizado. — 4º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente. — 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 40,50. e.12|1. — Nº 1.438 v.18|1|72

VALAM
S.A.I.C.
1ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 15.30 hs. en la sede social, Bolívar 743, 2º piso para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Capitalización revalúo ley 17.335.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.12|1 Nº 1.243 v.18|1|72

VULQUIM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 19 hs., en Valdenegro 3142, de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1971.
2º Aprobación de los actos realizados por el Directorio nombrado por acta constitutiva.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.12|1 Nº 776 v.18|1|72

VITACOLONNA Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20|1|72, a las 9 hs., en Pedro Goyena 1, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales la convocatoria se realiza fuera del plazo legal y ratificación de lo actuado por el Directorio con posterioridad al 30|10|71; 2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|6|71; 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.10|1 Nº 1.053 v.14|1|72

"W"

W E L F O R
Sociedad Anónima
Registro Nº 14.809
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de enero de 1972 en Esmeralda 909, 1º, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos al 30|9|71 Art. 347, Código de Comercio. 2º Elección de Directores y Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.— e.7|1 Nº 99.527 v.13|1|72

W O S C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti Nº 664, Capital Federal
Expediente Nº 15.163
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 19 de enero de 1972, a las 18 horas, en Alberti Nº 664 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, por el noveno ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1971. Integración acciones.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.7|1 Nº 310 v.13|1|72

"Y"

YUQUERI
S.A.A.C.I. y F.
Nº 22.150

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1972, a las 11 horas, en el local Corrientes 3169, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1971.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.12|1 Nº 1.200 v.18|1|72

YEMY
S.A.C.I.F.I.
(Expte. Nº 36.720)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972, en el local social, Bacacaldo 831, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que demoraron el llamado a Asamblea; 2º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970; 3º Aplicación de la pérdida; 4º Fijación del número y elección de Directores; 5º Designación del Síndico Titular y Suplente; 6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.12|1 Nº 1.350 v.18|1|72

YUCHAN
S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Yuchan S.A.C.I.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de enero de 1972, a las 19 horas, en Centenera 856|58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio y realización Asamblea fuera de término; 2º Consideración documentación art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|1970; 3º Elección nuevo Directorio y Síndicos; 4º Consideración de los resultados del ejercicio: 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.10|1 Nº 1.029 v 14|1|72

YARMOUTH
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 19 de enero de 1972, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir Síndico titular.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.7|1 Nº 830 v.13|1|72

TRANSFERENCIAS

anteriores

SE PUBLICAN POR

O. ALFABETICO

"A"

Organización Tomás V. Abasolo, representada por el martillero público Ebro Domingo Valletta, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2109 Capital Federal, avisa: Fernando Fernández Galego vende a José María Pereira, Jesús Paulino Martínez y José Martínez, negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados en Envase de único uso, denominado "La Piamontesa", sito calle AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 6900 esquina CORONEL CARDENAS y ANDALGALA número 2532 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e. 12|1 Nº 99 742 v. 18|1|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|71 al 5|1|72.

José Ragno, martillero público, comunica que Victorio Castellano, vendió a Héctor Domingo Loprieno, su Fiambrería Rotisería y Quesería de CONSTITUCION 2228. — Reclamos de ley, Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 22.50 e. 12|1 Nº 1.359 v. 18|1|72

José Ragno, martillero público, comunica que Raimundo Roberto Aguirre y Rosa del Valle Chávez vendieron a Olga Loto Paz, su librería, juguetería, regalos y quiosco de AÑASCO 2599, esquina ADOLFO DICKMAN. — Reclamos de ley Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 30 e.11|1 Nº 1.250 v.17|1|72

Manuel Finvarb avisa que vende su negocio de Venta de Golosinas Envasadas sito en AV. TRIUNVIRATO 4495, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a Carlos Illodo, domicilio de las partes y reclamos de Ley Cullen 4873, Bajo, "B", Capital.

$ 37,50 e.10|1 Nº 937 v.14|1|72

Sebastián Lemmo, Martillero Público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L., con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Alfredo Peña vende a Miguel Antonio Lira su negocio Despensa sito AIZPURUA 3089, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 37,50 e.10|1 Nº 940 v.14|1|72

Arias, Toyos y Cía., Balanceadores, representados por el Martillero Público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo 1509, 5º Piso, T. E. 49-3152 y 46-2195, avisan: Santa Isabel S. R. L. vende a Pizzería Santa Isabel S. R. L. en formación, el fondo de comercio del ramo de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Empanadas, Postres y Venta de Helados y Café y su respectiva propiedad ubicado en la calle AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3751|53 esquina AVENIDA DE LOS INCAS números 4489|99. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60 e.10|1 Nº 949 v.14|1|72

Bienvenido Meijide, Martillero Público, con oficinas en la calle Jujuy Nº 727, Capital, avisa que Eulogio Tomé Ramos y Rosa Ofelia de Omar vende a Nicolás Rubén López, fiambrería y despensa, sito calle ALBERTI Nº 379, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en mis oficinas.

$ 30. e.7|1. — Nº 833 v.13|1|72

Juan José Nigro, Escribano, con oficinas en la Avda. de Mayo 570, 2º piso, Dpto. 17, de esta Capital, hace saber: Que don Luis Héctor Pereira vende a José Otero y Antonio Martínez, quienes adquieren para "Ofer S.R.L." (en formación), el negocio de Restaurant, casa de lunch, café, despacho de bebidas y venta de helados, y el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, que tiene instalado en la AVDA. RIVADAVIA Nº 3002, esquina RIOJA. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mi oficina.

$ 60. e.7|1. — Nº 840 v.13|1|72

Ríos y Cía. (representada por Francisco Ríos Seoane, Martillero Público), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisa: La Pradera S.R.L. vende a "Pradera", Soc. de Resp. Ltda. (en formación), Pizzería, grill, empanadas, helados y postres, AVENIDA SANTA FE Nº 4650, libre deuda y|o gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 45. e.7|1. — Nº 786 v.13|1|72

Raúl Aguilar, abogado, T. XIV, Folio 34, comunica que Manuel Alberto Morán cedió su parte a Manuel Morán, fondo de comercio, fabricación y venta pastas frescas, denominado "Villa Modelo", sito en AV. TRIUNVIRATO 3683, retroactivo al 7 de diciembre de 1962, fecha cierta cesión. — Oposiciones y domicilio todas las partes: Viamonte 1636, piso 2º, "D".

$ 37,50. e.7|1. — Nº 849 v.13|1|72

"B"

Olmar y Enrique Parola, martilleros públicos, Corrientes 1115, piso 1º, Capital (Olmar E. D. Parola martillero público matrícula Nº 1936), avisan que Dositeo Codesa vende a Ramiro López su negocio de hotel alojamiento y propiedad sito en la calle BOLIVAR 1118|20, Capital. — Domicilio de partes y reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 45 e.11|1 Nº 1.237 v.17|1|72

Lucas R. Castro & Asociados, representada por el martillero público Florentino Pérez, matrícula Nº 366, con oficinas en Avda. Callao 194, 2º piso "C", avisan que Adela Morri, vende a Fercoro S. R. L. (en formación), el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle BARTOLOME MITRE 2728. — Domicilio de partes: vendedor en el negocio, comprador Avda. Callao 194, 2º piso "C" — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60 e.11|1 Nº 1.110 v.17|1|72

A los fines del art. 429 del Código de Comercio y de las disposiciones de la ley 11.867, se hace saber que Vestal Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, domiciliada en calle BELGRANO Nº 485 de la ciudad de Buenos Aires, ha sido disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 25 de noviembre de 1971, en la que fueron designados liquidadores los señores Luis Alberto Aragón, Eduardo Enrique Aragón y Rodolfo Marcelo Baragiola, quienes procedieron a dar cumplimiento a su cometido adjudicando el fondo en explotación, de propiedad de la sociedad, a los accionistas de la misma, Fundación José María Aragón y señores Luis Alberto Aragón, Carlos Alfredo Carrera, Eduardo Enrique Aragón, Néstor Carlos Alesso, Juan Carlos Sorondo, Matilde Aragón de Zamora, María Cristina Aragón de César y Rogelio Galarce, todos con domicilio en Leandro N. Alem 884, Capital Federal, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Se hace saber, asimismo, a los fines de la ley 11.867, que los nombrados adjudicatarios han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo la razón de Vestal Agrícola y Ganadera Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Córdoba 1452, 2º Piso de esa ciudad, a cuyo fin aportarán como capital las porciones que respectivamente les han sido adjudicadas como consecuencia de la liquidación relacionada anteriormente. Dicha sociedad continuará el giro de Vestal Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, dedicado principalmente a la explotación agrícola ganadera. Reclamos de ley en el domicilio de calle Belgrano Nº 485 de la ciudad de Buenos Aires.

$ 195 e.10|1 Nº 942 v 14|1|72

Isaac Wolf Lerner Mart. Púb. "Blas Inmobiliaria", Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: que Víctor Cándido Gutiérrez vende su negocio de Venta de Golosinas Envasadas, Artículos de Tocador, Cigarrillos, Librería, Juguetería y Plástico sito en la calle BOEDO 909 Cap. a Mario Héctor Batista. Reclamos de ley dentro término y domicilio partes n|oficinas.

$ 37,50 e.10|1 Nº 897 v.14|1|72

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Donato Carlos Chiarello vende a Francisco Antonio Mancusi y Emma Buonanotte, su negocio de Café, casa de lunch y despacho de bebidas, denominado "El Timoncito", sito calle BARTOLOME MITRE 2379, domicilio contratantes. — Reclamos en término de Ley, en mis oficinas.

$ 37,50. e.7|1. — Nº 817 v.13|1|72

"C"

Eugenio Maidana, Corred. y Martillero Público, avisa: Osvaldo Julio Pereyra, vende libre de deuda y gravamen a Miguel Angel Calvetti y Angélica Martínez, su negocio Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito CAMPICHUELO Nº 1133, Capital Federal. — Recl. en término de ley y domic. de las partes mi ofic. Superí 1124, Capital.

$ 45.— e. 12|1 Nº 1.312 v. 18|1|72

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero José Ramón Arbelais, con domicilio en la calle México Nº 1320, Pta. Baja, "D", Capital, avisan que rectifican el Edicto Nº 65.055 del 26|8 al 1|3|71 venta de negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 2185, siendo el comprador real el señor Camilo Rouco, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 69 e.10|1 Nº 881 v.14|1|72

Arbelais Barchi y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Baja "D", T. E. 38-1406, representada por el Mart. Púb. José Ramón Arbelais, avisan que Rosa Antonia Llorens vende a Clara Vintura de Szurmuk el negocio de Despensa y Fiambrería sito en la calle CERETTI Nº 3300, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 69 e.10|1 Nº 882 v.14|1|72

Organización Avenida, representada por el martillero Stefano Grosz, Coronel Díaz 2241, 8º piso A, avisa. Que Juan Carlos Planes vende a Herminio López Rodríguez, su negocio de despacho de pan y afines, de la calle CABILDO 1094, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 45.— e.10|1 Nº 906 v.14|1|72

Eugenio Maidana corred. y martillero público avisa: Estanislao Antonic Garea vende libre de deuda y gravamen a Carmen Nuzzi de Meredíz su negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito calle CONDE Nº 498|500 esq. MAURE, Capital Federal. Reclamos en término de ley y dom. de las partes mi ofic., Superí 1124, Capital.

$ 4.— e.10|1 Nº 932 v.14|1|72

"D"

A. Fiasche, mart. público, avisa: Carlos Alberto Meligeni y Humberto Maldonado, venden Alfredo Cordero, negocio Bar y Minutas, DORREGO 1829, Cap. — Rec. y dom. partes, Silvio Ruggieri 2718, 1º, d), Capital.

$ 22,50 e. 12|1 Nº 1.321 v. 18|1|72

"E"

Rodríguez, Hnos. y Cía. martilleros públicos, representada por Eduardo Rodríguez, matrícula Nº 9.250, Uruguay Nº 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Miguel Enrique Rodríguez, vende negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas a José González Vila y Manuel Ferreiro, calle ESTADOS UNIDOS número 1742, Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio partes y reclamos de ley nuestra oficina.

$ 45.— e. 12|1 Nº 1.322 v. 18|1|72

Arturo Mario Paz vende y transfiere su negocio de hotel familiar sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 2939 de esta Capital a Secundino Domingo Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Pueyrredón Nº 225, 2º piso, oficina Nº 18.

$ 50 e.11|1 Nº 1.164 v 17|1|72

Isabel Gómez de Ciarlo vende y transfiere a Rubén Idelson, alojamiento familiar ECHEVERRIA 5026, libre deuda y gravámenes, según acta judicial Juzgado Civil 22, Sec. 44. — Reclamos ley y domicilio de las partes: Helguera 3246. — Interviene Abraham Idelson. Martillero Público, Helguera 3246.

$ 37,50 e.11|1 Nº 1.255 v 17|1|72

"F"

Avisa María C. Remedios Vázquez de Puga, que la despensa de la calle FAMATINA Nº 3104, Capital, que vendía a la señora Carmen Domínguez de Estévez, queda nula y sin efecto. — Reclamos Ley, 14 de Julio 76, Capital.

$ 37. e.7|1. — Nº 832 v.13|1|72

"J"

Eduardo Manuel Cabral, escribano público a cargo del Registro 123 de La Plata, hace saber por cinco días que Antonio Mañueco Pardo vende a Vicente Cándido Ferrari su negocio de carnicería, almacén, verdulería y frutería, denominado "La Morena" sito en JUNCAL 3052, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes en: San Martín 154|174, Galería Güemes, entrada Supervielle, oficina 402, Capital Federal.

$ 45 e.11|1 Nº 1.179 v.17|1|72

José Ragno, martillero público, comunica que Nelly Susana Barlaro, vendió a Rufina Elba Santa Cruz y José Jorge Pablo, su fiambrería, frutería, verdulería de JUAN AGUSTIN GARCIA 1998, esquina ANDRES LAMAS. — Reclamos de ley, Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 30 e.11|1 Nº 1.252 v.17|1|72

Sebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez y Lemmo, S. R. L. con oficinas en Avda. Cabildo 3536, Capital avisa: Carlos Enrique Brachetti vende a Gregoria Elisa López de Magliarella su negocio Peluquería para Damas, sito JUANA AZURDUY 2355, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 45.— e.10|1 Nº 941 v.14|1|72

— "L" —

María del Carmen López, vende su negocio de Despensa-Fiambrería al por menor, sito en la calle LARSEN 2372, de esta Capital a la señora María Beatriz Méndez de Lencina. Domicilio, avisos, partes o reclamos: Larsen 2372.

$ 37,50 10|1 Nº 1.031 v.14|1|72

— "M" —

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero Osvaldo Omar Brusa, con domicilio en la calle México Nº 1320, Pta. baja D, Capital, avisan que Gerardo Díaz vende a Luis Alberto Kahrs Casaña y Rogelio Alvarez Pousa el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR Nº 1220, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 67.— e.10|1 Nº 880 v.14|1|72

— "O" —

Organización Iglesias S. A. C. I. F. I. A. M. S., representada por el señor Plácido Iglesias, martillero público nacional, con oficinas en la Avda. Callao 449, 5to. piso, oficina "A", Capital Federal, T. E. 46-9060, comunica que con su intervención el señor Antonio Sánchez Cañadas, vende libre de todo pasivo a los señores Nelson Boris Schopoff y Carlos Alberto Loria, el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Centeno, sito en la calle OLAVARRIA Nº 244|46, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 67,50 e. 12|1 Nº 1.278 v. 18|1 72

Organización Iglesias S. A. C. I. F. I. A. M. y S., representada por el señor Plácido Iglesias, martillero público nacional, con oficinas en la Avda. Callao 449. 5to. piso, oficina "A", Capital Federal, T. E. 46-9060, comunica que con su intervención el señor Angel Casildo Molina vende libre de todo pasivo al señor Antonio Sánchez Cañadas, su mitad parte indivisa del negocio de Panadería Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Centeno, sito en la calle OLAVARRIA Nº 244|46 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 67,50 e. 12|1 Nº 1.277 v. 18|1|72

— "P" —

Avisa Juan Ignacio Martínez Moreno, que vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor. Venta de Bebidas y Venta de Golosinas Envasadas sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 777, a Elena Iglesias de Sarmiento. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio, Luis Sáenz Peña Nº 777.

$ 49.— e. 12|1 Nº 1.346 v 18|1|72

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., Matrícula Nº 625, Of. Paraná 583, 3º, "B", Capital, avisan que José Benigno Louro, Víctor Blanco, Edelmiro Villarino, Antonio Louro, Osvaldo Sarcone, Antonio Giraldes, Gabriel Acuña, Giove Patitucci y José Luis Fernández, venden su negocio de Bar, pizzería, casa de lunch y venta de helados, sito en PERU 1302, esq. COCHABAMBA Capital a San Ceferino S.R.L. (en form.). — Domicilios de vendedores: Perú 1320; compradora: Centenera 2953. Dpto. "3" ambos de Capital. — Reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 52,50. e.7|1. — Nº 751 v.13|1|72

Se avisa al comercio que Jorge Luján Cavallero y Armando Daniel Cavallero venden libre de deuda y|o gravamen, a Ofelia Isabel Granado, negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en PIZARRO Nº 7001, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, mismo negocio.

$ 37.50. e.7|1. — Nº 780 v.13|1|72

— "R" —

Mar Inmobiliaria. Benjamín Murahovsky, martillero público, con oficinas Avda Pueyrredón 468, P. 12 "95" Capital, avisa: Ricardo Armando Lavalle vende su negocio de Venta golosinas envasadas sito en RIOBAMBA 1081 Capital a Luciano Clemente Gabriel y Sarolina Herbon domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 45.— e. 12|1 Nº 1.356 v. 18|1|72

Carracedo Propiedades (Mart. Públ. Jorge Carracedo Alvarez) con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 1691 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Pura Nicasia Rosales de Guliani vende su media parte indivisa a su condómina Amalia María Teresa Lavonia de Masotta del negocio de fiambrería y despensa ubicado en la calle ROJAS 258 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60 e.11|1 Nº 1.112 v.17|1|72

— "S" —

Ramiro Martínez y Cía., martilleros públicos y corredores, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Cánning Nº 508, de esta Capital, avisan: Que José Lettieri vende a Antonio Reboreda su negocio de Carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SUCRE Nº 4215, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 45.— e.10|1 Nº 1.065 v.14|1|72

Arias, Toyos y Cía., balanceadores, representados por el martillero público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo 1509, 5º piso. T.E. 49-3152 y 46-2195, avisan: Sarmiento S. R. L. vende a Confitería Sarmiento S. R. L. en formación el fondo de comercio del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados y su respectiva propiedad, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1502|14 esquina PARANA. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 52,50 e.10|1 Nº 950 v.14|1|72

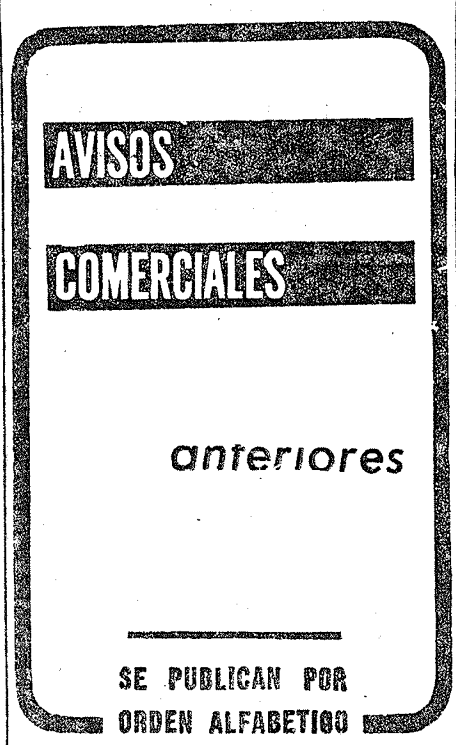
— "V" —

Daniel Mosquera y Cía. representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168, avisan: Que el señor Eloy Uroz vende a la señora Carmen Domínguez de Estévez el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general sito en la calle VENEZUELA Nº 837, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 45 e.11|1 Nº 1.166 v.17|1|72

Felipe Hugo Seco y José Antonio Corvini, comunican que con anterioridad al 13 de agosto de 1971 venden su negocio de ventas de Golosinas Envasadas, sito calle VIAMONTE 250, Capital, a Ramona Marta Teresita Martínez. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 30.— e.10|1 Nº 899 v.14|1|72



— "A" —

AMBRUX
S.A.I.C.I.A.G.

El directorio hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1970, elevó el Capital Autorizado de la suma de pesos 90.000,00 a $ 180.000,00 y fueron emitidas tres series clase A de 5 votos, que corresponden a las series 10, 11 y 12 y seis series clase B, de 1 voto, que corresponden a las series 13 a 18 inclusive de $ 10.000 cada una y por un total en ambas clases A y B de $ 90.000,00, siendo todas las acciones ordinarias y al portador. — Presidente.

$ 36 e.11|1 Nº 1.114 v.13|1|72

AMUI
S.A.C.I.F. e I.
Expte. 35.801
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción por un total de $ 20.000, correspondientes a las series cuatro y cinco, de las cuales se destinarán $ 18.000 al pago del dividendo aprobado por la Asamblea celebrada el 30|9|71, el que se pondrá a disposición de los tenedores a partir del 17 del corriente en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 36 e.11|1 Nº 1.228 v.13|1|72

ALFING
S.A.C.I.F.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1971 resolvió aumentar el Capital Autorizado en la suma de $ 500.000, quedando fijado el nuevo Capital Autorizado en $ 1.000.000. — El Directorio, en la misma fecha, dispuso emitir acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos, a la par, por un valor de $ 300.000, que se ofrece en preferencia a los señores Accionistas, para ser integradas en dinero en efectivo y al contado, en Florida 165, 5º piso, Of. 543, de 11 a 15 horas. — El Directorio.

$ 40,50. e.12|1. — Nº 1.432 v.14|1|72

— "B" —

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria

A partir del 17 de enero de 1972, estará a disposición dividendo 54º, Ejercicio 30|6|71, 152 o|o, cupón Nº 17, Cangallo 564, 5º piso, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 24,60. e.12|1. — Nº 1.304 v.14|1|72

— "C" —

CADECAR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 26.577
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30|8|71, se ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a $ 300.000, mediante la emisión de pesos 100.000, en acciones ordinarias al portador, de v$n. 10 c|una, de un voto por acción. — Los actuales accionistas gozan del derecho de preferencia durante el término de 10 días. — La suscripción se hará íntegramente al contado, en la sede social de la sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 740, 1º, "B". — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 4|1|72.

$ 45. e.12|1. — Nº 99.951 v.14|1|72

CASA LEMA
S.A.C.I.F.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, de $ 1 (pesos Ley 18.188: Uno) cada una, ampliándose el capital social hasta la suma de $ 100.000 (pesos Ley 18.188: Cien mil). — Esta suscripción se realiza a la par y al contado, existiendo el derecho preferencial de los accionistas. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — El Directorio.

$ 31,50. e.12|1. — Nº 1.362 v.14|1|72

COMPAÑIA QUIMICA
S A
Sarmiento 329, Capital
(Expte. I.G.P.J. 2933)

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que en virtud de la autorización acordada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del día 12 de enero de 1972 y contra presentación del cupón Nº 15 se pondrá a su disposición la emisión de 10.000.000 de acciones ordinarias al portador, clase "B", 1 voto, de v$n. 1, cada una que representa el 50 o|o sobre el valor nominal de cada acción, correspondiente a la capitalización del "Fondo de Protección al Capital por Inflación sobre Capital en Giro", en un todo de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1971, que fijó el capital autorizado en la suma de $ 30.000.000. — El pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Sarmiento 329, Capital, 1º piso, de lunes a viernes, en el horario de 13.30 a 17.30 horas, liquidándose las fracciones resultantes, menores de diez acciones, de acuerdo a la reglamentación de cotización vigente. — Se entregarán títulos definitivos y de idéntica característica que los actualmente en circulación, gozando de dividendos a partir del ejercicio Nº 41, iniciado el 1º de agosto de 1971, llevando adheridos como primer cupón el Nº 16 y como último el Nº 49. — El Directorio.

$ 67,50 e.11|1 Nº 1.251 v.13|1|72

— "D" —

DIDAKTA
S.A.C.I.F.I. y A.

Por tres días, se comunica que por Asamblea de Accionistas del 18|3|71, se aumentó el Capital Autorizado a pesos 150.000, emitiéndose $ 120.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 27. e.12|1. — Nº 1.389 v.14|1|72

— "E" —

ELIMAR
S. A. Agrícola Ganadera

Se comunica a accionistas que el Directorio en su reunión del 12|11|71, resolvió emitir las series 36 a 43 en acciones ordinarias, portador, 100 pesos c|u., un voto, totalizando $ 320.000. — Las acciones de las series 36 a 42 y 200 de la serie 43, (o sea un total de 3.000 acciones, $ 300.000), se aplicarán al pago del dividendo en acciones votado por la Asamblea General del 28|10|71, con derecho a dividendo por ejercicio 71|72. — Las restantes acciones de las series 43, se colocarán a suscripción cuando lo anuncie el Directorio. — El Directorio.

$ 60.60 e.12|1 Nº 1.386 v.14|1|72

ESMA
Ind. & Com. Soc. Anón.
Expte. Nº 20.078
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO

El Directorio de la sociedad de acuerdo a lo resuelto en su sesión de fecha 5 de enero de 1972, ha resuelto proceder a una nueva emisión de acciones ordinarias al portador, valor $ 1, cada una, a la par, con derecho a 5 votos, por la suma de $ 100.000, dividido en diez series iguales de $ 10.000, cada una. — Dicha suscripción se hará al contado y en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 40.50 e.12|1 Nº 1.373 v.14|1|72

"EL ATENEO" - PEDRO GARCIA
Sociedad Anónima Librería, Editorial e Inmobiliaria

Hace saber por tres días que por reunión de la asamblea del 4 de octubre de 1971, siendo aprobado por Resolución I. G.P.J. Nº 5169, del 26 de octubre de 1971, se protocolizó al folio 1088, del Registro 327, ante el escribano Eduardo S. Larronde, la reforma de estatutos y el aumento del capital social de la suma de dos millones de pesos Ley 18.188 a la cantidad de Siete millones quinientos mil pesos Ley 18.188, y emitidas las series: parte de la setenta y siete hasta la doscientos cuarenta y dos, y mitad de la doscientos cuarenta y tres, en acciones Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y de un peso cada acción valor nominal, lo que hace la suma de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos once pesos Ley 18.188; y parte de la setenta y siete hasta la doscientos cuarenta y dos, y mitad de la doscientos cuarenta y tres, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada una, y de un peso cada una valor nominal, lo que hace la suma de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos once pesos Ley 18.188, es decir, se efectúa una emisión por un valor total de: Tres millones trescientos dieciséis mil seiscientos veintidós pesos Ley 18.188, quedando en consecuencia un Capital Emitido Total de Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos Ley 18.188. — El Directorio.

$ 90.— e.12|1 Nº 1.310 v.14|1|72

ENE PROPAGANDA
S A.P.I.C.
Sarmiento 1574, 1º "A",
Capital Federal

Comunicamos que la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 1971, sancionó el aumento de capital autorizado de $ 10.000 a $ 50.000 con acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos y $ 100 por acción.

$ 22,50 e.11|1 Nº 1.259 v.13|1|72

EDUARDO LAHITTE
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 22 de noviembre de 1971, ha resuelto la emisión de 150.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B" (1 voto), de un valor nominal de $ 1.- cada una, o sea por un total de $ 150.000, correspondiente a las Series Nº 136 a 150 inclusive, elevando el capital emitido a la suma de $ 1.500.000. — La integración se hará dentro del año de la fecha de suscripción de dichas acciones como plazo máximo. Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|1|72. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 63.- e.11|1 Nº 1.256 v.13|1|72

"F"

FINSA
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de enero de 1972, en el horario de 14 hs. a 17 hs., se abonará el dividendo del 18 o|o en efectivo, las acciones ordinarias clase "A" y "B" de 12 o|o en efectivo a las acciones preferidas serie "A" del 10 o|o en efectivo a las acciones preferidas serie "B" y del o|o en efectivo a las acciones preferidas serie "C" correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.

El pago se efectuará en Bartolomé Mitre 1824|32, contra presentación del cupón Nº 17, las acciones ordinarias y el cupón Nº 3, las acciones preferidas. — El Directorio.

$ 58,50 e.12|1 Nº 1.383 v.14|1|72

FINSA
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1971 resolvió aumentar el capital social autorizado de **$ 1.622.180 a $ 1.909.750.** — Se llama a suscripción valor por par al contado de la cuarta serie de acciones preferidas al portador por $ 287.570. — Se ofrece con preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 31,50 e.12|1 Nº 1.384 v.14|1|72

FIBROLIN, S. A.

Comunica puesta a disposición a partir del 31 de diciembre de 1971, acciones por $ 2.000.000.— por capitalización de Reservas dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria del 31|12|71. — El Directorio.

$ 21,40 e.11|1 Nº 1.243 v.13|1|72

"G"

GURMENDI
Sociedad Anónima
TITULOS PERDIDOS

Gurmendi Sociedad Anónima ha comunicado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el extravío de los siguientes títulos, representativos de seiscientas treinta mil veintiocho acciones ordinarias (1 voto), de esa sociedad, con cupón Nº 31 adherido:

61 títulos Nros.: 117.134|137; 117.139|141; 117.147|148; 117.191|193; 217.205|207; 217.231|234; 238.204|207; 238.230|231; 117.142|144; 117.188|190; 217.208|230; — 238.197|203, representativos de 10.000 acciones cada uno.

199 títulos Nros.: 255.305|370; 255.448|470; 133.011|058; 255.397|447; 255.586|596, representativos de 100 acciones cada uno.

2 títulos Nros. 67.613 y 19.803 representativos de 30 acciones cada uno.

2 títulos Nros 20.051 y 20.187 representativos de 10 acciones cada uno.

8 títulos Nros. 66.829|830; 33.666|667 y 77.426|429 representativos de 1 acción cada uno.

El Presidente.

$ 594.— e. 10|1 Nº 978 v. 8|2|72

"I"

INCHAUSPE & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 17 de enero de 1972, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo y de 15 o|o en acciones por el ejercicio al 30|6|71 y contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 27 e.12|1 Nº 1.299 v.14|1|72

"L"

L I D O
S.A.C.I.F.I.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series decimonovena a vigesimoquinta inclusive, en acciones ordinarias al portador de $ 10.000 cada serie o sea un total de $ 70.000.

La serie decimonovena en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción y las series vigésima y vigesimoquinta inclusive en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción.

Los señores accionistas tendrán 15 días para hacer uso de su derecho de preferencia en Montiel 3837, Capital Federal. — El Directorio.

$ 90.— e.12|1 Nº 1.330 v.13|1|72

L A H M B A R E T
Sociedad Anónima Agropecuaria, de Inversiones y Servicios
Expediente Nº 32.348

Infórmase accionistas Directorio resolvió emisión 3.000 acciones ordinarias que ofrécense en suscripción a la par y al contado a los actuales accionistas en la proporción del 20 o|o de sus tenencias en sede social, de 14 a 16 horas, mediante presentación de títulos — El presidente.

$ 27.— e.12|1 Nº 1.375 v.14|1|72

LAS ANGELITAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 22.870

A los efectos del Art. 6º de los Estatutos, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir $ 170.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.

$ 18.— e.12|1 Nº 1.306 v.14|1|72

LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Compañía de Seguros
Canje de Acciones y Certificados Provisorios

De acuerdo con la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 1971 se comunica a los señores accionistas que se procederá al canje de la totalidad de las acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada acción y de los certificados provisorios nominativos de acciones ordinarias de igual valor actualmente en circulación, por acciones ordinarias al portador, de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una, en las fechas y condiciones que, a continuación se indican:

1º Fecha de iniciación de canje a partir del día 24 de diciembre de 1971.

2º Lugar de canje: Sede Social de la compañía. Hipólito Yrigoyen Nº 476 4º piso, de 16 a 19 horas.

3º Contra la presentación de las acciones ordinarias al portador (que deberán llevar adheridos los cupones Nros. 29 y siguientes) y los certificados provisorios nominativos de su tenencia, se entregará su equivalente en acciones ordinarias al portador de valor nominal Diez Pesos ($ 10) cada acción. Estas acciones, con derecho a un voto por acción llevarán adheridos los cupones números 30 al 59 inclusive.

4º Los accionistas que no presenten dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, sus acciones y los certificados provisorios actualmente en circulación perderán el ejercicio de sus derechos correspondientes. — El Directorio.

$ 675.— e.24|12|71 Nº 98.844 v.14|1|72

"M"

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industria y Comercial
Nº 5.303

Anúnciase la emisión de 1.000.000 de acciones al portador de $ 1 cada una, con derecho a un (1) voto y a la par con derecho dividendo a partir del 1|1|72 — Término de preferencia: 15 días desde tercera publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 31,50 e.12|1 Nº 1.351 v.14|1|72

MAVE CONSTRUCCIONES
S A.I.C.I. y F.

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 22 de diciembre de 1971, se han emitido 10 series de acciones ordinarias, al portador cada serie compuesta de 1.000 acciones de $ 10.- valor nominal cada acción, de las cuales 9 series, Nº 16 a 24, serán clase "B", un voto por acción y una serie, Nº 25, será clase "A" de 5 votos por acción. Total emitido: pesos 100.000. — El Directorio.

$ 36.- e.11|1 Nº 1.206 v.13|1|72

"N"

NAVIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial, Constructora, Comercial, Mandataria, de Servicios y de Transporte
EMISION DE ACCIONES

Se avisa por tres días a los accionistas que el Directorio con fecha 4 de enero de 1972, resolvió emitir ciento sesenta mil pesos en acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, clase "B", de un voto por acción, correspondientes a la sexta serie a integrar antes del 31 de enero de 1972. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación de este aviso. Lugar de suscripción, Ayacucho 341, 4º piso, departamento 36, Capital Federal. — El Directorio.

$ 58,50 e.11|1 Nº 1.154 v.13|1|72

"O"

O B R E L E C
S.A.I.C.I.F. de O.S. y M.

Comunica emisión de series 21 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos $ 30.000,— al contado. — El presidente.

$ 18.— e.11|1 N 1.131 v.13|1|72

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO
S. A. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 100 series Nº 701 al 800 de $ 1.000 c|u. en acciones ordinarias, al portador de un valor de $ 1 c|u. por un monto total de $ 100.000 para hacer cumplir lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|71 de repartir un dividendo en acciones del 14,28571428 o|o. — Esta emisión ha sido inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 7|12|71. — Oportunamente se dará a conocer la fecha de puesta a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

Nota: Se publica de nuevo por haberse mencionado erróneamente el número de las series en el aviso anterior.

$ 49,50 e.12|1 Nº 1.332 v.14|1|72

PROTEINAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A. PROMASA
Expediente Nº 20.226|65
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 19 al 25 por un total de $ 420.000.— en acciones de v$n. 1,— cada una con derecho a un voto. De dicha emisión se destinarán $ 220.000,— al pago del dividendo del 33.893 o|o en proporción a sus respectivas tenencias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971, quedando un remanente de $ 200.000,—, correspondientes a las series Nº 22, 23, 24 y 25 para aplicar a futuros aumentos del capital integrado. Asimismo se informa que el pago del mencionado dividendo se encuentra ya a disposición de los señores accionistas en la sede legal, calle Alvarado Nº 3085, Capital. — El Directorio.

$ 58,50 e.11|1 Nº 1.260 v.13|1|72

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 2648, 1er. piso "B"

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 300.000 acciones clase "A" de tres votos ordinarias de un peso cada una de valor nominal por un valor total de 300.000 pesos hasta completar la suma de pesos 500.000 que corresponde al capital autorizado por Asamblea de accionistas.

Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en el domicilio social dentro de los plazos previstos por los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 45.— e.11|1 Nº 1.101 v.13|1|72

P U L P A
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|71 el capital autorizado fue elevado de $ 750.000,— a $ 1.500.000,—. El Directorio ha resuelto emitir las series 751ª a 1.000ª en acciones de un voto liberadas.

Buenos Aires, 3 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 27.— e.11|1 Nº 1.193 v.13|1|72

P E V E C E
S. A. I. y C.
Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se han emitido las series 34 y 35 de acciones ordinarias al portador y a la par de 20.000 acciones cada serie de $ 1,— cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971. Los actuales accionistas podrán optar para la suscripción a razón de una acción por cada quince que posean; dentro de los 15 días corridos desde la última publicación en este boletín. Integración contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 45.— e.11|1 Nº 1.108 v.13|1|72

PEVECE
S.A.I. y C.
Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES
POR PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 31, 32 y 33 de acciones ordinarias al portador y a la par, de 20.000 acciones cada serie de $ 1 cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971, que se destina al pago de dividendos (10 o|o), del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1971. — El pago se efectúa en la sede social, contra la presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 45 e.11|1 Nº 1.109 v.13|1|72

"S"

SEVEN - UP CONCESIONES
S. A. I. y C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos en su Sede Social Cochabamba Nº 3371, Capital Federal, el dividendo correspondiente al 10º Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1971 a partir del día 11 de enero de 1972.

$ 31.50 e.12|1 Nº 1.294 v.14|1|72

SIEMENS ARGENTINA
S.A.I.C.F.I. y de M.
Expte. Nº 7039

Comunícase que en la reunión de Directorio del 5 de enero de 1972 se ha resuelto la emisión de las series 8311 a 8635, en acciones ordinarias al portador de 1 voto total $ 650.000.

El importe puede ser suscripto por los accionistas en proporción, en efectivo, a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 36 e.11|1 Nº 1.214 v.13|1|72

"T"

TRANSPORTES M. ROMANO Y CIA.
S. A. C. I. F. A.
Reg. Nº 41.925

Comunica emisión tercera a décima serie inclusive de acciones ordinarias Clase "A" de votos por acción, al portador a la par con integración total en efectivo en el acto de suscripción y derecho de dividendos desde el 1º de julio de 1971. — Valor nominal total pesos 900.000. Lafayette Nº 1651, Capital Federal. — El Directorio.

$ 31.50 e.12|1 Nº 1425 v.14|1|72

TENNANT ARGENTINA
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión del 20|12|71 resolvió emitir las series 26 al 50 (ambas incluidas) por un total de pesos 500.000, en acciones ordinarias al portador de peso 1 cada una, con derecho a un voto cada una. — La suscripción se ofrece sujeta al derecho de preferencia establecido en el artículo 8º de los Estatutos de la Sociedad, por un plazo de 30 días. — El Directorio.

$ 45 e.12|1 Nº 1.263 v.14|1|72

TILBURY
S.A.I.C.F.E.I.

Se comunica a los señores accionistas rectificando el edicto de fechas 31|12|71 y 3-4|1|72, que el Directorio emitió las series 5a. a 8a. de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de $ 40.000 en pago de dividendos votados por la Asamblea Ordinaria del 30|10|71. — La distribución de los títulos se hará a partir del 3 de abril de 1972, en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 36 e.11|1 Nº 1.246 v.13|1|72